

539

137

ENLY

imperfect

86


America
Peru
Brasil
Tierra Austral
DESCRIPCION DE
LAS INDIAS OCIDE
NTALES DE ANTONIO
DE HERRERA CORO:
NISTA MAYOR DE
SU MAG.D DE LAS
INDIAS, Y SU CORONISTA
DE CASTILLA.
Al Rey Nro. Señor
el Dios delos finados
Huitzilo puchtli Dios de Mexico
el dios delas aguas.
el dios del viento
el dios de los truanes
el dios del vino
Acamapich primero Rey de Mexico
Forma delos Templos de los yndios de N.va españa
✠ Ant.o de Herrera Coro.ta de Su Mag.d Natural dela Villa de Cuellar
EN MADRID EN LA OFICINA REAL
de Nicolas Rodriguez Franco, Año de 1730.

EL IMPRESOR,

A LOS LECTORES , SOBRE LOS DEFECTOS DE LA Nueva Reimpresion de Amberes.



EL Año pasado de 1728. saliò reimpresa en Amberes , en quatro Volumenes en Folio , la Obra de Antonio de Herrera , acomodando , para hermosearla , algunas Laminas viejas , abiertas nuevamente con Agua fuerte , de las que para engañar al Mundo , publicaron Teodoro Bry , i sus Hijos , en los Libros , que intitularon , *America* , copiandolas en todo , aunque mas toscamente , i con mas impropriedades , que sus Originales : estratagema , con que imaginò *Verdusen* lograr el codicioso fin , que en todas las Impresiones Castellanas fuera del Reino llevan los Estrangeros : Para que malogre su intencion , con todos los que no tienen individual conocimiento de las Decadas de Herrera , i estèn advertidos de las considerables faltas , que padece la referida Edicion , he tenido por de mi obligacion anotar algunas , que no es facil especificarlas todas , para dàr à entender , de que es vn engaño aparentemente hermoso , i que se quedaràn burlados los que emplearen el caudal en su Reimpresion , porque les serà preciso gastar otra vez en esta , si necesitaren de estos Libros.

Lo primero , abunda de mentiras , solecismos , i barbarismos , de que adolecen todas las Impresiones Castellanas de fuera del Reino , i de que no se libra la pureça de la Lengua , aunque asista el Autor à la Edicion ; pero estas , ià vulgarmente toleradas , i con paciencia entendidas , suelen no quitar la estimacion à las Obras , especialmente entre los que solo procuran entretener con la leccion el tiempo : bien , que en Libros de Nombres tan exquisitos , como estos , son vicio notable , i mas no estando advertidas , como procurè se hiciese en los descuidos que huvo en mi Impresion.

Lo segundo , en la *Descripcion de las Indias* , que es la Llav esta Famosa Historia , omite los catorce *Mapas* , que puso *Anton Herrera* ; siendo asi , que imprime la *Carta* , que escriviò à *D. F de Tejada* , que està al principio en la *Decada Quinta* , en que que haviendo hecho Junta de *Cosmografos* sobre ellos , se decl *en substancia eran ciertas* , aunque faltò el primor , que se rec el que las abriò.

Creiò suplir este considerable defecto , con dos *Mapas* Francès , que pone al *fol.* 6. pero se engañò , por la poc de lo que se trataba en esta Historia (ò por la mucha pri

la Impreſion antes que Yo) porque en ella ſe trata la Geografia , como dividida por los Territorios de las Audiencias , no ſolò para la mas facil comprehenſion de los Suceſos , ſino para conocer à què parages ſe dirigian las Providencias , i los Terminos por donde debian dilatarſe ; por eſto , deſpues de haver hecho *Antonio de Herrera* los dos *Mapas Generales de las Indias* , del *Norte* , i del *Medio Dia* , puſo doce particulares de los *Diſtritos* de las *Audiencias* , ò *Chancillerias Reales* en *Indias* , que ſirven para acertar en las correſpondencias , è informar , ſolo con verlas , de la Extenſion , Frutos , Fertilidad , Climas , i otras coſas preciſas , mas que generalmente , ſegun el eſtado que tenian las Indias, mas hà de ciento i veinte Años , que ſe eſtamparon.

Faltando eſtos doce *Mapas* , en la forma que los hiço abrir Herrera , ò en otra , aunque fueſe voluntaria , queda invtil la *Deſcripcion* , ſino ſe toma la Pluma , i ſe delinean de nuevo para el proprio vſo ; lo qual es tan embaraçoſo , i de tan gran trabajo , como experimentarà el que lo neceſitare.

Yà ſe conoce , que ocaſionò eſte defecto evitar el gaſto , en abrir Planchas , i tirar las Eſtampas ; pero en los dos Mapas Generales , que pone (i fuera mejor haverlos eſcuſado) ai maiores inconvenientes : ellos eſtàn en Francès , abiertos para aſumpto nuevo , con diverſos Nombres en muchas partes : procurada la longitud , i latitud , deſconformes à lo que eſcrive Herrera : de que reſulta , que no pueden tener vſo para eſta Hiſtoria entre los que ignoraren la Geografia de las Indias: antes bien , ſi cotejan lo que ſe eſcrive , con lo que ſe pinta , no hallaràn ſino deſpropoſitos ; porque la Relacion no conviene à la Figura , ni à los Nombres , i ſi vèn lo delineado para buſcar en lo eſcrito lo que neceſitaren ſaber , ò lo hallaràn los inteligentes con gran deſvelo , ò no lo hallaràn , porque en los Mapas referidos ſe ponen algunas Provincias , Pueblos , Cabos , Puertos , &c. que , ò no ſe conocian , ò no tenian los Nombres , que oi ſe vſan , en tiempo de Antonio de Herrera: ſea exemplo la *Baìa de Baffins* en el *Mapa Septentrional* : quien ſabia ... *Eſpaña* el Año de 1615. que acabò *Herrera* de imprimir eſta Obra ... Navegaciones de *Guillermo Baffins* , aunque havia entrado el miſmo ... en el *Eſtrecho de Davis* ? Nadie ciertamente : con que *Herrera* ... lo ſaber , ſino por alguna Carta , el Nombre que eſtà en e... *Ma-* ... eſcrivir de èl mas , de lo que generalmente dice de el Norte de ... s : menos pudo ſaber de el *Puerto de Munck* , que no tuvo ... e haſta el Año de 1619. que le deſcubriò *Juan Munck* , i ... hos , que ſeria largo , i ocioſo referirlos. En el *Mapa de las* ... l *Medio Dia* le ſucede lo miſmo , i aun el vicio eſtà con ... d , pues delinea el *Derrotero* de *Maire* , i *Schuten* el Año de ... deſpues de impreſo *Herrera* ; i el Deſcubrimiento de la *Isla* *de*

de Saxemburg por *Juan Lenderettz Lindeman*, Olandès, el Año de 1670. i otras inumerables cosas, de que no se hallarà noticia en *Herrera*: Esto es lo mismo que si à Ptolomeo, Strabon, Pomponio Mela, ò à Dionisio Alexandrino, para declarar su Geografia, se les pusiera vn *Mapa*, en que se delineasen las Provincias, de que tratan, como estàn oi, que es lo mismo que demonstrar vna cosa, i escrivir otra: engaño mui perjudicial, pues como no pone el Nombre del Autor en los *Mapas*, qualquiera imaginarà de prompto, que fue *Herrera*; i si no le ha visto, mas facilmente, i de este modo tardarà mucho mas en apurarlo, que en leer, i entender toda la *Descripcion de las Indias*, con los *Mapas*, que *Herrera* la destinò.

Esto me trae à la memoria el *Mapa de Chile*, que mal traducido, de Latin en Castellano, añade al fin de el Tomo Quarto, callando tambien el Autor (que es el *Padre Alonso de Ovalle*) i la advertencia, i raçon que expresa de no observar en èl, los grados de longitud, que hallò impreso al fin de la *Relacion*, ò *Historia de Chile*, treinta Años despues que *Herrera* acabò su Obra; i aunque no causa tantos daños, como los otros, que à vulto puso en la *Descripcion*; contiene muchas cosas, que dejò *Herrera*, i otras que se han sabido despues.

Huiendo de estos inconvenientes, i siendo lo mas acertado en las Reimpresiones no alterar las palabras, i mente de los Autores, se omitiò poner en la que he hecho, el *Mapa General de las Indias*, de que se ha hecho mencion en el Proemio; porque aunque en la Figura vniversal, està segun la imaginò Herrera, en forma de Coraçon, i los Nombres en Castellano, i cuidada la disposicion, segun las Memorias, i Listas, que se embiaron por *Guillermo de Lile*, el Año de 1722. (que fue el mismo que su Magestad me concediò el Privilegio para esta Impresion) [pa]reciò impropriedad, i confusion inevitable, colocarle donde podia ser mas perjudicial, que vtil, reservandole al *Suplemento*, que seguirà esta Impresion; de cuias consideraciones, i otras que se manifiestan facilmente al Lector curioso, se reconoce que dejò lo preciso el Impresor Flamenco, por ahorrar lo precioso, que si no fuera asi, i le disgustàra la [p]oca hermosura de los *Mapas de Herrera*, pudiera haverse valido de los de la Traducion Latina, ò de los Vvifsliet, Laet, i otros.

[L]o tercero, las Estampas con que dice enriquece la Obra, para captar la benevolencia de los Lectores, son otro manifiesto engaño de su codicia, porque para nada pueden aprovechar, ni los Retratos, ni los Sucesos: los *Retratos*, aunque gasta en cada vno medio pliego, dejando vna plana en blanco, para que luzca el Agua fuerte, son poco maiores que los que Herrera puso en las *Portadas* de sus Decadas; pero mui improprios, porqueià que los Rostros fuesen voluntarios, no era raçon pintar Moços à los Viejos, contra el contexto de la

Histo

Hiſtoria ; i aunque al primer aſpecto parecen grandes , ſon menores que media quartilla , lo demàs eſtà lleno , con el arte ratero , de follages , al modo del que acomoda vn grande , i abultado Marco à vn Quadrito , i con menos propriedad : aſi la Portada , que ſirve para adornar el Titulo del Libro , acomoda por orla à *Colon* , i à otros : à *Americo Veſpucio* , llamandole *Piloto* , le pone la marca con muchos Trofeos Militares , i debajo vna cruel Batalla de Indios , i eſta orla le cae mui en gracia, porque la acomoda para incluir en ella el *Titulo* de la *Decada Quinta.* i la repite en *Juan Ponce de Leon* , *Vaſco Nuñez de Balboa* , *Hernando Magallanos* , *Diego Velazquez* , *Don Pedro de Alvarado* , *Don Franciſco Piçarro* , *Don Diego de Almagro* , *el Lic. Ximenez de Queſada* , *Sebaſtian de Benalcaçar* , *en el Virrei Blaſco Nuñez Vela* , *i en Pedro de Valdivia* ; i mejor le conviniera à *Veſpucio* vna orla de Inſtrumentos Nauticos , ſegun el Oficio de Piloto , que le pone , ò ſegun el que llevò à Indias , quando pasò con Ojeda , Marcas de Fardos. La orla , que pone al *Apoſtol Santiago* , Vnico Patron de Eſpaña , la acomoda à *Moteçuma* (cuio Retrato fue Lamina de algun *Emperador de Etiopia* , en otros tiempos , ſegun parece) à *Atahualpa*, *à Hernando de Soto* , *à Gabriel de Rojas* , *i à Pedro Alonſo de Hinojoſa* : i lo mejor de eſta orla ſaliò de la Portada de la *Sexta parte* de la *America* de *Teodoro Bry.*

Quitando , pues , de los Retratos eſta impropria invtilidad , cuia repeticion ofende à los ojos , ſobra papel con vn pliego para todos , que aunque los huviera hecho nuevos , no ſintiera gran pèrdida ſu caudal; pues eſtoi perſuadido , à que ha coſtado mas bolver à abrir en Madrid , i en Parìs vna Portada de las de *Herrera* , que todos ellos.

Las Eſtampas de los *Suceſos* ha muchos Años , que con ſus impropriedades , i ridiculeces han ſido la riſa de los Eruditos , i de los experimentados : no debiò de llegar à noticia de *Verduſen* , ni de *P. B. Boutons* , que gaſtò el tiempo en trasladarlas , eſta noticia , i el miſmo efecto que en ellos , harà en otros ignorantes : imaginando hallan los ojos en el Buril , lo que la Pluma omitiò en el Papel ; pero los cuerdos reconocen , que ſon eſtos dibujos contra la Hiſtoria , i contra la Verdad.

Todas (excepto la del *Apoſtol Santiago* , que ha ſervido à otros aſumptos , en varias ocaſiones) ſe ſacaron de *Teodoro Bry* (que dibujò aun en la intencion lo que eſcriviò *Bençon*) ſiendo aſi , que *Herrera* convence ſus errores , i los de otros , que no entendieron , ò llenaron de mentiras , è inconſequencias la *Hiſtoria* de las *Indias Occidentales*, pintando ſus buenos deſeos , por vengarſe de los Eſpañoles.

La Eſtampa del *Cerro del Potoſi* eſtà copiada de la *Tercera* , que pone *Bry* en la *Tercera Parte de ſu America.* La de los *Carneros del Perù* , es la 4. La del *Deſcubrimiento de la Margarita* , *i Cubagua* , es

la

la 12. La de la *Prision de Colon por Bobadilla*, es la 13. La *Batalla de los Porras*, es la 14. La de los *Religiosos de Cumanà*, muertos por los Indios, es la 16. La de la *Caravela de Olano*, es la 19. La de los *Sodomitas*, echados à los *Perros* por *Vasco Nuñez de Balboa*, es la 22. La de la *Solemnidad de la Adoracion de los Indios*, es la 24. i todas estàn en la *Quarta Parte de la America de Bry*, *Tom.* 2. La del *Ajuste de Almagro*, *i Piçarro*, i el *Lic. Hernando de Luque*, i salida al *Descubrimiento del Perù*, es la 1. que pone *Bry*. La *Capitulacion de Piçarro*, es la 2. La *Prision de Atabaliba*, es la 3. El *Tesoro de Pachacamà*, es la 4. La *Batalla de Gabriel de Rojas*, es la 5. La *Prision de Almagro*, es la 7. La *Prision de Gonçalo Piçarro*, es la 16. El modo de *vivir los Indios en los Arboles*, es la 20. El *Artificio de los Plateros*, es la 22. todas en la *Sexta Parte*, acomodadas à la *Historia* de *Geronimo Bençon*, enemigo de los *Castellanos*, i sus *Hechos Famosos*: de que se puede colegir, con què propriedad se aplican estas Estampas à la *Historia* de *Antonio de Herrera*, i si serà mas que enriquecerla, confundirla, i echarla à perder.

Estas son las Estampas, acomodadas por *Verdusen*, aunque menos curiosas, que las de *Bry*: i en vnas, i otras no puede dejar de violentar la risa la postura de *Colon* delante de los *Reies Catolicos*, i el Trage del *Rei*, en la que pone en la *Primera Decada*, i es la *Octava* en *Bry*, *Tom.* 2. Los *Indios Calvos*, por la maior parte, i los de Guerra con *Rodetes* de *Pluma* en todas las *Indias*: los *Vasos*, i *Caxetas* de los *Indios de Barlovento*, de mejores echuras que los del *Perù*, i *Mexico*: la *Batalla* de los *Porras*, con mas Gente que havia en las *Indias*; i què haçaña es para pintada, que *Lope de Olano* hiciese vna Caravela de las Tablas de otra vieja, ni que los *Indios* del *Brasil* se coman à los Cautivos, i otras cosas, sino ridiculas, contrarias al genio, i realidad de esta *Historia*? cuia inteligencia empobrecen las Estampas, impresas ciento i quarenta i cinco Años hà, abiertas entonces con malicia, i oi repetidas en *Herrera* con simpleça; i no es disculpa el Refràn de *Pintar como querer*, porque las Laminas de los Libros, deben ser como quiso el Autor, pena de hacer despreciables los Libros, i quedarse con la costa perdida.

Y en la Reimpresion de *Herrera* no ai disculpa, porque no omitiò dàr noticia en Pinturas de todo lo que le pareciò conveniente à la claridad de la *Historia*: asi puso los Retratos de los *Idolos* de *Mexico*, de su primer *Rei*, de los *Incas*, en que se vèn sus Trages, de los *Heroes*, i *Conquistadores*, i en algunas con las Haçañas, que los dàn Nombre, de sus *Templos*, de las *Batallas* mas principales, de los casos raros, como en las *Portadas* de las *Decadas* se reconoce; i si procuràra *Verdusen* el lucimiento del *Autor*, de que pendia su interès, no tenia mas

de eſtender lo que eſtà eſculpido en ellas , en hojas ſeparadas, i no traſladar las de *Bry*, hechas antes de haverſe publicado la verdad de los Suceſos, pero todo lo referido falta en èl, ni aun los Retratos correſpondian à *Herrera*.

Nueſtra Impreſion contiene todo quanto dibujò *Herrera*, i demàs las Eſtampas al principio de las *Decadas*, conformes à los Suceſos que refieren. Las mentiras, que por error de los Amanuenſes, i de la Impreſion havia en èl enmendadas, i lo que dejò en blanco, ſuplido. La Apologia, que ſe contiene en el Proemio, i otras coſas: i vltimamente el Indice, ò Tabla, que ha tenido mas coſta, i trabajo, que toda la Obra, i es el medio vnico para vſar de ella.

Nada de eſto tiene la Impreſion de Amberes, aun la Letra es mas chica, mas junta, i mas delgada que la mia: el Papel mas obſcuro, que el de Genova, i el ordinario de Eſpaña.

Con eſta adverrencia eſpero, que nadie ſea engañado en la compra, porque (como và dicho) al cabo, ſi neceſita eſtos Libros, i gaſta el dinero en los de fuera del Reino, ha de bolver à comprar eſtos, que ſin reparar en gaſtos, ni ganancias, ſe han impreſo, traiendo Letra de Amſterdàm, i Papel de Genova; i no ha ſido mucho para vnos Libros tan grandes, que merecen Letras de Oro, en Laminas de Bronce. Madrid, i Febrero 2. de 1729.

LOS AUTORES IMPRESOS, Y DE MANO, QUE HAN eſcrito coſas particulares de las Indias Occidentales.

Pedro Martir de Angleria.
Diego de la Tobilla.
Motolinia.
D. Hernando Colon.
Alonſo de Ojeda.
Alonſo de Mata.
Enciſo.
Gonçalo Hernandez de Oviedo.
FrãciſcoLopez deGomara.
Andrès de S. Martin.
Pedro de Cieça.
Alvar Nuñez Cabeça de Vaca.
Bernal Diaz del Caſtillo.
El Obiſpo de Chiapa.
El Dean Cervantes.
Franciſco de Xerèz.
Geronimo Gimenez de Queſada.
El Coroniſta Garibay.
Pedro Piçarro.
Relaciones de Cortès.
Nuño de Guzmàn.
Diego Fernandez de Palencia.
Aguſtin de Çarate.
La Pontifical.
D. Alonſo de Ercilla.
Geronimo Bençon.
Teodoro de Bry.
Joſeph de Acoſta.
Fr. Aguſtin Davila.
Caſtellanos.
Garcilaſo Inca.
Gabriel Laſo de la Vega.
D. Antonio de Saavedra.

Hanſe ſeguido en eſta Hiſtoria los Papeles de la Camara Real, i Reales Archivos: los Libros, Regiſtros, i Relaciones, i otros Papeles en el Real, i Supremo Conſejo de las Indias, dejando à parte muchas coſas, que los referidos Autores han dicho, por no poderſe verificar con Eſcrituras autenticas.



DESCRIPCION DE LAS ISLAS, Y TIERRA-FIRME DE EL MAR OCCEANO, QUE LLAMAN INDIAS OCCIDENTALES, DE ANTONIO DE HERRERA, Coronista Maior de las Indias, y Coronista de Castilla.

CAPITULO I. De la Demarcacion, i division de las Indias Occidentales.



L Ambito de la Tierra es de trecientos i sesenta Grados, que reducidos à leguas Castellanas, son seis mil i trecientas; I Ambito de la Tierra, se entiende la Mar, junto con ella: estos dos Elementos hicieron vn Globo, cuia superficie convexa, en parte es Tierra, i en parte es Mar: i los Antiguos dividieron la Tierra en tres partes, i dieron à cada vna su Nombre. A la primera llamaron Europa, mas celebrada, que ninguna de las otras. A la segunda Asia, que es maior, que las demàs, i contiene el Gran Reino de la China. La tercera parte es Africa: i estando los hombres con presupuesto, que el Mundo no contenia mas de lo referido, no contentandose con ello, dieron en el Arte de Navegar, i en la Invencion de los Navios de Alto borde, acomodandolos de manera, que pudiesen sufrir la fuerça de las olas de la Mar, i en este Arte han hecho ventaja los Españoles à todas las Naciones del Mundo; porque Reinando en Castilla, i Leon, los Esclarecidos Reies Catolicos D. Fernando Quinto, i Doña Isabèl, Reina Prudentisima, i Valerosisima: i en Portugal Don Juan Se-

Los Españoles han hecho ventaja à las otras Naciones, en la Navegacion de los Navios de Alto borde.

gundo, dicho el Pelicano, el que siempre serà digno de memoria, Don Christoval Colòn, primer Almirante de las Indias, aviendo vivido muchos Años avecindado, y casado en España: con el consejo de Martin de Bohemia, Portuguès, Natural de la Isla del Faial, famoso Astrologo; i en especial Judiciario, i de otros, con quien lo comunicò, diò principio al Descubrimiento de la Quarta parte, que oi se quenta del Mundo, i la maior de todas, i llevando su derrota àcia donde se pone el Sol, saliendo de Palos, Villa de el Conde de Miranda, en la Costa del Andalucia, navegò tanto por el Occeano, que hallò esta Gran Tierra, à la qual corta por medio la Equinocial, y và tanto àcia el Sur, que llega à cinquenta i dos Grados i medio, i và tan alta por el Norte, que se nos esconde debaxo del Polo Artico, sin saber el fin.

Palos, Villa de el Conde de Miranda.

La grandeça de esta Quarta parte ha puesto en grandissima admiracion à las Gentes, cuia Descripcion se tratarà aqui, debajo de nombre de Islas, i Tierra-Firme del Mar Occeano, por estàr rodeadas de este Mar, i puestas al Occidente, i comunmente son llamadas Indias Occidentales, i Nuevo Mundo, i comprehendidas en la Demarcacion de los Reies de Castilla, i de Leon, que es vn Emisferio, i mitad del Mundo de ciento i ochenta Grados, començados à contar por el Occidente, desde vn Circulo Meridiano, que pasa por treinta i nueve, ò por quarenta Grados de longitud Occidental del Meridiano de Toledo, que es por la Boca del Rio Marañòn; i por la Oriental, por la Ciudad de Malàca: de manera, que à veinte leguas de viage por grado, tiene esta demarcacion de travesìa, de vna parte à otra, tres mil i novecientas leguas Castellanas, cada vna de tres mil pasos, de cinco pies de vara Castellana, que dicen, que son sesenta millas Italianas, de Oriente à Poniente, que la Gente de Mar dice Leste Oeste; i esta quenta de veinte leguas por Grado, es conforme à Ptolomeo, i à la opinion de muchos Curiosos. A Otros ha parecido, que las millas de cada Grado son setenta, i que no hacen mas de diez y siete leguas i media Castellanas, que se tiene por la mas verdadera cuenta.

Por donde pasa la linea de la particion.

Como se cuentan los Grados del altura de el Polo.

Los Grados de longitud, que son los que se cuentan por la Equinocial, que và de Oriente à Poniente, por medio de el Orbe, i Bola de la Tierra, no se han podido bien tomar, por no aver en el Cielo señal fixa: Grados de altura, son los que se toman, y cuentan del Polo, que salen ciertos, por ser punto fixo, que es el blanco que se toma, por los quales se ha señalando en esta Descripcion.

Como se cuentan los Grados de longitud.

Està descubierto, i navegado, de Septentrion à Mediodia, que dicen Norte Sur, desde sesenta Grados de altura Septentrional, hasta cinquenta i tres Austral, que son mil novecientas i setenta i diez siete leguas de Tierra, que tiene de ancho, por donde mas, mil trecientas, i dende abaxo, hasta diez i ocho, que es lo mas angosto por Nombre de Dios, ò Portobelo, hasta Panamà, por donde dividiò Naturaleça esta Tierra, dejando casi la mitad de ella al Norte, i la otra al Mediodia, que son las dos partes de esta Demarcacion. La tercera es las Islas, i Tierra-Firme, que ai al Oriente de Malàca, por donde pasa la Linea de la particion, entre las dos Coronas de Castilla, i Portugal, que aunque son parte de la India Oriental, se nombran de Poniente, respecto de Castilla, como se verà en el Mapa General, que se sigue.

Y porque el Descubrimiento de todas estas Regiones, de donde se han traido à estos Reinos tantas Riqueças, se debe à la Piedra Imàn, pondrè aqui vn maravilloso efecto suio, en estos tiempos descubierto por Don Antonio Osorio, Caballero de Valladolid; i es, que comunica la Piedra Imàn al Hierro, mas virtud atrativa de lo que ella naturalmente tiene; pues aplicando vn Hierro à la parte de la Piedra, que tuviere mas fuerça, se levantarà mucho mas peso con el Hierro, que con la misma Piedra, como estè juntado con ella; de tal manera, que à vna Piedra Imàn, que no pesa mas de dos libras, i vn quarteron, i no tiene virtud natural para levantar mas de seis onças de peso, la hiço levantar, en mi presencia, catorce libras de Hierro, i esta virtud no la tiene la Piedra Imàn de España: cosa, que dà bien que pensar à los Filosofos.

Maravilloso efecto de Piedra Imàn.

D. Antonio Osorio cubre gran secreto de la Piedra Imàn.

Aqui entra la primera Tabla, que es la Generalisima.

CAP. II. De la Navegacion de las Indias.

LLAMASE Mar de el Norte, el Occeano, que està por el Oriente; y del Sur, el que cae al Occidente: Mar del Sur de Nueva-España, i del Perù, lo que les toca; i del Mediodia en la Mar del Norte, lo que ai desde el Brasil para el Estrecho; i del Nor-


DESCRIPCION DE LAS YNDIAS OCIDENTALES
·I·
Entre los dos Meridianos Señalados
Se contiene la nauegacion y descubrimi
ento que compete a los Castellanos
PARTE ORIENTAL
MERIDIANO DE LA DEMARCACION POR LA
PARTE OCIDENTAL
MERIDIANO DE LA DE MARCACION POR LA
TROPICO DE
CANCER
EQVINOCIAL
TROPICO DE CAPRICORNIO
MAR DEL SVR
MAR DEL NORTE
CHINA
Canton
Japon
Filipinas
Mindoro
Malucas
Gillolo
Nueva Guinea
S.ta Isabel
Y.as de Salamon
Y.as de los ladrones
Y.a de Cedros
Roca partida
C. de fortun
California
NUEVA ESPAÑA
Mexico
Acapulco
Honduras
Jamaica
Florida
P. rico
Dominica
Trinidad
BA CALLAOS
La vermuda
Canarias
Lisboa
R. del oro
C. Blanco
C. verde
Y.a de cocos
Panama
Y.as de galapagos
R. de las Amazonas
PERV
BRASIL
C. de S. Augustin
Callao
Arica
C. Frio
B. de S. Vicente
P.o de chile
P.o de baldiuia
R. de plata
C. de S. Maria
C. Blanco
Prouincia de estrecho
C. de las virgenes
Estrecho de Magallanes

Norte señaladamente, lo restante que ai desde el Brasil para Castilla, i partes Septentrionales, que se dividen despues en otros Golfos menores, i en todos ai quatro Navegaciones principales. La primera, i mas antigua, de Castilla, para Tierra-Firme, i Nueva-España. La segunda, de Castilla, al Rio de la Plata, i Estrecho de Magallanes. La tercera, de la Costa de Nueva-España, à Guatemala, i Panamà, para ir al Perù, Chile, i Estrecho. I la vltima, i mas nueva, desde Nueva-España, à las Islas del Poniente, Contratacion de la China, como se vè en la Tabla precedente.

Quatro Navegaciones ai à estas Indias.

Primera Navegacion.

La primera Navegacion, que por mas cursada, se llama Carrera de las Indias, se divide en dos: vna para el Puerto de San Juan de Ulva, en Nueva-España, hasta donde, desde Sevilla, se navegan como mil i setecientas leguas, en dos meses i medio; i otra para Nombre de Dios, i aora para Portobelo, que es en el Reino, que llaman de Tierra-Firme, de mil i quatrocientas leguas, en dos Meses largos, i entrambas vàn por vna derrota, hasta llegar à las Islas del Mar del Norte, desde San Lucar de Barrameda, de cuia Barra no se puede salir sin Piloto diestro en la Canal, viento à proposito creciente de Aguas vivas, i luz del Dia, ò de Faroles, para vèr las Marcas de la Barra.

Dificultad en salir de la Barra de San Lucar.

Los Tiempos para començar estas Navegaciones, son diferentes. Para Nueva-España, pasado el Invierno, desde principio de Abril, hasta pasado Maio, y no despues, porque no se llegue à las Islas de la Mar del Norte, despues de Agosto, quando reinan los Nortes, i comiençan los Uracanes, que son Tormentas deshechas de refriegas de vientos contrarios. I para Tierra-Firme, es la Navegacion antes de entrar en el Invierno, en todo Agosto, i Septiembre, porque se pueda llegar à Portobelo de Noviembre adelante, quando por començar los Nortes, ià es aquella Costa menos enferma.

En què tiempo se hàn de hacer estas Navegaciones?

De San Lucar se và en demanda de las Canarias, hasta donde ai como docientas i cinquenta leguas de Navegacion, de ocho, ò diez Dias por el Golfo de las Ieguas, que en Invierno es peligroso de Tormentas; i en Canaria surgen, quando les parece, en el Puerto de la Gran Canaria, i antes se hacia en el de la Gomera, que es el mejor de aquellas Islas.

El viage de las Flotas hasta llegar dõde vàn.

De las Canarias se iba à la Deseada, que està en quince Grados, poco mas, i à la Dominica, hasta donde ponen setecientas leguas, por el Golfo Grande, que llaman del Occeano, i se tardaba veinte i cinco Dias, poco mas, por donde no se puede bolver, à causa de ser las Brisas ordinarias, i contrarias à la buelta. Las Brisas son vientos, que comprehenden todos los Orientales sus allegados, i quartas, i son tan ordinarias, i firmes, porque el movimiento veloz del primer movil, lleva tras de sì el Elemento del Aire, como à los demàs Orbes superiores; i asi el Aire sigue siempre el movimiento del Dia, iendo de Oriente à Poniente, sin jamàs variar, i el eficàz movimiento del Aire lleva tras sì tambien los vapores, i exalaciones, que se levantan de la Mar; i por esto es tan continuo en aquellas partes el viento de la Brisa, que corre de Levante. Este viage de Canarias à la Dominica, hiço el primero, el Año de 1514. Pedrarias Davila, que llamaban el Galàn, i el Justador, quando con vna Armada fue por Governador, i Capitan General del Reino de Castilla del Oro, que aora llaman Tierra-Firme, con que se acomodò mucho la Navegacion, que hasta entonces iba desconcertada.

Què cosa son las Brisas?

Ià se ha mandado, que las Aguadas, i Leña, no se hagan en la Deseada, i en la Dominica, porque desde aqui iba à Ocoa, Puerto en la Isla Española, la Flota de Nueva-España à tomar refresco; i porque se detenia mucho, era causa que la alcançaban los Uracanes de Cuba, i de Nueva-España. Hacense ià las Aguadas en la Isla de Guadalupe, i alli se apartan las derrotas. La Flota de Nueva-España và en demanda del Cabo de Sant Anton, que es en la parte vltima, i mas Occidental de la Isla de Cuba, hasta donde se navegan como 500 leguas, en 20 dias, de ordinario, à vista de San Juan de Puerto-Rico, i de la Española, à dos leguas del Puerto de Santo Domingo, corriendo la Costa por la Punta de Niçao, i por entre las Islas de Cuba, i de Jamaica, se và con resguardo de los Baxos, que llaman los Jardines, junto al medio de la Costa de Cuba, adonde se han perdido muchos Navios, pasando despues à vista de la Isla de Pinos, i Cabo de Corrientes, doce leguas antes del Cabo de Sant Anton, desde donde ai dos derrotas para el Puerto de la Vera-Cruz, entrambas de diez, ò doce Dias, vna, que llaman por de dentro, de 250 leguas, para en tiempo de Verano, desde Maio, hasta Septiembre, quando no ai Nortes, que son travesìa en la Costa de Iucatàn, por donde se pasa; y otra, que llaman por de fuera, para en tiempo de Invierno, como de 280 leguas, algo mas metida en altura,

Ià se hacen las aguadas en la Isla de Guadalupe.

A donde se apartã las derrotas.

ta, i la mejor Navegacion para ir al Puerto de San Juan de Ulva, es arrimarse à la Costa de la Florida, y Llanos de Almeria, porque à qualquier viento que le detiene abierto el Puerto de San Juan de Ulva, i se hallarà à Barlobento de èl.

Qual es la mejor Navegacion del Cabo de Santantó à S. Juan de Ulva.

Las Flotas, que iban de la Dominica, i aora vàn de Guadalupe à Tierra-Firme, hasta donde avrà como 400 leguas de viage de 15 Dias, vàn en demanda de Cartagena, à lo largo de la Costa de Tierra-Firme, adonde las Brisas son casi perpetuas, i contrarias à la buelta, i los Vendavales continuos en Verano, i los Nortes en Invierno, que son travesìa. Reconocese de camino, el Cabo de la Vela, entre Santa Marta, i Veneçuela, i el Cabo del Aguja, cerca de Cartagena, adonde se descargan las Mercaderias, que han de ir al Nuevo Reino, i las que han de pasar al Perù, se llevan à Portobelo, hasta donde desde Cartagena ai como 90 leguas, de quatro, ò seis Dias de Navegacion, reconociendo la Punta de Cativa, i desde las Canarias à Cartagena es Navegacion de treinta y cinco Dias.

Viage de Hõduras, y Guatemala.

Los que vàn à Honduras, i Guatemala, navegan en conserva con los de Nueva-España, hasta el Cabo del Tiburòn, lo mas Occidental de la Española, desde donde prolongando la Isla de Jamaica, por la Vanda del Norte, hasta la Punta del Negrillo, lo vltimo de ella, salen en demanda del Cabo del Camaròn, principio del Golfo, i Provincia de Honduras, desde donde se và à surgir à Truxillo, 15 leguas al Poniente del Cabo adonde se descargan las Mercaderias, que han de quedar alli, i las demàs pasan al Puerto de Caballos, i al Golfo Dulce, Costa à Costa, por el Golfo de Honduras, para llevarlas à Guatemala.

CAP. III. *Que prosigue las Navegaciones de las Indias.*

Las Flotas buelvẽ à Castilla por otro camino.



La buelta de las Indias à España, no se puede hacer, por la derrota de la ida: i por esto se ha de subir en maior altura, saliendo fuera de los Tropicos, à buscar vientos frescos, que corren de la parte de el Norte; vienense à juntar todas las Flotas en el Puerto de la Habana, por el Mes de Junio, para llegar à Castilla antes del Invierno, porque el Viento Leste les dà por Proa, i es travesìa en la Canal; i el Sur tambien es travesìa en la Costa, desde el Cabo de San Vicente à San Lucar. La Flota de Tierra-Firme, parte, de Maio adelante, de Portobelo, quando ià los Nortes cesan, i buelve à Cartagena à recoger los Despachos, Plata, i Oro del Nuevo Reino de Granada: i tambien por huir de la Costa de Veragua, i Desaguadero de Nicaragua, de donde se puede salir mal, si se engolfan por las Brisas, i corrientes contrarias peligrosas, que ai en el Camino.

Quando debe partir las Flotas para venir à Castilla.

Desde Cartagena se và en demanda del Cabo de Sant Anton, lo mas Occidental de Cuba, como docientas Leguas, viage de diez Dias, con resguardo de los baxos, que ai en el Camino de la Serrana, Serranilla, i Quitasueño; i ai desde el Cabo de Sant Anton al Habana, cerca de cinquenta Leguas: i tambien llegan à reconocer el Cabo de Sant Anton, los Navios, que buelven de Honduras.

A donde và las Flotas desde Cartagena. Los Navios de Hõduras reconocẽ el Cabo de Sant Anton.

Las Flotas de Nueva-España parten en el principio de Maio, mientras duran los Nortes, que sirven para la buelta al Habana, subiendo vn poco en altura, hasta la Sonda, que llaman las Tortugas, hasta donde se Navegan, como trecientas Leguas en quince Dias.

Quando partẽ las Flotas de Nueva-España.

Los Navios de Santa Marta, i Veneçuela, para venir à Castilla, salian por entre Cuba, i la Española, à reconocer el Cabo de San Nicolàs, en la parte Occidental de ella, desde donde por medio de las Islas de los Lucaios, iban à tomar la derrota de las Flotas; aora vienen à reconocer el Cabo de Sant Anton, y de alli à la Habana, por respeto de los Corsarios.

El viage de los de Sãta Marta, y Veneçuela.

Desde la Habana para Castilla, haviendo desembocado la Canal de Bahama, que Navegò, primero que todos, el Piloto Anton de Alaminos, Año de 1519. se Navega por el Golfo, que dicen del Norte, ò del Sagarço, como novecientas, ò mil Leguas, ò mas, con Navegacion de veinte i cinco, ò treinta Dias, con tiempos ordinarios, por dos Derrotas, vna para Verano, mas subida en altura, hasta llegar à treinta i ocho, ò hasta treinta i nueve Grados, en que estàn las Islas de los Açores; i otra para Invierno, por menor altura, por causa de los Temporales, de Aguaceros, que dàn siempre cerca de ella, por donde se sube hasta treinta i nueve Grados, ò mas, en que està la Isla de Santa Maria, vna de las de los Açores, i vn Grado, mas se sube para tocar

Navegacion de la Habana à Castilla.

Navegaciõ de las Islas de los Açores à San Lucar.


NORTE
DESCRIPCION DE LAS
YNDIAS DEL NORTE.
2
florida
MAR DEL NORTE
La florida.
lucayos
Tropico de
Audª. de la nueva Galizia
Cancro
Cuba.
yucatan.
Audªa. de la nueva España.
Xamaica.
española.
S. Iuan.
Audª. de la Española.
Audª. de Guatimala.
MAR DEL SUR
Venezuela
40
30
20
10
100
90
80
70
60
50

tocar en la tercera, adonde llegan siempre las Flotas para tomar refresco, sin permitir, que nadie salte en Tierra; i desde las Islas de los Açores, hasta San Lucar de Barrameda, ponen los Marineros trecientas Leguas de Navegacion en quince Dias, i otros en treinta, por las muchas Brisas, que reinan en este Golfo de los Açores, por donde se navega, hasta dàr en la Costa de Portugal, i doblar el Cabo de San Vicente; i despues à vista de la Costa, hasta el Puerto de San Lucar.

Navegació al Rio de la Plata.

La Navegacion de Castilla para el Rio de la Plata, hasta donde ai 1600 Leguas, i hasta el Estrecho de Magallanes, cerca de dos mil, ha sido mui mas larga, en el tiempo, que en la distancia del camino; porque siendo necesario llegar à aquellas Provincias en su Verano, que es de Septiembre adelante, no se puede salir de Castilla, à tiempo que no se pase la Equinocial por Junio, ò Agosto, quando en ella son muchas, i mui grandes las calmas, i por tanto se tarda cinco Meses, en el Viage, que se pudiera hacer en dos, ò en tres, si de Sevilla se partiese por Agosto, ò antes: i tocando en las Canarias, goviernan Norte Sur, hasta ocho, ò nueve Grados de la otra parte de la Equinocial, desde donde Unos vàn Leste Oeste, à reconocer el Cabo de San Agustin, en el Brasil, i despues à vista de Tierra, hasta el Rio de la Plata, i Estrecho. Otros, desde los ocho Grados, se han ido derechos, por el Mar de Mediodia al Estrecho, aunque pocos han llegado à pasarle, antes que se les acabe el Verano, que es mui breve, i lleno de refriegas, por estàr en tanta altura, por lo qual es tan dificultosa esta Navegacion.

Navegacion del Mar del Sur.

La Navegacion de la Mar del Sur, siempre se ha hecho Costa à Costa; i por ser mui continuos los Vientos Sures, i las Corrientes ordinarias del Estrecho para el Norte. La de Panamà para la Ciudad de los Reies, suele durar dos Meses, i la buelta menos de treinta Dias; i lo mismo de los Reies hasta Chile, desde donde para Panamà se navegan novecientas Leguas, en menos de dos Meses, siendo menester ocho para la ida, que ià es mas breve, que hasta aqui era: porque metiendose à la Mar, se hallan mejores Vientos para hacerla.

Navegació de Panamà à Ciudad de los Reies.

Navegació de las Indias de Poniente.

La Navegacion para las Islas del Poniente, Malucos, i Filipinas, desde Castilla para el Estrecho de Magallanes, pasa de quatro mil Leguas: i asi por ser tan larga, como por la disticultad de pasar el Estrecho de Magallanes, se tiene por dificultoso el poderse cursar; i desde Nueva-España, por el Golfo de Occidente, que es en la Mar del Sur, se hacia esta Navegacion desde el Puerto de Navidad, en la Costa de Nueva-España: en este tiempo se hace desde el Puerto de Acapulco, desde donde hasta los Malucos, i Filipinas, ponen de Viage como 1600 Leguas, ò 1700, que se Navegan en dos Meses, ò dos i medio, partiendo por Noviembre, que es el tiempo mas libre de calmas; i la buelta para Nueva-España es mas larga: porque no pudiendo bolver por donde se và, es necesario subir à treinta i nueve Grados, i partir por Maio, i Junio, quando son menos las Brisas; i dos mil Leguas, que puede haver de Viage, se tardan en Navegar quatro Meses.

Aqui entra la segunda Tabla.

CAP. IV. De las Indias del Norte.



AVIENDO dividido Naturaleça en dos partes estas Indias Occidentales, por el Ismo, ò Angostura de Portovelo à Panamà, poniendo la vna al Norte, i la otra al Mediodia, por lo qual las llamarèmos Indias del Norte, i de Mediodia. Los Reies de Castilla, i de Leon, con Acuerdo del Supremo Consejo de las Indias, han ordenado, que en cada parte haia vn Visorrei, i con las Audiencias, Governaciones, i Obispados, que se iràn mostrando. I primero se tratarà de las Indias del Norte, à quien comunmente llaman Nueva-España; porque como los primeros Descubridores, que fueron Juan de Grijalva, i sus Compañeros, no havian visto en las Islas Casas de Piedra, ni otras cosas de España, y alli las hallaron con Gente vestida, i mas Politica, la dixeron Nueva-España: la qual excede à la otra parte de las Indias, en Pastos, i por esto ai innumerables Ganados de todas suertes: i tambien excede en Labranças, i Frutas: no tiene Vino, porque generalmente las Ubas no saçonan con perfeccion, no las dexando madurar las lluvias de Julio, i Agosto: Las Islas de Barlovento tienen tambien grandes Pastos, i mui hermosa vista, porque todo el Año estàn ver-

Quales son Indias del Norte, i quales de Mediodia.

Por q̃ se dixo Nueva-España.

Grandes pastos en Nueva-España.

Las Islas de Barlovento.

verdes, i floridas, con mucha frescura, con grandes Arcabucos, que son Bosques mui espesos, i cerrados; i en los Llanos ai grandes Lagunas, i Pantanos. No se coge en ellas Pan, ni Vino, porque el mucho vicio de la Tierra no lo deja granar, ni madurar: Los Rios, por la maior parte, tienen Oro. La Florida, Nicaragua, i Guatemala, son casi de esta manera, como todo mas en particular se irà refiriendo en su lugar; i en la siguiente Tabla se verà el Distrito de estas Indias del Norte.

CAP. V. Del Distrito de la Audiencia de Santo Domingo.



EL Audiencia de la Isla Española, que en tiempo, i lugar es la primera, por estàr mas cerca de Castilla, tiene de Distrito, Leste Oeste, 550 Leguas; i Norte Sur, mas de 300, en que se incluien en las Islas, i Governaciones de la Española, Cuba, San Juan, i Jamaica, i la Margarita, i Pesqueria de las Perlas, la Provincia, i Governacion de Venequela, i por Cercania las Provincias de la Nueva Andalucia, Guaiana, i la Florida, con todas las Islas de la Mar del Norte, que pasan de ciento las nombradas, i de seiscientas, entre grandes, i pequeñas: i las que se arriman à la Costa de Tierra-Firme, llaman los Marineros de Sotavento, i las otras de Barlobento. El Temple de todas, es comunmente humedo, i caliente en exceso; i aunque son fertiles de Pastos, i Arboledas, no lo son de las Semillas de Castilla, ni de Trigo, Cebada, Viñas, ni Olivas: pero ai mucho Ganado maior, i menor, de Vacas, Ieguas, Puercos, i Ovejas: i por tanto, su principal grangeria es Cueros, i Açucar, que ai mucho; i aunque en las mas de ellas ai Oro, no se beneficia.

Aqui entra la tercera Tabla.

CAP. VI. De la Isla Española, i de la de Cuba.



LA Isla Española llamaron los Naturales Aiti, i Quisqueia, que significa Aspereça, i Tierra grande: es su figura como hoja de Castaña; està en 19 Grados i medio de altura del Polo, boja como quatrocientas Leguas, algo mas; i tendrà de largo Leste Oeste como 150; i Norte Sur, de treinta à sesenta; por donde mas ancha, es muy fertil de Açucares, i Ganados, i de Yuca, Raìz de que se hace el Caçabi, que era el Pan de los Naturales; no tiene Maiz, ni Trigo, aunque se comiença à dàr en las partes mas interiores, i frias. Es rica de Minas de Cobre, i otros Metales, i de nacimientos de Oro, aunque se saca poco, por falta de Obreros: tiene diez Pueblos de Castellanos.

La Ciudad de Santo Domingo, junto à la Mar, en la Costa del Mediodia, en la Ribera del Rio Oçama, estarà en los dichos diez i nueve Grados i medio, i setenta de longitud Occidental, del Meridiano de Toledo, desde donde hasta ella havrà por linea recta, 1247 Leguas; tendrà mas de 600 Vecinos. Reside en ella el Audiencia, Oficiales de la Hacienda, i Caja Real; vna Casa de Moneda, i la Catedral, i el Arçobispado tiene por Sufraganeos los Obispados de la Concepcion de la Vega, que està vnido con el de Santo Domingo, los de San Juan, Cuba, Veneçuela, i el Abadia de Jamaica, i en la Ciudad, Monasterios de Dominicos, Franciscos, Mercenarios, i otros dos de Monjas; vn Colegio de Gramatica, con quatro mil pesos de renta, i vn Hospital con veinte mil; el Puerto, que es grande, i capàz de muchos Navios, es en la Boca del Rio Oçama, i tiene al Poniente la Ciudad, la qual fundò Año de 1494. el Adelantado Don Bartolomè Colòn, à la parte de Levante, mejor, i mas sano sitio; i el Comendador Maior de Alcantara, Nicolàs de Ovando, siendo Governador de la Española Año de 1502. la mudò adonde aora està, de la otra parte del Rio al Levante, con ocasion de que la Ciudad se caiò por vn gran Terremoto. La Ciudad de Sãto Domingo.

La Villa de Salvaleon de Yguei, 28 Leguas de Santo Domingo al Oriente, de el Salvaleõ de Yguey



DESCRIPCION DEL DESTRICTO.
DEL AVDIENCIA DE LA ESPAÑOLA.
3.
NORTE
Cuba.
.1 Baracoa.
.2. pto del principe.
.3. Bayamo
.4. Santispus.
Xamayca.
.1 Seuilla.
.2. Oristan.
.3 Melilla.
.4. pto de xenta.
.5. pto del Guayamo.
La Española.
.1. El zeibo.
.2. higuei.
.3. Santiago.
.4. pto de la plata.
.5. monte xpi.
.6. el cotuy.
.7. La concepcion.
.8. puerto Real.
San Juan.
.1. el arrecivo.
.2. Guadianilla
.3. Golfo de S. Germ.
MAR DEL NORTE
Tropico de Cancro
Florida
Canal de bahama
Cuba
xamaica
hondurras.
Yslas del amar del norte
Cartagena
TIERRA FIRME
Veneçuela.
Trugillo
R. dela hacha
Coro.
Golfo de paria.
R. Orinoco.
Las Amazonas.



el Arçobiſpado, la poblò el Capitan Juan de Eſquivèl.

La Villa del Çeibo. La Villa del Çeibo, 20 Leguas de Santo Domingo al Oriente, àcia la Isla de la Saona, tambien poblò el Capitan Juan de Eſquivèl, en tiempo de Nicolàs de Ovando.

El Cotuy. La Villa del Cotuy, 16 Leguas de Santo Domingo, al Norte, y en ſu Comarca mucho Colexo, poblòla Rodrigo Mexia de Trillo.

Azua. La Villa de Azua en Compoſtela, en la Coſta del Sur, 24 Leguas de Santo Domingo, al Poniente, i en ſu Comarca muchos Ingenios de Açucar, fue poblada por el Adelantado Diego Velazquez, llamòſe Compoſtela, por vn Comendador Gallego, que tuvo vna Heredad en aquel Sitio, i Azua es nombre del Lugar, que alli tenian los Indios. Los primeros que llevaron à las Indias Cañas de Açucar, y lo començaron à beneficiar, fueron vn Atiença, i el Bachiller Veloſa.

Quiè llevò à las Indias las Cañas de Açucar.

La Yaguana. La Villa de la Yaguana, que llaman Santa Maria del Puerto, por el que tiene en la Coſta Occidental, de la Isla 50, ò 60 Leguas de Santo Domingo, como entre el Norte, i Poniente, poblòla el Comendador Maior Nicolàs de Ovando.

La Concepcion. La Ciudad de la Concepcion de la Vega, en el Reino de Guarinoex, que fundò el primero Almirante Don Chriſtoval Colòn, cerca de la qual venciò aquella gran Batalla de la Vega Real, eſtà 20 Leguas de Santo Domingo al Nordeſte, en que ai Igleſia Catedral, aunque no ai Prelado, por averſe vnido à la Igleſia de Santo Domingo: tiene vn Monaſterio de Religioſos Franciſcos, adonde eſtà el Palo de la Cruz, que los Indios no pudieron quemar, cortar, ni derribar, que ha hecho muchos Milagros.

El Palo de la Cruz de la Vega.

Santiago. Santiago de los Caballeros, 10 Leguas de la Ciudad de la Vega, al Nordeſte derecho, fue primero vna Fortaleça, que hiço el primer Almirante en las Tierras del Cacique Guanaconel, para ſeguridad de la Vega, y darſe mano con el Fuerte de la Magdalena, que eſtaba quatro Leguas.

Puerto de Plata. A Puerto de Plata, en la Coſta del Norte, 35, ò haſta 40 Leguas de Santo Domingo, poblò Año de 1502. el Comendador Maior de Alcantara Nicolàs de Ovando, para que mas comodamente pudieſen contratar los Navios de Caſtilla, i por eſtàr no mas de 10 Leguas de la Gran Vega, adonde eſtaba à otras 10, la Villa de Santiago, i la Concepcion, à 16, y à 12 las Ricas Minas de Cibao, i era del Obiſpado de la Vega, eſtà Puerto de Plata, en poco mas de 20 Grados.

Monte-Chriſto. La Villa de Monte-Chriſto, en la Coſta del Norte, 14 Leguas al Poniente de Puerto de Plata, i 40 de Santo Domingo, es Obiſpado de la Vega, tiene buen Puerto, i vnas Salinas en èl, fundòla Nicolàs de Ovando.

La Iſabela. Antigüamente huvo en eſta Isla, que ſe ha deſpoblado, la Ciudad de la Iſabela, que fundò el primer Almirante, Año de 1493. la Villa de la Vera-Paz, en Xaragua, que fundò Diego Velazquez, Año de 1503. y el miſmo Año poblò tambien à Salvatierra de la Çabana, que ſignifica Llanura, i Praderia, en Lenguage de Indios; i aquella Provincia es llana, i hermoſa. Tambien poblò entre los dos poderoſos Rios Neiba, i Yaqui, la Villa de San Juan de la Maguana, enmedio de la Isla, adonde aun dura la Igleſia, i aqui reinaba Caonabo, à quien prendiò Alonſo de Ojeda: poblò el miſmo à Villa-Nueva de Yaquimo, encima del Puerto adonde Ojeda ſe hechò à nado, eſtando preſo en vn Navio, con dos pares de Grillos, y eſtà en la Coſta del Sur, que el Almirante llamaba Coſta, i Puerto del Braſil.

La Vera-Paz. Salvatierra. La Maguana. Villanueva.

El Bonao. La Villa de Bonao, junto al Cotuy, que tambien poblò el primer Almirante, adonde primero hiço vn Fuerte, para la ſeguridad de las Minas, que fueron las primeras que ſe hallaron en eſta Isla.

La Buenaventura. La Villa de Buenaventura, ocho Leguas de Santo Domingo, al Norte, i Lares de Guahaba, que poblò Nicolàs de Ovando, ſiendo Comendador Lares. Floreciò tanto eſta Isla, que huvo en ella catorce mil Caſtellanos, muchos de ellos Gente Noble, i los Deſcubrimientos, i Poblaciones de otras partes, que ſucedieron deſpues, la deſpoblaron; porque de ella, i de la de Cuba ſalia toda la ſuſtancia, para las Nuevas Tierras, que ſe iban hallando.

Catorce mil Caſtellanos huvo en la Eſpañola en ſu principio.

Puertos, y Puntas de la Coſta de eſta Isla. Los Puertos, i Surgideros, Cabos, i Puntas mas ſeñaladas, i las Islas pertenecientes à la Coſta de eſta Isla, ſon en la Coſta del Sur, la Punta de Niçao, 10 Leguas de Santo Domingo, al Poniente, El Puerto de Ocoa, 18, que es vna Baia en que dàn fondo, i toman refreſco las Flotas, que vàn à Nueva-Eſpaña, quando no ſurgen en Enſenada de Zepezepin, que eſtà juntò à èl, ò en otra, que llaman Puerto-Hermoſo, dos Leguas antes de llegar à Ocoa. Azua, Puerto, i Pueblo, 14 Leguas adelante de Ocoa la Calongia, vna Punta larga mas adelante 30 Le-

Leguas, enfrente de las Islas Beata, i Altobelo, cinco Leguas de la Costa, i la Beatados, Yaquimo, como 34 mas al Poniente, i Abaque, vna Isla cerca de el Cabo Tiburòn, lo mas Occidental de la Española: la Mabaça, 10 Leguas à la Mar Leste Oeste, de el Cabo, i Cabo Rojo, 12 Leguas de èl para el Norte: los Roques, ò Hermanos, tres Isleoncillos cerca de la Costa, que buelve al Oriente: Caymito, otra Isleta entre estos, i Guanàbo, otra Isla de ocho Leguas de largo, en la Ensenada de la Yaguana. El Puerto, i Cabo de San Nicolàs, lo mas Occidental de la Isla por el Norte. Mas adelante Puerto de Mosquitos, en la Costa del Norte, i 20 Leguas mas adelante el Puerto Valparaiso, ò de la Concepcion, Norte Sur, con la Tortuga, vna Isla cercana à la Costa, de cinco Leguas de largo: Puerto Real, doce Leguas al Poniente de Monte-Christo, que està otro tanto, ò poco mas adelante de la Isabela, i este de Puerto de Plata, otras 12 Leguas, Cabo Francès, i Cabo del Cabron, en la buelta que hace la Costa al Oriente, antes del Golfo de Samana, que entra cinco, ò seis Leguas la Tierra adentro, hasta donde estuvo el Pueblo de Santa Cruz, i en la Ribera de Samana, fue la primera vez que se tomaron Armas contra los Naturales de las Indias; porque quisieron hacer violencia al primer Almirante. Cabo del Engaño, lo mas Oriental de la Isla, adonde la Costa buelve por el Sur al Occidente, al principio de la qual està la Saona, Isla, que reconocen las Flotas, quando vàn, i algo mas à Santo Domingo: otra Isleta, que llaman Santa Catalina; i todos los Nombres referidos fueron puestos por el primer Almirante.

A donde se tomarõ armas la primera vez cõ tra los Indios.

Cuba.

La Isla de Cuba, que primero se llamò Juana, por el Principe Don Juan, i despues se mandò llamar Fernandina, por su Padre, acabò de bojar el Año de 1508, el Capitan Sebastian de Ocampo, por orden de Nicolàs de Ovando, porque hasta entonces no se acababa de creer enteramente, que era Isla; i el Año de 1511. pasò el Adelantado Diego Velazquez con 300 Castellanos, por orden del segundo Almirante, à pacificarla: tiene 230 Leguas desde el Cabo de San Anton, hasta la Punta del Maici, andadas por Tierra, puesto que por el Sol, i por el Agua no hai tantas de ancho; tiene desde Cabo de Cruces, al Puerto de Manatì 45 Leguas, i luego se comiença à ensangostar, y và hasta el Cabo postrero, ò Punta Occidental, adonde es angosta 12 Leguas, poco mas, ò menos desde Matamanò al Habana: es su sitio dentro del Tropico de Cancro, desde 20, hasta 21 Grados, casi toda Tierra llana, con muchas Florestas, i espesos Bosques; desde la Punta Oriental de Maici, por 30 Leguas tiene altisimas Sierras, i tambien las tiene en el medio, i salen de ellas al Norte, i al Sur graciosos Rios, con mucho Pescado. Por la Vanda del Sur tiene las Isletas, que el primer Almirante llamò el Jardin de la Reina, i las otras por la parte del Norte, que Diego Velazque llamò el Jardin de el Rei; los Arboles son de muchas diferencias, i Parras salvages, gruesas como vn Hombre: no se dà Trigo, ni Semillas de Castilla, sino gran abundancia de Ganado: tiene grandes Minas de Cobre, i de Oro, i se halla en los Rios, aunque baxo de lei.

Santiago.

Poblò primero Diego Velazquez la Ciudad de Santiago, en la Costa del Sur, 40 Leguas del Cabo de Tiburòn, que es en la Española; i à dos Leguas de la Mar, junto à vn Puerto de los buenos del Mundo, en seguridad, i grandeça, llegò la Ciudad à tener 2y. Vecinos, aora tiene pocos, con vn Teniente de Governador: reside en ella la Catedral, Sufraganea à Santo Domingo, i vn Monasterio de Religiosos Franciscos.

Baràcoa.

La Villa de Baràcoa, es el Pueblo mas Oriental de la Isla de Cuba, al principio de ella, en la Costa del Norte, 60 Leguas de la Ciudad de Santiago, como al Lesnordeste, que tambien fue Poblacion de Diego Velazquez.

Bayàmo.

La Villa de Bayàmo, que tambien fundò Diego Velazquez, veinte Leguas de Santiago, al Norueste, es el mas sano Pueblo de la Isla, de Tierra mas abierta, i de buena disposicion.

Puerto del Principe.

La Villa, i Puerto del Principe, en la Costa del Norte, como quarenta Leguas de Santiago, al Norueste.

Sãcti-Spiritus.

La Villa de Sancti-Spiritus, Puerto en la Vanda del Sur, entre la Trinidad, i el Cayo de Vasco Porcallo de Figueroa, como cinquenta Leguas de Santiago, Poblacion de Diego Velazquez.

La Habana.

La Villa, i Puerto de San Christoval de la Habana, en la Costa del Norte, casi enfrente de la Florida, en 22 Grados i medio de altura, de mas de 600 Vecinos, adonde reside el Governador, i Oficiales Reales. El Puerto es maravilloso en grandeça, i seguridad, especialmente despues que el Rei Don Phelipe II. el Prudente, embiò al Maese de Campo Juan de Texeda, i à Bautista Antoneli,

para

El Licenciado Bartholomè de las Casas anduvo en la pacificacion de Cuba.

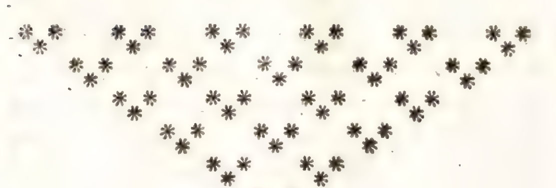
para que le fortificasen: juntanse en èl todas las Flotas de las Indias, para venir à Castilla en conserva. Llamòse primero Puerto de Carenas: i fundò esta Villa Diego Velazquez, i todas las de esta Isla, con el asistencia del Padre Bartolomè de las Casas, que fue despues Religioso Dominico, i Obispo de Chiapa.

Puertos, y Puntas de la Costa de esta Isla.

Los Puertos, Cabos, y Punta de la Costa de Cuba, i las Islas adjacentes à ella, demàs de los referidos, son en la Costa del Sur; el de la Ciudad de Santiago en 20 Grados, i 25 Leguas al Poniente: el de Sancti Spiritus, Cabo de Cruz, 12 Leguas adelante, i los Jardines de la Reina, que es vn Baxo grande de Islas, i Arracifes: el Puerto de la Trinidad en 21 Grados, como 30 Leguas del Cabo de Cruz; y diez mas al Poniente, el Golfo de Xàgua, vn Reduto grande, con algunas Islas enmedio; i mas adelante las Dos-Hermanas, dos Islas al principio del Baxo grande de Islas, i Arracifes, que dicen Camarcò, entre la Costa, i la Isla de Pinos, que es de diez Leguas de largo, i siete de ancho, 12 Leguas del Cabo de Corrientes, que està otras tantas del de Sant Anton, lo mas Occidental de esta Isla.

En la Costa del Norte està el Puerto de la Habana, i 30 Leguas al Oriente, el de Matanças, adonde huvo Poblacion; i se llamò de Matanças, porque los Indios mataron ciertos Castellanos, que en sus Canoas, debajo de seguro, los llevaban de la otra parte: i solo Uno se salvò, i dos Mugeres, que algun tiempo tuvieron consigo. De Matanças al Puerto de Yucanàca, hai 50 Leguas, hasta el Jardin del Rei, que es vn Baxo grande de Islèos, i Arracifes; i al Cabo de la Isla Obahava, ocho Leguas antes del Puerto del Principe, quatro, ò seis del de Hernando Alonso; i al Oriente de este, seis, Cubanà, que es vna Punta. El Puerto de Baracòa, como 20 Leguas antes de la Punta de Mayzi, lo mas Occidental, de Cuba, y Puerto, ò Golfo, escondido junto à Cabo Rojo, en la Costa del Sur, como 20 Leguas de Puerto de Palomas, que està como diez del de Santiago.

Por què se llamò Puerto de Matàças?



CAP. VII. De las Islas de Jamayca, San Juan, los Lucayos, i los Canibales.

LA Isla de Jamayca, tan abundante de Mantenimientos, i Crianças, que diò gran Provision de Telas de Algodon, Caballos, Puercos, i Caçabi, para los nuevos Descubrimientos, llamò el primer Almirante, Santiago, quando la descubriò: i el primero que pasò à poblar en ella, fue el Capitan Juan de Esquivèl, Año de 1509. por orden del segundo Almirante D. Diego Colòn, està en 17 Grados i medio de altura, el medio de ella, i 20 Leguas de Cuba al Sur, i otras tantas de la Española al Poniente derecho, boja 150. Leguas, tiene Leste Oeste 50, i de ancho 20: hai en ella tres Villas, Sevilla, adonde reside la Colegial, àcia la Costa de el Norte, i parte Occidental: pobloòla Juan de Esquivèl, Caballero de Sevilla. Melilla, que està en la Costa del Norte, catorce Leguas de Sevilla al Oriente. Oristàn, en la Costa del Sur, à la parte Occidental, 14 Leguas de Sevilla, i son Poblaciones del Adelantado Francisco de Garai, que governò en ella. Y de la Villa de la Vega, de que tomaron Titulo de Duques, los Almirantes, Señores de esta Isla, ni de otras dos Poblaciones, apuntadas en algunos Mapas, no hai noticia.

Sevilla, Melilla, i Oristàn, Poblaciones de Jamayca.

Hai en la Costa de esta Isla, la Punta de Moranta, la mas Oriental de ella, por la Costa del Norte, 10 Leguas al Occidente, el Puerto de Ianta, i 10 mas adelante el de Melilla, adonde dicen, que aportò el primer Almirante, i le llamò Santa Gloria, quando bolviò perdido de Veragua, i aqui le sucediò el Motin de los Porras de Sevilla; i fue la primera Guerra Civil de las Indias: otras 10 Leguas està el Puerto de Sevilla, antes de la Punta del Negrillo, desde donde buelve la Costa, hasta Cabo de Falcòn, cerca de Oristàn, i và por el Sur, hasta el Puerto de Guayàno; i 5. Leguas de esta Costa, las Hormigas vn Arracife peligroso, i 7 Leguas las Vivoras, Isletas, cercadas de Arracifes, i al Sur de ellas la Serrana, i vna Isleta rodeada de Bagìos, con otras quatro, ò cinco cerca de ella, i al Norueste de ella, la Serranilla, i al Poniente el Roncador, otro bajo; i como el Sudueste de èl Sant Andrès, Isla cerca de Bajìos, Norte Sur, con Nombre de Dios, como 40 Leguas de èl, i cerca

Puertos, Cabos, i Pũtas de Melilla.

En Jamayca fue la primera guerra civil entre los Castellanos.

de alli otra, dicha Santa Catalina, los Caymanes al Poniente, derecho de Jamayca, con 25 Leguas del Negrillo, que son dos Isletas, 6 Leguas vna de otra, i el Caymàn Grande, otra Isla de 7 Leguas de largo, 15. de los Caymanes al Poniente, i à la Costa del Norte, entre el Cuba, i Española, otro Bajo, que llaman Abre-Ojo.

Isla de San Juan de Puerto Rico.

La Isla de San Juan de Puerto Rico, que los Indios llamaban Borriquen, de 12 à 15 Leguas de la Española, al Oriente, de 45 Leguas de largo, Leste Oeste, i Norte Sur, de 20 à 30, mui fertil de quanto tiene la Española, i de Maiz, Yuca, i de Minas de Oro; su temple es bueno, i casi vno en todo el Año, salvo en Diciembre, i Enero, que reconoce el tiempo: hai en ella tres Pueblos de Castellanos, con vna Governacion, i vn Obispado: pasò à reconocer esta Isla el Adelantado Juan Ponce de Leon, Año de 1508. siendo Governador en la Provincia de Yguey, por Nicolàs de Ovando, en la Española, i bolviò Año de 1510. por orden del Rei, à poblarla.

San Juan.

La Ciudad de San Juan està al principio de la Costa del Norte, por la parte de Oriente, en 18 Grados de altura, algo mas, i llamanla de Puerto Rico, por la excelencia de su Puerto. Reside en ella el Obispo, el Governador, i los Oficiales de la Real Hacienda; i es Sufraganeo de Santo Domingo. El Arrecibo està en 30 Leguas al Poniente de Puerto Rico; la Villa de Guadianilla, ò San Germàn el Nuevo, en la Costa, que mira al Poniente, 33 Leguas de Puerto Rico, al Sudueste.

El Arrecibo.

Guadanilla.

San Germàn.

Huvo antiguamente en esta Isla otro Pueblo, que se llamò Guanica, en la Costa del Sur, al Cabo de ella, adonde està aora el Puerto de Mosquitos, que es mui bueno, de donde se mudò à otro sitio de la Costa Occidental, que llaman el Aguada, con nombre de Sotomaior: Hai en esta Isla vna Cordillera de Sierras, que la divide por medio Leste Oeste, hasta la Mar, i Comarca de S. Germàn: i aqui se halla el Arbol Tabernaculo, que dà resina blanca, como Anime, i sirve de Brea para los Navios, i para alumbrarse, i es medicinal para sacar frio, i curar llagas.

El Arbol Tabernaculo.

Los Puertos de esta Isla.

Hai pocos Puertos en esta Isla, porque toda la Costa del Norte es mui sucia de Bagìos, i Topaderos: los que hai, son al Oriente del de San Juan. El Rio de Luisa, i el que llaman Canoba, i la Cabeça, vna Punta la mas Oriental de la Isla, cerca de la Sierra de los Loquillos, i en ella vn Puerto, que dicen Santiago; tres leguas adelante otro, que dicen Yabucoa; i tres leguas de la Costa, por esta parte del pasage, vn Isleoncillo; i al principio de la del Sur, otra que dicen Boyqui, i la Isla de Santa Ana mas adelante; Guayama vn Puerto, i despues los Rios Neabon, i Xavia, 6 leguas antes del Puerto de Guadanilla, que està dos al Oriente del Rio de Mosquitos, en cuia Boca està el Rio, que dicen Guanica; i seis leguas de èl, el Cabo Rojo, lo mas Occidental de la Costa del Sur; i al Poniente de èl, àcia la Española, la Isla de la Mona: i al Norte de ella, el Monico, i Çecheo, otras dos Isletas: el Puerto de Pinos, i el de Mayaguez, i la Baìa de San Germàn el Viejo, i la Boca del Rio Guanàbo, ò la Aguada, i el de Guahataca mas adelante: i despues en la Costa del Norte, el de Camày, i el de Cibùco, i Tòa, cerca de Puerto Rico, i enmedio de la Costa de la Mar del Sur, arrimadas à ella las Haberianas, quatro, ò cinco Isletas. Tambien se coge mucho Gengibre en esta Isla, que es raìz como de Rubea, ò Açafràn, que llevaron de Levante los Portugueses, à esta Isla de Barlovento.

Quien llevò el Gengibre à las Islas de Barlovento.

Las Islas que estàn al Norte, de San Juan, la Española, i Cuba, que ninguna està poblada de Castellanos, se llaman de los Lucayos, por vna, la mas Septentrional, que està arriba, de 27 Grados de altura, que se llama Lucayoneque, ò Yucayoneque, que tiene casi al Poniente à Bahama otra Isla, en 26 Grados i medio, de trece leguas de largo, i ocho de ancho, de donde toma nombre la Canal de Bahama, entre la Florida, i los Bajos de los Mimbres, por donde salen las Corrientes de la Mar tan recias para el Norte, que aunque el viento sea prospero, no pueden los Navios embocarla; i aunque sea contrario, salen con las Corrientes.

Las Islas de los Lucayos.

A donde es la Canal de Bahama.

Los Bajos de Bimini, se llaman asi, por vna Isla, que està enmedio de ellos, de cinco leguas de largo, que la diò el nombre el primer Almirante, la primera vez que llegò à Cuba, i es la que asentò de poblar Juan Ponce de Leon. Abacòa es otra, enmedio del dicho Bagìo, doce leguas de largo: Cigateo, de veinte i cinco: Curatèo, otra pequeña, en 26 Grados: i Guanima, quince leguas de largo, i diez de ancho, i junto à ella Guanahani, la primera Tierra de las Indias, que descubriò el primer Almirante, que llamò San Salvador: Yuma, de 20 leguas, i ocho de ancho, en 24 Grados i medio, à la qual diò nombre el Almirante, la Isabela, en honra de la Esclarecida Reina

Guanahani, la primera Tierra que se descubriò en las Indias.

Doña

Doña Isabèl, su particular Protectora, i que le diò este Descubrimiento. Iumeto en 23 Grados i medio, quince Leguas de largo al Norte de la Española. Samanà, siete Leguas de travesia, entre Iumeto, i Guanimà, triangulo de ocho Leguas de largo, en 24 Grados: Yabàque, de diez Leguas, en 22 i medio. Miraporuôs, son tres Isletas en triangulo, rodeadas de Bagìos, al Sur de Iumeto. Mayaguana, 20 Leguas de largo, i 10 de ancho, en 23 Grados. Ynàgua, de 10 Leguas, en 20 Grados i medio. Los Caycos, Isla de cinco Leguas, en 21 Grados; i al Norte de ella està otra, dicha Hamanà, i otra Conciva. Maçarey està en 20 Grados, cercada de Bagìos. Abre Ojo es vn Bagìo grande de 15 Leguas, el medio de èl, en 20 Grados: i entre estas Islas hai otras muchas Isletas, sin nombre.

Iumeto. Samanà. Ynàgua.

Las Islas, que estàn desde la Isla de San Juan de Puerto Rico al Oriente de ella, para la Costa de Tierra-Firme, se llamaron los Canibales, por los muchos Caribes, comedores de carne humana, que huvo en ellas: i segun se interpreta en su Lengua, Canibal quiere decir, Hombre valiente, porque por tales eran tenidos de los otros Indios. Son todas Islas peligrosas de Bagìos: i las mas cercanas de San Juan, son Santa Cruz, al Sudueste de San Juan, en 16 Grados i medio, de 16 Leguas, i Sabà, las Virgenes, dos Isletas cercadas de Bagìos, i otras ocho, ò diez Islas, que la maior es de diez Leguas. Virgen Gorda, i Isleos Blancos, al Poniente de Virgen Gorda. La Anegada, de siete Leguas de largo, en 18 Grados i medio, cercada de Bagìos, como lo està el Sombrero, vn Isleoncillo cerca de ella: i estas Islas, que llaman de Barlovento, descubriò el primer Almirante: i en particular los de Santa Cruz, i otros, tenian por costumbre ir à caçar Hombres à la Isla de San Juan, para comer, i oi dia lo hacen los de la Dominica. Mugeres no las comian, sino las tenian por Esclavas. Aora dicen, que havrà pocos Años, que comieron vn Fraile los de la Dominica, i que diò à todos los que probaron su carne, tantas camaras, que algunos murieron, i que por esto han dejado de comer carne humana: i debe de ser, porque en lugar de Hombres, sin menos peligro, hurtan Vacas, i Ieguas, por la mucha cantidad, que hai de ellas, i con esto ceban su rabia.

Los Canibales. Què significa Canibal?

El Anguilla tiene 16 Leguas de largo, està en 18 Grados: San Martin en 17 i medio, es de 16 Leguas, cercada de Isleos: i junto de ella San Estacio, San Bartolomè, i San Christoval, cada vna de 10 Leguas. La Barbada en 17 Grados, cercada de Bagìos, cerca de la Redonda, i de las Nieves, i de Monserrate, de cinco Leguas cada vna, en 15 Grados i medio. El Antigua, i Guadalupe, i Todos Santos, de 14 à 15 Grados. La Deseada, al Levante de Guadalupe, como seis Leguas, la primera que descubriò el Almirante Don Christoval, en el segundo viage, que hiço à las Indias, en 14 Grados i medio, en cuia demanda vàn siempre las Flotas, desde las Canarias. Mari-Galante, nombre de la Nave, que llevaba el Almirante, cinco Leguas al Sudueste de la Deseada, i de la Dominica, en 13 Grados, 12 Leguas de largo, adonde hacen agua, i leña las Flotas, porque tiene buenos Surgideros, aunque con peligro de los Caribes. Cerca de la Dominica al Sur, està Matininò, Santa Lucia, i los Barbudos, que por caer à la mano izquierda de las Flotas, quando vàn, las llaman ià, las Islas de Sotavento, que pertenecen à la Costa de Tierra-Firme, i es de ellas la maior, la primera, i la mas Oriental, la Trinidad, cerca de 200 Leguas de la Española, Norte Sur con la Dominica, como 60 Leguas de ella; tiene 50 Leguas de largo, Leste Oeste, i casi 30 de ancho. Descubriòla el Año de 1498. el Almirante D. Christoval, en el tercero viage, que hiço à las Indias: i la llamò la Trinidad, porque iendo mui trabajado del viage, havia prometido à Dios de dàr tal Nombre à la primera Tierra que hallase: i luego el Marinero, que iba en la Gavia, viò tres Puntas de Tierra, con que por todas vias quadrò el Nombre, i la Promesa. Entonces descubriò tambien las Bocas del Drago, i de la Sierpe, el Golfo de Paria, i toda la Tierra-Firme hasta Cumanà, contra lo que injustisimamente se arrojò Americo Vespucio, cuio nombre indignamente se dà à la parte, que llaman Peninsula Austral, ò Indias de Mediodia. Esta Isla Trinidad se sabe que no es buena Tierra, aunque tiene muchos Indios: tiene 35 Leguas de longitud, i otros dicen, que mas, i 25 de latitud: està en 8 Grados: la parte mas Oriental de ella, es vna Punta por la parte del Norte, que llaman de la Galera, i al Norte de ella vna Isla pequeña, cercada de Isletas, que llaman Taba-

Descubrimieto de la Isla Trinidad, el año de 1498. Arrogancia de Americo Vespucio

bago : i en la Costa del Sur, vn Cabo, que dicen Punta Redonda : à la parte del Oriente, i Punta del Anguilla, al Occidente, en el Golfo de Paria, que és lo que hai desde la Isla à Tierra-Firme; que seràn 8 Leguas de distancia, porque la Tierra-Firme hace vn medio circulo oblico, como Diadema, i en la entrada de Levante, es la distancia referida en la de Poniente; es mucha el angostura, i con mucho fondo, i dos Isletas al fin de la Costa del Norte, por el Occidente, que se llama la Boca del Drago, i al Norte San Vicente, i Granada, otras dos Isletas.

Isla de la Margarita.

La Isla de la Margarita, à quien tambien, como à todas las demàs, diò el Nombre el primer Almirante D. Christoval Colòn : bastantisima prueba, para que averiguado el tiempo de quando fue, sea confusion de los que le quitaron la gloria del Descubrimiento de la Tierra-Firme, atribuiendola à sì, aunque trastrocando los tiempos, està 20 Leguas de la Trinidad al Occidente, i 170 de la Española : tiene 16 Leguas de largo, Leste Oeste, i aun algunos dicen 20, i la mitad de ancho : no tiene abundancia de Agua, aunque es fertil de Pastos para Ganados. Hai en ellas dos Pueblos, vno junto à la Mar, que bate en vna Fortaleça, adonde reside el Governador, i otro dos Leguas la Tierra adentro, que dicen el Valle de Santa Lucia: hai en su Costa vn buen Puerto, i Ancon, i muchos Ostiales de Perlas, adonde se ha pasado la Pesqueria de ellas, que estaba antes en Cubagua, i dicen que se fueron de ella los Ostiones, por el rumor de la Artilleria de los muchos Navios, que acudian à esta Isla, à la Contratacion de las Perlas, que fue mui grande. Està Cubagua vna Legua de la Margarita al Oriente : no hai en ella gota de Agua, i con todo esso estuvo poblada alli la Nueva Cadiz, i llevaban el Agua siete Leguas, del Rio de Cumanà : al Oriente de Cubagua hai quatro Isleoncillos, arrimados à la Costa, que llamò el primer Almirante, los Frailes : i al Oriente, entre ellos, i Granada, otros quatro, ò cinco, que dijo los Testigos : i al Occidente, despues de Cubagua, otra Islilla, que nombrò la Tortuga, cerca de la Punta de Araya: i desde aqui, hecho el descubrimiento desde mas abajo de Paria, se fue à la Española, con pensamiento de acabar de descubrir esta Tierra-Firme : i como se verà adelante, fue despues à descubrir, i hallò las Islas de los Guanajos, i desde antes de Veragua, hasta pasado Nombre de Dios. Estàn en la Margarita los Oficiales, i Caja Real : i ella, i la Isla de Cubagua, estàn en 11 Grados, poco mas.

Por què dicen, que se pasò la Pesqueria de las Perlas de la Isla de Cubagua à la Margarita?

Isla de Cubagua

Tortuga.

CAP. VIII. De Veneçuela, Rio de la Hacha, Nueva Andalucia, la Florida, i Golfo de Nueva-España, que es lo que resta de el Distrito de esta Audiencia.

Governacion de Veneçuela.



PARTE Terminos la Governacion de Veneçuela en la Costa de Tierra-Firme, por el Oriente, con la Nueva Andalucia, desde donde hasta el Rio de la Hacha, i Governacion de Santa Marta, con quien se junta por el Poniente, hai 130 Leguas, i la Tierra adentro como 80, hasta los Terminos del Nuevo Reino de Granada. Hai en esta Tierra muchas muestras de Oro, que sube de veinte i dos quilates i medio : es fertilisima de Trigo, porque hai dos cosechas al Año, i abundantisima de todo genero de Ganados, maiores, i menores. Sacase de esta Provincia mucha Harina, Vizcocho, Queso, Tocino, i mucho Lienço de Algodon : i en el Puerto de Guayra, en la Provincia de Caracas, se carga mucho Corambre Vacuno, i Çarçaparrilla. Hai en ella ocho Pueblos de Castellanos; i diòsele el Nombre de Veneçuela, porque quando los Belçares Alemanes fueron à esta Provincia à governar, el Año de 1528. por Asiento, que hicieron con el Emperador, pensaron poblar en vna Laja, i Riscos, que hai en la boca de la Laguna de Maracaybo, adonde desagua en el Mar, vn Pueblo, que dijeron Veneçuela, que està en 8 Grados, algo mas, i de aqui se le quedò el nombre à la Governacion. Es su primer Lugar la Ciudad de Coro, que los Indios dicen Coriana, que comunmente llaman aora Veneçuela. Està en 11 Grados de altura, i 79 i vn tercio, del Meridiano de Toledo, 1500 de èl, adonde suele residir el Governador, i està la Catedral, sufraganea al Arçobispo de Santo Domingo. Primero fundò esta Ciudad Juan de Ampues, i luego hicieron en ella su asiento las personas, que fueron por los Bel-

Por què se llamò Veneçuela?

La Ciudad de Coro.

Ca-

çares, que fue el primero Ambrosio Alfinger: es tan sana, i de buen aire, que no hai necesidad de Medicos.

N. Señora de Carvalleda. El segundo Lugar es Nuestra Señora de Carvalleda, en la Provincia de Caràcas, cerca de la Mar, al Oriente de Coro, 80 Leguas, i con ruin Puerto. Poblòla Año de 1560. Don Francisco Fajardo, que pasò à ello de la Margarita. Santiago de Leon. Santiago de Leon, en la dicha Provincia, 7 Leguas la Tierra adentro, i tres de Carvalleda al Sur, i 70 de Coro, adonde reside mas el Governador en este tiempo. La Nueva Valencia, 60 Leguas de Coro, i 25 de Santiago de Leon, 7 del Puerto de Burburata. Poblòla el Capitan Villacinda. Xerèz. La Nueva Xerèz, como 15 Leguas, casi al Sur de la Nueva Valencia, i 20 de la Nueva Segovia, i 60 de Coro al Sueste; Pueblo Nuevo. Segovia. La Nueva Segovia, en la Provincia de Bariquicimito, 20 Leguas de Xerèz al Sur, i diez de Tucuyo, i 80 de Coro al Sueste, adonde residen los Oficiales Reales, i el Governador, i Teniente, à tiempos: poblòla Año de 1552. Juan de Villegas. Tucuyo. La Ciudad de Tucuyo, famosa, porque mataron en ella al Tirano Lope de Aguirre, està 10 Leguas al Sudueste de Segovia, 85 de Coro, es Poblacion del Capitan Carvajal. Trugillo. Trugillo, ò Nuestra Señora de la Paz, en la Provincia de Cuycas, como 80 Leguas casi al Sur, derecho de Coro, algo al Oriente, i 25 de Tucuyo al Poniente, derecho.

Descubriò esta Tierra Año de 1549. siendo en ella Governador el Lic. Tolosa, el Contador Vallejo; i Año de 1559. poblò à Trugillo el Capitan Diego Garcia de Paredes; i debe haver en Quales son Indios tributarios. esta Governacion mas de cien mil Indios tributarios, i no se comprehenden en ellos los de diez i ocho Años abajo, i cinquenta arriba; porque el Supremo Consejo de las Indias tiene proveìdo, que en ninguna parte de aquel Orbe, estos tributen; i porque cada Dia crecen, i bajan de numero, no se puede decir precisa, i puntualmente los que hai.

Laguna de Maracaybo. La Laguna de Maracaybo, que llaman los Castellanos de Nuestra Señora, es de Agua Dulce, entra 40 Leguas la Tierra adentro, desde la Mar, i tiene mas de 10 de ancho, i 80 de rodeo, con muchos Lugares en su Ribera: en su remate entra vn Rio, que baja del Nuevo Reino de Granada, por el qual, i la Laguna, se navegan Mercaderias, que se meten en el Nuevo Reino de Castilla, i otras partes: algunos Naturales de esta Laguna viven en Barbacoas, hechas sus Casas en Arboles, dentro del Agua, i à la orilla, de donde tambien tuvo origen el Nombre de Veneçuela, navegando por algunas partes de esta Laguna, no se parece la Tierra: entran en ella otros Rios grandes, desagua en la Mar, tendrà media Legua de boca, i en ella la laja, i peñascos dichos.

Los Puertos, Cabos, i Puntas de la Costa de esta Governacion, i las adjacentes à ella, son al Poniente, Marcapana, la Urchilla, Isla enfrente del Rio Oynare, junto à otra, que dicen Roca de los Isleos, i despues Cabo de la Codera, i Puerto Flechado, i el de Sardinas; i enfrente la Isla de Aves, antes de Burburàta, maravilloso Puerto, el qual pobiò el Lic. Tolosa; i es Escala para el Nuevo Reino, i Provincias del Perù, i despues Golfo Triste, i al Norte de el Bonayre, vna Isla de 10 Leguas de largo, i 8 de ancho, i despues Punta Seca, i enfrente Curacào, i mas adelante Curacàute, 14 Leguas de largo, enfrente Cabo de San Romàn, al Sur de la Isla de Arùba. San Romàn entra 20 Leguas en la Mar, està 12 Leguas de Coro, llamanle los Indios Paraguana, falta poco para ser Isla: tendrà en redondo 25 Leguas i mas, de Tierra llana, con vna Sierra casi enmedio, que se descubre lejos desde la Mar. Està al principio del Golfo de Veneçuela, la entrada, i Canal de la Laguna de Maracaybo, i à la entrada de ella el Rio Mitare, i al Poniente los Monges, tres Isleoncillos arrimados à la Punta, i Cabo de Coquibocòa, adonde solamente en todas las Indias se hallò peso, i toque para el Oro; idespues Baìa honda, i el Portete, i el Cabo de la Vela, à quien diò el Nombre el Capitan Alonso de Ojeda, quando iba con èl la primera vez, Americo Vespucio, mucho despues que descubriò esta Costa el primer Almirante, que està en doce Grados, algo mas, i hai de el Cabo de la Vela al Rio de la Hacha 18 Leguas, sin piedra en todas ellas, ni Agua, sino llovediça. Esta Governacion quedò destruìda desde el tiempo de los Alemanes, porque no quisieron poblar, sino atender à hacer Esclavos, i desfrutar la Tierra.

Puertos, i Puntas de la Governació de Veneçuela.

Alonso de Ojeda diò el nõbre al Cabo de la Vela.

El Rio de la Hacha.

Primero llamaron al Rio de la Hacha, Nuestra Señora de las Nieves, i despues de los Remedios, junto à la Mar, entre Veneçuela, i Santa Marta, al Oriente, 30 Leguas de ella, i 60 de Co-

Coro al Occidente, Norte Sur, con el Cabo de la Vela, con 8 Leguas de termino, entre Venezuela, i Santa Marta, sin muestras de Oro, goviernase por Alcaldes, inmediatos à la Audiencia de la Española; i en lo Espiritual es del Obispado de Santa Marta. El Lugar està mil pasos de la Mar, en vn pequeño Cerro: su Puerto tiene por travesia el Norte, es Tierra fertilisima, i se dà en ella todo lo de Castilla: hai muchos Tigres, i Osos hormigueros, i Caymanes en los Rios, mucho Oro, i Piedras de diversas virtudes, para hijada, riñones, leche, i flujo, i tienen buenas Salinas. Nicolàs Federmàn, por los Belçares, fue quien començò à poblar este Lugar.

Nueva-Andalucia.

La Governacion de Serpa, que llaman la Nueva Andalucia, i en Lengua de Indios, la Guayàna, conforme à los terminos señaladores, desde la Isla Margarita, hasta el Rio Marañòn, 300 Leguas al Oriente, i otras tantas Norte Sur la Tierra adentro, en que se incluien los Indios Omagues, i Omigas, con las Provincias del Dorado, à la parte de Mediodia de esta Governacion, en que cae por la Costa la Provincia de Maracapana, en los Terminos de Veneçuela, adonde estuvieron pobladas las Bocas de Santa Fè, en cuia Comarca està el Morro de Unare, i cabe èl vna gran Laguna, con mucho Pescado, i Sal, i los Indios, que llaman de Peritò, 20 Leguas la Tierra adentro, i los Indios Palenques, dichos asi, por las estacadas con que se fortifican, i la Provincia de Cumanà, Norte Sur, con la Margarita, adonde hai vn Pueblo de Castellanos, que se llama la Nueva Cordova, que fundò el Capitan Gonçalo de Ocampo, quando fue à castigar los Indios de Cumanà, por la destruicion de el Monasterio de los Religiosos Franciscos; i al Levante de la Isla de la Trinidad, i Rio de S. Juan de las Amaçonas, està la Provincia de los Indios Arùacas, parte de ellos Caribes, i todos belicosos, que no estàn pacificos.

Despues de la Punta de Paria, que està en 7 Grados, i Boca del Drago, junto à la Trinidad, està la Punta del Gallo, ò Anegada, al Sur de la Trinidad, i el Rio de Paria, ò Orinico, que algunos dicen Yuyapari, i otros quieren, que estos dos, i el Rio de San Juan, i el de Orellana, sea todo vna misma cosa, i aun el Marañòn; pero en esto se engañan. Hai otros Rios en la Provincia de los Arùacas, que no son mui conocidos: el de San Juan, ò de Orellana, nace en los Andes del Perù, en el parage de el Cuzco, desde donde corre 1500 Leguas, ò mas, dando bueltas por debajo de la Equinocial, por Tierras mui pobladas, aunque no bien descubiertas, hasta desaguar en la Mar del Norte, cuia boca tiene de ancho 50 Leguas; i en las primeras 500, desde la boca arriba, muchas Islas pobladas; i 80, ò 100 Leguas mas al Poniente, està el Rio Marañòn, casi en los terminos por donde pasa la linea de la demarcacion, entre Castilla, i Portugal, i es tan grande, i caudaloso, que tiene 15 Leguas de boca, i su corriente viene de las partes de Mediodia, i Provincias del Brasil, i dicen, que es el nacimiento debajo de Popayàn, i Distrito del Nuevo Reino de Granada.

Nacimiẽto del Rio de Orellana.

Isla de Cubagua

A 7 Leguas de Cumanà està la Isla de Cubagua, adonde estuvo, como se ha dicho, la Nueva Cadiz, que se despoblò, porque faltò la Pesqueria de las Perlas: no tenia esta Isla gota de Agua, que se pudiese beber, ni Arboles, ni Animales, porque toda es salitral, salvo aquellos Puercos, que tienen el Ombligo en el espinaço, i algunos Conejuelos; i con haver tan gran Poblacion, iban 7 Leguas al Rio de Cumanà por el Agua, aunque havia opinion, que cria nubes en los Ojos. En este Rio, i Costa, sucediò el Año de 1530. à primero de Septiembre, que estando el Cielo sereno, se levantò la Mar quatro estados de su ordinario peso, i entrando por la Tierra, començò à temblar, i caiò la Fortaleça, que havia edificado, por orden de la Audiencia de la Española, el Capitan Jacome de Castellòn, i la Tierra se abriò por muchas partes, por donde manaba Agua salada, i negra como tinta, que hedia à Piedra Çufre, i la Sierra del Golfo de Cariaco quedò abierta por medio, dejando hecha vna gran Abra: caieron muchas Casas, muriò mucha Gente ahogada, i espantada, i tomada de los terremotos. La Margarita, vna Legua de Cubagua, es Isla mas apacible, poblòla el Lic. Marcelo de Villalobos.

Terremoto sucedido en la Costa de Tierra-Firme, el año de 1530.

La Margarita.

La Florida.

La Provincia, i Governacion de la Florida, cercania de la Audiencia de la Española, segun los terminos de la Governacion de Pero Melendez, es todo lo que hai desde el Rio de las Palmas, que confina con la Governacion de Panuco, en Nueva-España, Distrito de la Audiencia de Megico, que està junto al Tropico en 22 Grados, hasta la Punta de Bacallaos, que cae en 48 Grados i

medio, en que hai 1258 Leguas de Costa, i desde alli hasta 73 Grados de altura al Norte, por la Costa, i Tierra adentro, todo lo que descubre. De esto se tiene costeado, i descubierto, desde el Rio de las Palmas, hasta la Punta de Santa Elena, i Rio Jordàn, que son como 600 Leguas; es Tierra firme, de buen Clima, fertil, i en muchas partes mui poblada, como lo conocieron los que anduvieron por ella con Hernando de Soto, los Años de 1536. i 1537. i aun mas: i Juan Pardo, Natural de Cuenca, fue por Tierra, desde la Florida à Nueva-España, en menos de dos Años, i es la mas cercana de Europa de la Tierra de las Indias, i desde la Baìa de San Jusepe, que es 80 Leguas de Panuco, està asimismo descubierto hasta Terranova, i tomado en particular lo que es la Florida: es la Punta, que sale à la Mar, Norte Sur, con la Isla de Cuba, de 100 Leguas de largo, i 25 de ancho, Leste Oeste: i quando mucho, 30. Descubriòla Juan Ponce de Leon, Año de 1512. Dia de Pascua de Resurreccion, i la llamò Florida por esta causa: i despues bolviò Año de 21. i se retirò herido à Cuba, adonde muriò, haviendo hechado voz, que buscaba aquella Fuente, ò Rio, que decian los Indios, que labandose los Viejos en sus Aguas, se bolvian Moços. Esta Provincia se conforma en el Temple con Castilla, i se hallaron muchas Frutas de ella, i parece dispuesta para Ganados, i Trigo: no hai Oro, ni parece que lo conocieron los Indios, ni tampoco la Plata, pues se ha visto hallar en la Costa los Cajones de Barras, i Dinero, i no hacer caso de ello, aunque Hernando de Soto, en lo interior en el Rio Grande, hallò grandisima cantidad de Perlas.

La Fuente, q buscò Juan Ponce, q renovaba los viejos

Los de la Florida no conocian Oro, Plata, ni Dinero.

No hai en esta Provincia mas de dos Fuertes con Gente de Guarnicion, entrambos en la Costa, que mira al Oriente, el vno llaman de San Marco, en la Punta de Santa Elena, como 100 Leguas de la Habana, i otro de San Agustin, que es el principal, por ser bueno el Puerto, i estàr mas allegado à la Canal de Bahama: està como 50 Leguas de los Martires, que son muchas Isletas pobladas, que estàn junto à la Punta de la Florida, por donde mas se allega à la Isla de Cuba, à Legua, i Legua i media, i menos, vnas de otras, con vna Cordillera de Bajos, con bocas, en 23, ò 24 Leguas, que tienen de largo estos Martires, cuio principio por la parte del Occidente, se dice Punta de los Martires, i por la del Oriente, la Cabeça de los Martires, i allì està vna Isla, de 14 Leguas de largo, i mui angosta: su Punta lo primero de Tierra-Firme por el Oriente, en 24 Grados i medio, adonde se poblò vn Pueblo de Castellanos, que no permaneciò: i al Norte, casi derecho el Rio Ays, i mas al Norte en 28 Grados, la Punta del Cañaveral, i mas adelante el Rio de Mosquitos, antes del Rio de la Matança, que se llama asi, por la que hiço Pero Melendez en el Capitan Juan Ribao, i sus Franceses: i la Punta de San Agustin en 29 Grados, i tres quartos: i de alli à 10 Leguas el Rio de San Mateo, desde donde buelve la Costa al Nortnordeste, toda con Islas arrimadas à ella, i Baìas, hasta el Cabo, ò Punta de Santa Elena, que està en 32 Grados i medio, que se descubriò acaso el Año de 1520.

Los Fuertes de la Florida.

Puertos, Cabos, i Pũtas de la Florida.

En toda la demàs Costa, que hai desde la Punta de Santa Elena, por Terranova, i Bacallaos, hasta Tierra de el Labrador, que llega, i pasa de la altura de Inglaterra, no hai Pueblo, ni Governacion de Castellanos, aunque por diversos Tiempos, i Naciones se ha descubierto, i navegado, i se sabe que hai de mil Leguas arriba de viage de Tierra, sin Oro; i quanto en maior altura, menos buena, i menos habitable. Hai muchos Rios, i Puertos, que por no ser mui conocidos, ni frequentados, no se hace mencion mas que del Rio de los Gamos, por otro Nombre, de Santa Maria, que es mui grande, i caudaloso, casi en el medio de la Costa, entre los Bacallaos, desde donde entra la Tierra adentro para el Poniente el Gran Rio de Ochelaga, que diversas veces han navegado los Estrangeros, creiendo hallar paso por alli para Nueva-España; i en la Costa de la Florida, que mira al Poniente, estàn las Tortugas, 7, ù 8 Isletas juntas: i al Norte de la Punta de los Martires la Muspa, en Tierra-Firme: i mas al Norte 13 Leguas, la Baìa de Carlos, por otro nombre, de Juan Ponce de Leon: i otro tanto mas adelante la Baìa de Tampa, 33 Leguas de la de Tocobaga, por otro Nombre, del Espiritu Santo, ò de Meruelo, en 29 Grados i medio de altura, adonde comiença lo que propriamente se llama la Florida. Muchos han pensado, que por esta parte de la Florida, àcia la Tierra del Labrador, se havia de hallar Estrecho para comunicarse los

Costa de el Norte, hasta los Bacallaos

El Rio Grãde de Santa Maria.

los Mares del Norte, i Sur, diciendo, que como se havia hallado al Sur, le havia de haver al Norte; pero la experiencia và mostrando, que el de el Sur no es Estrecho, à lo menos ià està en duda, i por el Norte, hasta aora, aunque mucho se ha procurado, no està hallado, i quien mas diò en ello, fue el Adelantado Pedro Menendez, por algunas conjeturas.

Golfo de Nueva-España.

Toda la Costa de aquella parte, por el Occidente, hasta la Governacion de Panuco, que pasa de 300 Leguas, se llama Golfo de Nueva-España, en que no hai Poblacion de Castellanos, aunque se diò por Governacion à Panfilo de Narvaez, i à Hernando de Soto, i primero à Francisco de Garai, i de la Gente de este, en particular, se entendiò, que la Tierra es mui pobre de mantenimientos, i la Gente miserable; i aunque en ella hai muchos Rios, i Puertos, no se hace mencion de ellos, por no ser bien conocidos. Tiene este Golfo dos puertas, por la vna entran las corrientes furiosamente, por entre Iucatàn, i Cuba, i vàn à salir con maior fuerça, por entre la misma Isla de Cuba, i la Punta de la Florida, i corriendo hacen la Canal de Bahama, que toma el nombre de la Isla referida.

La Canal de Bahama.

Aqui entra la Tabla quarta.

CAP. IX. De el Distrito de la Audiencia de Mexico.



LA segunda Audiencia, que se fundò en las Indias, es la de Nueva-España, i fue su primero Presidente (entre tanto que se proveìa el que havia de governar aquella Tierra) Nuño de Guzmàn, Caballero de Guadalajara, i porque no se tuvo entera satisfaccion, presto se embiò otra Nueva Audiencia, i por Presidente de ella à D. Sebastian Ramirez de Fuenleal, que de Oìdor de la Chancilleria de Granada, fue por Presidente de la Audiencia de Santo Domingo, i Obispo de la Ciudad de la Concepcion de la Vega, Personage de grandes letras, virtud, i valor. Llevò à su cargo la Governacion, i la Justicia, i disposicion de la Real Hacienda, quedando las Armas à cargo del Marquès del Valle, con orden de comunicar con el Presidente lo tocante à ellas, i entre ellos huvo siempre gran conformidad. El Distrito de esta Audiencia, por vna parte no comprehende lo que comunmente se dice Nueva-España, i por otra comprehende mas, porque la Nueva Galicia, que es Audiencia por sì, es parte de Nueva-España. La Provincia de Iucatàn, que no lo es, cae en el Distrito de la Audiencia de ella, que como aora està, tendrà de largo, Leste Oeste, como 400 Leguas, desde lo mas Oriental de Iucatàn, hasta donde parte Terminos, con la Audiencia de Nueva Galicia, i Norte Sur, como 200 desde el fin de la Governacion de Panuco, hasta la Mar del Sur, quedandole los limites abiertos, por la parte del Norte, cuias Provincias principales son el Arçobispado de Mexico, los Obispados de Mechoacàn, i el de los Angeles, ò Tlascala, i el de Guaxaca, i el de Chiapa, i las Governaciones de Panuco, i Iucatàn, con lo de Tabasco, i por la cercania, ò contratacion, las Islas Filipinas, i despacho de la navegacion de la China. Es Nueva-España de las mejores Provincias del Mundo Nuevo, i la mas habitable, en buen temple, abundancia, i fertilidad de Trigo, Maìz, Ganados, i las demàs cosas para la vida Humana, salvo Aceite, i Vino; i aunque hai en ella Oro en muchas partes, es mas general la Plata, de que hai muchas buenas Minas.

D. Sebastian Ramirez, Oìdor de Granada, và por Presidente de Santo Domingo.

Gran conformidad entre Don Sebastian Ramirez, i D. Hernàdo Cortès.

Arçobispado de Mexico.

Cae el Arçobispado de Mexico entre el de los Angeles, i Mechoacàn, tendrà de largo, Norte Sur, 130 Leguas, i de ancho, de 18 que tiene por la Costa de la Mar del Sur, hasta 60 por la Tierra adentro, en que se incluien las Provincias de Mexico, i al Nordeste de ella, Lateotlalpa, Meztitlan, Xilotepeque, i Panuco, la mas distante; i al Poniente Matalzingo, cerca de Mexico, i Cultepeque la mas apartada; i al Oriente Tetzcùco, junto à Mexico; i al Sueste, Chalco, cerca de la de Mexico; i al Sur de ella, Xuchimilco, la primera, i despues Tlaluc; i entre Sur, i Sudueste, Coyxca, i Acapulco, la mas apartada al Sur. Hai en todas no mas de quatro Pueblos de Castellanos, aunque en la de Mexico hai muchos Castellanos poblados, en los Lugares de Indios. Llamaron à Mexico antiguamente, Tenoxtitlan: està en 19 Grados i medio de altura, i 103 Grados de longitud del Meridiano de Toledo, de donde distarà, por linea recta,

Mexico està de Toledo 1740 Leguas.

recta, 1740 Leguas, que son ocho horas de Sol: està enmedio de dos Lagunas grandes, que la cercan, la vna de Agua salada, porque su fondo es salitral; la Otra dulce, i con Pescado, que desagua en la salada, cada vna de cinco Leguas de ancho, i ocho de largo, i entrambas bojan 33 Leguas. Entrase en la Ciudad por tres Calçadas, de media Legua de largo, i hai en ella quatro mil Vecinos Castellanos, i treinta mil Casas de Indios, ò mas, en los quatro Barrios antiguos, en que estaba repartida la Ciudad, en tiempo de su Gentilidad, que oi se llaman de San Juan, Santa Maria la Redonda, San Pablo, i San Sebastian; i el Tlatelulco es el principal Barrio, que llaman Santiago. Reside en Mexico la Audiencia, i el Visorrei, que preside en ella, i tres Alcaldes de Corte, los Oficiales de la Hacienda, i Caja Real, vna Casa de Fundicion, i otra de Moneda, i la Metropoli Arçobispal, que tiene por Sufraganeos los Obispados de Tlascala, Guaxaca, Mechoacàn, Nueva Galicia, Chiapa, Iucatàn, Guatemala, Verapaz, i las Filipinas; i fue D. Hernando Cortès el que fundò la Iglesia Maior, i puso por Basas de las Colunas vnos Idolos de piedra, que oi se vèn, i à gran priesa continuò su fabrica el Obispo, Presidente, i Governador de Nueva-España, D. Sebastian Ramirez de Fuenleal, siendo primero Obispo de Mexico Fr. Juan de Çumarraga, Religioso Francisco, de gran virtud, i exemplo, Natural de Durango, en el Señorio de Vizcaia, que tambien fue el primer Arçobispo.

Sufraganeos del Arçobispado de Mexico.

Hai en Mexico Monasterios de Dominicos, Franciscos, San Agustin, la Compañia de Jesus, el Carmen, la Merced, Descalços, i Trinitarios; diez Monasterios de Monjas, vn Colegio de Niñas Mestiças, otro de Arrepentidas, i Recogidas, i la Universidad, adonde curiosa, i doctamente se leen las Ciencias, con otros Colegios, i Hospitales; i seràn cerca de tres mil Castellanos los que estàn poblados en los Lugares comarcanos de los Indios, i Estancias de Ganados, i havrà en las Provincias referidas 250 Pueblos de Indios, los 105 Cabeceras de Doctrina, i en ellos, i en cerca de seis mil Estancias, mas de quinientos mil Indios tributarios, i mas de ciento i cinquenta Monasterios de Franciscos, Dominicos, i Agustinos, i Doctrinas de Clerigos, i Frailes, para enseñar la Fè Catolica à los Indios, son sin numero, demàs de los Padres de la Compañia, i Religiosos Mercenarios: tambien reside en Mexico el Santo Oficio de la Inquisicion, de que se tratarà adelante.

En la Costa, que alcança este Arçobispado por la Mar del Sur, i Provincia de Acapulco, hai el buen Puerto de Acapulco, en 17 Grados de altura, seis Leguas del Rio de los Yòpes; por donde se junta el Arçobispado, con el Obispado de Tlascala; i otras ocho mas, al Poniente, el Rio Citàla, i otras quatro, el de Mitla: en la Costa del Norte tiene la que cae en la Governacion de Panuco. En el Distrito de esta Audiencia estàn las Minas de Puchùca, 14 Leguas de Mexico, i las de Tasco, 22: las de Ysmiquilpo, que son de Plomo, 22: las de Talpujava, 24: las de Temazcaltepeque, 18: las de Cultepeque, 22: las de Çacualpa, 20: las de Çupango, 40: las de Guanaxuato, 60: las de Comanja, siete de Guanaxuato: las de Achichica, 18 de la Ciudad de los Angeles, i las de Gautla, ò Çumatlan, i San Luis de la Paz, i en todas havrà mas de quatro mil Castellanos, los quales, con la industria, i el trabajo, atienden à estas Minas, que todas son de Plata, salvo vnas, que como se ha dicho, son de Plomo, i à procurar, que tomando de ellos exemplo los Indios, vivan politicamente: i el primero, que con maravilloso artificio, i prudencia, introdujo las criânças, i labranças, que ha sido el mas poderoso medio para la conservacion de las Minas, fue el referido Presidente D. Sebastian Ramirez de Fuenleal, origen, i fundamento de todo el bien de aquellos Reinos.

Puertos de la Mar del Sur.

Minas de el Distrito de la Audiēcia de Nueva-España.

D. Sebastian Ramirez introdujo las Criânças, i Labranças.

La Provincia de Panuco, al Norte de Mexico, tuvo en Governacion Nuño de Guzmàn: tiene cinquenta Leguas de ancho, i de largo, i despues se incorporò con el Distrito de la Audiencia de Mexico. La Tierra, que mira àcia Nueva-España, es la mejor, abundante de mantenimientos, i con algun Oro: la que corre àcia la Florida, es miserable, desde donde, hasta llegar à sus limites, hai mas de 500 Leguas. Tiene esta Governacion tres Pueblos de Castellanos, Panuco, en algo mas de 23 Grados, i por otro Nombre la Villa de Santistevan de el Puerto, que fundò Gonçalo de Sandoval, por orden del Marquès Don Hernando Cortès, quando fueron à resistir à Francisco de Garai, i à pacificar los Indios de Chila, Año de 1520. i està 65

Governacion de Panuco.

Leguas de Mexico al Nortnordeste, ocho Leguas de la Mar, junto à vn Rio, que la entrada de èl es Puerto: es Alcaldìa Maior, proveìda por el Visorrei de Nueva-España. La Villa de Santiago de los Valles, 25 Leguas de Panuco, al Occidente. La Villa de San Luis de Tampico, ocho Leguas de Panuco, al Nordeste, junto à la Mar; i aunque en la Costa de esta Governacion hai muchos Rios, i algunos surgideros, hasta el Rio de las Palmas, no son conocidos en el Golfo de Nueva-España, sino el Rio de Panuco, i su Puerto, que no es mui bueno.

San Luis.

El Obispado de Tlascala; que por otro nombre llaman de los Angeles, entre el Arçobispado de Mexico, i Obispado de Guaxaca, es de 100 Leguas, i mas, de largo, desde la Costa de el Sur à la del Norte, por los confines de el Arçobispado, i por los de Guaxaca 80, i otras tantas de ancho, por la Costa de el Mar del Norte; i no mas de 18, ò 20 por la del Sur. No hai en todo èl mas de tres Pueblos de Castellanos, que son la Ciudad, ò Puebla de los Angeles, 22 Leguas de Mexico al Oriente, algo inclinada à Mediodia, de mil i quinientos Vecinos, en quatro Barrios: es Alcaldìa Maior, adonde reside la Catedral, sufraganea al Arçobispado de Mexico, con Monasterios de Dominicos, Franciscos, i Agustinos, i vno de Monjas, i vn Colegio de mas de 500 Niños Indios, para doctrinarlos, con diez mil pesos de renta, que fundò el Obispo D. Sebastian Ramirez, el qual embiò à fundar esta Ciudad al Lic. Salmeròn, Oidor de la Audiencia; i aunque havia acordado de hacerla en Tlascala, lo dejò, por no desacomodar à los Indios, ni tocarles en sus Heredades; porque miraba mucho, en general, por el bien de los Indios, i en particular, por los de Tlascala, por ser tan benemeritos de la Corona Real.

Obispado de Tlascala.

El Obispo D. Sebastian Ramirez fùdò la Ciudad de los Angeles.

Fundòse la Ciudad, en el Termino de Cholùla, de donde salian veinte i cinco mil Hombres de Guerra; i asentòse en vn Llano, que se llama Cuetlaxcoapa, cabe vn Valle, que dicen Atlisco, en la Ribera de vn pequeño Rio, que sale de el Volcàn, adonde se coge Trigo, Vino, i todas las Frutas de Castilla, Açucar, i Lino, i toda Hortaliça; porque es Tierra templada, mas caliente, que fria, aunque el Trigo de las Tierras mas cercanas à la Ciudad, sale algo elado; i à poco trecho de Tlascala, nacen Fuentes, de donde se hace vn Rio, que quando llega entre la Ciudad de los Angeles, i Cholùla, và popoderoso, i sin Pescado, pasa por las Provincias de Mechoacàn, i entra en la Mar del Sur, por Çacatula, i hai en èl tantos Caymanes, que han despoblado algunos Lugares.

En Tlascala, al Norte de los Angeles, que està en mas de 20 Grados de altura (adonde estuvo la Catedral, hasta el Año de 1550. que se mudò à la Puebla) fue el primer Obispo Fr. Julian Garcès, tiene el Valle de Atlisco, que tendrà de ancho como Legua i media, adonde nunca se iela el Trigo, i se coge en èl de cien mil hanegas arriba, i hai mas de mil Castellanos, que entienden en la grangeria de ello; i siete Leguas de la Ciudad, al Oriente, està el Valle de Ocumbà; i en la Provincia de Tepeaca, fundò el Marquès del Valle vn Pueblo de Castellanos, que llamò Segura; i en el Valle de San Pablo, havrà otros mil i trecientos Vecinos Castellanos, en estancias, i grangerias de Ganado, que multiplican tanto, que huvo quien con dos Ovejas burdas, llegò à tener quarenta mil.

Tlascala.

El Valle de Atlisco notable.

Valle de Ocumbà.

Valle de S. Pablo.

La Ciudad de la Vera-Cruz, por vn Camino està 60 Leguas de Mexico, i por otro 65: està vn quarto de Legua de la Mar, es de mas de docientos Vecinos Castellanos, i hai en ella Caja Real, i Casa de Contratacion. El Puerto se llama San Juan de Ulva, Nombre que le diò el Capitan Juan de Grijalva, que le descubriò Año de 1518. i la fabrica del Muelle, que tiene, començò el Visorrei Don Antonio de Mendoça: està cinco Leguas de la boca del Rio de la Vera-Cruz, entre la Costa, i la Isleta pequeña, que bojarà como vna Legua, cercada de Arracifes, i tan baja, que la cubren las mareas enfrente de la boca de el Rio de San Juan de Ulva. Entrase à este Puerto, por dos Canales, la mas frequentada es la de la Laja: à la otra llaman la Canal Gallega, que tiene mucho fondo, i alli se amarran los Navios, en vn Paredon de mas de quatrocientos pies, con argollones de bronce; i quando los Nortes son recios, aun no estàn mui seguros. Està la Vera-Cruz en 18 Grados, algo mas, i alli se solia hacer la descarga de las Flotas, i tardaba quatro, i cinco Meses en descargar; porque està cinco Leguas de San Juan de Ulva, por lo qual se hace aora en la parte de Buytron, que està del Puerto de

La Vera-Cruz.

La descarga de las Flotas se hace en Buytron.

de San Juan de Ulva, como 800 pasos, i se acaba en Mes i medio, i llamase Buytron, por vna Venta que alli estaba, de vno llamado Buytron, i se và poblando vn Lugar en aquel sitio.

Hai en este Obispado 200 Pueblos de Indios Cabeceras, i mil sujetos, aunque havrà 2559 Indios tributarios, en 36 Partidos de Doctrina de Clerigos, i 30 Monasterios de Dominicos, Franciscos, i Agustinos; i en la Costa, que alcança este Obispado en la Mar del Norte, hai el Rio de Alvarado, adonde se juntan los Terminos de el Obispado de Guaxaca, i el Rio de Almeria, junto al de San Juan de Ulva, adonde fue poblada la Villa de Medellin, por Andrès de Tapia, Año de 1522. quando el Marquès D. Hernando Cortès embiò al dicho Andrès de Tapia, i à Gonçalo de Sandoval, à tratar con Christoval de Tapia, que llevaba Poderes, para quitar el Govierno de Nueva-España al Marquès, i la despoblaron el Factor Salaçar, i el Veedor Peralmindez. Nace el Rio de Almeria, en la Cordillera larga, en las Provincias de los Totonaques, i Micantle, i por entre Sierras và à dàr à la Mar del Norte, i enfrente de este Rio està la Isla de Sacrificios, que tambien la diò el nombre el Capitan Juan de Grijalva, i el Rio de Çempoala al Norte de la Vera-Cruz, i mas arriba el de San Pedro, i San Pablo, que nace en la misma Cordillera, i el de los Caçones, i Tùspa, i Tamiàgua, cerca de la Governacion de Panuco.

Rios, i Puertos de la Costa de el Norte.

Quien fūdò à Medellin?

CAP. X. *De los Obispados de Guaxaca, Mechoacàn, i Iucatàn: i de la Provincia de Tabasco, que es lo demàs del referido Distrito.*

Obispado de Guajaca.



L Obispado de Guaxaca, dicho asi, por la Provincia adonde està: i Antequera, por la Ciudad adonde reside la Catedral, entre el Obispado de los Angeles, i Obispados de la Audiencia de Guatemala, es de 120 Leguas, desde la vna Mar à la otra, por los Confines del Obispado de Tlascala, i 60, por los de Chiapa: i 100 de ancho, por la Costa de la Mar del Sur, i 50 por la del Norte, en que se incluien las Provincias de la Misteca Alta, i Baja: la Alta 40 Leguas de Antequera al Poniente, i la Baja mas à la Mar del Sur. Poblaron primero la Ciudad de Antequera, Juan Nuñez Sedeño, i Hernando de Badajoz: i despues la bolviò à poblar la primera Audiencia de Mexico, siendo solos Oidores en ella los Licenciados Juan Ortiz de Matienço, i Delgadillo, que fue el primero, que como Hombre de Granada, començò à criar Seda, en Mexico. La Iglesia Catedral, que es mui buena, començò el Presidente, i Governador, el Obispo Don Sebastian Ramirez, principio del bien de aquellos Reinos: tiene la Iglesia todos los Pilares de Marmol de vna pieça, mui grandes, i mui gruesos, i la Ciudad tendrà 400 Vecinos Castellanos.

El primero q̃ criò Seda en Mexico.

D. Sebastian Ramirez començò la Iglesia de Guaxaca.

Este Valle de Guaxaca, de donde toma el Titulo el Marquès del Valle, comiença de la Sierra de Cocola, en Termino de Guaxolotitlan: cogese en èl mucha Seda, Trigo, i Maìz: tiene la Lengua Çapoteca: ha havido en èl buenas Minas de Oro. El Sitio de la Ciudad de Antequera, que (como se ha dicho) llaman Guaxaca, estaba poblado de Gente Mexicana, que estaba de Guarnicion, por orden del segundo Moteçuma; i las muchas Guarniciones, que los Reies de Mexico tenian por todo su Imperio, hicieron General en èl la Lengua Mexicana. El Rio de esta Ciudad se hunde debajo de tierra, frontero de Cimatlan, i và à salir dos Leguas à las Sierras de Coatlan: otras dos de Guaxaca: i à media Legua de la Ciudad, frontero de vna Sierra, que està al Norte, se hace vna punta de Serreçuela, i và vna manga de Valle, todo llano, por ocho Leguas, que es el referido, i hermoso Valle de Guaxaca, apacible, i templado, i de Aire mui saludable, adonde abundantisimamente se dàn todo genero de cosas, i especialmente Frutas de Castilla mui sabrosas. Està à Sudueste la Provincia de Tutepeque, que tiene muchos Pueblos, por la Costa de la Mar, i es de mas de 60 Leguas: i la del Rio de Alvarado, entre Norte, i Nordeste: i la de los Çapotecas, al Nordeste de Antequera: i Guaçacoalco en los Confines de Tabasco, toda Tierra aspera: i aunque rica de Minas de Oro, se saca poco, por la aspereça: hai quatro Pueblos de Castellanos. La dicha Ciudad de Antequera, 80 Leguas de Mexico, al Sudueste, en el Camino Real de Chiapa, i Guatemala: i el primero que entrò à pacificar esta Provincia, fue Juan Nuñez de Mercado, Año de 1522. por

Guaxaca Titulo de el Marquès del Valle.

Comision de D. Hernando Cortès, i de alli se embiò Gente de Guerra à servir al Rei Quautimoc, en la defensa de Mexico, quando Don Hernando Cortès la sujetò.

Poblò el Tesorero Alonso de Estrada, quando governaba en Mexico, la Villa de San Alfonso de los Çapotecas, 20 Leguas de Antequera, àcia el Nordeste: vivese en ella de Oro, Algodon, i Maìz: hai mas de treinta mil Indios tributarios: està entre altisimas Sierras. Santiago de Nexapa en el Valle de Nexapa, 20 Leguas de Antequera, al Oriente, en el Camino de Chiapa, i Guatemala. La Villa del Espiritu Santo, en la Provincia de Guaçacoalco, à la Costa de la Mar del Norte, en los Confines de Tabasco, 90 Leguas de Antequera, poblòla Gonçalo de Sandoval, Año de 1522. tiene como cinquenta Pueblos de Indios, està à la orilla del Rio, à la parte de Chiapa: este Rio se hace en las Sierras de los Mixes, i Chontales, cerca de Tecoantepeque, i con las vertientes de las Provincias comarcanas de Chiapa, i los Chontales, và à dàr al Mar de el Norte, entran en èl Navios de cien Toneles.

S. Alfonso de los Zapotecas.

Santiago de Nexapa.

El Espiritu Santo.

En todo este Obispado no hai Rio que no lleve Oro, i los Indios viven sin necesidad, si quieren trabajar, porque no les falta nada para comer, i vestir, i tienen el Cacao, Fruta à manera de Almendras, que sirve de Moneda, i hacen Vino de ello, i se come tostado, i se tiene por de gran mantenimiento: son Tierras sanas, i alegres: criabase antes la Seda, por la industria de los Castellanos, con los Morales de la Tierra, de que se servian los Indios para hacer papel de la segunda corteça: i los Castellanos han plantado tantos de Castilla, que se coge infinita; i si los Indios pagasen diezmo de ella, i de las demàs cosas, se pudieran hacer cinco Obispados, porque no lo pagan, sino los Castellanos.

Los Indios no pagã diezmo.

Tiene este Obispado trecientos i cinquenta Pueblos de Indios Cabeçeras, i en ellos, i en trecientas Estancias, mas de ciento i cinquenta mil Indios tributarios, i ciento i veinte Monasterios de Dominicos, i los demàs, Doctrinas de Clerigos: comiença la Costa de la Mar del Norte de este Obispado, en el Rio de Alvarado, que sale de las Sierras de los Çapotecas; i por entre otras muchas và à dàr à la Provincia de Chinantlà: i bolviendo à atravesar al contrario las Sierras de donde naciò, và à salir à la Mar del Norte, entre el Rio de Guaçacoalco, i San Juan de Ulva: i hai tambien el Rio, que llaman de Agualulco, cuia boca puede servir de Puerto, i Roca partida, vna Punta de Tierra, que sale de las Sierras de San Martin, nombradas por Navios, que se han perdido en vna Restringa de Arracifes escondidos, que estàn à lo largo de la Costa, enfrente de ellas, en la Costa de la Mar del Sur: Tiene este Obispado el Puerto de Guatulco, en 15 Grados i medio, grande, bueno, i frequentado. Puso esta Provincia de Guatulco, en obediencia, el Adelantado D. Pedro de Alvarado, i està cerca el Puerto de Tecoantepeque, que tambien es raçonable, i el Pueblo es grande, i hai en èl mucha pesqueria de Camarones, i otros Pescados, que llevan à Guaxaca: i en el Camino Real Cuyztatà, hai vna Mina de Cristal Beril: està Tecoantepeque 45 Leguas de Antequera: pasase por las Sierras de los Chontales, Nexapa, i Mexalpeque, hasta donde llega este Obispado, i tiene muchos Pueblos sujetos por la Costa de la Mar.

Rio de Alvarado

El Obispado de Mechoacàn (que es Provincia entre el Arçobispado de Mexico, i la Nueva Galicia) tiene de ancho, por la Costa de la Mar del Sur, como 80 Leguas, i 60 por la Tierra adentro, con los limites abiertos, por las partes Septentrionales: incluiense en èl, las Provincias de Çacatula, i de Colima, entrambas en la Costa de la Mar del Sur. La Ciudad de Mechoacàn, ò Pazcuaro, en poco mas de 19 Grados, i 47 Leguas de Mexico, de camino llano. En Guayangareo, llamado Valladolid, reside la Catedral, sufraganea à Mexico, con dos Monasterios de Franciscos, i Agustinos. Fundò à Mechoacàn el Maese de Campo Christoval de Olid; primero residiò en Cinçonça la Catedral, hasta el Año de 1544. que la pasò à Pazcuaro el Obispo Don Vasco de Quiroga, i tiene vn Monasterio de Franciscos, i otro de Agustinos, i està 7 Leguas de Mechoacàn, al Oriente.

Obispado de Mechoacàn.

Pazcuaro

Valladolid.

Cinçonça

Las Minas de Guanaxuato, estàn 28 Leguas de Mechoacàn, al Norte, àcia los Çacatecas, en que havrà como 600 Castellanos, en dos Reales, que tienen con su Alcalde Maior, i es Real el asiento, i vivienda de los que asisten à las Minas. La Villa de San Miguèl, en la Provincia de Mechoacàn, 35 Leguas de Pazcuaro, al Nordeste, en tierra aspe-

Guanaxuato.

Villa de S.Miguèl

La Concepció de Salaya. pera. Y la Villa de la Concepcion de Salaya, que se fundò por mandado del Visorrei Don Martin Enriquez, Año de 1570. para asegurar el Camino de los Chichimecas. La Villa de San Felipe, La Villa de S. Felipe. 50 Leguas de Mechoacàn, àcia el Norte, i 62 de Mexico, al Norueste, con vn Monasterio de Agustinos, en Tierra esteril, i fria, fundòse para la seguridad del Camino de los Çacatecas.

Zacatula. La Provincia, i Villa de Çacatula, en la Costa de la Mar de el Sur, està en mas de 18 Grados, i 40 Leguas de Mechoacàn, al Sudueste, cerca de la Mar: fundaronla Año de 1523. Juan Rodriguez de Villafuerte, i Simon de Cuenca: està 90 Leguas de Mexico: Colima. i la Provincia, i Villa de Colima, en poco mas de 18 Grados, en la Costa de la Mar del Sur: i en los Confines de la Nueva Galicia, 50 Leguas de Mechoacàn, al Sudueste, con vn Alcalde Maior, en Tierra caliente, i fertil de Cacao, i Cañafistola, con Oro, i Gente bien acondicionada. Fundòla Gonçalo de Sandoval, Año de 1522. Toda la Tierra de Mechoacàn es abundantisima de Trigo, i de Maìz, i de todo genero de Frutas de Castilla, i de Ganados, de mucho Pescado: tiene Grana, Cochinilla, Algodon, i la Gente es industriosa, i dada à trabajar.

Hai en este Obispado ciento i trece Pueblos, los noventa i quatro Cabeçeras, con Doctrinas; no alcança este Obispado Costa de la Mar del Norte: en la del Sur hai muchos Rios, i en lo mas Occidental de la Provincia, casi en la Raia de la Nueva Galicia, està el Puerto de Navidad, en 19 Grados de altura, bueno, i frequentado, desde donde se hace la Navegacion para las Filipinas: i mas al Oriente, cerca del Puerto de Santiago, hai mui buenas Minas de Cobre en este Distrito, del qual hacen los Indios maravillosos Vasos, porque es dulce, i otro tan duro, que con ello labran la Tierra, en lugar de Hierro, que nunça supieron hacer, hasta que lo enseñaron los Castellanos.

Iucatàn. La Provincia, i Governacion de Iucatàn, que tomò este nombre, quando la descubriò el Capitan Francisco Hernandez, i Nuestra Señora de los Remedios, quando Juan de Grijalva descubriò à Coçumel, fue al principio tenida por Isla, por estàr casi cercada de Mar; de manera, que se puede llamar Peninsula, i rodea mas de 250 Leguas, tiene de largo, por donde se estiende mas, Leste Oeste, como 100 Leguas, i otras tantas Norte Sur, desde la Costa que mira al Norte, hasta la parte que confina con las Provincias de Guatemala, por donde tendrà de travesia como 25 Leguas: es su temple caliente, i mui humedo: i aunque no hai Rio, ni Agua corriente en toda ella, està el Agua tan cerca para Poços, i hallanse tantas Conchuelas de Marisco debajo de las piedras, que esto, i ser la Costa tan baja, ha dado ocasion à sospechar, que haia sido Mar en algun tiempo: es mui cerrada de Monte, i no se dà Trigo, ni Semillas de Castilla, no hai Oro, ni otro Metal de ningun genero, de donde se conoce la invencion de los que dijeron, que se hallaron en esta Provincia, quando los Castellanos entraron en ella, Cruces de Laton, lo qual jamàs se hallò en ninguna Provincia de las Indias: es mui abundante de Caça, especialmente de Puercos, i Venados: criase en ella mucha Gallineria, cogese mucho Algodon, i Añir, la Gente multiplica, i vive mucho; i huvo tal Hombre, que llegò à trecientos Años: tienen todo genero de Ganados de Castilla, i buenos Caballos. Fue invenciō de los q̄ dijerō, que se hallarōCruces de Laton en Iucatàn.

Hai en esta Governacion, sin la de Tabasco, que anda junta con ella, quatro Pueblos de Castellanos, i vn Obispado, i los Pueblos son todos Fundaciones del primer Governador, el Adelantado D. Francisco de Montejo. La Ciudad de Merida, en 20 Grados de altura, casi en el medio de la Provincia, mas allegada à la Costa de la Mar de el Norte, doce Leguas la Tierra adentro. Reside en ella el Governador, los Oficiales de la Hacienda, i Caja Real, i la Catedral, sufraganea à Mexico, con vn Monasterio de Franciscos: llamaronla Merida, por los grandes, i antiguos Edificios, que tiene, como Merida de Castilla; i pone admiracion, que no haviendo en esta Provincia ningun genero de Metal, se pudiesen labrar tan grandes Piedras, en las quales se hallaron esculpidos Hombres desnudos con Orejeras, de donde se infiere, que eran Templos, i que fue Tierra de mucho lustre. La Villa de Valladolid, 31 Leguas de Merida, àcia el Sueste, con vn Monasterio de Franciscos mui sumptuoso, i en su Comarca quince mil Indios tributarios. La Villa, i Puerto de San Francisco de Campeche, en 20 Grados en la Costa, que mira à Nueva-España, como 50 Leguas Merida. Valladolid. Campeche.

guas de Merida, al Poniente, declinando al Mediodia, tiene raçonable Puerto, aunque poco fondo, por ser Baia. Don Francisco de Montejo la diò su nombre. La Villa de Salamanca, que el mismo Adelantado llamò asi, por su Patria. En las Provincias de Bacalar, i Chetemal, 70 Leguas de Merida, al Norte Sur, arrimada al Poniente, i otras 70 de Valladolid, cerca de la Costa del Golfo de Honduras. Hai en esta Provincia diez Monasterios de Frailes Franciscos, i seis Doctrinas de Clerigos.

Salamanca.

La Costa de toda esta Provincia es tan baja, que en pocas partes se puede surgir, à menos que à quatro, ò cinco Leguas de Tierra, i asi nò hai Puerto, sino para Navios pequeños, i la Mar crece, i mengua mas en esta Costa, que en otra ninguna parte de estas Provincias de Nueva-España. Los Puertos que hai, son el de Cicla, i Telichaque, Cical, i Cauquil, Rio de dos Bocas; Campeche, en la Costa, que mira à Nueva-España, i en ella Cabo Delgado, desde donde comiença à bolver la Costa al Oriente: i junto à la Punta vna Isleta, que llaman la Desconocida, cercada de Bagìos: i al Occidente de esta, como 18 Leguas, otra, que llaman la Çarça, i el Triangulo, que son tres Isleoncillos, arrimados à otra Isleta, cercados de Bagìos, otras 16 Leguas de Cabo Delgado, Islas de Arenas, i la Bermeja, i otra Isla 30 Leguas del dicho Cabo, al Norte: i los Negrillos, tres Isletas cercadas de Bagìos, al Oriente, de la Bermeja como 35 Leguas, i los Alacranes 20 Leguas de la Costa, Norte Sur, con Merida, i Cabo de Conòche, la Punta mas Oriental de Iucatàn, desde donde vàn quatro Isletas, que llaman de Mugeres, arrimadas à la Costa, en que està la Isla de Coçumel, nombrada por el famoso Adoratorio de vn Indolo, que en ella havia, adonde iban en Romeria todas las Gentes de la Comarca, està quatro Leguas à la Mar, al principio del Golfo de Honduras, casi Norte Sur con Valladolid, mas adentro en el Golfo, otros tres Isleoncillos con Bajos, casi en el parage del Lago de Bacalar, que està dentro de Tierra, 30 Leguas del Lago de Chetemal, en la Costa que vá pintada de Islas, hasta Salamanca, que es la primera Pantoja, junto de vn Bajo, que dicen Quitasueño, i otra Çaratàn, i otra Lamanay, i la vltima Ylbob.

Los Puertos, i Puntas de esta Governacion.

Alacranes Islas.

Famoso Adoratorio de los Gentiles, en Coçumel.

La Provincia de Tabasco, que anda con la Governacion de Iucatàn, i cae sobre la Costa del Mar del Norte, en el Golfo de Nueva-España, tendrà de largo, Leste Oeste, como 40 Leguas, desde los Confines de Iucatàn, hasta los de Goaçacoalco, con quien se junta, por Oriente, i otro tanto Norte Sur, desde la Mar del Norte, hasta los confines de Chiapa: es toda Tierra llana de Esteros, Lagunas, i Pantanos, i asi se anda por ella en Barcos, i Canoas: es mui humeda, i caliente, i por esto mui fertil de Pastos de Ganado Vacuno, i de Maìz, i Cacao, que es el maior caudal de esta Provincia, en que hai solamente vn Pueblo, que es Tabasco, i por otro Nombre, la Villa de Nuestra Señora de la Victoria, llamada asi, por la Victoria, que alli tuvo de los Indios Don Hernando Cortès, quando iba à Nueva-España el Año de 1519. El tributo, que en esta Provincia pagan los Indios, son dos mil Xiquipiles de Cacao, i cada Xiquipil son ocho mil Almendras, i vna carga hace tres Xiquipiles, ò tercios. En la Costa de esta Provincia, demàs de otros Rios, i Esteros, se halla el Lago de Xicalango, ò Puerto Real, grande, i capàz, con dos Isletas à la boca, i fue el Capitan Luis Marin, el que por orden de Don Hernando Cortès, el que acabò de pacificar esta Provincia.

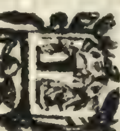
Tabasco.

Xiquipiles.

Rios de esta Provincia.

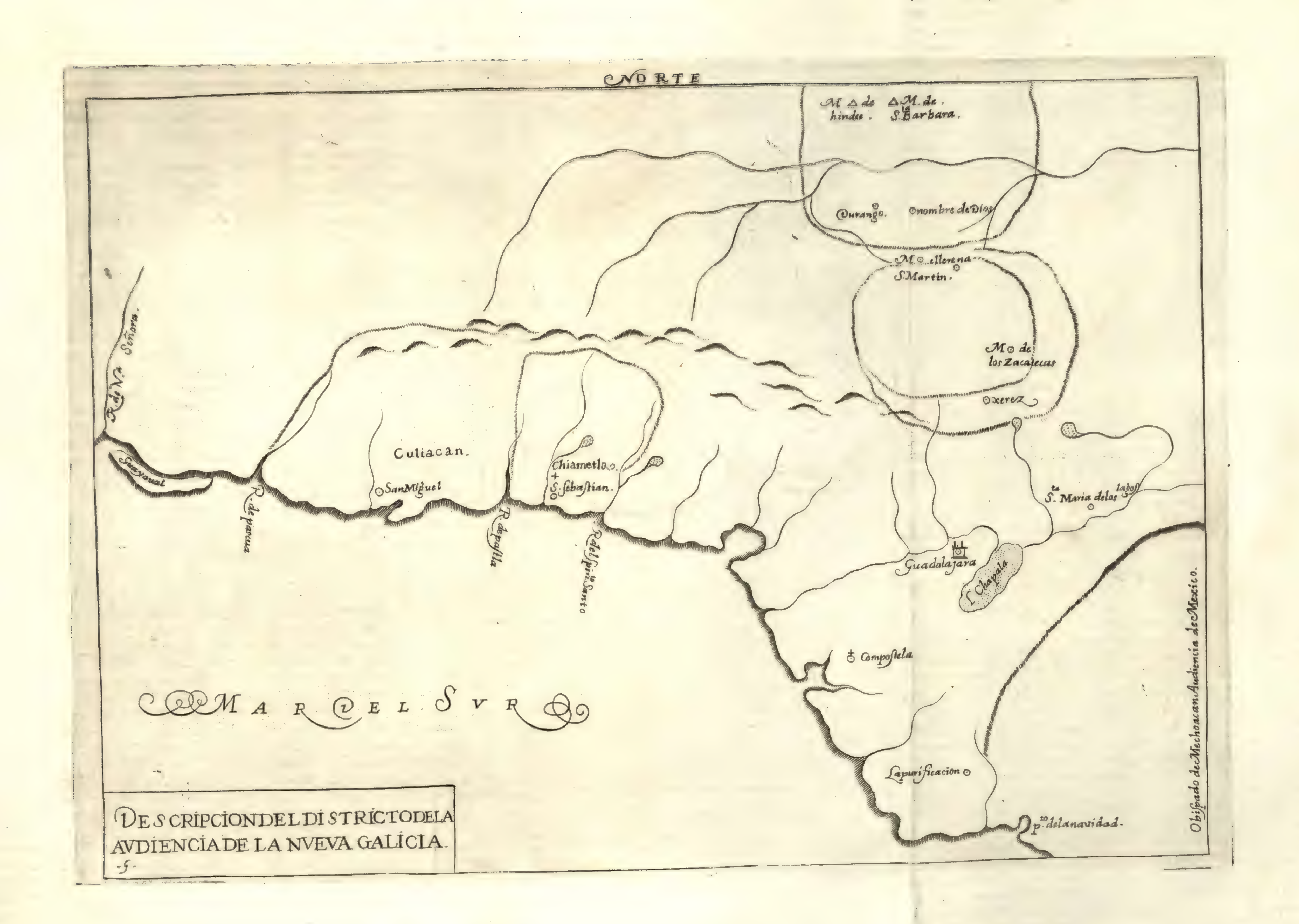
Aqui entra la Tabla quinta.

CAP. XI. De el Distrito de la Audiencia de Guadalajara.



EL Distrito de la Audiencia de la Nueva Galicia, ò de Xalisco, que decia Nuño de Guzmàn, que havia descubierto, i Don Hernando Cortès, que lo hiço antès en su nombre el Capitan Don Gonçalo de Sandoval, quando le embiò à pacificar los Colimas, parte Terminos con la Audiencia de Nueva-España, por cerca del Puerto de Navidad, i la Laguna de Chiapala, caminando àcia el Nordeste, por donde, i por el Norte, i algo de el Occidente, que no està todo descubierto, tiene los limites abiertos, que lo demàs al Poniente, es todo Mar: lo que està poblado por vna parte, i por otra, llegarà à 100 Leguas, en que se comprehenden

las



DESCRIPCION DEL DISTRICTO DE LA AVDIENCIA DE LA NUEVA GALICIA.

-5-

las Provincias de Guadalajara, Xaliſco, los Çacatecas, Chiametla, Culiacàn, la Nueva Vizcaia, i Cinaloa: i por cercania el deſcubrimiento de las Provincias de Cibola, i de Quibira.

Guadalajara.

El temple de la Provincia, i Comarca de Guadalajara, es bueno, i la Tierra fertil de Trigo, i de Maìz, i de las otras Semillas de Caſtilla, i muchos Mineros de Plata: hai en ella Pueblos de Caſtellanos. La Ciudad de Guadalajara, Cabeça de eſte Reino, que poblò Nuño de Guzmàn, Año de 1531. i la diò el nombre de ſu Patria, eſtà en 106 Grados i medio de longitud del Meridional de Toledo, 1780 Leguas por viage derecho, i en 20 Grados, i vn tercio de altura, 87 Leguas de Mexico, entre Norte, i Poniente, mas al Poniente: Reſide en ella la Audiencia, los Oficiales de la Hacienda, i Caja Real, i la Catedral, ſufraganea à Mexico; deſde el Año de 1570. que primero eſtaba mandada fundar en Compoſtela: tiene vn Monaſterio de Franciſcos, i otro de Aguſtinos. Fundò tambien Nuño de Guzmàn la Villa del Eſpiritu Santo en Tepique, i la Villa de Santa Maria de los Lagos: eſtà 30 Leguas de Guadalajara al Sueſte, con vn Alcalde Maior: edificòſe para aſegurarſe de los Indios Chichimecas, que eſtàn en Tierras, entre Norte, i Levante, Gente barbara, que vive eſparcida por el Campo, ſin guſto de Humanidad, ni Policia, viviendo en las Cabernas, i en los Boſques, como Beſtias ſalvages: mantienenſe de Caças, i Frutas Silveſtres: no conocen riqueça, ni deleite: vàn deſnudos, i algunos cubiertos con Pieles de Animales: ſus Armas ſon Arcos, i Flechas: ſon de buenos Cuerpos, grandes comedores, hacen Vino de ciertas Raìces, con que ſe emborrachan.

El Eſpiritu Santo.

SantaMaria de los Lagos.

Quien ſõ los Chichimecas

Xaliſco.

En la Provincia de Xaliſco, fertil de Maìz, mas que de Ovejas, ni Caballos, hai ſolamente la Ciudad de Compoſtela, cerca de la Mar, 33 Leguas de Guadalajara, al Occidente, adonde eſtuvo primero la Audiencia, i mandado fundar la Catedral, haſta el Año de 60. que ſe paſaron à Guadalajara, por eſtàr mas en Comarca: hai en ella vn Monaſterio de Frailes Franciſcos, i tambien fue poblada de Nuño de Guzmàn, Año de 1531. que anduvo dos Años por eſtas Tierras, que llamaban la maior Eſpaña, por emulacion de D. Hernando Cortès; ſin que en todo eſte tiempo ſe ſupieſe nada de èl en Mexico. La Villa de la Purificacion, al Sudueſte de Guadalajara, 30 Leguas de ella, cerca del Puarto de Navidad, en los Confines del Diſtrito de eſta Audiencia, i de la de Mexico, en Tierra mui caliente, i enferma: i haſta fin del Año de 1531. deſcubriò Nuño de Guzmàn 150 Leguas de Tierra por la Coſta de Xaliſco, que eſtà en algo mas de 22 Grados.

Los Zacatecas.

En la Provincia de los Çacatecas, rica de Minas de Plata, i falta de Agua, Trigo, i Maìz, hai tres Pueblos de Caſtellanos, i quatro Aſientos ſeñalados de Minas: ſon las principales las que llaman de los Çacatecas, 40 Leguas de Guadalajara al Norte, i 80 de Mexico, en que havrà de ordinario mas de quinientos Caſtellanos, quinientos Eſclavos, mil Caballos, i Mulas, i vn Monaſterio de Franciſcos, i reſide ſiempre alli vno de los Oficiales Reales de Guadalajara. Tambien eſtàn en eſta Provincia las Minas de Aviño, en los Confines de los Çacatecas, i las de San Martin, 27 Leguas de los Çacatecas, al Norueſte, en que ſuele haver como 400 Caſtellanos: i Xerèz de la Frontera 30 Leguas de Guadalajara, al Norte, i 10 de las Minas de Çacatecas: en el Camino de ellas hai, demàs de eſtas, otros Reales, de que no ſe hace mencion, por no ſer tan ſeñalados. La Villa del Erena, i Minas llamadas del Sombrerete, 25 Leguas de Çacatecas, al Norueſte, junto à las de San Martin, i otras, que hai en la Comarca. La Villa de Nombre de Dios, 68 Leguas de la Ciudad de Guadalajara, i diez de las Minas de San Martin, al Norte, con vn Monaſterio de Franciſcos, abundoſa de Trigo, i de Maìz, i buenas Minas en ſu Comarca. La Villa de Durango, en la Comarca de las Minas de San Martin, i Valle de San Salvador, ocho Leguas de Nombre de Dios, Tierra ſana, i muchos Rios, con cuio regadìo cogen mucho Trigo, Maìz, i otros Mantenimientos, i en ſu Comarca las Minas de San Lucas, i vnas buenas Salinas. I los Indios de eſte Reino, que en muchas partes eſtuvieron de Guerra, i los Chichimecas, i Guachachiles, hicieron mucho daño en el Camino de Guadalajara, à los Çacatecas, i eſta Guerra fue mui coſtoſa, è importuna, i ſe acabò ſiendo Viſorrei el Marquès de Villa-Manrique. Los Indios eſtàn divididos, en eſta Comarca, en ciento i quatro Repartimientos.

Xerèz.

El Erena.

Nombre de Dios.

Durango

Nueva Vizcaia.

La Provincia de la Nueva Vizcaia, co-

como al Norueste de los Çacatecas, 50 Leguas de ellos, es Tierra de buenos Bastimentos, i muchos Ganados, i de buenas Minas de Plata: estàn en ella las de Hindehè, Santa Barbola, i las de San Juan: i està en ella la Provincia de Topia, i en este Descubrimiento, i Poblacion hiço muchos servicios Francisco de Ibarra.

Chiametla. La Provincia de Chiametla, 20 Leguas de ancho, i largo, en la Costa de la Mar del Sur, como 40 Leguas de Xalisco, hai muchas Minas de Plata, i està en ella San Sebastian, Villa de Castellanos, que fue primero de la Audiencia de Mexico, i està en mas de 22 Grados.

Culiacàn. Culiacàn, es Governacion en la Costa de la Mar del Sur, mas al Oriente, i Occidente de Chiametla: es Tierra fertil de Mantenimientos, i muestras de Minas de Plata, de que hai vn Real poblado, que llaman de las Virgines.

San Miguèl. La Villa de S. Miguèl, 80 Leguas de Compostela, i 103 de Guadalajara, poblòla Nuño de Guzmàn Año de 1531.

Cinalòa. La Provincia de Cinalòa, la vltima, i mas Septentrional del Nuevo Reino de Galicia, 42 Leguas de Culiacàn, 150 de Guadalajara, al Norte, se poblò en ella vn Lugar de Castellanos, que se llamò San Juan de Cinalòa, que no se pudo conservar. Descubriòse esta Provincia, siendo Visorrei en Nueva-España D. Antonio de Mendoça, i dijeron, que se viò vna Ciudad labrada de Piedra, con Sobrados, que llamaron Granada, i que aquellos Indios peleaban mucho, i que en la Tierra havia gran copia de vitualla.

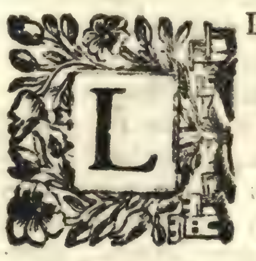
Quivira. Quivira està en 40 Grados de Tierra templada, i fructifera.

Cibola. Cibola està 30 Leguas de Culiacàn, àcia el Norte, i Quivira 200 de Cibola, al Oriente: es toda de Gente pobre; i porque no alcançan Algodon, visten Pieles de Venados, i de las Vacas de la Tierra, que tienen vna corcoba en el espinaço, i maior pelo en la parte anterior, los cuernos menores que las nuestras, i en ellas consiste la maior parte de la substancia de la Gente, porque de la Piel visten, i calçan, i hacen cuerdas, comen la Carne, i hacen Herramienta de los huesos: tienen en esta Provincia diferentes Lenguas, à causa de comunicarse poco vnos con otros.

California. Es la California vna gran Punta de Tierra, que sale à la Mar en lo mas Occidental de Nueva-España, en 22 Grados de altura, desde donde se prolonga al Norueste, como cerca de 200 Leguas, aunque tampoco de ella hai mui entera noticia, ni de los Puertos, è Islas del Golfo de la California, que se hace entre la dicha Punta, i Golfo de Nueva-España, que và corriendo por alli, como al Norueste, en la qual, aunque hai muchos Rios, Cabos, i Puntas, i Desembarcaderos, no se tiene en particular noticia de ellos, por no ser mui frequentados. Al principio, i entrada de este Golfo hai vna Isla mui larga, i angosta, à lo largo de la Costa, i mui arrimada à ella, que se llama Guayaval, que llega desde el Rio de Nuestra Señora, ò de S. Sebastian de Bora, hasta el de Pascua en Culiacàn. El de la Villa de San Miguèl, se llama Ciguatlàn: i mas à la Nueva-España, està el de Pastla, i enfrente de èl la Isla Desierta, i despues el del Espiritu Santo, i el Puerto de Xalisco: i al Sur de la Punta de California, està la Isla Añublada, i la de Santo Tomàs, i la de Flores, i otra, que se dice las Monjas.

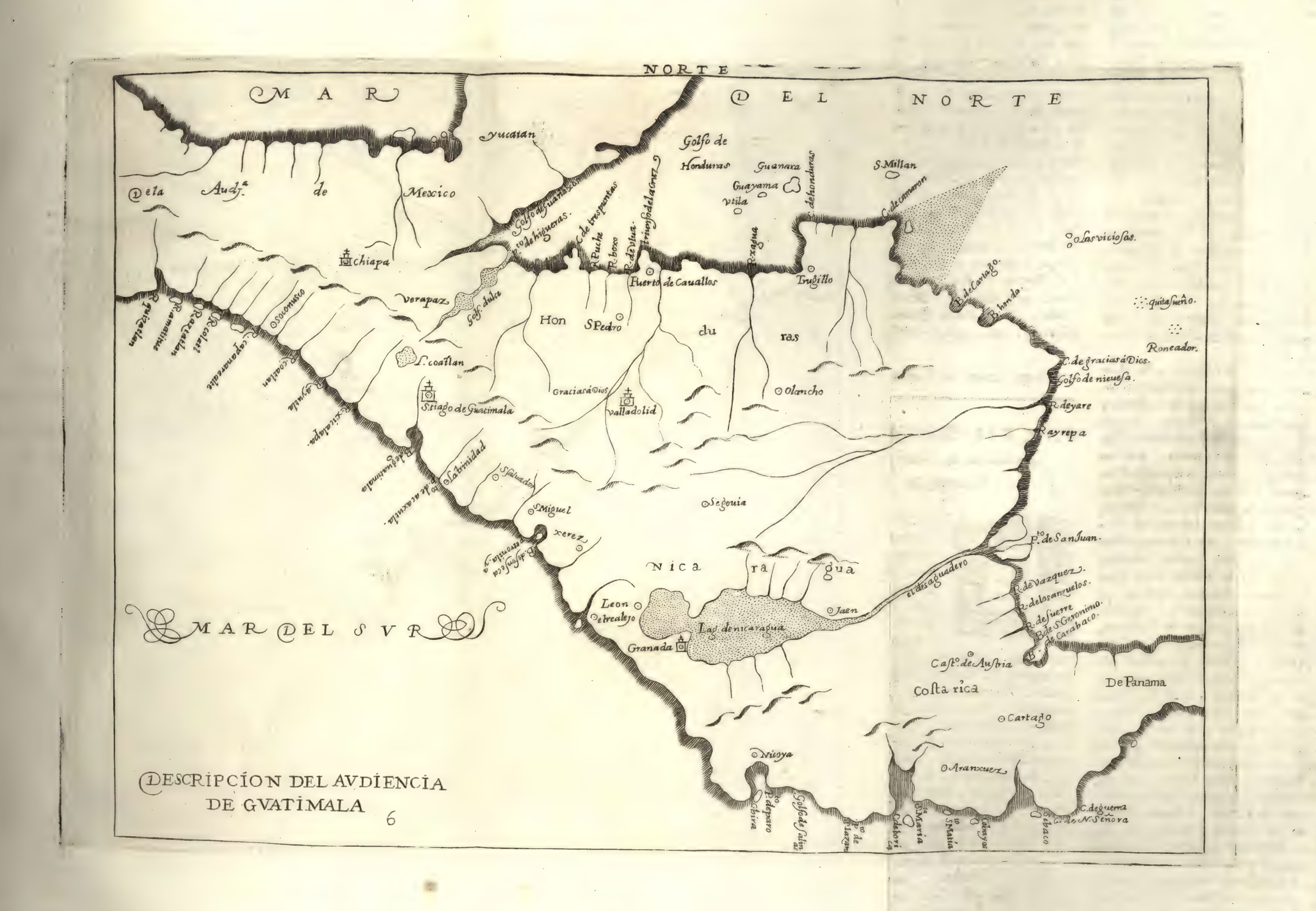
Aqui entra la Tabla sexta.

CAP. XII. Del Distrito de la Audiencia de Santiago de Guatemala.



LLAMOSE primero la Audiencia de Guatemala de los Confines, por haverse mandado fundar primero en los de las Provincias de Nicaragua, i Guatemala, sin señalar Pueblo cierto: tiene de largo, Leste Oeste, 240 Leguas, i desde el Meridiano, de 84, hasta 98 de longitud; i Norte Sur, de ancho 180, desde 9 à 10 Grados de altura, hasta 18, ò 19, en que se comprehenden las Provincias de Guatemala, Soconusco, Chiapa, Suchitepeque, la Verapaz, Honduras, Ycalcos, San Salvador, i San Miguèl, Nicaragua, Chuluteca, Taguzgalpa, i Costarica: i en cada vna de estas Provincias se habla diferentemente: i segun la opinion de los Religiosos, fue artificio del Demonio, para plantar discordias entre estas Naciones, que eran sangrientas, i vengativas.

Guatemala. La Provincia, i Governacion de Guatemala, sobre la Costa de la Mar del


NORTE
MAR
DEL NORTE
Yucatan
Golfo de Honduras
Guanara
Guayama
Vtila
S. Millan
Dela Audja de Mexico
Chiapa
Verapaz
Golf. dulce
Hon S. Pedro du ras
Puerto de Cauallos
Trugillo
Olancho
Gracias á Dios
Valladolid
S.tiago de Guatimala
Soconusco
S. coatlan
Las viciosas
Quita sueño
Roncador
C. de gracias á Dios.
Golfo de nieuesa.
R. deyare
Rayrepa
Segouia
S. Miguel
Xerez
S. Saluador
La trinidad
Nica ra gua
P. de San Juan
R. de Vazquez
R. de los anzuelos
R. de Suerre
R. de S. Geronimo
el desaguadero
Jaen
Leon
el realejo
Granada
Lag. de nicaragua
Cast.o de Austria
Costa rica
De Panama
Cartago
Aranxuez
Nicoya
C. de guerra
MAR DEL SVR
DESCRIPCION DEL AVDIENCIA DE GVATIMALA
6

del Sur, al largo de ella, serà como 70 Leguas, i de ancho, Norte Sur, 30: es Tierra de buen temple, fertil de Maìz, i de Algodon, Trigo en abundancia, i otros frutos, aunque no se conservan las semillas de vn Año para otro: las Aguas son pocas, pero quando llueve son mui violentas, desde Abril, hasta Octubre: los Vientos son Norte, i Sur, i no dura el Norte mas de quince, ò veinte Dias, i es mui frio, i furioso: hai en ella cinco Pueblos de Castellanos, Fundaciones del Adelantado D. Pedro de Alvarado, en los Años de 1524. i de 1525. La Ciudad de Santiago de Guatemala, cuio sitio se llamò Cachequil, que significa Aguila, porque el General de esta Nacion, quando salia à la Guerra, llevaba vn Aguila por Penacho: es Cabeça de la Governacion, adonde reside el Audiencia, en 14 Grados i medio de altura, i 93 del Meridiano de Toledo, de donde distarà por vn circulo maior, 1660 Leguas, i 12 de la Mar: es Pueblo de seiscientos Vecinos Castellanos, residen en ella los Oficiales de la Hacienda, i Caja Real, Casa de Fundicion, i la Catedral, sufraganea à Mexico, con vn Monasterio de Dominicos, i otro de la Merced, i vn Hospital, i en su Comarca veinte i cinco mil Indios tributarios: esta Ciudad està asentada en vn Valle mui ameno, con frutas de diversas suertes, i todo genero de mantenimientos, i regalo.

Santiago.

San Salvador.

La Ciudad de San Salvador, que en Lengua de Indios se dice Cuzcatlàn, 40 Leguas de Santiago, al Sueste, con vn Monasterio de Dominicos. La Villa de la Trinidad, que en Lengua de Indios se decia Conçonate, 26 Leguas de Santiago, al Sudueste, quatro Leguas de Puerto de Axacutlà, es Alcaldìa Maior, con Titulo de su Magestad, con vn Monasterio de Dominicos, en Comarca fertil de Cacao, i los Indios de ella de la Jurisdiccion de Santiago: es Lugar de mucha Contratacion, i su Puerto escala de los Navios del Perù, i de Nueva-España. La Villa de San Miguèl, 62 Leguas de Santiago, i 22 de San Salvador, al Sudueste, dos Leguas de la Mar, i Baìa de Fonseca, que le sirve de Puerto, i en su Comarca 80 Pueblos de Indios. La Villa de Xerèz de la Frontera, en Lengua de Indios dicha la Chuluteca, en los Confines de Guatemala, i Nicaragua, 80 Leguas de Santiago, i 20 de San Miguèl, al Sueste, entrambas en Comarca fertil de Algodon, i de Maìz: està cerca de la Ciudad de Santiago, el Volcàn tan nombrado de Guatemala, i en todas las Indias hai muchos de estos Volcanes; pero son los mas famosos el de Guatemala, que ha rebentado diversas veces, hechando fuego, piedra, i ceniça, con grandisimo daño de la Tierra. El de Arequipa, el de Tlascala, Quito, i otros: hai en esta Tierra muchos Manantiales de Aguas calientes, i de diversas propriedades, i colores: hai mucho, i buen Balsamo, que conocieron los Castellanos, sin aprenderlo de los Indios, contra lo que dice algun Autor: i tambien Liquidambar, Anime, Copal, i Suchicopal, i otras Gomas, i Licores perfectisimos, i Animales, que crian la Piedra Beçaàr: cogese mucho Cacao, que es gran riqueça: es Arbol mediano, las hojas como Castaño, aunque maiores: dà flor, i fruto todas las Lunas, i lo mismo hacen en aquella Tierra los Naranjos: es el Cacao Arbol, mas amigo de la humedad, que del Sol, i por esto plantan cabe èl, otro, que le haga sombra.

La Trinidad.

San Miguèl.

Xerèz.

Puertos de esta Governacion.

Los Puertos de esta Governacion, en la Mar del Sur, demàs de los referidos, son la Baìa de Fonseca, junto à San Miguèl, en 12 Grados i medio de altura: diòla el nombre Gil Gonçalez Davila, Año de 1522. por el Obispo Juan Rodriguez de Fonseca, Presidente de el Consejo de las Indias; i dentro de la Baìa està vna Isla, que llamò Petronila, por vna Sobrina del Obispo. El Puerto de Acaxutlà, junto à la Trinidad, en 12 Grados de altura, es el principal de esta Governacion para Nueva-España, i el Perù, i la Baìa de Guatemala, 12 Leguas de ella, i el Rio de Xicalapa, siete Leguas de la Baìa, al Poniente, por la parte del Norte, no alcança esta Provincia Costa ninguna, porque no allega à la Mar, con 40 Leguas, hasta vn desembarcadero, que llaman el Puerto de Golfo Dulce, desde donde se meten las Mercaderias, que vàn de Castilla, por el Golfo de Honduras, la Tierra adentro, con Requas, hasta Guatemala, San Salvador, i la Trinidad; i 12 Leguas antes de Guatemala, en el Camino Real de Mexico, està la Gran Laguna de Atitlàn, de diez Leguas de bojo, i quatro de ancho, sin fondo.

Soconusco.

La Provincia, i Governacion de Soconusco, lo mas Occidental de Guatemala, sobre la Costa de la Mar del Sur, de largo, i ancho como 34 Leguas,

 guas,

guas, fertil de Cacao, la maior Contratacion de ello, i de todo lo que en ella se siembra, salvo Trigo: no hai mas de solo vn Pueblo de Castellanos, que se llama Guevetlàn, Fundacion de Don Pedro de Alvarado, adonde reside el Governador: su Costa, que es en la Mar del Sur, comiença siete Leguas del Rio de Ayùtla, al Occidente, i luego los Rios Coatlàn, Capanercalte, Colatl, Haztatlàn, Amatituc, i Quiçatatlàn.

Chiapa. La Provincia, i Obispado de Chiapa, es Mediterranea, entre Soconusco, por el Sur, i lo vltimo de Nueva-España, por el Poniente: i por el Norte, i Oriente, entre Tabasco, i la Vera-Paz, de largo, Leste Oeste, como 40 Leguas, i de ancho algunas menos, fertil de mucho Trigo, i Maìz, i otras semillas, i de Ganados, salvo de Carneros, que no hai muchos: tiene vn Pueblo de Castellanos, que se llama Ciudad-Real, 70 Leguas de Santiago de Guatemala, àcia el Nordeste, que por particular Privilegio se govierna por Alcaldes Ordinarios: reside aqui la Catedral, con vn Monasterio de Dominicos, i muchos Pueblos de Indios en su Comarca: llamase Chiapa el Pueblo mas principal de ellos, de donde tomò el nombre la Provincia: saben los Naturales criar Caballos, que salen los de esta Tierra les mejores de Nueva-España: son Musicos, i Pintores, i aprenden bien qualquier Oficio, que consiste en Arte: antiguamente fueron de Nicaragua, i el Capitan Diego de Maçariegos, Año de 1531. asentò esta Ciudad en vn Valle, adonde aora està, redondo, de maravilloso sitio, en 18 Grados i medio, à 60 Leguas de la Mar de el Norte, i otras tantas de la del Sur.

Vera-Paz La Provincia de la Vera-Paz, Nombre que la dieron los Religiosos Dominicos, porque la pacificaron con la Predicacion, tambien es Mediterranea entre los Terminos de Soconusco, Chiapa, Iucatàn, Honduras, i Guatemala, de 30 Leguas de travesìa, i otras tantas de Santiago, de Guatemala, tierra humeda, i por esto es mejor para el Maìz que se dà en ella dos veces al Año, que para Trigo: hai Algodon, i algun Cacao, i muchas Aves de las que dàn la pluma de colores, para las Pinturas que hacen los Indios, que es grangeria de esta Provincia, i los Reies de Mexico la llevaban de ella, que era la cosa mas estimada que tenian: i se juzgaba por gran pecado matar estas Aves, sino pelarlas, i dejarlas: no hai en esta Tierra mas de vn Monasterio de Dominicos, con vn Pueblo de Indios; de diez i siete pequeños, que hai, adonde se han recogido los Naturales, por orden de los Religiosos, para mejor doctrinarlos, porque antes vivian esparcidos, i como Salvages, i aora viven como Christianos, i en lo Temporal politicamente.

No hai en esta Provincia Governador, sino vn Alcalde Maior, proveìdo por el Audiencia. Divide esta Provincia de la de Guatemala, el Rio de Çacatula, desde el qual se estiende hasta Golfo Dulce, adonde vàn à desaguar todos los Rios de ella, por los quales, i por las grandes Chorreras de Agua, que se descuelgan de altisimas breñas, era la Tierra tan humeda, que se pudria el Maìz; pero ha mejorado el temple, despues que se ha desmontado: tiene muchos Leones, Tigres, i Dantas, cuia carne comen los Indios, aunque es dulce, i fofa: llamase Golfo Dulce, porque por la multitud de los Rios, que por aquella parte entran en la Mar, es el Agua dulce: hai alli Pescados grandisimos, i en especial el Manati, que es el Becerro Marino, que nada con tanta delicadeça, que con ser mui grande, no hace ruido, siente de lejos, huie, i se và al fondo, i se embravece contra los que le buscan, i dà grandes golpes, i es su carne gruesa, como de Vaca.

CAP. XIII. De Honduras, Nicaragua, i Costarica.

LA Provincia, i Governacion de Honduras, tendrà de largo, Leste Oeste, por la Costa de la Mar del Norte, mas de 150 Leguas, i de ancho, desde la Mar, hasta los Terminos de Costarica, i Guatemala, por parte 80: tiene muchas Sierras, i es fertil de Maìz, Trigo, i todas suertes de Ganados, i algunas Minas de Oro, i Plata; hai en ella seis Pueblos de Castellanos en vn Obispado, i fue el primer Obispo Fr. Juan de Talavera, Prior de Prado, de la Orden de S. Geronimo de España. Honduras.

La Ciudad de Valladolid, en Lengua de Indios, Comayàgua, en mas de 16 Grados, està 60 Leguas de Santiago de Guatemala, al Oriente, i como 40 del Mar del Norte: reside en ella el Governador, i la Catedral, desde el Año Valladolid.

de

de 1558. que se saliò de Truxillo, adonde al principio estuvo, i vn Monasterio de la Merced. Pacificò esta Tierra el Capitan Alonso de Caceres, por orden de D. Pedro de Alvarado: està enmedio de los dos Mares, i hai del vno al otro 53 Leguas, desde Puerto de Caballos, en el del Norte, hasta la Baia de Fonseca, en el del Sur, i este Camino visitò el Ingeniero Bautista Antoneli, por orden del Rei; porque muchos porfiaban, que por èl era mas facil la Contratacion del Mar del Norte, al del Sur, i hallò, que tenia muchos inconvenientes.

Visita del Ingeniero Bautista Antoneli, del Camino de Puerto de Caballos à la Baia de Fonseca.

La Ciudad de Gracias à Dios, 30 Leguas de Valladolid, casi al Poniente, poblò el Año de 1530. el Capitan Gabriel de Rojas, para beneficiar las Minas del Oro, que por alli havia, i tuvo grandes Reencuentros con los Indios, i muchas veces le acometieron dentro de vn Fuerte, que tenia; pero como los Governadores de Honduras, i Nicaragua, no le socorrian, por las pasiones que entre ellos havia, lo huvo de desamparar; i el Año de 1536. el Capitan Gonçalo de Alvarado bolviò à poblar esta Ciudad. La Villa de San Pedro, 30 Leguas de Comayàgua, al Norte, algo desviada al Poniente, i 11 de Puerto de Caballos, adonde residen los Oficiales Reales, por ser Puerto de Caballos enfermo, adonde acude el despacho de los Navios: fundòla Año de 1536. el Adelantado Don Pedro de Alvarado.

S. Pedro.

La Villa de San Juan de Puerto de Caballos, en 15 Grados de altura, 11 Leguas de San Pedro, quatro de Comayàgua, es poblada de Factores, de Mercaderes, i Negros, por ser Puerto enfermo, que aunque es Baia, es bueno: llamòse Puerto de Caballos, porque se hecharon algunos en la Mar, por Tormenta. La Ciudad de Truxillo, 60 Leguas de Comayàgua, al Nordeste, i 40 de Puerto de Caballos, al Oriente, i vna de la Mar del Norte, estuvo aqui la Catedral, su Puerto se llama Juan Gil, es bueno, aunque es Baia muerta, i abrigada, adonde primero hacen escala los Navios, que vàn à Guatemala: començò à poblar el Año de 1524. esta Ciudad Francisco de las Casas; i porque era toda Gente de Estremadura, la llamò Truxillo, i D. Hernando Cortès la acabò de poblar, quando fue à las Hibueras. La Villa de S. Jorge de Olancho, 40 Leguas de Comayàgua, al Oriente, de 40 Vecinos, i en su Comarca diez i seis mil Indios tributarios, i mucho Oro, principalmente en el Rio de Guayàpe, 12 Leguas de esta Villa. Este Valle de Olancho es mui ameno, i provechoso, i en èl se sacò mucho Oro, i los Governadores de Honduras, i Nicaragua, tuvieron en otros tiempos grandes diferencias, porque cada vno le queria en su Jurisdiccion, i por esto fue aqui adonde Gil Gonçalez Davila tomò 120ꝟ pesos de Oro à Hernando de Soto, i le desvalijò la Gente, que le havia dado Pedrarias Davila, para la defensa, i aqui defendiò Gabriel de Rojas la entrada à Gonçalo de Sandoval, que le embiò D. Hernando Cortès de Truxillo, i aqui mataron los Indios à Juan de Grijalva, Capitan bien nombrado, i à otros.

San Juan.

Truxillo.

S. Jorge.

Valle de Olancho.

Hernãdo de Soto.

La Costa de esta Provincia està toda en la Mar del Norte, en el Golfo, que llaman de Honduras, que es toda la Marina: entre esta Provincia, i Iucatàn, hasta donde se junta con ella por la Vera-Paz, adonde se llamò el Golfo de Guanajos: la primera Punta es la de Hibueras, asi llamada, porque los primeros hallaron muchas Calabaças por la Mar, que llaman Hibueras, en Lengua de la Española, està en 16 Grados de altura, junto à Golfo Dulce, Puerto para Guatemala, adonde fue poblado S. Gil de Buenavista, junto al Cabo de tres Puntas, al Oriente de Golfo Dulce, i fundòla Año de 1524. Gil Gonçalez Davila; i mas al Oriente se halla el Rio Piche, i Rio Bajo, i el de Ulùa, por otro Nombre, Balahàma, antes del Puerto de Caballos, que està en 15 Grados, i despues el Rio, i Punta de la Sal, i el Triunfo de la Cruz, vn Cabo de tres Puntas, adonde el Año de 1524. poblò el Maese de Campo Christoval de Olid; i Rio Hùlma, ò de Xàgua, i al Norte de su boca la Isla de Utila; i al Nordeste, Guayàva, Helèn, i Guanàja, i San Francisco, Norte Sur, con la Punta de Truxillo, que son las Islas de los Guanàjos: la dicha Punta se llama, por otro Nombre, Cabo Delgado, ò de Honduras, desde donde al Cabo del Camaròn, en cuia demanda se và, desde Jamayca, hai 13 Rios, i à la Punta del Cabo vn Placel, ò Bajo grande, de mas de 20 Leguas à la Mar, i enmedio de èl, junto à la Costa, vna Isla grande, que llaman de los Bajos, i otra al Norte, cerca del Bajo, dicha San Millàn; i pasado el Bajo, la Baia de Cartago, i Baia Honda, antes del Cabo de Gracias à Dios, que està en 14 Grados, i vn tercio, i al Norte de èl, tres Isletas, que llaman

Puntas, i Puertos desta Governació.

Hibueras.

Baia de Cartago.

las Viciosas, i Quitasueño, i Roncador, dos Bajos peligrosos; i pasado el Cabo, el Golfo de Nicuesa, por donde anduvo perdido Año de 1510. i el Rio de Yâre en 13 Grados, adonde se juntan las Governaciones de Honduras, i Nicaragua.

Las Islas de los Guanajos, que son las referidas, descubriò el primer Almirante D. Christoval Colòn, Año de 1502. en el vltimo viage, que hiço à las Indias, quando descubriò la Tierra-firme, en la Costa de Veragua, adonde se conociò su poca dicha; porque si como fue à Veragua, fuera à la otra parte, descubriera à Nueva-España.

Nicaragua. La Provincia, i Governacion de Nicaragua, à quien el Governador Diego Lopez de Salcedo llamò Nuevo Reino de Leon, por Poniente, se junta con Guatemala; i por Septentrion, con Honduras; i por Mediodia, con Costarica: es de 150 Leguas, Leste Oeste, i 80 Norte Sur, Tierra fertil de Maiz, Cacao, Algodon, muchos Ganados, sin Trigo, i sin Ovejas: tiene cinco Pueblos de Castellanos: Leon, de Nicaragua 104 Leguas de Santiago de Guatemala, como al Sueste, i doce de la Mar del Sur, junto à la Laguna grande de Nicaragua, adonde reside el Governador, Oficiales Reales, i la Catedral, i fue el primer Obispo D. Diego Alvarez de Osorio: tiene cinco Monasterios de la Merced, i en su Comarca 1200 Indios tributarios. La Ciudad de Granada, 16 Leguas de Leon, à la qual, i à Leon fundò el Capitan Francisco Hernandez, Año de 1523. i Granada està casi al Sudueste, Ribera de la Laguna grande, i 24 Leguas del Puerto del Realejo, i demàs de la Laguna grande, està la de Lindiri, i el Volcàn de Massayatàn señalado. La Laguna grande crece, i mengua, tiene muchas Islas, vacia en la Mar del Norte, por el Rio, que llaman el Desaguadero: tiene mucho Pescado, i muchos Caymanes: à dos Leguas de ella, i à siete de Granada, està el Gran Volcàn de Mombacho, cuia altitud es mucha, i con muchas Arboledas de muchas Frutas, de las quales es la Provincia mui regalada. Un Fraile se diò à entender, que la masa de fuego, que en tantos Años, sin consumirse, ardia dentro del Volcàn de Massaya, era Oro, hechò, con cierto artificio, vnos Calderos, con sus Cadenas, para pescarlo: i aun no fue llegado al fuego, quando el Caldero, i la Cadena se deshicieron como Plomo.

(Margin: Leon. — Granada. — Laguna de Nicaragua. — Mombacho.)

La Nueva Segovia, que fue principio de Poblacion de Pedrarias, 30 Leguas de Leon, al Norte, i otras tantas de Granada, tambien casi al Norte, en cuia Comarca se saca mucho Oro. I Jaèn, Ciudad, 30 Leguas de la Mar del Norte, en el fin de la Laguna grande, por donde sale de ella el Rio, que llaman el Desaguadero, i se meten por èl, con Canoas las Mercaderias, que se llevaban de Nombre de Dios, i aora de Portovelo. La Villa del Realejo, vna Legua de el Puerto de la Posesion, que comunmente llaman del Realejo, està en 11 Grados i medio, i es el Puerto de los mejores, i mas seguros, que hai en toda aquella Costa, en que se labran buenos Navios, por el aparejo de buena madera.

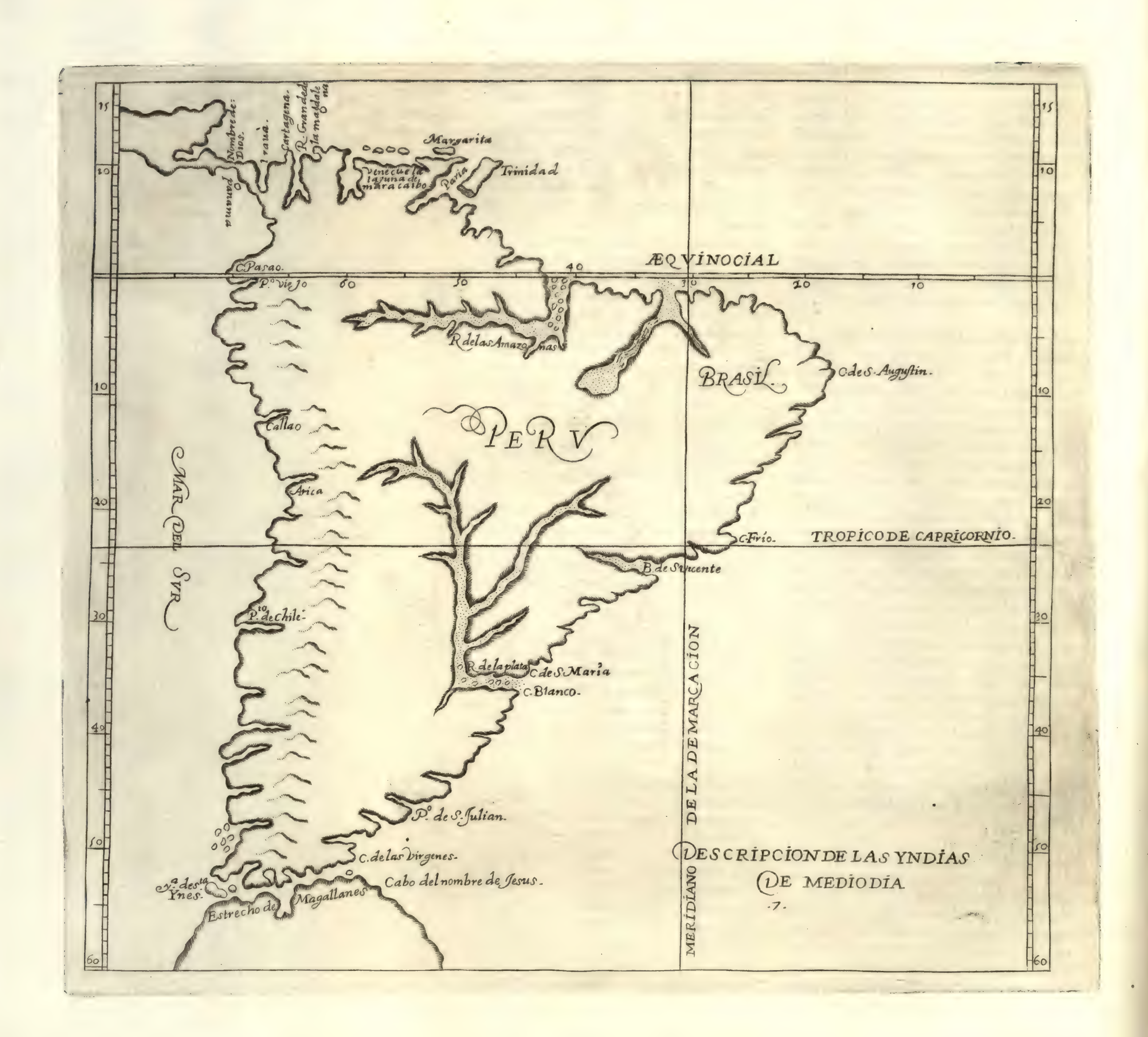
(Margin: Segovia. — Jaèn. — El Realejo.)

Hai en esta Governacion muchos Pueblos de Indios, i en ellos cantidad de tributarios, i en los Confines de esta Governacion, i de Costarica, i de Nicoya, 48 Leguas de Granada, en la Costa del Sur, vn Corregimiento, en el qual, i en la Isla de la Chira, que es de su Jurisdiccion, ocho Leguas à la Mar, hai muchos Indios tributarios de la Corona Real, sujetos en otro tiempo al Audiencia de Panamà, hasta el Año de 1573. que se incorporò en Costarica; cuio Governador pone vn Teniente, i el Obispo de Nicaragua vn Vicario: hai en ella vn Puerto raçonable, en la Costa de esta Provincia de la Mar del Norte: hai, despues del Rio Yâre, que la divide de la de Honduras, el de Yâirepa, antes del Rio, i Puerto de San Juan, que llaman el Desaguadero, con vna Isla grande à la boca, i despues otros algunos Rios, comunes à Costarica. En la del Sur tiene, despues del Realejo, el Puerto de Santiago, antes de la Chira, i el Puerto de Pàro enfrente de Nicoya, en el Golfo, que nombran de Salinas, antes de la Punta de San Laçaro, i Cabo de Borìca, à cuio Levante estàn las Islas de Santa Maria, i Santa Marta, Cobayà, i Sebàco, junto à los Terminos de Veragua, comunes à Costarica.

(Margin: Puertos, i Puntas desta Costa.)

Bruselas. El Año de 1529. estaba poblada, en la Costa de Nicaragua, de la parte del Sur, la Villa de Bruselas, i Diego Lopez de Salcedo la despoblò, porque havian recibido en ella à Pedro de los Rios, Governador de Castilla del Oro, que iba à tomar el Govierno de Nicaragua, adonde se havia metido el Salcedo, è ido desde Honduras su Govierno, à ello: poblòla el Año de 1524. el

Ca-



DESCRIPCION DE LAS YNDIAS DE MEDIODIA
7
MAR DEL SUR
PERV
BRASIL
ÆQVINOCIAL
TROPICO DE CAPRICORNIO
MERIDIANO DE LA DEMARCACION
Margarita
Trinidad
Paria
Venecuela
Panama
Nombre de Dios
Cartagena
C. Pasao
Callao
Arica
P.to de Chile
R. de las Amazonas
C. de S. Augustin
C. Frio
B. de S. Vicente
R. de la plata
C. de S. Maria
C. Blanco
P.o de S. Julian
C. de las Virgenes
Cabo del nombre de Jesus
Estrecho de Magallanes


NORTE
MAR DEL NORTE.
Veragua.
Carlos
Golfo de Parita.
C. de S.ta Maria.
p.ta de Guerra.
Natan
Sanctafe.
latrinidad.
laconcepcion.
R. de Belen.
Panamá.
Casa de Cruces.
R. pequs.
R. Chagre.
nombre de Dios.
R. de chepo.
R. de la balsa.
Golfo de Sã Miguel.
R. de Congos.
p.to quemado.
C. de Corrientes.
De la Audiencia del Quito.
Golfo de Urava.
R. del darien.
MAR DEL SVR
DESCRIPCION DEL AVDIENCIA DE PANAMA.
.8.
de Costa rica. del Audien.a de Guatimala.

Capitan Franciſco Hernandez, en el Eſtrecho Dudoſo, en el Aſiento de Uritina, i por vna parte tenia la Mar, por otra los Llanos, i por la tercera la Sierra de las Minas; i en todo eſte Orbe no hai Indios mas ladinos de la Lengua Caſtellana, que los de Nicaragua.

Coſtarica

La Provincia, i Governacion de Coſtarica, la mas Oriental de las Indias del Norte, i Audiencia de Guatemala, tendrà de largo, Leſte Oeſte, 90 Leguas, deſde los Confines de Veragua, haſta los de Nicaragua, con quien ſe junta por Norte, i por Poniente: hai en ella dos Pueblos, es Tierra buena, con muchas mueſtras de Oro, i algunas de Plata. Es el vn Pueblo la Villa de Aranjuez, cinco Leguas de los Indios Chòmes, Pueblo de la Juriſdiccion de Nicoya. La Ciudad de Cartago, 40 Leguas de Nicoya, i 20 de la Mar, caſi enmedio de la Provincia, la qual alcança Puerto, i deſembarcadero en la Coſta de la Mar del Sur, i Mar del Norte, en que hai algunos Rios entre Nicaragua, i Veragua, comunes à eſta Governacion, i las Baias de San Geronimo, i de Caribàco, cerca de los limites de Veragua.

Aranjuez

Cartago.

Aqui entra la Tabla ſeptima.

CAP. XIV. De las Indias de Mediodia.



LA parte de las Indias de Mediodia, injuſtamente dicha America, es todo lo deſcubierto deſde Nombre de Dios, i Panamà, al Sur, en que ſe incluien Tierra-Frme, los Reinos del Perù, el Perù Chile, que dicen los Indios Chille. Las Provincias del Eſtrecho, i Rio de la Plata, i el Braſil, adonde hai cinco Audiencias, la de Panamà, Nuevo Reino de Granada, San Franciſco del Quito, Lima, los Charcas, i once Governaciones: parte de ſu Coſta toca en la Mar del Norte, i parte en la del Sur: en la qual, por la maior parte, reina el Viento Sur, i Sudueſte, que contra ſu naturaleça es alli ſuave, i templa el gran calor, por lo qual ſe puede habitar aquella Tierra, aunque nunca llueve, ni graniça en ella, ſino en mui poca diſtancia; i las dos Cordilleras de Sierras, que por todas eſtas Indias corren al par, tienen gran diferencia, aunque eſtàn en vna miſma altura del Polo; porque la vna eſtà mui veſtida de Arboledas, i ſiempre llueve en ella, i es caluroſa: la otra es toda pelada, i fria en ſu Verano, è Invierno: eſtas Cordilleras ſe llaman Andes, i Sierra: tienen altiſimas Sierras, i vàn à viſta la vna de la otra mil Leguas, caſi igualmente. En la Sierra ſe crian diverſos Animales, i en las partes que ſe abre, ſe hacen Valles, que es excelente habitacion, como el de Xauja, Andaguaylas, i Yucay. En los Andes tambien ſe crian diferentes Animales; i paſada la Ciudad del Cuzco, ſe vàn apartando eſtas Cordilleras, i dejando enmedio vna gran campaña, que es la Provincia del Collao, adonde hai infinitos Rios, Lagos, i grandes Paſtos, ſin Arboledas, ni Leña, por la deſtemplança de la Tierra, aunque es ſana, i mui poblada. Sigue tras ella la Provincia de los Charcas, caliente, i de gran fertilidad, con aſperos Collados de gran riqueça de Minas; i la figura de eſtas Indias, ſe vè en la precedente Tabla.

Gran diferécia de temple en las dos Cordilleras de el Perù.

Corré las dos Cordilleras caſi mil Leguas iguales.

Calidades de la Provincia de Collao

Aqui entra la Tabla octava.

CAP. XV. De el Diſtrito del Audiencia de Panamà.



EL Diſtrito del Audiencia de Panamà, que primero ſe llamò Caſtilla del Oro, i deſpues Tierra-Firme, es mui pequeño, porque principalmente reſide alli el Audiencia, por el deſpacho de las Flotas, i Mercaderes, que vàn, i vienen al Perù: tiene de largo, Leſte Oeſte, como 90 Leguas, deſde los Confines de la Governacion de Cartagena, i Popayàn, haſta Caſtillo de Veragua, i de ancho de la Mar del Sur à la del Norte, por donde mas 60 Leguas, i de aì abajo haſta 18, por Nombre de Dios, ò Portobelo à Panamà, es de ſuelo generalmente mui aſpero de Montaña, lleno de Pantanos; i el Aire cerrado de vapores, humedo, y caluroſo, i à eſta cauſa mui enfermo, deſde Maio, haſta Noviembre: Tierra eſteril, i falta de muchas

Calidades de la Tierra de Panamà, i ſu Diſtrito.

chas cosas; porque no se cria sino Maiz, i poco, aunque hai buenos Pastos para Vacas, i criaderos de Ganados. Està en el Distrito de esta Audiencia la Governacion de Veragua, i en ella, i en el de Panamà los Pueblos siguientes.

Panamà. La Ciudad de Panamà, en la Costa de la Mar del Sur, junto à ella, en 9 Grados de latitud, i 82 de longitud del Meridiano de Toledo, de donde dista, por via recta, 1560 Leguas: es Pueblo de seiscientos Vecinos, la maior parte Mercaderes, i Tratantes, i con el Audiencia residen los Oficiales de la Hacienda, i Caja Real, que vàn ià à Portobelo, quando hai Flota, al despacho de ella: i asimismo reside aqui la Catedral, sufraganea al Arçobispado de los Reies, i tres Monasterios de Dominicos, Franciscos, i de la Merced. El Puerto de esta Ciudad es raçonable, aunque de baja Mar, quedan los Navios en seco, i por tanto en Verano surgen en la Plaia, i en Invierno en el Puerto de Perico, dos Leguas de la Ciudad: poblòla Pedrarias Davila, siendo Governador de Castilla del Oro, contra la voluntad de los Vecinos de Santa Maria el Antigua del Darien, Año de 1519. i poco despues se pasò alli la Iglesia Catedral, i pudiera tener mejor sitio, i mas sano, i à proposito para la Contratacion de la Mar del Sur, sin apartarse mucho del Lugar adonde aora està la Ciudad.

Portobelo. La Ciudad de Nombre de Dios, que asentò primero, Año de 1510. Diego de Nicuesa, i despues Diego de Albitez, por orden de Pedrarias, i fue el primero que descubriò su Puerto el primer Almirante, se ha mudado à Portobelo, que le descubriò, i diò el Nombre el primer Almirante, por ser mas sano, i mas commodo para la carga, i descarga de las Flotas; i para su seguridad, i de la Nueva Ciudad de S. Felipe, que alli se ha fundado, ha hecho el Ingeniero Bautista Antoneli vn Castillo, i otro señalado de la otra parte del Puerto, para que guarden la entrada. Llevanse las Mercaderias de Portobelo à Panamà, por dos Caminos, vno por Tierra en Requas, por donde hai 18 Leguas, de menos dificultad, que por el Camino de Nombre de Dios: el otro por la Mar, i Rio de Chagre, cuia boca està 18 Leguas de Portobelo, al Poniente, por do se suben las Mercaderias, quando lleva Agua, hasta la Venta de Cruces, i desde alli vàn en Requas, cinco Leguas, à Panamà.

Santiago de Natà. Està la Villa de Natà 30 Leguas de Panamà, al Poniente, en la Costa de la Mar del Sur: poblòla el Capitan Francisco Compañon, por orden de Pedrarias, para la Guerra con el Cacique Urraca. Acla. La Poblacion de Acla, acabò de fundar el Capitan Gabriel de Rojas, por mandado de Pedrarias, en la Costa de la Mar del Norte, i entrada del Golfo de Urabà, enfrente de la Isla de Pinos, de que al presente no hai mas memoria, de que fue alli la muerte de aquel famoso Capitan, cuia memoria durarà eternamente, el Adelantado Vasco Nuñez de Balboa, i de sus Compañeros. En la Quebrada de Almagro, i en el nacimiento del Rio de Chiepo, hai Oro, i en tiempos pasados se sacò mucho: en todos estos Rios hai muchos Caymanes, i mui grandes, que à los primeros Descubridores, i Pacificadores de la Tierra pusieron en grandisimo trabajo, i se comieron algunos Hombres. Ha sucedido estàr embarcado vn Hombre junto à la Casa del Rei, en Panamà, i arrebatarle el Caymàn de la Popa del Batèl, i llevarsele à comer à vnas peñas: i aviendole començado à partir por medio, le tiraron con vn Arcabuz, i mataron al Caymàn, i aprovechò para que el Hombre muriese recibiendo los Sacramentos de la Iglesia. Caso estraño de vn Caymàn.

Veragua. La Provincia de Veragua, que està en algo mas de 10 Grados, confina con Costarica, por el Poniente: tendrà de largo, Leste Oeste, 50 Leguas, i de ancho 25, Tierra montuosa, cerrada de maleças, sin Pastos, ni Ganados, Trigo, ni Cebada, poco Maiz, i pocas Hortaliças; pero lastrada de Oro, con muchos nacimientos de ello, i Minas ricas en los Rios, i Quebradas: i los Indios que hai, estàn de Guerra: La Concepcion. tiene la Ciudad de la Concepcion 40 Leguas de Nombre de Dios, al Poniente, adonde reside el Governador, i los Oficiales, que ponen los de Panamà al presente. La Trinidad. La Villa de la Trinidad està seis Leguas al Oriente de la Concepcion, por Mar, porque no se puede ir por Tierra, junto al Rio de Belèn, à tres Leguas de la Mar. Santa Fè. La Ciudad de Santa Fè està 12 Leguas de la Concepcion, al Sur, con Casas de Fundicion, i Tenientes de Oficiales. Carlos. La Ciudad de Carlos, en la Costa de la Mar del Sur, junto à la Mar, 50 Leguas de la Ciudad de Santa Fè, al Occidente: todos los Indios de esta Governacion estàn de Guerra.

No

Santa Fè.


NORTE
MAR DEL NORTE
DESCRIPCION DE LA AVDIENCIA DEL NVEVO REINO
C. de la aguja
Golfo de Veneçuela
Lago de Maracayuo
De Veneçuela
De Panama
De Popayan
Cartagena
R. Grande
R. de Gaira
S. Martha
R. de palomino
R. de pira
R. de buya
R. de la hacha
Laramada
Los Reyes
Valle de vpari
Tolu
Teneriffe
Maria
Mopox
Tamalameque
R. del Zenu
Golfo de Vraua
R. del darien
R. Cauca
S. fe de antioquia
Merida
San Christoual
Pamplona
Caramanta
Nª Señora de los Remedios
el desenbarcadero
Velez
Plasencia
Arma
La vitoria
La trinidad
mariqita
Tunja
Anzerma
La palma
villeta de S. fe
Jocayma
Guatavita
Santa fe
Cartago
Ybague
Sansebastian de la plata
valle de Neiua
S. Juan de los llanos

Puertos, Rios, Islas, i Puntas de este Distrito.

No hai Puerto señalado en las dos Costas de Sur, i Norte, de esta Governacion, i en todo el Distrito del Audiencia, hai los Rios, Puertos, i Puntas siguientes. La Baìa de Carabàco, ò de San Geronimo, en la Costa de la Mar del Norte, i Confines de Veragua, i al Oriente de ella, i del Rio de la Trinidad, el de la Concepcion, i el de Belèn, adonde fue la primera Poblacion, que hiço el primer Almirante en la Tierra-firme de todo aquel Orbe, Año de 1503. que no permaneciò, i enfrente el Escudo, vna Isla, i el Rio de Chagre, i mas al Oriente vna Legua, el Portete, hasta donde el Almirante llegò descubriendo el mismo Año: i los Puertos de Langostas, 12 Leguas de Nombre de Dios, al Poniente: i el de Gallinas nueve Grados: i el de Buenaventura seis: Portobelo cinco, i enfrente de èl las Islas de las Miras, i las de Bastimentos; i pasado Nombre de Dios dos Leguas, el Rio de Sardinilla: i el de Sardina quatro: i el de Maìz, i el de Culebras, i el de Francisca, ocho; i à la entrada del Golfo de Urabà, adonde Ano de 1509. fundò el Bachiller Enciso la Ciudad de Santa Maria el Antigua del Darien. Fue este Bachiller Enciso el que publicò, que en la Provincia, que se llamò Castilla del Oro, havia Lugares adonde se pescaba el Oro con redes: lo qual diò animo para ir à las Indias la mucha Gente, que el Año de 1514. pasò con Pedrarias Davila: i del Darien saliò el Año de 1513. el Adelantado Vasco Nuñez de Balboa, en demanda de la Mar del Sur, i la descubriò. La Punta de la Isla de Cativa, està enfrente de las Sierras de San Blàs, i la Isla de Comagre, i la de Pinos, mas adentro del Golfo de Urabà, i en lo interior de èl, el Puerto de Nilcos, cerca de la Boca del Rio del Darien, que divide los limites de esta Audiencia, i los de la Governacion de Cartagena, i alli es la Culata de Urabà, adonde Año de 1510. poblò Alonso de Ojeda à San Sebastian de Urabà. Este Golfo està en 8 Grados: tiene 14 Leguas de longitud la Tierra adentro, i en la entrada tiene seis de ancho, i mas adelante cinco: i al cabo quatro, i cinco Leguas adentro, estaba la Ciudad de Santa Maria el Antigua del Darien.

Golfo de Urabà.

En la Mar del Sur està el Cabo de Santa Maria, i Punta de Guerra: i para Panamà, el Golfo de Parita, ò Paris, adonde està Natà, Punta de Chiame, Tierra de aquel Cacique Chiapes, Amigo de Vasco Nuñez de Balboa, que le aiudò en su Descubrimiento: i pasado el Puerto de Panamà, el Rio Coquira, ò Chepo: i el de la Balsa, ò de Congos, en lo interior del Golfo de San Miguèl, Norte Sur de la Isla de Perlas, i Punta, ò Puerto de Piñas, à la entrada del Golfo por la parte del Sur, que està 50 Leguas de Panamà, i 20 de travesìa al de Urabà, i Puerto Quemado, junto al Cabo de Corrientes, en cinco Grados de altura Septentrional.

Aqùi entra la Tabla nona.

CAP. XVI. De el Distrito del Audiencia de Santa Fè de Bogotà, que es el Nuevo Reino de Granada.



EL Distrito del Audiencia del Nuevo Reino, tendrà de largo, Leste Oeste, 300 Leguas, i otras tantas Norte Sur, en que se comprehenden las Provincias del Nuevo Reino, las Governaciones de Santa Marta, i Cartagena, i parte de la de Popayàn: i por cercanìa las Provincias del Dorado, ò Nueva Estremadura: la Provincia del Nuevo Reino, que es lo que la Audiencia Govierna, tendrà de largo, de Oriente à Poniente, 14 Leguas, i 80 de ancho, Norte Sur, de Tierra rasa por la maior parte, con Valles, i Sierras, de buenos Pastos para toda suerte de Ganados, que hai en abundancia, i en muchas partes Trigo, Maìz, i las Frutas de Castilla: i generalmente mucho Oro mui fino, i Minas de Cobre, i Acero; i los Naturales, por la maior parte, es Gente habil, mui tratantes, i visten de Algodon: i son los Pueblos, que hai en el Reino de Castellanos, la Ciudad de Santa Fè de Bogotà, que se fundò al pie de las Sierras de Bogotà, dicha asi por el Cacique, que se llamaba Bogotà, la qual poblò el Adelantado Gonçalo Ximenez de Quesada, i diò el Nombre à la Ciudad, i al Reino, porque era Natural de Granada, aunque en el Descubrimiento tuvieron parte el Adelantado Belalcaçar, i Nicolao Federmàn: està 72 Grados i medio de longitud, del Meridiano de Toledo, que por

Santa Fè.

por vn circulo maior seràn 1440 Leguas, i quatro Grados, de esta parte de la Equinocial: tiene mas de seiscientos Vecinos, reside en ella el Audiencia, i Oficiales de la Hacienda, i Caja Real, i Casa de Fundicion, la Catedral Metropolitana, cuios sufraganeos son, Popayàn, Cartagena, i Santa Marta, con vn Monasterio de Dominicos, i otro de Franciscos, i en su Comarca mas de cinquenta mil Indios tributarios, i la Laguna de Guatavita, Adoratorio, que era de los Indios, adonde es fama, que hecharon gran suma de Oro, en ofrenda de los Idolos.

Laguna de Guatavita.

San Miguèl.

La Villa de San Miguèl, en los Terminos de Santa Fè, 12 Leguas de ella, al Norte, que se fundò para contratar con los Indios Panches, porque siendo de Tierra caliente, les hacia mal ir à Santa Fè, que es fria. La Ciudad de Tocayma, 15 Leguas de Santa Fè, al Poniente, algo inclinada al Norte, con vn Monasterio de Dominicos, se poblò Año de 1545. por el Capitan Hernando Vanegas, en la Ribera del caudaloso Rio Pati, que desagua en el de la Magdalena: no tiene Oro, i es calidisima, i de Noche no cae sereno en ella. En todo el Reino no hai Lengua General: la que mas se entiende es la de los Panches. En la Provincia de los Musos, i Colimas, que por otro Nombre dicen Canapeis, que tiene 25 Leguas de largo, i 13 de ancho, al Norueste de Bogotà, Tierra aspera, sana, fertil de Pastos, Oro, i Esmeraldas, hai dos Pueblos, la Ciudad de la Trinidad, 20 Leguas de Santa Fè, al Norueste, que poblò el Capitan Luis Lanchero, Año de 1582. quando saliò à la Guerra con los Indios Moscas, Gente aguda, i medrosa: i en esta Comarca està la Mina rica de las Esmeraldas, con muchos Indios, que aun no estàn pacificos, i en la Provincia de Chiaguachi, que significa Caracoles, porque hai muchos.

Tocayma

La Trinidad.

La Villa de la Palma, en los Colimas, de temple mas calienre, que frio, 15 Leguas de Santa Fè, àcia el Norueste, fundòla el Año de 1572. el Capitan D. Gutierre de Ovalle, en la Provincia de Tunja, que tomò el Nombre de su Cacique, casi al Norte, derecho à la de Bogotà, i en todo como ella, està la Ciudad de Tunja, 22 Leguas de Santa Fè, como al Nordeste, en vn Cerro alto, que por ser sitio fuerte, la pusieron alli, para la Guerra con los Indios. Saldràn de esta Ciudad docientos de à Caballo, i es la mas abundante de mantenimientos de todo el Distrito, i hacese el maior Mercado, de todo el Reino: tiene vn Monasterio de Dominicos, i otro de Franciscos. Poblòla el Capitan Gonçalo Xuarez Rondòn, por el Adelantado Gonçalo Ximenez de Quesada. La Ciudad de Pamplona, 60 Leguas de Santa Fè, al Nordeste, tiene vn Monasterio de Dominicos: sacase en ella mucho Oro, tiene abundancia de Ganados: mandòla fundar el Lic. Miguèl Diaz de Armendariz. La Villa de San Christoval, 13 Leguas de Pamplona, al Norte, poblòla el Capitan Francisco de Caceres, cerca de la Provincia de la Grita, asi llamada, porque los Indios salian à los Caminos à dàr Grita à los Castellanos, i matarlos: cogese en ella poco Oro, i tiene gran aparejo de criar Ganado.

La Palma

Tunja.

Pamplona.

S. Christoval.

La Ciudad de Merida, en los Terminos de la Governacion de Veneçuela, i Nuevo Reino, 40 Leguas de Pamplona, al Nordeste, es Tierra fertil de Minas de Oro, i de Trigo. La Ciudad de Velez, 30 Leguas de Santa Fè, al Norte, i à 15 de Tunja, tiene vn Monasterio de Franciscos: poblòla el Capitan Gonçalo Ximenez Rondòn: es Tierra adonde caìan infinitos Raios, i no caen tantos, despues que en ella asiste el Santisimo Sacramento del Altar: tiene vn Volcàn, que hecha muchas piedras. La Ciudad de Mariquita de Ybague, por otro Nombre San Sebastian del Oro, 40 Leguas de Santa Fè, al Norueste, poblòla Año de 1551. el Capitan Pedroso, en vnos Prados, arrimada à la Sierra: es su temple mui caliente. La Ciudad de Ybague, 30 Leguas de Santa Fè, casi al Poniente, es el primer Pueblo del Nuevo Reino, que confina con Popayàn: poblòla el Capitan Andrès Lopez de Galarça, Año de 1551. por Comision del Audiencia, por escusar los daños, que estos Indios se hacian con los de Tocayma, i Cartago, i para abrir camino à la Governacion de Popayàn: tiene vn Monasterio de Dominicos.

Merida.

Velez

Mariquita.

Ybague.

La Ciudad de la Vitoria de los Remedios, 50 Leguas de Santa Fè, al Norueste, es mui rica de Minas. La Ciudad de San Juan de los Llanos, 50 Leguas de Santa Fè, al Sur, es Tierra de mucho Oro. Despoblòse en esta Governacion la Ciudad de Tudela, que fundò el Capitan Pedro de Ursua, por orden del Lic. Don Miguèl Diaz de Armen-

La Vitoria.

San Juan de los Llanos.

mendariz, porque recibian de ello daño los Indios Moxcas; i son del Distrito del Audiencia del Nuevo Reino, siete Pueblos de la Governacion de Popayàn, Santa Fè de Antioquia, Caramanta, Arma, Ancerma, Cartago, i San Sebastian de la Plata, i San Vicente de los Paces.

Rio de la Magdalena. Entran las Mercaderias à este Reino, por el Rio grande de la Magdalena, desde la Barranca de Malambo, Jurisdiccion de Cartagena; i el primero que embiò à descubrir este Rio, fue Garcia de Lerma, Governador de Santa Marta, Año de 1531. Entra en la Mar tan ancho, i caudaloso, que al pasar los Navios, suelen peligrar, si no se alargan bien, por el combate de la corriente, i escarvo de la Mar: tiene vna Isla à la boca, navegase mas de 150 Leguas, i en mas de 300 no se vadèa: nace encima de Popayàn, de dos Fuentes, que estàn distantes 40 Leguas, i en juntandose, se hace el Rio: llamòse de la Magdalena, porque tal dia se descubriò: està su boca en 12 Grados de altura, i 26 Leguas de Cartagena.

Sāta Marta. La Provincia, i Governacion de Santa Marta, en la Costa de Tierra-Firme, 70 Leguas de ancho, i largo, entre Cartagena, i el Rio de la Hacha, es Tierra fertil de Maìz, i Batatas, mucho Oro, i Cobre, i algunas Esmeraldas, i otras Piedras: hai en ella cinco Pueblos de Castellanos, i aunque hai muchos Naturales, los mas estàn de Guerra. Poblò à la Ciudad de Santa Marta el Adelantado Bastidas, Año de 1525. junto à la Mar, en 10 Grados de latitud, i 74 de longitud, 1420 Leguas de Toledo, adonde reside el Governador, i Oficiales Reales, i la Catedral, sufraganea al Nuevo Reino: Es el Puerto raçonable. Esta Governacion tiene quatro Provincias, Pociguay, Betona, Chimica, i Tayrona, que significa Fragua; i con raçon, porque hai en aquella Tierra infinita cantidad de diversos Metales, i Piedras de mucha estimacion.

Tenerife. Tenerife, Ribera del Rio Grande, que es el de la Magdalena, 40 Leguas de Santa Marta, como al Sudueste, parte por la Mar, i parte por Tierra, poblòla Francisco Enriquez, por orden de Gonçalo Perez, que governaba en Santa Marta, por orden del Adelantado Lugo. Tamalameque. Tamalameque, ò Villa de las Palmas, 65 Leguas de Santa Marta, al Sur, i 20 de Tenerife, dos Leguas de el Rio Grande, poblòla Año de 1561. el Capitan Bartolomè Dalva. La Ciudad de los Reies, en el Valle de Upari, fertil de Maìz, Mantenimientos, i Ganados, i de mucho Cobre, al Sueste de Santa Marta, 50 Leguas de ella, i 30 del Rio de la Hacha: poblòla el Capitan Santana, por mandado del Lic. Miguel Diaz; i fue antes poblada la Ramada, que se llamò primero Nueva Salamanca, 40 Leguas de Santa Marta, al Leste, i ocho del Rio de la Plata, à las vertientes de la Sierra Nevada: està en el Valle de Upari, adonde hai tanto Cobre, como Piedra. Las Mercaderias de esta Governacion, suben al Nuevo Reino, por la Cienaga de esta Ciudad, que està ocho Leguas de ella, por la Mar; i despues doce, hasta la Barranca de Malambo, en el Rio Grande. Tambien està Ocaña en esta Governacion, que poblò, Año de 1572. el Capitan Francisco Hernandez, i llamòse primero Santa Ana. Hai en la Costa de esta Governacion el Rio de Buhia, junto à la Ramada, i el de Piràs, i el de Palomino, adonde se ahogò el Capitan de este Nombre; i el de D. Diego, los Ancones de Buritaca, i el Cabo del Aguja, junto à Santa Marta, enfrente de la Sierra de Bonda, i el Rio de Gayra, al Poniente.

Los Reies. La Ramada. Ocaña.

Cartagena. La Provincia, i Governacion de Cartagena, en la Costa de Tierra-Firme, i Mar del Norte, tendrà de largo, Leste Oeste, desde el Rio de la Magdalena, hasta el Rio del Darien, 80 Leguas Norte Sur, i otras tantas hasta los Confines del Nuevo Reino, aunque de viage, dicen, que son mas. Es la Tierra montuosa de Cerros, i Valles, de Arboles altos, lloviosa, i humeda: no hechan simiente las Semillas de Castilla: no hai Trigo, ni Oro, sino en algunas partes. Hacense muchas Resinas, en algunos Montes de esta Governacion, i Gomas aromaticas, i otros Licores, que sacan de los Arboles, i mucha cantidad de sangre de Drago, i vn Balsamo mui fragrante, i de grandes virtudes.

Ciudad de Cartagena. La Ciudad de Cartagena està junto à la Mar, dos Leguas de la Punta de la Canoa, al Poniente, en diez Grados de latitud, i setenta i seis de longitud, 1460 Leguas de Toledo, de mas de 500 Vecinos, i entre ellos mas de dos mil Mugeres. Reside en ella el Governador, Oficiales de la Hacienda, i Caja Real, i la Catedral, sufraganea al Nuevo Reino, con Monasterios de Dominicos, i Franciscos. Su asiento es llano, i casi como Isla: por la vanda del Norte la cerca la Mar, i es Costa brava, i mui baja; i por

por la de la Tierra tiene vn braço de Mar, que llega à vna Cienaga, que es la Laguna, que llaman de Canapote, que crece, i mengua por la orden de la Mar, i à la misma hora, i se pasa de la Ciudad à Tierra-Firme, por vna Puente, i manera de Calçada, que tendrà 250 pasos. La Ciudad està fundada en Arena, i à dos braças hallan Agua dulce; i aunque es algunas veces enferma, no tanto como la Costa de Nombre de Dios; porque los Aires, respecto de la Cienaga, suelen causar dolencias; pero es por la maior parte sana. El Puerto es de los buenos de las Indias, aunque los Navios grandes surgen lejos de la Ciudad: tiene à la entrada vna Isla, como la de Escombrera en Cartagena de Castilla, aunque maior; por lo qual la llamaron Cartagena; i la Isla se decia de Codego: aora la llaman de Caxex, tendrà dos Leguas de largo, i poco mas de media de ancho: solia ser habitada de Indios Pescadores, i no tiene Agua. El primero que viò à Cartagena, Año de 1502. fue Rodrigo de Bastidas; i Año de 1504. saliò à Tierra Juan de la Cosa, i hallò à Luis Guerra, i fueron los primeros que començaron la Guerra con los Indios, que eran sobervios, i atrevidos, i peleaban Hombres, i Mugeres, con Flechas emponçoñadas. Despues bolviò Alonso de Ojeda, con Juan de la Cosa, por Piloto Maior, i Americo Vespucio por Marinero; i algunos Años despues asentò Gregorio Hernandez de Oviedo, de poblar à Cartagena, i no saliò con ello. Año de 1532. fue D. Pedro de Heredia, Natural de Madrid, i la poblò, i pacificò mucha parte de la Tierra, aunque con trabajo, i maña, por ser la Gente mui belicosa; i huvo vna Muger, de hasta diez i ocho Años, que antes que la prendiesen matò con su Arco ocho Castellanos.

Puerto de Cartagena.

Santiago de Tolù. La Villa de Santiago de Tolù, seis Leguas de la Mar, al Sudueste de Cartagena, doce Leguas de ella, parte por Mar, porque por Tierra no se puede andar, i parte por las Cienagas, i Montañas: es Tierra sana, de muchas crianças, i labranças, i Frutas de Castilla: poblòla el Adelantado D. Pedro de Heredia. La Villa de Maria, 32 Leguas de Cartagena, al Sur, tambien es Poblacion de D. Pedro de Heredia, Año de 1534. La Villa de Santa Cruz de Mopox, 70 Leguas de Cartagena, por la Mar, i Rio de la Magdalena, cerca de cuia Ribera està, i por donde se arrodèa cerca de la mitad del Camino: no es sana, por estàr entre Pantanos: poblòla vn Capitan de D. Pedro de Heredia, Año de 1535. El Año de 1509. el Bachiller Enciso (como se ha dicho) poblò à Santa Maria el Antigua del Darien, que es en esta Governacion, desamparando à la Villa de San Sebastian de Buenavista, que havia poblado, el mismo Año, el Capitan Alonso de Ojeda, en la Culata de Urabà; i despues bolviò à poblar à San Sebastian, el Capitan Alonso de Heredia, por el Adelantado su Hermano, en vnos pequeños Collados, casi media Legua de la Mar. I el Año de 1537. saliò de San Sebastian el Lic. Juan de Vadillo, con buen numero de Soldados; i padeciendo grandisimos trabajos, i por asperisimas Sierras, i Montes espesos, llegò à la Ciudad de Antioquia, de la Governacion de Popayàn; i huvo Soldado, que desde alli llegò à la Ciudad de la Plata, en los Charcas, que son mil i docientas Leguas.

La Villa de Maria. *S. Sebastian.*

La Barranca. La Barranca de Malambo, que es vna Casa de Aduana de la Jurisdiccion de Cartagena, 30 Leguas de ella, en la Ribera del Rio Grande, i 20 de Santa Marta, i seis de la Mar, adonde se descargan las Mercaderias, que se llevan por Tierra al Nuevo Reino, i desde la Barranca se suben por el Rio con Canoas. Mas abajo de Mopox entra el Rio de Cauca, en el de la Magdalena, que tambien nace sobre Popayàn; i mas à Cartagena, i al Poniente, està el Morro hermoso, i la Punta de Çamba, i el Buhio del Gato, ò el Arboleda, i los siete Buhios, i la Punta de la Canoa, dos Leguas de Cartagena, i Punta de los Ycacos, à la entrada del Puerto, enfrente de la Isla de Carex, i Punta de la Nao, en Tierra-firme: à la otra entrada menor del Puerto, i casi al Norte, vna Isleta, que llaman Sardina; i en la Costa de Tolù las Islas de Barù, que son seis; i à la entrada del Golfo de Urabà, las seis, que llaman de San Bernardo, enfrente del Rio Çenù: i mas adentro de el Golfo, Isla Fuerte, i la Tortuga. El Puerto de Çenù està 25 Leguas de Cartagena, es vna Baìa grande, que tiene su entrada por el Este, es segura: hacese aqui mucha Sal, i tomò el Nombre de el Pueblo de Çenù, que estaba sobre el Rio.

Cenù.

El Dorado. En las Provincias del Dorado, ò Nueva Estremadura, que por cercanìa pertenecen al Distrito del Audiencia de el Nuevo Reino, han entrado por la Mar, i por diversas partes de Tier-

os dos
ădesCa
inos de
l Perù.

No son el
Perù to-
das las In
dias de
Medio-
dia.


NORTE.
De la Audiencia de Panama.
C. de corrientes
R. de salinas
Puerto de buenaventura.
R. de lucus.
R. de S. Juan.
Popayan
S. fe de Antioquia.
Caramanta.
Anna
Anzerma.
R. Cauca
Cartago.
Guadalajara.
S. Sebastian.
Trugillo
Agreda
Madrigal.
De la Audiencia del nuevo Reyno
MAR DEL SVR
DESCRIPCION DEL AVDIENCIA.
.10. DEL QVITO.
C. del gallo
R. de pedros
P.ta de anglares
Ancon de sardinas.
R. de S. mateo
ca. de San fran.co
Los quiximies.
la linea
el portete
el passao.
Equinoccial
S.S. de quaque.
Puerto viejo.
y.a de la plata.
p.to de Callo.
p.ta de S. Elena
Guayaquil
la puna
S.ta Clara
S. fran.co del quito.
Rio bamba.
Cuenca.
los Quixos
Avila.
Baeça.
Archidona.
Pasto
R. de tumbez
Loxa.
valladolid.
Los Pacamoros.
S.tiago de las montañas.
Loyola.
C. blanco.
p.ta Parina
Payta.
la silla.
S. Miguel de piura.
p.to de tangora
p.ta de la guja.
De la Audi.a de los Reyes.
Jaen

Tierra, muchos Capitanes, i no acaban de hallar las Riqueças, que la fama promete. Caen de la otra parte del Rio de San Juan de las Amaçonas, por otro nombre Orellana, que algunos, con ierro, quieren que sea el Marañon, i aqui està el Orinoco, i otros grandes Rios, i el Golfo de Paria, que hace la Tierra-firme, con la Isla de la Trinidad, con las Bocas de la Sierpe, i el Drago, que puso el primer Almirante, adonde se viò en gran peligro, por el contraste, que alli hacen las Aguas dulces, con las saladas, de que aun no tenia noticia; i aqui comiença la creciente de la Mar à ser mui grande, hasta el Estrecho de Magallanes, i và continuando por toda la Costa de el Perù, i Nueva-España.

Orellana Rio.

PERÙ.

LAS Provincias de el Perù, cuio nombre se ha ido estendiendo mas de lo que fue al principio, incluien todo el Imperio de los Ingas, ò mas, que quando se ganò, se dividiò en dos Governaciones, la de D. Francisco Piçarro, dicha la Nueva Castilla, desde el Quito, hasta el Cuzco, 60 Leguas mas abajo de Chincha: i la de Don Diego de Almagro, llamada la Nueva Toledo, 200 Leguas àcia el Estrecho, desde Chincha; las quales Governaciones estuvieron distintas, hasta que se fundò el Audiencia de los Reies, i se proveiò Visorrei de los Reinos del Perù, en cuio Govierno se incluien, el Audiencia de San Francisco del Quito, la de Lima, ò de los Reies, la de los Charcas, la Governacion de Chile, i Tierras del Estrecho, Islas de Salomon, al Poniente, i por cercanìa las Provincias del Rio de la Plata, i lo que determinadamente se comprehende debajo del Govierno del Visorrei. Tendrà de largo, Norte Sur, de mil Leguas arriba: i Leste Oeste, lo que està descubierto desde la Mar de el Sur à la del Norte. Pasan por todas las Provincias del Perù, las dos Cordilleras, que se ha dicho, corriendo Norte Sur la de los Andes desde Popayàn: i aun quieren muchos, que desde Tierra-Firme, i Nueva-España, hasta acabar en el Estrecho: i la otra menos, desde el Quito, hasta Chile, à lo largo de la Costa, apartada doce Leguas, poco mas, ò menos.

Las dos Cordilleras de las Indias de Mediodia.

Por entre estas dos Sierras pasaban los dos Caminos, el vno que llamaban de los Ingas, por los Andes, desde Pasto, hasta Chile, que tiene 900 Leguas de largo, i 25 pies de calçada, i de quatro en quatro Leguas Casas mui sumptuosas, que llaman Tambos, en que havia provision de Comida, i Vestidos, i de media à media Legua Hombres, que estaban en Postas, para llevar recados, i ordenes, de mano en mano. El otro Camino iba por medio de los Llanos, à lo largo de la Costa, de 25 pies de ancho, entre dos paredes altas de vn estado, desde Piura, hasta Chile, adonde se iban à juntar los dos Caminos. I hase de advertir, que no se han de entender todas las Indias de Mediodia por Perù; porque como se ha dicho, no es sino lo que comiença desde San Francisco del Quito, que està debajo de la Linea Equinocial, i corre de largo hasta Chile, saliendo de los Tropicos, que seràn 600 Leguas, i 50 de ancho, aunque àcia los Chachapoyas hai mas, i està dividido en tres partes: los Llanos, que tienen 10 Leguas de ancho, i menos en partes, son la Costa de la Mar: las Sierras, que tendràn 20, i es todo Cuestas, con algunos Valles, i los Andes otras 20, que son espesissimos Bosques, i Montes: i en tanto trecho como 50 Leguas, distando igualmente de la Linea, i Polo, hai tanta diversidad, que en la vna parte casi siempre llueve, i en la otra casi nunca, que es la Costa; i en la tercera, que es las Sierras, que caen enmedio de estos estremos, vn tiempo llueve, i otro no, porque tiene su Verano, i Invierno, como en Castilla: i las causas de no llover en la Costa, i llover en los Andes, estàn dichas al principio de la Historia.

Los dos grãdes Caminos de el Perù.

No son el Perù todas las Indias de Mediodia.

Aqui entra la Tabla decima.

CAP. XVII. De el Distrito del Audiencia de San Francisco del Quito.



EL Distrito del Audiencia, que reside en el Quito, i confina por el Norte con la de Panamà, en el Puerto de la Buenaventura, i por el Nordeste con el nuevo Reino, i por el Sur con la de Lima, tendrà de largo

 por

por la Costa del Sur, que es por donde mas se prolonga, como 200 Leguas, desde el Puerto de Buenaventura, que es en el Golfo de Panamà, ò de S. Miguèl: el Puerto de Payta en la Costa del Perù, i desde alli de travesìa, hasta lo vltimo de Popayàn, mas de otras 250, quedandole los limites abiertos por la parte de Oriente: incluiense en ella tres Governaciones, sin las del Audiencia, que son Popayàn, los Quixos, i la Canela, i la de Juan de Salinas, de los Pacamoros, i Gualsongo, divididas en dos Obispados.

El Quito. La Provincia, i Governacion del Quito, que es lo que govierna el Audiencia, tendrà de largo 80 Leguas, desde junto à la Equinocial, à la otra parte, i en ella los siguientes Pueblos de Castellanos. Su Cielo, i suelo, aunque està debajo de la Equinocial, es semejante al de Castilla, claro, i sereno, antes frio, que caliente, i en partes adonde dura la nieve todo el Año. Llueve desde Octubre à Março, que llaman el Invierno, i los otros Meses se agosta la Yerva, que aunque no es mui grande, es à proposito para Ganados de Castilla, de que hai muchos, i mucho Trigo, i Cebada, i Oro, en algunas partes, i en esta Region se vive mui apaciblemente; porque no hai cosa de mas gusto para la vida Humana, que goçar de Cielo sano, i alegre, porque no tienen Invierno, que apriete con frios, ni Verano, que aflija con calores: i los Pueblos son, la Ciudad de San Francisco del Quito, adonde naciò Atahuallpa, Emperador del Perù: està en medio Grado de altura de la Equinocial, i 82 del Meridiano de Toledo, por vn circulo maior, 1686 Leguas de èl, i 60 de la Mar del Sur: es de quinientos Vecinos: reside en ella el Audiencia, para las cosas de Justicia, porque las del Govierno son à cargo del Visorrei. Residen asimismo en esta Ciudad los Oficiales de la Hacienda, i Caja Real, i la Catedral de este Obispado, sufraganea al Arçobispo de los Reies: tres Monasterios de Dominicos, Franciscos, i Mercenarios, i en su Jurisdiccion 87 Pueblos, ò Parcialidades de Indios. En el Sitio adonde se fundò esta Ciudad, havia vnos grandes Aposentos, que edificò el Rei Topaynga, i los ilustrò su Hijo Guaynacapa, i se llamaban Quito, de donde tomò el nombre la Ciudad: poblòla el Adelantado Sebastian de Belalcaçar, Soldado de D. Francisco Piçarro, Hombre leal al Rei, por orden del Adelantado D. Diego de Almagro, que le dejò por Governador de aquella Provincia, quando fue à ella, acabado el concierto con el Adelantado D. Pedro de Alvarado.

Està Rio Bamba en la Provincia de los Puruàes: es Tierra semejante à Castilla en el temple, de Iervas, Flores, i otras cosas: es vn Pueblo de Pastores, està 25 Leguas al Sudueste de S. Francisco del Quito, Camino de los Reies, en que hai casi quarenta mil cabeças de Ganado, la maior parte Ovejas. Aqui tenian los Ingas vnos Reales Aposentos, i aqui tuvo el Adelantado Belalcaçar vna porfiada Batalla con los Indios, i los venciò: i en este Lugar fue el concierto referido de D. Diego de Almagro, i D. Pedro de Alvarado, i en èl estuvo primero fundada la Ciudad del Quito. Rio Bamba.

La Ciudad de Cuenca, que mandò fundar el Marquès de Cañete, siendo Visorrei del Perù, que por otro nombre se llama Bamba, 51 Leguas de el Quito, al Sur, es Corregimiento à provision del Visorrei, con vn Monasterio de Dominicos, i otro de Franciscos: en su Jurisdiccion hai ricas Minas de Oro, algunas de Plata, i ricas de Açogue, Cobre, Hierro, i Piedra Açufre. La Ciudad de Loxa, por otro nombre la Çarça, 80 Leguas de la Ciudad del Quito, como al Sur, i 30 de Cuenca, es Corregimiento proveìdo por el Visorrei: tiene Monasterios de Santo Domingo, i San Francisco: està en el Camino, que và del Cuzco al Quito, de donde està 80 Leguas, en el hermoso Valle de Cuxibamba, entre dos Rios: fundòla en el Año de 1546. el Capitan Antonio de Mercadillo, para pacificar los Naturales, que estaban alterados. La Ciudad de Zamora, que dicen de los Alcaides, 90 Leguas del Quito, como al Sueste, pasada la Cordillera de los Andes, es Corregimiento proveìdo por el Visorrei: tiene vn Monasterio de Franciscos, no se coge Trigo, por ser la Tierra mui lloviosa: tiene ricas Minas de Oro, en que se hallan granos de quatro libras de peso, i mas: poblòla Año de 1549. el Capitan Mercadillo, por convencion con el Capitan Benavente: està 20 Leguas de Loxa, pasada la Cordillera, que divide las vertientes de la Mar del Sur à la de el Norte: los Indios la llamaban Zamora, su sitio se llama Poroauca, que significa Indios de Guerra: sacase mucho Oro, i se han traìdo à su Magestad granos de doce libras, i hai Salinas de Agua salada. Cuenca. Loja. Zamora.

La

Jaèn. La Ciudad de Jaèn, 55 Leguas de Loxa, i 30 de los Chachapoyas, la fundò Año de 1549. el Capitan Diego Palomino, en las Provincias de Chuquimayo, en la de Chacaynga. La Ciudad de San Miguèl de Piura, en la Provincia de Chila, 120 Leguas del Quito, como al Sueste, i 25 del Puerto de Payta, adonde se acaba el Distrito de esta Audiencia, es Corregimiento à provision del Visorrei: tiene vn Monasterio de la Merced; i aunque en esta Tierra no llueve, sino por maravilla, hai buenos regadìos, adonde se dà bien el Trigo, i el Maìz, i las Semillas, i Frutas de Castilla. Està en la Jurisdiccion de esta Ciudad el Puerto de Payta, en cinco Grados Australes, que es bueno, grande, i seguro, adonde hacen escala los Navios, que vàn de Guatemala al Perù. Fundò esta Ciudad el Marquès D. Francisco Piçarro, Año de 1531. la primera de estos Reinos, i adonde se edificò el primer Templo en Honra de Dios, i de la Santa Madre Iglesia Romana. Toda la Provincia, i Comarca de los Valles de Tumbez, es seca, i el Camino Real de los Ingas pasa por estos Valles de Piura, entre arboledas, i frescuras: i entre el Valle principal se juntan dos, ò tres Rios: al principio estuvo la Ciudad fundada en Tangaçala, de donde se mudò, por ser sitio enfermo, i aora està entre dos Valles, i todavia es algo enferma, en especial de los ojos, por los grandes vientos, i polvaredas del Verano, i grandes humedades del Invierno.

S.Miguèl de Piura.

Guayaquil. La Ciudad de Santiago de Guayaquil, por otro nombre la Culata, 60 Leguas del Quito, i 15 de la Mar, al Sudueste, es Corregimiento proveìdo por el Visorrei: fundòla el Adelantado Belalcaçar; i haviendose rebelado los Indios, i muerto à muchos Castellanos, la bolviò à poblar Año de 1537. el Capitan Francisco de Orellana: es Tierra fertilisima, i apacible, i con mucha Miel en las concabidades de los Arboles: las Aguas de este Rio, que corren casi debajo de la Equinocial, son tenidas por saludables para el mal Francès, i otros semejantes, i và mucha Gente al Rio à cobrar salud, por la multitud de la Raìz de Çarçaparrilla, que hai en el Rio: no es mui grande, ni los que corren à la Mar del Sur son tan grandes, como los que desaguan en la Mar del Norte; porque corren por poco espacio, pero son recios, i con subitas avenidas, por caer de la Sierra. Los Indios vsan de muchos artificios para pasarlos: tienen, en algunas partes, vna Maroma atravesada, i en ella vn Cesto; i metido en èl el Pasagero, le tiran desde la otra Ribera. En otros Rios và el Indio caballero en vna Balsa de Paja, i pone à las ancas al que pasa: en otras partes tienen vna gran Red de Calabaças, sobre las quales se pone la Ropa, i las Personas, i asidos con vnas cuerdas los Indios, vàn nadando, i tirando como Caballos de Coche, i otros mil artificios vsan para pasar los Rios. El Puerto de esta Ciudad està junto à ella, porque el Rio es mui ancho, por donde suben las Mercaderias de la Mar, i por Tierra vàn al Quito. Año de 1568. poblò el Capitan Contero la Ciudad de Castro, en el Valle de Vili, siendo Governador de los Reinos del Perù el Lic. Lope Garcia de Castro. Es Vili en las Provincias de Bunigando, Imdinono, i Gualapa, que llaman Provincia de las Esmeraldas, i saliò para ello de Guayaquil, i descubriò todas estas Provincias, desde Passao, hasta el Rio de San Juan, que entra en el Mar del Sur.

Maiores los Rios, que vàn à la Mar de el Norte, que los q vàn à la del Sur.

Como se pasan los Rios en el Perù?

Puerto Viejo. La Ciudad de Puerto Viejo, como 80 Leguas de San Francisco del Quito, al Poniente, aunque no de camino abierto, i otras 50 de Santiago de Guayaquil, por donde se và desde el Quito, està en su Distrito el Passao, que es el primer Puerto de la Tierra del Perù, i de èl, i del Rio de Santiago, començò la Govemacion del Marquès D. Francisco Piçarro: i por ser esta Tierra tan vecina à la Linea Equinocial, que està en vn Grado, creen algunos, que es mal sana; pero en otras partes tan cercanas à la Linea, se vive con mucha salud, fertilidad, i abundancia de todas las cosas para el sustento de los Hombres, contra la opinion de los Antiguos; i es asi, que los Indios de esta Tierra no viven mucho, i crian muchos de ellos vnas berrugas bermejas en las frentes, i narices, i otras partes, que demàs de ser mal grave, los afea mucho, i creese, que procede de comer algun pescado. En este Distrito està el Pueblo de Manta, adonde han acudido grandes riqueças de la Tierra adentro; i se tiene por cierto, que aqui hai Mina de las Esmeraldas, que son las mejores de las Indias, i nacen en piedras como cristal, i vàn haciendo como veta, i poco à poco quajando, i afinandose, i de medio blancas, i medio verdes, vàn madurando,

Passao.

Como se crian las Esmeraldas?

do, i cobrando su perfeccion. Poblò esta Ciudad el Capitan Francisco Pacheco, Año de 1535. por orden de Don Diego de Almagro: tiene muchos Indios de Guerra: hai en ella vn Monasterio de la Merced: no se coge Trigo, porque llueve los ocho Meses del Año, desde Octubre para adelante, i hai muchas buenas muestras de Oro.

Puertos, i Puntas de la Costa de esta Governacion.

Hai en la Costa de esta Governacion los Puertos, Islas, i Puntas siguientes: El Ancon de Sardinas, antes de la Baìa de Santiago, que està 15 Leguas de la Punta de Manglares, al Sur; i luego la de San Mateo; i despues el Cabo de San Francisco; i pasado èl, los Quiximiès, quatro Rios antes del Portete, adonde los Negros que se salvaron de vn Navio, que diò al travès, se juntaron con los Indios, i han hecho vn Pueblo; (Un Pueblo de Negros.) i el Passao, vna Punta, ò Puerto de Indios, por donde dicen, que pasa la Equinocial, cerca de las Sierras de Queaque, i la Baìa de Carà, que es antes de Puerto Viejo, vn Grado de la Equinocial, al Sur; i cinco Leguas de alli, el Cabo de San Lorenço; i cerca de alli, Isla de Plata; i adelante, los Puertos de Callo, i Calango, antes de la Punta de Santa Elena, en dos Grados de altura: el Rio de Tumbez, en quatro Grados; i la Isla de la Punà cerca de èl; i la de Santa Clara algo mas à la Mar; i Cabo Blanco 15 Leguas de Tumbez, al Sur; i luego Punta de Parina; i al Sur Isla de Lobos, quatro Leguas del Puerto de Payta sobredicho; i la Silla, antes de la Punta de la Aguja, i Puerto de Tangora.

Los Gigantes de la Punta de Santa Elena.

Los Naturales de esta Tierra dicen, que antiguamente llegaron alli, por la Mar en Balsas, que son muchos maderos juntos, i atados vnos con otros, Hombres tan grandes, que tenia tanto vno de ellos de la rodilla abajo, como vn Hombre ordinario en todo el cuerpo, i que hicieron vnos Poços hondisimos en peña viva, que oi Dia se vèn, con Agua mui fresca, i dulce, en la Punta de Santa Elena, que es obra de grande admiracion; i que porque vsaban de nefandisimos pecados, caiò fuego del Cielo, que los consumiò à todos; i aora se hallan en aquel sitio grandisimos huesos de Hombres, i pedaços de Muelas, de catorce onças de peso; i en Nueva-España, en el Distrito de Tlascala, se hallan huesos de la misma grandeça. Hai en esta Punta de Santa Elena Ojos, i Mineros de Alquitràn, tan perfecto, que se podria calafetear con ello, i sale mui caliente.

CAP. XVIII. De Popayàn, los Quixos, i la Canela, Pacamoros, i Gualsongo, que es lo demàs del Distrito del Audiencia del Quito.

Popayàn



LA Governacion de Popayàn, 120 Leguas, Norte Sur, desde los Confines de la Provincia del Quito, debajo de la Equinocial, hasta los de Cartagena, por el Norte, i otras 100 desde los del Nuevo Reino, por el Oriente, hasta la Mar del Sur, en que hai algunos Pueblos de Castellanos, parte del Audiencia del Quito, i parte del Nuevo Reino, es la Tierra comunmente fragosa, i mui lloviosa, i por tanto hai poco Maìz, i menos Trigo, i no muchos Ganados; pero es rica de Minas de Oro, i los Pueblos son los siguientes.

La Ciudad de Popayàn.

Està en dos Grados i medio à la parte Septentrional de la Equinocial, la Ciudad de Popayàn, i en 78 i medio de longitud, 1580 Leguas de Toledo: reside en ella vn Teniente de Governador, la Catedral, i vn Monasterio de la Merced. Poblò esta Ciudad el Adelantado Sebastian de Belalcaçar, Año de 1537. la Gente de estas Provincias es mui diferente de la del Perù, porque esta es de mejor raçon, i vivia en mas Policia: los de esta Governacion vivian como en Behetrias. Llamòse Popayàn, porque tal era el nombre del Cacique, Señor de ella: tiene parte en la Costa de la Mar del Sur, i altas Sierras, que vàn al Oriente; i por otra parte la Cordillera de los Andes: i de ambas partes salen muchos Rios, i es vno el de la Magdalena, que desagua en la Mar del Norte: hai en esta Governacion Pueblos frescos, i sanos, i otros calientes, i enfermos.

Cali.

La Ciudad de Cali està en quatro Grados, i 22 Leguas de Popayàn, i 28 de la Mar del Sur: fue poblada Año de 1537. por el Capitan Miguèl Muñoz, i primero la hiço Sebastian de Belalcaçar en los Pueblos, que llaman los Gorrones: tiene su asiento en vn Valle llano, arrimada al pie de vna Sierra: es su temple caliente, reside en ella el Governador, i los Oficiales de la Hacienda, i Caja Real, vna Casa de Fundicion, vn Mo-

nasterio de la Merced, i otro de San Aguſtin. Cae en ſu Juriſdiccion el Puerto de Buenaventura, en tres Grados i medio de altura: reſiden en èl algunos Vecinos, para recibir las Mercaderias: Son los Indios de Cali, de buena condicion, i buenos Chriſtianos: llamoſe ſu Antiguo Señor, Liſupete. La Villa de Santa Fè de Antioquia, mas de 100 Leguas de Popayàn, al Nordeſte, en las Riberas del Rio Cauca, del Diſtrito del Audiencia del Nuevo Reino, i Obiſpado de Popayàn, rica de Minas de Oro, i junto al Cerro de Buritaca, nombrado por el mucho Oro, que huvo en èl: eſtà poblada en vnos Llanos. Los Naturales ſon buena Gente, de buen cuerpo, i blancos; i el temple es tal, que ſe ſalen à dormir fuera de las Caſas, ſin que les ofenda el ſereno: criaſe Ganado, muchas Frutas, i Peſcado en los Rios, i Cienagas: poblòla el Capitan Gaſpar de Rodas, por comiſion del Adelantado Belalcaçar, Año de 1541.

Antioquia.

La Villa de Caramanta, 60, ò 70 Leguas de Popayàn, al Nordeſte, junto del Gran Rio Cauca, del Diſtrito del Audiencia del Nuevo Reino, Governacion, i Obiſpado de Popayan, abundoſa de Maìz, i de otras Semillas, ſin Trigo, i con poco Ganado, aunque muchos Puercos: vaſe por el Rio, en cinco, ò ſeis horas, haſta Antioquia, aunque hai 50 Leguas, porque corre mucho: es poblacion del Adelantado Belalcaçar. La Villa de Santiago de Arma, que tiene muchas Minas de Oro, 50 Leguas de Popayàn, al Nordeſte, declinando al Oriente, es del Audiencia de el Nuevo Reino, Governacion, i Dioceſi de Popayàn, ſin Trigo, ni Semillas de Caſtilla; pero abundante de las de la Tierra: Poblò eſta Villa el Adelantado Belalcaçar, i aqui cortò la Cabeça al Mariſcal Jorge Robledo, eſtà 16 Leguas de Ancerma: los Naturales ſon tan carniceros, que los vivos ſon ſepultura de los muertos; porque ſe ha viſto comer Marido à Muger, Hermano à Hermana, i Hijo à Padre; i aviendo engordado algun Cautivo, el dia que le han de comer, le ſacan con muchos Cantares, i el Señor manda, que vn Indio le vaia cortando cada miembro, i vivo ſe le vàn comiendo; i deſpues de la Poblacion de Arma, ſe han comido mas de ocho mil Indios, i algunos Caſtellanos han padecido eſte martirio.

Caramanta.

Arma.

Inhumanidad de losIndios de la Comarca de Arma.

La Villa de Santa Ana de Ancerma, 50 Leguas de Popayàn, al Nordeſte, en la Ribera de Cauca, del Audiencia del Nuevo Reino, Governacion, i Obiſpado de Popayàn, ſin Ganados, ni Trigo, mui infeſtada de Raios: fundòla el Capitan Jorge Robledo, por orden de Lorenço de Aldana. Tambien ſon los Naturales comedores de carne Humana: andan deſnudos, no tienen Idolos, ni coſa de adoracion; hai en eſta Juriſdiccion buenas Minas de Oro: el temple es caluroſo, i caen muchos Raios. La Ciudad de Cartago, 25 Leguas de Popayàn, como al Nordeſte, es del Audiencia del Nuevo Reino, Governacion, i Obiſpado de Popayàn, ſin Trigo, ni Semillas de Caſtilla: es Tierra templada, i ſana, de poco Oro, llueve mucho, no ſe cria otro Ganado, ſino Vacas, i Ieguas: tiene muchas Sierras, en las quales ſe crian muchos Leones, Tigres, Oſos, i Dantas, i Puercos Monteſes: tiene vn Monaſterio de Franciſcos; poblòla el Capitan Jorge Robledo, i llamòſe Cartago, porque todos los Pobladores fueron de Cartagena. La Villa de Timanà, 40 Leguas de Popayàn, al Sueſte, i 60 de Santa Fè de Bogotà, i 30 de las Provincias del Dorado: hai aqui vn Teniente de Governador, que tambien tiene à ſu cargo à San Sebaſtian de la Plata: vàn diſminuiendo los Indios de ſu Comarca, porque ſon tan inhumanos, que en muchas partes tienen publicas Carnicerias, de Hombres que cautivan. Tiene ſu aſiento en el principio del Valle de Neyva, es ſu temple calidiſimo: eſtà en ſus Terminos vn Cerro, de donde ſe ſaca Piedra Imàn, i eſtàn cerca los Indios Paeces, i los Pixaos, que tambien ſon Caribes.

Ancerma

Cartago.

Timanà.

Inhumanidad de eſtos Indios.

A donde ſe halla la Piedra Imàn.

La Ciudad de Guadalajara de Buga, 15 Leguas de Popayàn, al Nordeſte, es del Diſtrito del Audiencia de el Quito, i Dioceſi de Popayàn. La Ciudad de San Sebaſtian de la Plata, en los Confines de eſta Governacion, 35 Leguas de Popayàn, i 30 de Santa Fè, al Sudueſte, Dioceſi de Popayàn, adonde hai muchas Minas de Plata, i en ſu Comarca veinte i quatro Repartimientos: eſtà tres Leguas del Puerto de Onda, en el Rio Grande de la Magdalena, adonde deſembarcan los que ſuben de Cartagena: eſtà poblada en llano, junto al Rio Guali: hai en la Tierra muchos temblores, i en Invierno es mas caliente, que fria. Los Naturales ſe vàn acabando, porque ſe los comen los Caribes, que llaman del Rincon, i tienen publica Carniceria de ellos, ſin que ſe pueda re-

Buga.

S. Sebaſtian de la Plata.

remediar; i poblò esta Ciudad el Adelantado Belalcaçar. La Ciudad de Almaguer, 20 Leguas de Popayàn, al Sudueste, es fertil de Trigo, Maìz, i otras Semillas, i Ganados, i tiene Oro: poblòla el Capitan Alonso de Fuen-Maior, por orden del Lic. Briceño, Governador, i Juez de Residencia de Popayàn: tiene su asiento en vn Cerro de Çabana, i su temple es fresco, i la Gente anda vestida de ropa de Algodon.

Alma-guer.

San Juan de Truxillo, i por otro nombre Yscance, 30 Leguas de Popayàn, al Sueste. La Ciudad de Madrigal, ò Chapanchica, 35 de Popayàn, como al Sur, Tierra aspera, i adonde no se dà Trigo, ni se cria Ganado, aunque el Maìz se dà dos veces al Año en su Jurisdiccion: i por el aspereça de la Tierra, son los Naturales malos de pacificar; i en esta Ciudad, en la de Agreda, i Almaguer, hai Minas de Oro. Agreda, i por otro nombre Malaga, està 45 Leguas de Popayàn, al Sudueste. La Ciudad de San Juan de Pasto, dicha asi, porque es Tierra de muchos Pastos, està 50 Leguas de Popayàn, como al Sudueste, i otras tantas de el Quito, como al Nordeste, i en vn Grado de la Equinocial, Diocesi del Quito, en buena Tierra, de buen temple, i abundosa de Maìz, i otros mantenimientos, con Minas de Oro, en su Comarca 24U Indios de Encomienda, que no son Caribes, sino de malas cataduras, sucios, i simples: no tuvieron Idolos en tiempo de su Gentilidad; creìan, que despues de muertos havian de ir à vivir à partes mas alegres. El Rio, que llaman Caliente, està entre Pasto, i Popayàn, es de Agua mui delicada: i pasado este Rio, està la Sierra, adonde fue siguiendo Gonçalo Piçarro, al Visorrei Blasco Nuñez Vela, i hasta el Rio Angasmayo, que està en esta Provincia, llegò el Rei Guaynacapa. Pasado el Rio Caliente, en vna Sierra, està vn Volcàn, que hecha cantidad de humo, i rebentò en tiempos antiguos, segun dicen los Naturales de la Tierra. Los Filosofos, queriendo declarar lo que son estos Volcanes, dicen, que como en la Tierra hai Lugares, que tienen virtud de atraer materia vaporosa, i convertirla en Agua, de que se hacen las Fuentes, que siempre manan, tambien hai Lugares, que atraen à sì exalaciones secas, i calientes, que se convierten en fuego, i humo, i que con la fuerça de ellas, lançan tambien otra materia gruesa, que se resuelve en ceniça, ò en piedra, i estos son los Volcanes. Tiene San Juan de Pasto Monasterios de Dominicos, Franciscos, i Mercenarios: es Tierra fria, con abundancia de Comida: tiene Ingenios de Açucar, i muchas frutas de la Tierra, i de Castilla; quando la poblò el Capitan Lorenço de Aldana, Año de 1539. la llamò Villaviciosa de Pasto: està 40 Leguas de la Mar del Sur, àcia la Isla Gorgona.

Truxillo. Madrigal. Agreda. San Juan de Pasto. Què son los Volcanes, i de q̃ proceden?

Hanse despoblado, ò disminuido en esta Provincia, la Ciudad de Antioquia, la Villa de Neyva, en el Valle de Neyva, 20 Leguas de Tumanà, i fue por el rigor de los Indios Paeces, i Pixàos, i por los Manipos, en el Valle de Saldaña, i la Ciudad de San Vicente de los Paeçes, 60 Leguas de San Juan de los Llanos, en los Confines de Popayàn, que fundò Domingo Loçano: i la Ciudad de los Angeles, 22 Leguas de Tocayma, i 9 de Neyva. Hai en la Costa, que esta Governacion alcança, en la Mar del Sur, desde Cabo de Corrientes, que està en cinco Grados Septentrionales de la Linea, el Rio de Salinas, entre Cabo de Corrientes, i la Isla de las Palmas, en quatro Grados, i vn tercio: i en la Costa que hai hasta la Gorgona, el Rio de San Juan, entre otros muchos, que hacen la Tierra mui pantanosa, i enfrente de la Boca, la Isla Gorgona, dos Leguas de contorno, adonde estuvo D. Francisco Piçarro desamparado de su Gente, con sus trece Compañeros. El Rio de San Lucar, i el de Nicardo, antes del de Cedros, en dos Grados de la Linea, en que està la Isla del Gallo, i despues Puerto de Cruz, i Punta de Manglares, adonde comiença la Costa del Quito.

Neyva. S. Vicente. Los Angeles. Rios, Cabos, i Pũtas de la Costa de esta Governaciõ.

De la Governacion de los Quixos i la Canela, no se tiene mas noticia de caer del Oriente de la Provincia del Quito, i parte del Mediodia, àcia la Governacion de Juan de Salinas: hai en ella tres Pueblos de Castellanos, con Governador, que provee el Visorrei del Perù: i en lo Espiritual es del Obispado del Quito: la Tierra es aspera, i montuosa, sin Trigo, i Maìz, poco, con vnos Arboles, que parecen de Canela. El primer Pueblo es Baeça, 18 Leguas de San Francisco del Quito, como al Sueste, adonde reside el Governador: la Ciudad de Archidona, 20 Leguas adelante de Baeça: la Ciudad de Avila, al Norte de Archidona.

Los Quixos, i la Canela. Baeça. Archidona. Avila.

La Governacion, i Provincia de Pa-

or quē
o llueve
a los Lla
os de el
erù.

Calida-
s de la
erra de
Perù.



del audiencia del quito.
NORTE
p.ta de la guja.
y.as de lobo
Pazcamayo.
San Roque
Miraflores.
p.to de malabrigo.
Trugillo.
quanampe.
p.to de Santa
L.aparrilla.
p.to ferrol.
p.to de Carma
p.to de Guarmei.
labarranca
p.to de Gaura.
Arnedo
Chancay
los Reyes.
Cañete
y.as de bobos
el Guarco.
p.ta de Chica
p.to de Sangalla.
valuerde.
p.to de yca
Lanasca
quilca
Arequipa
p.to de S.to loren.
R. de arequipa.
R. del nombre de dio.
del Audiencia de las Charcas
Chachapoyas.
S.tiago de los valles.
Caxamalca.
La Cordillera.
L O S A N D E S
Guanuco
Oropesa
Guamanga.
el Cuzco.
S.to fra.co de la victoria.
L. vilcanota
Titicaca.
S. Ju.o del oro.
MAR DEL SVR
· II ·
DESCRIPCION DEL DESTRICTO DEL AVDIENCIA DE LIMA.

Pacamoros, i Ygualsongo.

Pacamoros, i Ygualsongo, ò de Juan de Salinas, cuios limites, i terminos son 100 Leguas, que se le señalaron al Oriente, desde 20 Leguas mas adelante de la Ciudad de Zamora, en la Cordillera de los Andes, i otras tantas Norte Sur: es Tierra buena en temple, i disposicion, para Trigo, Semillas, i Ganados, de ricas Minas de Oro, en que se hallan granos mui grandes: hai en ella quatro Pueblos, del Obispado del Quito, que los fundò el Capitan Juan de Salinas: la Ciudad de Valladolid en 7 Grados de altura, 20 Leguas de Loxa, al Sueste, pasada la Cordillera del Perù: la Ciudad de Loyola, ò Cumbinània, 16 Leguas al Oriente de Valladolid: la Ciudad de Santiago de las Montañas, 50 Leguas de Loyola, como al Oriente, i en su Comarca mucho Oro, i mui subido de lei; i quanto al Oro, hai poca necesidad de tratar de sus excelencias, pues se tiene por el supremo poder del Mundo. Sacase en estas Indias en tres maneras: la primera es en Pepita, que son pedaços enteros, sin mezcla de otro Metal, que no tiene necesidad de ser beneficiado por fuego: i estos granos, de ordinario son como vna pepita de Calabaça, i algunas veces maiores; de este Oro se halla poco, respecto de lo demàs. La segunda manera es en Piedra, que es vna veta, que nace en la misma piedra, i estas piedras se hallan en la Govervacion de Juan de Salinas, bien grandes, pasadas todas de Oro, i algunas, que son la mitad de Oro, lo qual se halla en Poços, i Minas, i es mui dificultoso de labrar. La tercera se saca en polvo, i es la maior cantidad, i esto se halla en los Rios, ò Lugares por donde ha pasado algun torrente de Agua: i los Rios de estas Indias tienen mucho, especialmente en los Reinos de Chile, el Quito, Nuevo Reino de Granada: i en los principios del Descubrimiento huvo muchos en las Islas de Barlobento. El mas subido es lo de Carabaya, en el Perù, i lo de Valdivia, en Chile, porque llega à veinte i tres quilates i medio, i aun pasa.

En quantas maneras se saca el Oro en el Perù, i otras partes.

* * * * *

Aqui entra la Tabla once.

CAP. XIX. De el Distrito del Audiencia de los Reies.



ES propria, i particularmente lo que se dice Perù, el Distrito del Audiencia de los Reies, i se comprehende, Norte Sur, desde seis hasta siete Grados de altura Austral, que son 220 Leguas, aunque de viage ponen 300, desde la Punta del Aguja adelante de Payta, por donde se junta con el Audiencia del Quito, hasta pasada la Ciudad, i Puerto de Arequipa, adonde comiença la de los Charcas, Leste Oeste. Tendrà lo poblado de esta Audiencia, como hasta 100 Leguas de la Costa de la Mar del Sur para el Oriente, por donde le quedan limites abiertos hasta las Provincias del Rio de la Plata, i del Brasil: lo que hai desde la Cordillera, adonde se ha dicho, que continuamente llueve, hasta la Mar, llaman, los Llanos del Perù, en los quales no llueve, ni truena, porque la gran altura de la Sierra abriga los Llanos, de suerte, que no deja soplar viento de Tierra, por lo qual reina el viento de la Mar, que no teniendo contrario, no esprime los vapores que se levantan, para que hagan lluvia, de manera, que el abrigo de la Sierra estorva el condensarse los vapores: i esta falta de materia causa, que en aquella Costa sean los vapores tan delgados, que no hacen mas de vna neblina humeda, que es provechosa para saçonar las Sementeras, las quales no tienen, sin la neblina, tanta virtud, por mucha Agua de regadìo, que haia. Es la Tierra toda Arenales, salvo los Valles, que se hacen en las corrientes de los Rios, que bajan de la Sierra, adonde se coge con el regadio mucho Pan, Vino, Aceite, Açucar, i las demàs Semillas, i Frutas de Castilla, i de la Tierra: i en las Faldas, i Laderas de la Sierra, hai grandes Pastos, i Criaderos de Ganados, i el temple vario, i como se puede desear, porque lo alto es frio, i lo bajo caliente, i los medios participantes de los estremos, segun que mas, ò menos se llegan à ellos. El Govierno de esta Audiencia, i de la del Quito, i los Charcas, es à cargo del Vi-

Por què no llueve en los Llanos del Perù?

Calidades de la Sierra del Perù.

Visorrei, i hai los Pueblos siguientes, en el Distrito de esta Audiencia.

Ciudad de los Reies. La Ciudad de los Reies, ò de Lima, porque se llamaba asi el Valle, que era el nombre de su Idolo, i es el maior Valle, i mas ancho de todos los que hai desde Tumbez hasta èl, està cerca de la Mar del Sur, en 12 Grados de altura Austral, i 82 del Meridiano de Toledo, de donde dista como 1820 Leguas, por vn circulo maior: tiene mas de tres mil Vecinos: fundòla el Marquès D. Francisco Piçarro, en principio del Año de 1533. porque sospechando, que el Adelantado D. Pedro de Alvarado bajaria à la Costa de la Mar, quando fue con Exercito desde Guatemala, entre tanto que D. Diego de Almagro iba à resistirle, à las Provincias del Quito, fue à tomarle los pasos de la Mar. Junto à esta Ciudad, à la parte de Levante, pasa vn Rio, de donde toman Agua todas las Casas, i sus Jardines, en que hai excelentes Frutas de Castilla, i de la Tierra, i es vno de los mejores temples del Mundo, pues no hai hambre, ni peste, ni llueve, ni truena, ni caen Raios, ni Relampagos, sino que siempre està el Cielo sereno, i mui hermoso.

Reside en esta Ciudad el Visorrei, i el Audiencia Real, vna Sala de Alcaldes de Corte, los Oficiales de la Hacienda, i Caja Real, el Tribunal de la Santa, i General Inquisicion, que se fundò al mismo tiempo que el de Nueva-España, siendo Inquisidor General en estos Reinos, el Cardenal D. Diego de Espinosa, Obispo de Siguença, haviendose en ello procedido con madura deliberacion, para el aumento de nuestra Santa Fè Catholica, i Religion Christiana. Hai asimismo en esta Ciudad vna Universidad, adonde se leen las Ciencias mui doctamente, i Catedras de diversas Lenguas de Indios, en que son mui diligentes los Padres de la Compañia de Jesus, para hacer fruto en la Predicacion del Evangelio. Tambien reside en esta Ciudad la Metropoli Arçobispal, cuios sufraganeos son los Obispos de Chile, Charcas, Cuzco, Quito, Panamà, Nicaragua, i Rio de la Plata: hai tres Parroquias, i cinco Monasterios de las quatro Ordenes, i de la Compañia de Jesus, i dos de Monjas. Està el Callao, que es su Puerto, dos Leguas de ella, grande, capàz, i mui bueno, adonde hai cantidad de Casas, vn Alcalde, i vna Casa de Aduana, vna Iglesia, i vn Monasterio de Religiosos Dominicos: aqui se ha visto poner à enfriar el Agua, ò el Vino en frascos, metidos en la Mar, de donde se infiere, que el Occeano tiene virtud de templar, i refrescar el calor demasiado: Muchos afirman, que hai en esta Ciudad doce mil Mugeres de todas Naciones, i veinte mil Negros.

La Villa de Arnedo, en el Valle de Chancai, 10 Leguas de los Reies, i media de la Mar, con vn Monasterio de Dominicos, rico de Viñas, fundòla el Conde de Nieva. La Villa de la Parrilla, ò Santa, por el Valle adonde està, 55 Leguas de los Reies, i 15 de Truxillo, cerca de la Mar, junto à vn Rio grande, i hermoso, con buen Puerto, en nueve Grados, adonde hacen escala los Navios que navegan por la Costa del Perù. La Ciudad de Truxillo, en el Valle de Chimo, que primero traçò D. Diego de Almagro, i despues fundò el Marquès Don Francisco Piçarro, Año de 1533. Tiene muchas Viñas, i Frutas de Castilla, i Trigo: es todo regadio, i tierra sana, i hai grandes Naranjales, i criança de Gallineria. Està en siete Grados i medio, 80 Leguas de Lima, junto à la Mar, con Monasterios de Santo Domingo, San Francisco, i S. Agustin, i otro de la Merced, i Oficiales Reales, proveìdos por el Virrei: i en su Comarca como 50U Indios tributarios, en quarenta i dos Repartimientos. Es el Puerto dos Leguas, en vna Baìa desabrigada, mala, i de poca seguridad. La Villa de Miraflores, en el Valle de Zana, 95 Leguas de la Ciudad de los Reies, à la parte del Norte, i cerca de la Mar. La Ciudad de Chachapoyas, ò San Juan de la Frontera, como 120 Leguas de la Ciudad de los Reies, al Nordeste, tiene vn Monasterio de la Merced, i otro de Franciscos: hai en su Comarca Trigo, Maìz, i Lino, muchas Minas de Oro, i mas de 20U Indios tributarios, los quales mucho tiempo valientemente resistieron à los Ingas por su libertad, pero al cabo quedaron vencidos, i à muchos, por maior quietud de la Tierra, llevaron al Cuzco, i poblaron en vn Collado, que llaman Carmenga. Estos son los Indios mas blancos, i de mejor gracia de todas las Indias, i las Mugeres mas hermosas. En esta Provincia entrò el Mariscal Alonso de Alvarado, Año de 1536. por orden del Marquès Don Francisco Piçarro, i la pacificò, i po-

Arnedo. Santa. Truxillo. Miraflores. Chachapoyas.

i poblò la dicha Ciudad en vn ſitio fuerte, llamado Levanto, i deſpues ſe paſsò à la Provincia de los Guancas.

Levanto.

Santiago de los Valles.

La Ciudad de Santiago de los Valles, ò Moyobamba, mas de 100 Leguas de los Reies, como al Nordeſte, i 25 de San Juan de la Frontera, eſtà en Comarca mui llovioſa, i abundante de Ganados. La Ciudad de Leon del Guanuco, 50 Leguas de la Ciudad de los Reies, al Norte, cerca del Camino Real de los Ingas, deſviado algo al Oriente, tiene Monaſterios de Dominicos, Franciſcos, i de la Merced, i en ſu Comarca 30ȶ Indios tributarios. El Año de 1539. por la Guerra, que el Tirano Yllotopa hacia à eſta Provincia, embiò el Marquès D. Franciſco Piçarro al Capitan Gomez de Alvarado, que la fundò, i deſpues ſe deſpoblò, i la reedificò Pedro Barroſo: i paſada la Batalla de Chupas, el Lic. Vaca de Caſtro embiò al Capitan Pedro de Puelles, que la acabaſe de aſentar. Eſtà en buen ſitio, i ſano, abundante de Mantenimientos, i Ganados: tiene Minas de Plata, i la Gente es de buena raçon: cogeſe mucho Trigo, porque los Indios han aprendido à ſer buenos Labradores; porque como en eſtas Indias no havia Trigo, ni Cebada, ni Mijo, ni Paniço, ni ninguna ſimiente del Pan de Europa, i no conocian ſino otros generos de grano, i de raìces, de lo qual era el principal el Maìz, que ſe hallò caſi en todas las Indias, los Naturales han guſtado mucho de ello, i lo han recibido bien en las partes adonde ſe dà, porque el Maìz no es tan fuerte, ni dà tanta ſubſtancia como el Trigo: es mas grueſſo, i caliente, i engendra ſangre, nace en Cañas, i lleva vna, ò dos maçorcas, i lo comen algunos Caſtellanos, adonde no pueden eſcuſarlo.

Leon del Guanuco

Calidades de el Maìz.

Guamanga.

La Ciudad de Guamanga, ò San Juan de la Vitoria, 60 Leguas de Lima, al Sueſte, en el Camino de los Ingas, Obiſpado del Cuzco, tiene Monaſterios de Dominicos, Franciſcos, i de la Merced, i vno de Monjas, i en ſu Comarca mas de 30ȶ Indios tributarios: es fertil de Trigo, i Vino, i rica de Minas de Plata: fundò eſta Ciudad el Marquès D. Franciſco Piçarro, Año de 1539. la primera vez la puſo en vn Pueblo de Indios, llamado Guamanga, cerca de la gran Cordillera de los Andes, i dejò por ſu Teniente al Capitan Franciſco de Cardenas, i deſpues ſe mudò adonde aora eſtà, que es vn llano, cerca de vnas pequeñas Sierras, à la parte del Sur, cerca de vn Arroio de buen agua: hai en eſta Ciudad las mejores Caſas del Perù, de Piedra, i Ladrillo: el ſitio es ſano, ſin que ofenda el Sol, el Aire, ni ſereno, ni el humedo, ni el calido: hallanſe en ſu Comarca vnos grandes Edificios, que los Indios dicen, que hicieron ciertos Hombres blancos, i barbados, que alli llegaron antes de los Ingas, mui diferentes de la traça de los que labraban los Ingas: Los mas de los Naturales de eſta Tierra ſon Mitimàes, que quiere decir traſplantados, porque vſaban los Ingas, para maior ſeguridad de ſu Imperio, ſacar de vna Provincia la Gente de quien no ſe fiaba, i embiarla à vivir à otra.

Edificios Antiguos

Eſtà Guamanga 60 Leguas del Cuzco, i en el Camino eſtàn las Lomas, i Llano de Chupas, adonde pelearon Vaca de Caſtro, i D. Diego de Almagro, el Moço: i mas adelante, en el Camino Real, eſtàn los Edificios de Vilcaſ, en Andabaylas, 11 Leguas de Guamanga, que fue el centro del Imperio de los Ingas, i aqui eſtaba el gran Templo del Sol: i la Provincia de los Andabaylas es larga, i de mucho Ganado domeſtico, i de muchos Baſtimentos: de aqui ſe llega al Rio de Abancay, nueve Leguas mas al Cuzco, adonde el Adelantado D. Diego de Almagro el Viejo, desbaratò, i prendiò à Alonſo de Alvarado, General del Marquès D. Franciſco Piçarro: ſigue el Rio de Apurimâ, à 8 Leguas del Paſſao, que es mui grande, i luego la Sierra de Vilcaconga, adonde el dicho Adelantado Almagro venciò vna gran Batalla à los Indios, antes de ganar el Cuzco: i cerca eſtà el Valle de Xaquixaguana, entre dos Cordilleras de Sierras, no ancho, ni largo, adonde el Preſidente Pedro la Gaſca, mediante la virtud de aquellos valeroſos, i fieles Capitanes Hinojoſa, Pedro de Valdivia, Gabriel de Rojas, Alonſo de Alvarado, i otros, de los quales en ſu lugar ſe harà particular mencion, deshiço à Gonçalo Piçarro, i le prendiò: i de eſte Valle à la Ciudad del Cuzco, hai cinco Leguas: i en eſte Valle ſe coge mucho Trigo: hai muchos Ganados.

Andabaylas.

* *

CAP. XX. De lo que resta del Audiencia de los Reies.

Minas de el Açogue.



OCHO, ò diez Leguas de la Ciudad de Guamanga, como al Norueste, estàn las Minas de Guancabelica, que llaman el Asiento de Oropesa, adonde de ordinario residen mas de trecientos Castellanos: los Indios las beneficiaban para sacar la Piedra colorada, para pintarse, ò embixarse, quando en tiempo de su Gentilidad iban à la Guerra, que es el Bermellon: i governando en el Perù el Lic. Lope Garcia de Castro, Año de 1566. vn Portuguès, llamado Enrique Garcès, considerando, que del Bermellon se saca el Açogue, fue à hacer ensaie, i hallò ser asi: este Metal llevaban los Romanos, de Castilla, en piedra, i de ello sacaban el Açogue, i lo tuvieron por gran riqueça: los Indios no lo conocieron, ni pretendieron mas del Bermellon: el maior provecho, que dà el Açogue, es para limpiar la Plata, i apurarla de la tierra, plomo, i cobre, con que se cria: à los otros Metales todos los corcome, i orada, como el Estaño, Hierro, i Plomo, i por esto lo llevan en cueros, ò vasos de tierra: sirve tambien el Açogue para otros efectos, i cosas medicinales.

Bermellon.

Provecho de el Açogue.

Guancabelica.

En este Asiento de Guancabelica hai vna Fuente, que como và manando el Agua, se quaja en peña blanda, de la qual labran las Casas: i los Hombres, ò Animales que la beben, mueren, porque en el cuerpo se convierte en piedra. En los Baños, que llaman de Inga, cerca del Cuzco, hai dos Caños de Agua, cerca el vno del otro, que el primero es caliente, i el segundo es frio, que parece que Dios los puso alli para templarse: en el mismo Distrito hai vna Fuente, que como và manando, se convierte en buena, i blanca sal; en este Lugar se comiençan à apartar las dos Cordilleras grandes, i hacen enmedio vna gran Campaña, que llaman la Provincia del Collao, adonde hai gran cantidad de Rios, i està la gran Laguna Titicaca, i grandes Tierras, i Pastos; i aunque es Tierra llana, tiene la misma altura, i desstemplança de las Sierras: no cria arboleda, ni leña: el pan que se come, son Raìces, que llaman Papas, que tambien se crian en todo el Perù: es Tierra sana, i mui poblada, i que se acrecienta cada dia, i tiene muchos Ganados de todas suertes.

El Collao

La Laguna de Titicaca boja 80 Leguas, i en algunas partes tiene de fondo 80 Braças, i en esto, i en las olas que levanta, quando hai viento, parece algun seno de Mar, de la qual estarà como 60 Leguas: entran en ella doce, ò trece Rios, i muchos Arroios, i sale de ella vn Rio, que entra en otra Laguna, que llaman de los Aulagas, que no tiene desaguadero, aunque por averse visto ojos de Agua, que por debajo de Tierra vàn à dàr à la Mar, se juzga, que podria ser, que el Agua de estos Lagos fuessen abriendo camino por las entrañas de la Tierra hasta la Mar: estàn en el contorno de la Laguna Grande muchos Pueblos, i en ella Islas, i grandes, con Sementeras, i alli suelen los Indios guardar sus cosas mas preciadas, por maior seguridad.

La Laguna Titicaca.

La Gran Ciudad del Cuzco, Asiento Real de los Ingas, i Cabeça de su Imperio, i aora de los Reinos del Perù, por Titulo, que de ello tiene de los Reies de Castilla, i de Leon, està en 13 Grados i medio de altura, 78 de longitud, 125 Leguas de la Ciudad de los Reies, al Sueste, demàs de mil Vecinos Castellanos: fundòla el Marquès D. Francisco Piçarro: tiene ocho Parroquias, i quatro Monasterios de las quatro Ordenes, de Santo Domingo, San Francisco, San Agustin, la Merced, i la Compañia, i vno de Monjas: aqui reside la Cathedral, sufraganea al Arçobispado de los Reies: salen desde el tiempo de los Ingas, de la Plaça de esta Ciudad, quatro Caminos Reales, para las quatro Partes de el Mundo; vno, que llaman Chinchasuyo, al Norte, para los Llanos, i Provincia de el Quito; otro Condesuyo, al Poniente, para la Mar: otro Collaosuyo, al Sur, i Chile; i el quarto al Oriente, que dicen Andesuyo, que và à los Andes, i Faldas de la Sierra: està en Comarca de buen temple, fresco moderadamente, i sano, libre de todas Savandijas venenosas, i fertil de todas cosas, con mil maneras de Frutas de Castilla, i Iervas, i Flores olorosas en todos tiempos, que son de gran deleite: està en su Jurisdiccion el Valle Toyma, i otros de mucha grangeria de Coca, i muestras de Minas de Oro, Plata, i Açogue, i havrà en su Juris-

El Cuzco.

Què cosa es la Coca?

risdiccion cien mil Indios tributarios: en todas las partes de estas Indias tienen los Indios gran gusto, en traer en la boca, de ordinario, Raìces, Ramos, ò Iervas; i lo que mas vsan en todo el Perù, es la Coca: porque segun dicen, sienten poco la hambre, i se hallan con gran vigor mascandola siempre, aunque mas parece costumbre, ò vicio heredado: esta cosa se planta, i dà pequeños Arboles, que se cultivan, i regalan, i dàn la hoja como Arrayàn, i seca en Cestos, se lleva à vender, i se saca mucho Dinero de ella.

San Francisco de la Vitoria. En el Valle de Vilcabamba, està San Francisco de la Vitoria, en Andesuyo, entre la Cordillera de los Andes, como 20 Leguas del Cuzco, à la parte de Oriente, con vn Governador, proveìdo por el Visorrei: es del Obispado de el Cuzco, en Comarca aspera, i de grandes Montañas. San Juan del Oro. La Villa de San Juan del Oro, en la Provincia de Carabaya, 80 Leguas del Cuzco, al Lest Sueste, i 30 al Oriente, de la Laguna del Collao, i llamase del Oro, por lo mucho que hai en su Comarca. Arequipa. La Ciudad de Arequipa, en 16 Grados, algo mas, i 130 Leguas de la de los Reies, casi al Sueste, como corre la Costa, i 60 de la Ciudad de el Cuzco, es Obispado del Cuzco: tiene Monasterios de Dominicos, Franciscos, i Mercenarios: tiene cinquenta mil Indios tributarios, es el mas apacible temple para vivir, de quantos hai en el Perù: cogese en su Comarca gran cantidad de Vino, i Trigo: el Puerto està en la entrada del Rio Chile, que pasa junto à la Ciudad, adonde se descargan las Mercaderias.

Està Arequipa en el Valle de Quilca, 14 Leguas de la Mar, en su Jurisdiccion està la Provincia de Condesuyo, los Pueblos de los Hubinas, Collaguas, Chiquiguanita, i Quimistaca: fundòla el Marquès Don Francisco Piçarro, Año de 1534. està mui sujeta à terremotos, como todas estas Indias, i en especial las Marinas. El Año de 1582. huvo vn temblor, que casi asolò à esta Ciudad, i aora ha havido otro, i vna rebentaçon de vn Volcàn, de que cuentan cosas estrañas. Terremotos sucedidos en las Indias. El Año de 1586. huvo otro en la Ciudad de los Reies, à 9. de Julio, que corriò 170 Leguas en largo por la Costa, i 50 la Tierra adentro: arruinò la Ciudad, peligrò poca Gente, porque se saliò al Campo; i poco despues de pasado el temblor, saliò la Mar de su Plaia, i entrò mucho en la Tierra, catorce braças en alto. Otro tal temblor huvo en el Quito el Año siguiente, en la Ciudad de la Paz, Año de 1581. vn altisimo Peñasco, que tomò debajo muchos Indios Hechiceros, i corriò la Tierra, que se derribò Legua i media. En Chile huvo otro gran terremoto, que trastornò Sierras, i Valles, cerrò las corrientes de los Rios, sacò à la Mar de sus limites, por algunas Leguas: derribò Pueblos enteros, i matò cantidad de Hombres. De donde proceden los Terremotos. Dicen los Filosofos, que el terremoto procede del calor del Sol, i de otros Cuerpos Celestes; los quales, no solamente llevan à sì la exalacion, i vapor de la superficie de la Tierra; pero la que està en las entrañas de ella, la qual, saliendo fuera, engendra vientos, i lluvias; i si acontece, que la Tierra es tan cerrada, i densa, que por ninguna parte pueda salir la exalacion, entonces se mueve de vna parte à otra, por los poros, con gran violencia, procurando de rebentar, i salir fuera, como la Polvora de vna Mina, rompiendo con impetu tan furioso, que rebienta la Tierra adonde està, i se abre con gran furia el camino para salir; i tanto mas es impetuoso, quanto es mayor la exalacion que està encerrada.

S. Miguèl de la Ribera. La Villa de San Miguèl de la Ribera, seis Leguas de la Mar, en el Valle de Camanà, està 113 Leguas de los Reies, 22 de Arequipa, à la parte de la Equinocial: es Obispado del Cuzco. Valverde. La Villa de Valverde, en el Valle de Yca, 35 Leguas de la Ciudad de los Reies, diez Leguas del Puerto de Sangalla, es Jurisdiccion de los Reies, i del Arçobispado: su Comarca es fertil de Trigo, Maìz, i Frutas, i de mucho Vino.

Guarco. La Villa de Cañete, ò del Guarco, por el Valle adonde està, dista 25 Leguas de los Reies, à la parte del Sur, Legua i media de la Mar: su Comarca es fertil de Pan, lo mejor de este Reino, de donde se saca Harina en cantidad, para llevar à Tierra-firme: antes de llegar à este Valle, estàn los Valles de Chilca, i Mala: en el primero nunca llueve, ni por èl pasa Fuente, ni Arroio, i se bebe de Poços, i està lleno de Sementeras, i Frutas, con solo el rocìo del Cielo: pescan muchas Sardinas en la Mar, i con cada grano de Maìz hechan en el hoio, adonde se siembran, vna, ò dos cabeças, i con aquella humedad nacen bien. En el Valle de Mala, fue adonde se vieron D. Diego de Almagro, i D. Francisco Piçarro: i el P. Bobadilla, de

de la Orden de la Merced, como arbitro, resolviò sus diferencias: pasa por este Valle vn Gran Rio, de donde se hacen muchas frescuras: cinco Leguas mas adelante està el Rio de Guarco, en su Valle fertilisimo de todas cosas, adonde los Naturales sustentaron quatro Años la Guerra contra los Ingas; i para conservarle, hicieron poblar vna Ciudad, i la llamaron Cuzco, i edificaron, por Triunfo de la Victoria, en vn Collado, vna gran Fortaleça, que las olas de la Mar baten en la Escalera. A seis Leguas del Guarco està el Valle de Chincha nombrado, deleitoso, i mui abundaute, adonde se edificò vn Monasterio de Religiosos Dominicos, en lugar del Templo del Sol, que los Indios tenian con el Monasterio de las Virgenes. Luego sigue el Valle de Yca, que no es menor, ni menos abundante; i salidos de èl, los Valles, i Rios de la Nasca, i el principal se llama Caxamalca, adonde se hacen excelentes Vinos: vase de estos Valles al de Hacari, adonde està Ocaña, Camanà, i Quilca, que es el Puerto de la Ciudad de Arequipa, i adelante estàn el Valle de Chuli, i Tambopalla, i el Deylo, i los de Tarapaca, Rios, i abundantes, con buenas Minas de Plata, i cerca de la Mar: llevan los Indios de las Islas de Lobos Marinos mucho estiercol de Aves, para sus Heredades; con que de esteril hacen la Tierra fertil.

Ocaña,

Puertos, Cabos, i Pũtas de este Distrito del Audiēcia de los Reies.

Hai en la Costa de esta Audiencia, desde la Punta del Aguja, por donde se junta con la del Quito, en seis Grados de altura Austral, las Islas, Puertos, i Puntas siguientes: Dos Islas, que llaman de Lobos Marinos, en siete Grados; la vna, quatro Leguas de la Costa; i la otra mas à la Mar; i adelante otra, que llaman de San Roque, al Sueste, cerca de Pazcamàyo; i adelante el Puerto de Mal Abrigo, diez Leguas antes de el de Truxillo, en siete Grados i medio, i siete Leguas de el de Guanape, i el de Santa en nueve Grados; i cinco Leguas de este, al Sur, Puerto Ferrol; i seis de èl, el de Cazma; i despues ocho Leguas, el de Guarmey, à la boca de vn Rio, i la Barranca 20 Leguas, al Sur, i el de Gàura, adonde hai vna copiosa Salina; i pasado este, la Isla de Lima, à la entrada del Puerto del Collao; i 20 Leguas al Sur, la Punta de Guarco, i vna Isla de Lobos Marinos, junto de èl; i la Punta de Chica, en 15 Grados; i junto de èl, la Nasca; i adelante la Punta de San Lorenço, en el Valle de Quilca, i junto al Rio de Arequipa, i la Caleta de Chùlien; i despues el Rio de Nombre de Dios, adonde se juntan por la Costa los Distritos de las Audiencias de los Reies, i de los Charcas.

Aqui entra la Tabla doce.

CAP. XXI. De el Distrito del Audiencia de la Plata, ò de los Charcas.



EL Distrito del Audiencia de los Charcas, que parte Terminos con la de los Reies, està en 20 Grados i medio de altura Austral, por el Rio del Nombre de Dios, i principio de la Laguna del Collao, tendrà de largo 300 Leguas, hasta el Valle de Copiapo, principio de la Provincia de Chile, en 28 Grados de altura, aunque de viage se cuentan cerca de 400 Leguas, i Leste Oeste, lo que hai entre la Costa del Mar del Sur, hasta la del Norte, ò Mediodia, que responde à las Provincias del Rio de la Plata, que aunque no està del todo descubierto, se entiende, que porque metiendo en mucha altura toda la Tierra de esta Audiencia, es mas fria, que caliente.

El Govierno de esta Audiencia, es à cargo de Virrei del Perù, como el de el Audiencia del Quito, i el de los Reies: hai dos Governadores, i dos Obispados, el de los Charcas, i Tucùman, la Provincia de los Charcas, que se nombra comunmente lo que hai desde donde se junta con el Distrito del Audiencia de los Reies, hasta pasado Potosi, i tendrà de largo, Norte Sur, como 150 Leguas, i otras tantas Leste Oeste, Tierra no mui fertil, aunque abundosa de Ganados, especialmente en el Collao, que es desde la Laguna de Titicaca, hasta los Charcas, adonde el Invierno, i el Verano son al contrario, que en Europa: es Tierra abundante de todo Ganado, en especial de Ovejas, que hai muchas, i de mui fina Lana. Hai en esta Provincia quatro Pueblos de Castellanos de vn Obispado, que son la Ciudad de la Plata, que poblò el Capitan Perançurez, Año de 1583. por orden del Marquès D. Francisco Piçarro, està en 72 Grados de longitud del Meridiano de Toledo, de donde distarà, por vn circulo maior,


de la Audi.a de los Reyes.
p.ta de yca
lanasca.
Arequipa.
Titicaca.
Chucuito
Chule
Dios
R. de nôbre de
Tambopalla
p.ta de hilo
mor de los diablos
Arica.
p.ta de Tacama.
P.ta de tarapaca.
R. de lapica
R. de la hoja.
B. de môtela.
P.ta de mexillones
p.ta de farallones
mor moreno.
B. de S.a clara
quebrada.
Blanca.
R de S.a clara.
Copeápo.
Lapaz
Paria
laplata.
Potosi
S.a Cruz de la sierra.
TVCVMAN
Talavera
San Miguel
Santiago.
MAR DEL SVR
LA CORDILLERA
LOS ANDES
DESCRIPCION DEL AVDIENCIA.
DE LOS CHARCAS.
12.

de la Orden de la Merced, como arbitro, resolviò sus diferencias: pasa por este Valle vn Gran Rio, de donde se hacen muchas frescuras: cinco Leguas mas adelante està el Ri

junto al Rio de Arequipa, i la Caleta de Chùlien; i despues el Rio de Nombre de Dios, adonde se juntan por la Costa los Distritos de las Audiencias de

pasado este, la Isla de Lima, à la entrada del Puerto del Collao; i 20 Leguas al Sur, la Punta de Guarco, i vna Isla de Lobos Marinos, junto de èl; i la Punta de Chica, en 15 Grados; i junto de èl, la Nasca; i adelante la Punta de San Lorenço, en el Valle de Quilca, i

cia quatro Pueblos de Castellanos de vn Obispado, que son la Ciudad de la Plata, que poblò el Capitan Perançurez, Año de 1583. por orden del Marquès D. Francisco Piçarro, està en 72 Grados de longitud del Meridiano de Toledo, de donde distarà, por vn circulo maior,

ior, 1780 Leguas, i en 19 Grados de latitud, 175 Leguas del Cuzco, à la parte del Sur, ò Polo Antartico, dentro de los Tropicos, en lo vltimo de la Torridazona, estaràn en la Comarca de esta Ciudad, en Chacaras, que son Heredades de Grangerias, 800 Vecinos Castellanos: es Tierra fria en extremo, haviendo de ser templada, ò caliente, conforme al altura del Polo en que està: reside en esta Ciudad el Audiencia, i la Catedral, i Monasterios de Dominicos, Franciscos, Agustinos, i de la Merced, i en su Jurisdiccion 60ꝟ Indios tributarios, repartidos en veinte i nueve Repartimientos, i danse bien las Semillas de Castilla, i hai muchas Minas de Plata rica.

N. Señora de la Paz. La Ciudad de Nuestra Señora de la Paz, por otro Nombre, Pueblo Nuevo, i Chuquiàbo, enmedio del Collao, 100 Leguas del Cuzco, i 80 de la Plata, tiene Monasterios de Franciscos, Agustinos, i de la Merced, con mucho Vino, i muchos Ganados: fundòla el Capitan Alonso de Mendoça, Año de 1549. siendo Presidente el Governador de el Perù, el Lic. Pedro de la Gasca, Obispo de Siguença, que fue despues. La Provincia de Chicuito, en el Collao, como al Nordeste de la Plata, mas de 100 Leguas de ella, Poblacion de Indios, con el Corregidor Castellano, del Obispado de los Charcas, i vn Monasterio de Dominicos: tiene mucho Ganado, i està à la orilla Titicaca. Oropesa es Poblacion del Visorrei D. Francisco de Toledo, en el Valle de Cochabamba, 20 Leguas de la Ciudad de la Plata: es su Grangeria cosecha de Trigo, Maìz, i Ganados.

Chicuito.

Oropesa.

Potosi. La Villa Imperial de Potosi, en 19 Grados de altura, 18 Leguas de la Ciudad de la Plata, i como 8 de la Laguna de los Aullagas, al Oriente, en la falda del Cerro de Potosi, que mira al Nordeste, tendrà 500 Casas de Castellanos, que atienden à las Minas, i de Mercaderes, i hasta cinquenta mil Indios de ordinario, ientes, i vinientes à la Grangeria de la Plata; i aunque es Villa de por sì, no tiene Corregidor, sino el de la Ciudad de la Plata: residen aqui los Oficiales, i Caja Real de esta Provincia, por las Minas del Cerro de Potosi, que descubriò Año de 1545. vn Castellano, llamado Villarroèl, por medio de ciertos Indios: llamase Potosi, porque los Indios dicen asi à los Cerros, i cosas altas; i fue tanta la Plata, que se sacò en los principios, que el Año de 1549. cada Sabado, que se hacia la Fundicion, tocaban à los Quintos Reales de 25ꝟ, hasta 30ꝟ pesos: el Cerro es raso, i pelado, su habitacion seca, i fria, desabrida, i del todo esteril, que no produce fruto, grano, ni ierva; i por causa de la Plata, es la maior Poblacion de las Indias, que tendrà dos Leguas de contorno, i adonde se halla todo genero de regalo, i abundancia, aunque de acarreo: la color de la Tierra del Cerro tira à vermejo obscuro: su forma es como vn pan de Açucar, que señorea todos los otros Cerros, que le estàn cerca: la subida es aspera, aunque se anda à cavallo, boja vna Legua, i desde su punta à la raìz havrà vn quarto de Legua: tiene, por todas partes, mui ricas betas de Plata, de alto à bajo: i el Puerto de Arica, por donde se meten las Mercaderias, i se saca la Plata de este Cerro, estarà de èl 90 Leguas, casi al Poniente.

A seis Leguas del referido Cerro, en el Camino del Puerto de Arica, està el Cerro de Porco, Asiento antiguo de Minas de Plata; de donde se afirma, que los Ingas sacaron la maior parte de la la Plata, que havia en el Templo del Sol de Curianchè, de donde todavia se saca, i sacarà mucha Plata.

Està 100 Leguas de los Charcas, Santa Cruz de la Sierra, al Oriente, en el Camino por donde se và de los Charcas, al Asumpcion, en las Provincias del Rio de la Plata, hasta donde ponen 300 Leguas de camino, con vn Governador, proveìdo por el Visorrei, de la Diocesis de los Charcas, i vn Monasterio de la Merced, en Tierra falta de Agua, aunque fertil de Trigo, Vino, i Maìz: esta Provincia tiene vecindad, con muchas Naciones de Indios Infieles, i muchos de ellos se han ià bautiçado; i el primero que puso devocion en los Naturales, fue vn Soldado Castellano, que andaba entre ellos huìdo, por delitos, que por ansia grandisima, que tenian de Agua, los hiço vna gran Cruz, i persuadiò, que la adorasen con devocion, i pidiesen Agua; i Dios, por su Misericordia, los oiò, i diò grandes lluvias. El Año de 1560. saliò el Capitan Nuflo de Chaves, de la Ciudad de la Asumpcion, en el Rio de la Plata, à descubrir; i llegado à Santa Cruz de la Sierra, haviendo hecho grandes Descubrimientos, se le bolviò la Gente; i pareciendole que estaba cerca del Perù, fue à la Ciudad de los Reies, adonde era Visorrei el Marquès de Cañete, i con su orden, i por Teniente S. Cruz de la Sierra.

de

de su Hijo D. Garcia de Mendoça, bolviò el Capitan Nuflo de Chaves à poblar esta Ciudad, aunque saliò del Rio de la Plata, con fin de descubrir las Provincias del Dorado.

Puertos, i Puntas de la Costa de esta Audiencia.

En la Costa de esta Audiencia, que comiença en 17 Grados i medio, en el Rio de Nombre de Dios, ò Tambopalla, hai el Puerto de Hilo, junto à vn Rio, en 18 Grados i medio; i mas al Sur, el Morro de los Diablos, i el Puerto de Arica en 19 Grados, i vn tercio; i el de Tacàma en 21; i la Punta de Tarapaca, al Sur; i mas adelante Rio de Pica, i el de la Hoja, i de Montelo, Puerto de Mexillones; i mas al Sur, Punta de los Farallones, ò Morro Moreno, antes de la Baia, i Rio de Santa Clara; i mas al Sur, la Quebrada, i Punta Blanca, i Quebrada Honda, i el Rio de Santa Clara, como 30 Leguas del Rio de Copiapo, adonde comiença la Costa de Chile, i se acaba la de los Charcas. La

Provincia de el Tucumã.

Provincia, i Governacion de Tucuman, es toda Mediterranea: comiença su Distrito desde la Tierra de los Chichas, que son de la Jurisdiccion de la Villa Imperial de Potosi, està en el parage de la Ciudad de la Asumpcion del Rio de la Plata, como 100 Leguas de la Costa de la Mar del Sur, confina con la Provincia de Chile: es Tierra de buen temple, medianamente fertil, i hasta aora sin Minas de Plata, ni de Oro: hai en ella algunos Pueblos de Castellanos, en vn Obispado, que son de la Ciudad de Santiago del Estero, que al principio la nombraron del Barco, en 28 Grados de altura, 185 Leguas del Potosi, al Sur, declinando algo al Oriente: reside aqui el Governador, Oficiales del Hacienda, i Caja Real, i el Obispo, i la Catedral.

Santiago del Estero.

Talavera

La Ciudad de Santa Maria de Talavera, 45 Leguas de Santiago, al Norte, i 40 de Potosi, en 26 Grados. La Ciudad de San Miguèl de Tucuman, 28. Leguas de Santiago, al Poniente, en el Camino de los Charcas, en 27 Grados: poblaronse en esta Governacion, en tiempo de D. Garcia de Mendoça, siendo Visorrei su Padre el Marquès de Cañete. La Nueva Londres, i Calchaque, que llamaron Nueva Cordura, en la Provincia de los Jurias, i Draguitas, que se despoblaron dentro de pocos Años. La Gente de esta Tierra anda vestida de Lana, i de Cuero, labrado con policia, à manera de Guadamecì de Castilla: criase mucho Ganado de la Tierra, por causa de las Lanas, de que se aprovechan: tienen mui cercanas las Poblaciones vnas de otras, i los Pueblos son chicos, porque no hai mas de vna Parentela en cada vno: estàn en redondo, cercados con Cardones, i Arboles espinosos, por las Guerras, que entre ellos tenian: son grandes Labradores, i es Gente que no se embriaga, porque no se dà al beber, como otras Naciones de estas Indias: hai en la Provincia siete Rios caudales, i mas de 80 Arroios de buenas Aguas, i grandes Pastos: el Invierno, i el Verano es à los tiempos que en Castilla: es Tierra sana, de buen temple, i los primeros que entraron en ella, fueron los Capitanes Diego de Rojas, Felipe Gutierrez, i Nicolàs de Heredia, i llegaron à descubrir por esta parte el Rio de la Plata, hasta la Fortaleça de Gaboto.

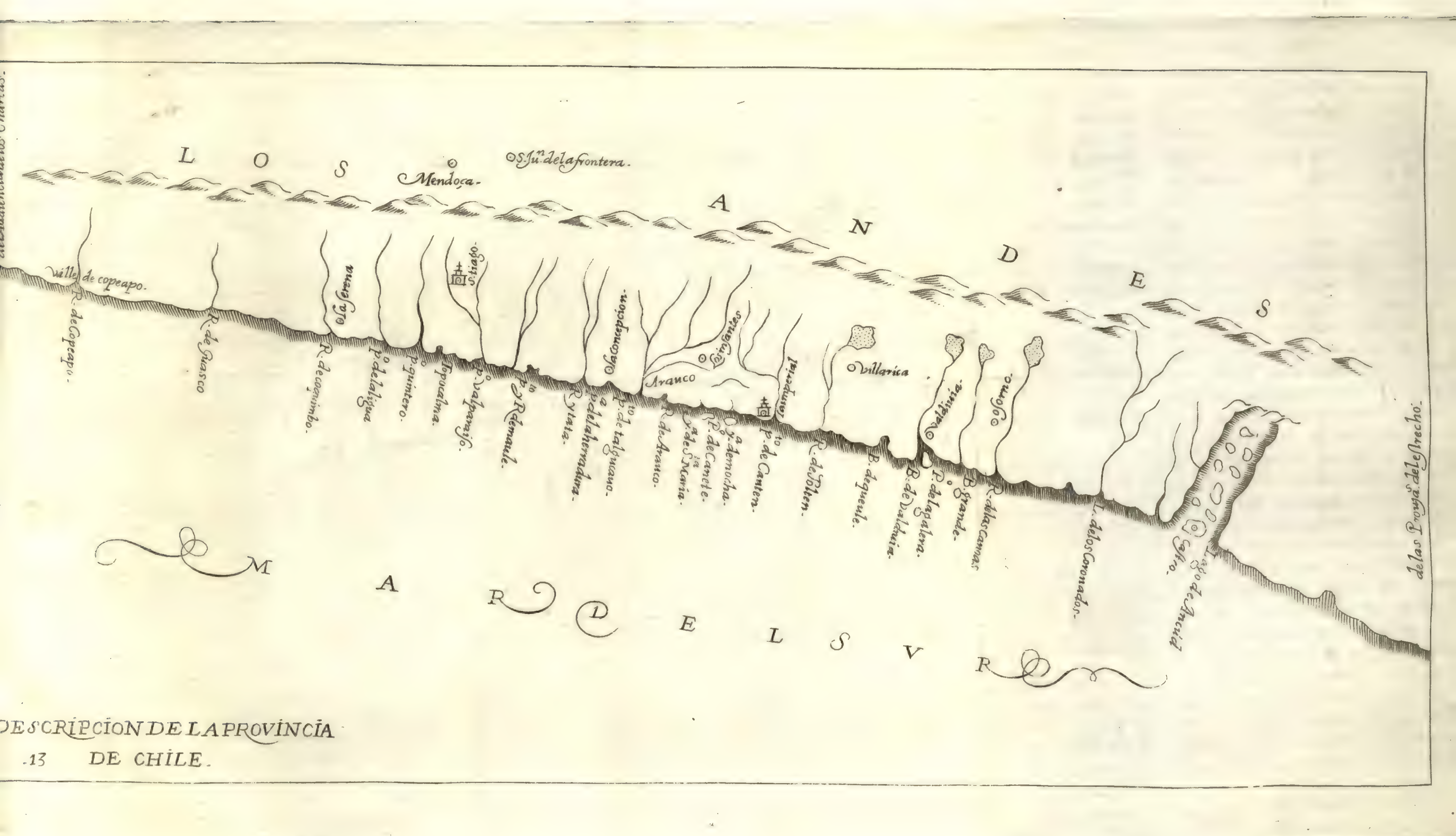
San Miguèl.

Aqui entra la Tabla trece.

CAP. XXII. Del Distrito del Reino de Chile.



AÑo de 1534. en Toledo fue proveido D. Diego de Almagro, por Governador de 200 Leguas de Tierra, mas adelante de la Governacion del Marquès D. Francisco Piçarro, àcia el Estrecho de Magallanes, intitulando à esta parte, la Governacion de la Nueva Toledo: fue à pacificar esta Tierra, i porque la desamparò, se encargò Año de 1537. al Marquès D. Francisco Piçarro, i èl la encomendò Año de 1540. al Capitan Pedro de Valdivia, i fue con 150 Castellanos: estàn todas las Tierras de este Reino al Sur, de la Linea Equinocial, en mas Austral altura, que el Reino del Perù, i sus Provincias dentro de la Torrida, desde la Equinocial, hasta el Tropico de Capricornio, que pasa por vn despoblado, que llaman de Atàcama, que està de 23 Grados, hasta 26, i luego comiença el Reino de Chile, que los Indios dicen Chille; i antes de la Tierra poblada, està en 23 Grados, i tres quartos, el Rio de la Sal, que de el Leste de la Cordillera, corre la buelta del Oeste, hasta la Mar, por vn Valle mui hondo; i aunque lleva el Agua mui


L O S A N D E S
Mendoça
S. Ju.n de la frontera
Ville de copeapo
R. de Copeapo
R. de Guasco
La Serena
R. de coquimbo
P. de la ligua
P. quintero
Topocalma
P. Valparaiso
S. tiago
R. de maule
R. ytata
P. de la heradura
Concepcion
P. de talguacano
Arauco
R. de Arauco
Villarica
Valdiuia
Osorno
R. de Bilten
B. de Valdiuia
P. de la galera
R. de las canoas
L. de los Coronados
Castro
de las Prouy.a del estrecho
M A R D E L S V R
DESCRIPCION DE LA PROVINCIA DE CHILE.
.13

de fu
viò
eft
Pla
del

Puertos, i Puntas de la Cofta de efta Audiencia.

co
Ri
lla
Ri
Su
to
i e
ra
Pi
Pu
ta
ant
i m
ca ,
ta
Co
Chi

Provincia de el Tucumã.

Pro
es t
trit
fon
rial
Ciu
Plat
la M
cia d
med
nas c
gunc
Obif

Santiago del Eftero.

tiago
brar
tura
decl
el C
i Ca
dral.

Talavera

laver
te , i

San Miguèl.

Ciuda
Legua
Camir
pobla
po de
forrei

La Nueva Londres , i Calchaque , que llamaron Nueva Cordura , en la Provincia de los Jurias , i Draguitas , que fe defpoblaron dentro de pocos Años. La Gente de efta Tierra anda veftida de Lana , i de Cuero , labrado con policia , à manera de Guadamecì de Caftilla : criafe mucho Ganado de la Tierra , por caufa

, que pafa por vn defpoblado , que llaman de Atàcama, que eftà de 23 Grados , hafta 26 , i luego comiença el Reino de Chile , que los Indios dicen Chille ; i antes de la Tierra poblada , eftà en 23 Grados , i tres quartos , el Rio de la Sal , que de el Lefte de la Cordillera , corre la buelta del Oefte , hafta la Mar , por vn Valle mui hondo ; i aunque lleva el Agua

mui

mui clara, todo quanto mojan de ella, los Caballos para beber, se les quaja con la calor del Sol; i es tan pura Sal, el Agua, que no se puede beber, i en las Riberas està quajada: està el Rio antes de entrar en la primera Provincia de Chile, 22 Leguas, adonde estàn los Xagueyes, que son Poços de Agua, porque no hai otra en las 22 Leguas; i todo el Reino està dentro de la Zona, que los Antiguos llamaron Desierta, que es mui poblada de Indios blancos, i està situado en las Riberas de la Mar de el Sur, que es el *Mare magnum*, que se incluie entre su Costa, i la de la China.

Esta Governacion, tomada largamente hasta el Estrecho, tiene de largo, Norte Sur, desde el Valle de Copiapo, por donde comiença en 27 Grados, 500 Leguas, i de ancho, Leste Oeste, desde la Mar del Sur, à la del Norte, de 400, hasta 500 de Tierra por pacificar, que se và ensangostando, hasta quedar, por el Estrecho en 90, ò en 100 Leguas: Lo poblado de esta Governacion seràn 300, à lo largo de la Costa del Mar del Norte; i lo ancho de ella, 20 Leguas, i menos, hasta la Cordillera de los Andes, que acaba cerca del Estrecho, i pasa por este Reino mui alta, i casi siempre cubierta de Nieve: es toda la Tierra llana, à lo menos sin aspereça notable, salvo adonde llega la Cordillera del Perù, que se và rematando à dos, i à tres Leguas de la Costa.

El temple, i calidad de ella, aunque no es sin diferencia alguna, por la variedad de las alturas, en que està toda junta, es de lo mejor, i mas habitable, que hai en las Indias, en temperamento semejante al de Castilla, en cuia altura oposita viene à estàr casi toda, i en abundancia, i bondad de Mantenimientos, i fertilidad de todas las cosas, riqueça de Minas, i Metales, i fuerça, i vigor de los Naturales; porque por ser tan Guerreros, han sido siempre malos de pacificar, i hai muchos de Guerra en los Montes, i Quebradas del fin de la Cordillera, Provincias de Arauco, Tucapel, i Valle de Purèn, Terminos, i Comarca entre la Ciudad de la Concepcion, i los Confines, i la Imperial.

Hai en esta Governacion once Pueblos de Castellanos, con vn Governador, subordinado en las cosas del Govierno al Visorrei, i Audiencia de el Perù, despues que se quitò la Audiencia, que estaba en esta Tierra; i hai en ella dos Obispados, sufraganeos al Arçobispado de los Reies. En el Obispado de Santiago hai quatro Pueblos. Santiago.

La Ciudad de Santiago, en tiempo la primera Poblacion de Chile: fundòla Año de 1541. el Capitan Pedro de Valdivia, està en 34 Grados, i vn quarto de altura, 77 de longitud, 1980 Leguas de Toledo, por linea recta, 15 de la Mar, i 10 mas adelante del Valle de Chile, que llamaron al principio Nuevo Extremo. Reside en ella la Catedral, con Monasterios de Dominicos, Franciscos, i de la Merced, en Comarca fertil de Trigo, i Vino, i otras cosas, i de mui ricas Minas de Oro, i en su Jurisdiccion mas de ochenta mil Indios, en veinte i seis Repartimientos. Sirvese esta Ciudad del Puerto de Valparaiso, à la boca del Rio Topocalma, que pasa por junto de ella.

La Serena.

Tambien poblò el Capitan Valdivia à la Serena, Año de 1544. junto à vn buen Puerto: es el primer Pueblo de Castellanos, à la entrada de Chile, 60 Leguas de la Ciudad de Santiago, como al Norte, desviada al Poniente, junto à la Mar, en el Valle de Coquimbo, con Monasterios de Franciscos, i de la Merced. No llueve en ella, sino tres, ò quatro veces al Año; i en las Tierras antes de ella nunca llueve. El Puerto, que llaman de Coquimbo, està en 32 Grados: es vna buena Ensenada, adonde hacen escala los Navios del Perù. En la Provincia de Chucuito, que es de la otra parte de la Cordillera de los Andes, en Tierra fria, i esteril, estàn la Ciudad de Mendoça, i la de San Juan de la Frontera, que ambas las poblò D. Garcia de Mendoça. La de Mendoça, en el Parage de Santiago, como 40 Leguas de ella, de Camino dificultoso, por la Nieve, que hai en los Andes. La Ciudad de San Juan de la Frontera està al Sur de la de Mendoça.

Mendoça

San Juan de la Frontera.

Obispado de la Imperial.

En el Obispado de la Imperial, hai siete Pueblos de Castellanos, que son, la Ciudad de la Concepcion, en 37 Grados de altura, 70 Leguas al Sur de la de Santiago, junto à la Mar: poblòla Pedro de Valdivia, Año de 1550. Residen en ella los Governadores, despues que se quitò el Audiencia, que estuvo alli desde el Año de 1567. hasta el de 1574. Hai Monasterios de Dominicos, Franciscos, i de la Merced. El Puerto de esta Ciudad està en vna Ensenada, al reparo de vna Isla.

La Concepcion.

Villanueva de los Infantes. La Ciudad de Villanueva de los Infantes, ò de los Confines, poblòla Don Garcia de Mendoça, i el Governador Villagràn mandò, que se llamase de los Confines. Està 16 Leguas de la Concepcion, à la parte del Estrecho, ocho Leguas de la Cordillera de los Andes, i quatro de la que và por la Costa. Tiene vn Monasterio de Dominicos, i otro de Franciscos. Llegan à los Terminos de esta Ciudad los Indios de Guerra, i pasa por ellos el caudaloso Rio Biobio, i otros, que entran en èl, i el Rio Nivequeten.

La Imperial. Poblò la Ciudad de la Imperial Pedro de Valdivia, Año de 1551. que està en 39 Grados de altura, 39 Leguas de la Concepcion, à la parte del Estrecho, tres Leguas de la Mar, adonde reside la Catedral, con vn Monasterio de Franciscos, i otro de la Merced, i en su Comarca mas de ochenta mil Indios, con otros muchos que estàn de Guerra en sus Terminos. Pasa junto à ella el Rio Cauten, que se navega hasta la Mar, aunque el Puerto no es bueno, ni seguro. Villarica. Tambien poblò à Villarica el Capitan Valdivia, diez i seis Leguas de la Imperial, como al Sueste, i como quarenta i quatro de la Concepcion, junto à la Cordillera Nevada, con vn Monasterio de Franciscos, i otro de la Merced, en Tierra fria, i esteril de Pan, i Vino.

Valdivia. La Ciudad de Valdivia, à dos Leguas de la Mar, i cinquenta de la Concepcion, à la parte del Estrecho, tambien la poblò el Capitan Valdivia, con Monasterios de Dominicos, Franciscos, i de la Merced, en Comarca fertil de Trigo, i Semillas, i en partes Pastos buenos para Ganados, i sin Viñas. Suben las Mercaderias por el Rio de Valdivia, que pasa por junto à ella, i el Puerto està en la Boca de èl, en quarenta Grados de altura. Osorno. La Ciudad de Osorno, que poblò D. Garcia de Mendoça, sesenta Leguas, ò mas de la Concepcion, à la parte del Estrecho, siete Leguas de la Mar. Tiene vn Monasterio de Dominicos, i otro de Franciscos, con otro de Monjas, en Tierra fria, sin abundancia de Mantenimientos, pero de mucho Oro, i en su Comarca docientos mil Indios de Repartimiento. Castro. La Ciudad de Castro, que se poblò siendo Governador de los Reinos del Perù, el Lic. Lope Garcia de Castro; la qual se llama, en Lengua de Indios, Chiluè, que es la vltima de lo poblado en Chile, en vna Isla, de las que hai en el Lago de Ancud, ò Chiluè, i el Arcipielago està en quarenta i tres Grados de altura, quarenta i vna Leguas al Sur, de Osorno, con vn Monasterio de Franciscos, con doce mil Indios de Repartimiento en su Comarca, que es vna Isla de cinquenta Leguas en largo, i de dos, hasta nueve, en ancho, que hiço la Mar, con otras grandes, rompiendo la Tierra, hasta la Cordillera de los Andes. Es Tierra montuosa, i cerrada, fertil de Trigo, i de Maìz, i Minas de Oro bolador, en la Plaia cosa pocas veces vista. Chiluè.

Puertos, i Rios de esta Governació. El Governador Villagràn quitò el nombre à la Ciudad de Cañete, que poblò Don Garcia de Mendoça: mandòla llamar Tucapel, i despues la despoblò. Hai en esta Governacion, que comiença en veinte i dos Grados, el Puerto, i Rio de Copeapo; i al Sur de èl, el de Guasco, en otro Rio; i el Coquimbo en treinta i dos Grados; i pasado este, el de la Cigua, en el Rio; i el de Quintero, à la Boca del Rio de Concagua, antes de el de Santiago, ò Valparaiso; i el de Topocalma, en el Rio Maypa; i pasado el Rio de Màule, el Puerto de la Herradura, à la Boca del Rio Itata, antes de el de la Concepcion; en el Rio Grande de Biobio, al Norte, la Isla de Santa Maria, enfrente del Estado de Arauco, i Puerto de Cañete; i la Isla de Mocha mas al Sur, i el Puerto de Cauten, que es el de la Imperial; i al Sur el desembarcadero, i Rio de Tolten, antes del Puerto de Valdivia; i pasado este, la Punta de la Galera; i mas al Sur, Baìa Grande, ò Puerto de Osorno, en el Rio de las Canoas; i al Sur de èl, como treinta Leguas, el Lago de los Coronados, el Rio mas ancho de este Reino; i al fin de este Reino, el Lago de Ancud.

CAP. XXIII. De las Provincias de el Estrecho.



LAS Provincias del Estrecho de Magallanes, llaman lo que hai desde pasado el Rio de la Plata, por la Mar del Mediodia, desde lo vltimo de Chile, hasta el Estrecho, 200 Leguas antes de èl, desde 42, ò desde 43 Grados de altura, hasta 52, ò mas, que aunque por ambas Mares se ha costeado diversas veces, i visto Gente en ellas,

ellas, hasta el mismo Estrecho, no se ha pacificado, ni hecho Poblacion, sino la que dejò el Armada, que llevò al Estrecho Diego Flores de Valdès, en la Boca de el Estrecho, à la parte de el Norte, Año de 1582. que se llamò la Ciudad de San Felipe, que por estàr en tanta altura, no se pudo conservar, por la mucha frialdad; i por esto aquella Navegacion es dificil, i peligrosa, por las continuas tempestades, i grandes refriegas de vientos, que hai en todo tiempo.

Puertos, Cabos, i Pũtas de estas dos Costas.

Los Puertos, Cabos, i Puntas de la Costa, de vna, i otra Mar, hasta el Estrecho, aunque son muchos, i algunos estàn señalados en las Cartas de marear, no consta enteramente de los que son, ni hai Relacion cierta de todos; i los mas conocidos de la Costa, desde Chile, hasta el Estrecho, que corre desde Valdivia, como 100 Leguas al Oes Sudueste, son, el Cabo de San Andrès, en quarenta i siete Grados, desde donde buelve la Costa derecho al Sur, hasta el Estrecho, por el Cabo de San Romàn, en 48 Grados, i cerca de èl, la Isla de Santa Catalina, junto à la Baìa Grande, que llaman de el Alcarchofada; i dentro de ella, la Baìa de Nuestra Señora, i la Isla de Santa Barbora; i mas adelante los Puertos de Hernan Gallego, en 48 Grados, i dos tercios; i la Baìa de los Reies, diez i ocho Leguas de el Puerto de Hernan Gallego; i la Baìa de San Juan en cinquenta Grados, i vn tercio; el Cabo de San Francisco en cinquenta i vno, por donde entran algunos Canales à Tierra; i la Isla de la Campana, once Leguas de San Francisco, tambien con algunos Canales, que no se han navegado la Tierra adentro; i la Baìa de San Laçaro, en 52 Grados, con seis Canales à los lados, que entran mui anchos, i largos à vnas, i à otras partes, que tampoco se han navegado; i vn Arcipielago de Islas, que siempre se dijo, que hai à la parte del Sur, cerca de la Boca del Estrecho; lo qual niega D. Ricardo Aquines: porque dice, que à esta Boca del Estrecho, à la Vanda del Sur, no hallò mas de quatro Isletas, i vna enmedio, à manera de Pan de Açucar; i que por lo menos, estàn desviadas seis Leguas de la Boca de el Estrecho; i que el Arcipielago està à vn lado: i tiene por cierto, que es lo que dicen, que es la Tierra-firme de la Vanda del Sur al Estrecho; i que no hai Tierra-firme.

Estrecho de Magallanes.

El Estrecho, aunque le pasaron de la Vanda del Sur à la del Norte, por orden del Visorrei D. Francisco de Toledo, Pedro Sarmiento, i Anton Pablo Corso, i se sabe, que està de 52 Grados, hasta 53 de altura, adonde llega lo mas Austral, i que de largo tiene de ciento i diez Leguas, à ciento i quince, poco mas, ò menos, i de ancho, desde vna, hasta diez, nunca se ha acabado de navegar, desde la Mar de el Sur, à la del Norte, ni los Corsarios, que la han pasado de Norte à Sur, se ha entendido, que han buelto por èl. El referido D. Ricardo Aquines dice, que anduvo muchos Dias por el Estrecho; i afirma, que toda la Tierra de la Vanda del Sur no es Tierra-firme, sino muchas Islas, que llegan à 56 Grados, lo qual pudo saber, porque corriò hasta los dichos 56 Grados, por enmedio de aquellas Islas; i visto que no descubria sino Mar, bolviò à seguir el derrotero, que llevaba por el Estrecho; i que esto no puede dejar de ser, por las diferencias de Mares, que causan la multitud de entradas, que hai por entre las Islas: i que el habitacion de ellas es de Gente de la Vanda del Norte, que pasa à las dichas Islas à sustentarse de Pesquerias, i se buelve à sus tiempos à su Tierra; i que esto comprehendiò de muchas cosas, en especial de no haver visto Poblacion firme, sino algunos Ranchos, que los Indios hacen de prestado: lo mismo dijo Francisco Draque, porque le sucediò, quando pasò el Estrecho, Año de 1579. que despues de desembocado à la Mar del Sur, bolviò corriendo, con fortuna, rodeando este Arcipielago, hasta la Boca de la Mar de el Norte, i por el mismo camino, que havia corrido, siguiò su navegacion à la Mar del Sur.

Las partes mas señaladas de el Estrecho, à la entrada del Sur, son, el Cabo Deseado, en cinquenta i tres Grados; i la Canal de Todos Santos, veinte i dos Leguas de la Boca, mui ancha, i larga; i pasada ella, el Puerto de la Traicion; i despues otra Canal grande larga, que corre al Norueste; i la Campana de Roldàn, vna Peña grande enmedio, al principio de vn Canal: dieronla este nombre, porque la fue à reconocer vno de los Compañeros de Magallanes, llamado

Roldàn, que era Artillero: la Punta de la Posesion, que està quatro Leguas del Cabo de las Virgines, à la entrada de la Mar de el Norte, en 52 Grados i medio de altura, quando pasaron Pedro Sarmiento, i Anton Pablo Corso, por la orden que llevaron de reconocer el Estrecho, porque se havia mandado hacer de mucho atràs, para vèr si era Navegacion mas facil para la Mar del Sur, que la de Panamà: reconocieron las dos angosturas, que hai à la entrada de la Vanda del Norte, i pareciò à Pedro Sarmiento, que la vna era tan angosta, que con Artilleria se podia guardar; i tanto lo persuadiò, que aunque siempre el Duque de Alva afirmò, que era imposible, se embiò à ello aquella Armada de Diego Flores, infructuosamente; i al cabo se conociò, que aquella es peligrosa Navegacion, i que la creciente de los dos Mares, que enmedio de el Estrecho se vàn à juntar, se retiran con tanta furia, menguado en algunas partes mas de 60 braças, que quando los Navios no llevasen mas de amarras para sustentarse, i no perder lo navegado, irian harto cargados.

En quatrocientas Leguas, que hai de Costa, desde la Boca de el Estrecho, hasta el Rio de la Plata, que corre toda junta Nordeste, Sudueste, hai el Rio de San Ildefonso, doce Leguas de el Cabo de las Virgines, el Rio Gallego, i Baia de Santiago, catorce Leguas de el Rio de Santa Cruz, en cinquenta Grados, i à la Boca vna Isla, que llaman de los Leones, i Puerto de San Julian, en quarenta i nueve Grados: i el Rio de Juan Serrano, al Sur de las Islas de los Patos, en quarenta i siete Grados; Rio de Cananor, en quarenta i cinco; Cabo de Santo Domingo, antes de el Cabo de tres Puntas; i Tierra de los Humos, en treinta i ocho Grados; Punta de Santa Elena, i de Santa Polonia, en treinta i siete Grados, antes de Cabo Blanco, à la entrada de el Rio de la Plata, por la Vanda de el Sur.

CAP. XXIV. De las Provincias de el Rio de la Plata, i del Brasil.



Juan Diaz de Solìs descubriò el Rio de la Plata Año de 1515. i Sebastian Gaboto, Inglès, iendo con Armada, por orden del Emperador, en seguimiento de la que havia llevado el Comendador Fr. Garcia de Loaysa, à las Islas de los Malucos; i pareciendole, que no podia llegar à ellas, acordò de ocuparse en algo, que fuese de provecho, i entrò el Año de 29. descubriendo el Rio de la Plata, adonde estuvo casi tres Años; i como no fue socorrido, con Relacion de lo que havia hallado, se bolviò à Castilla, haviendo subido muchas Leguas el Rio arriba, hallò Plata entre los Indios de aquellas Comarcas; porque en las Guerras, que estos Indios tenian con los de los Reinos del Perù la tomaron; i de aqui se dijo Rio de la Plata, porque antes se llamaba Rio de Solìs. Estas Provincias se juntan con las del Brasil, por la Linea de la Demarcacion: no tienen por parte ninguna limites determinados, sino por la Costa que cae à la Mar del Norte, i entrada del Rio de la Plata, del qual ha tomado nombre la Tierra, i estarà la Boca de este Rio, como mil i seiscientas Leguas del Puerto de San Lucar de Barrameda. *Sebastian Gaboto se queda en el Rio de Solìs, q̃ llaman de la Plata.*

Todas estas Provincias son mui fertiles de Trigo, Vino, i Açucar, i todas las otras Semillas, i Frutas de Castilla se dàn bien: tienen grandes Pastos para todo genero de Ganados, los quales han multiplicado infinito, i en especial los Caballos; i aunque han estado muchos Años sin pensar, que huviese Minas de Oro, ni de Plata, ià se han hallado muestras de ellas, i de Cobre, i Hierro, i vna de Amatistas mui perfectas: son todas estas Provincias de vna Governacion, con Titulo Real, subordinadas por cercania al Visorrei del Perù, con vn Obispado, en que hai tres Pueblos de Castellanos, i gran multitud de Naturales, de grandes cuerpos, i bien acondicionados; i los Pueblos son, la Ciudad de Nuestra Señora de la Asumpcion, la primera Pobla- *Fertilidad de las Provincias de el Rio de la Plata.* *El Asumpcion.*

blacion, i Cabeça de esta Provincia: està en 25 Grados i medio de altura: fundòla el Capitan Juan de Salaçar, por orden del Governador D. Pedro de Mendoça: su sitio se llamaba primero Gurambare: tiene el Brasil, à la mano derecha, 280 Leguas, i en este Distrito tiene à 80 Leguas à Ciudad-Real, que los Indios dicen Guayra: i à la parte del Perù, que es Leste Oeste, tiene à 480 Leguas la Ciudad de la Plata, i à 280 la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, que poblò Nuflo de Chaves, à la Vanda del Sur, que es àcia el Estrecho de Magallanes: tiene mui grandes, i ricas Tierras, i està esta Ciudad 300 Leguas de la Boca del Rio de la Plata, fundada junto al Rio Paraguay, à la parte del Oriente, con quatrocientos Vecinos Castellanos, i mas de tres mil Hijos de ellos, nacidos en la Tierra, que llaman Mestiços: reside en ella el Governador, i Oficiales Reales, i la Catedral, que llaman el Obispado de la Plata, sufraganeo al Arçobispado de los Reies, i en su Jurisdiccion mas de quatrocientos mil Indios, que vàn multiplicando.

Ciudad-Real.

A Ciudad-Real llaman por otro nombre Ontiveros, que fue poblada por Rui Diaz de Melgarejo: està 80 Leguas del Asumpcion, al Nordeste, para la Tierra del Brasil, junto al Rio Parana: està en buena Comarca de Mantenimientos, i de Viñas, i mucho Cobre bueno, i gran numero de Indios, que tambien multiplican mucho: en este Rio Parana, junto à Ciudad-Real, hai vn gran Salto, que no hai Hombre, que por Tierra se atreva à llegar à èl con docientos pasos, por el gran ruido, i neblina del Agua, i por el Rio ninguna Canoa, ni Barco se acerca, con vna Legua, porque se la lleva la furia del Agua, i la hecha por el Salto, que serà de docientas braças de peña tajada: i es tan angosto, i el Agua và tan recogida, que parece que se podrà pasar con vn tiro de Dardo.

Salto de Agua.

Buenos-Aires.

Es Buenos-Aires vn Pueblo, que antiguamente se despoblò cerca de donde aora se ha buelto à poblar, en la Provincia de los Morocotes, en las Riberas del Rio de la Plata, en Tierra fertil, i adonde se dàn bien todas las cosas de Castilla: poblòla el Año de 1535. el Governador D. Pedro de Mendoça, el qual hiço descubrir quanto desamparo Gaboto: es toda Tierra comunmente llana; porque si no son las Cordilleras que estàn en la Costa de la Mar, que seràn 20 Leguas àcia el Brasil, que vàn despues bojando toda la Tierra àcia el Rio Marañon, i las Cordilleras de los Reinos del Perù, todo es llano, salvo algunos Cerros pequeños.

Puertos, i Puntas desta Costa.

Hai en la Costa de estas Provincias, desde la Tierra del Brasil, hasta el Rio de la Plata, conocidos cinco, ò seis Puertos raçonables: el Puerto de San Vicente en 33 Grados de altura, enfrente de Buen-Abrigo, Isla por donde pasa la Linea de la Demarcacion; i seis Leguas al Sur el Rio Ubay; i el Puerto, è Isla de la Cananea en 35 Grados; i adelante el Rio de la Barca, antes del Puerto de Baìa, ò Rio de San Francisco; i la Isla de Santa Catalina, por otro nombre Puerto de Vera, ò Puerto de Patos; i el de D. Rodrigo, 20 Leguas al Sur de Santa Catalina, vna Isla, 29 Grados, i mas, al Sur; cinco Leguas Puertocerrado; i quince, Riopoblado: i otro tanto de este, Baìa Onda: i el Rio Tiraqueri en 32 Grados i medio, antes de el Cabo de Santa Maria, que està en 35 Grados, à la entrada del Rio de la Plata.

Rio de la Plata.

Llamase este Rio, en Lengua de Indios, Paranaguaçù, i comunmente Parana: tiene su entrada, i boca en la Mar del Mediodia, desde 35 Grados, hasta 36 de altura, entre los Cabos de Santa Maria, i Cabo Blanco, que del vno al otro havrà de boca 30 Leguas, i de alli adentro otras 10 Leguas de ancho, con muchas Islas enmedio, i muchos Rios mui grandes, i caudalosos, que entran en èl por la parte del Oriente, i Occidente, hasta el Puerto de los Reies, que es vna Laguna grande, que llaman de los Xarayes, poco menos de 300 Leguas de el Rio de la Plata, adonde entran muchos Rios, que vienen de las vertientes de los Andes, i deben de ser de los Rios que salen en las Provincias de los Charcas, i Cuzco, que vàn para el Norte, por donde entra otro braço caudaloso en la dicha Laguna, que ha dado ocasion à pensar, que este Rio se comunica con el de S. Juan de las Amaçonas: i otros dicen, que sale de la Laguna del Dorado, que es quince jornadas de la de los Xarayes, aunque hai opiniones, que no hai Dorado.

Suerte de el Capitan Salaçar cō vn Tigre.

Governando en estas Provincias el Capitan Salaçar, por muerte de D. Pedro de Mendoça, Año de 1545. entrò de Noche vn Tigre, estando vn Castellano en su cama, i su Muger con èl en

en el lado de fuera; i diò vn golpe al Marido, con que le matò, i se le llevò; i en vnos Cañares se le comiò. Saliò al amanecer el Capitan Salaçar en busca del Tigre, con cinquenta Soldados, i caminando por vn Bosque, se apartò solo por vna senda, i en descubriendo el Tigre, como estaba encarniçado cerrò con èl: i al tiempo que alçaba la mano para darle, el Capitan le soltò la Ballesta, i le diò con el pasador en el coraçon, i caiò muerto: suerte de gran animo, tiento, i destreça.

CAP. XXV. De las Provincias, i Tierra del Brasil.

LAs Provincias, i Tierra del Brasil, en la Costa de la Mar del Norte, i Tierra-Firme, se llama todo lo que cae al Oriente de la Linea, ò Meridiano de la Demarcacion, desde 29 Grados de longitud del Meridiano de Toledo, hasta 39, que son 200 Leguas de Oriente à Poniente, i 450 Norte Sur, desde dos Grados de altura Austral, por el Cabo de Humos, hasta 25 por la Isla de Buen-Abrigo: i desde la primera Poblacion, hasta la postrera del Brasil, hai 350 Leguas. Descubriò primero esta Tierra Vicente Iañez Pinçon, por mandado de los Reies Catolicos, i luego tras èl Diego de Lepe, Año de 1500. i seis meses despues topò, acaso, con ella, Peralvarez Cabral, iendo con vna Armada Portuguesa à la India, el qual por huir de la Costa de Guinea, se metiò tanto à la Mar, que hallò esta Tierra, i la llamò Santa Cruz, porque tal Dia la descubriò: es toda ella caliente en Invierno, i Verano, i mui lloviosa, i cercada de Arboledas, i Nieblas, mal sana, i llena de Savandijas ponçoñosas, fertil de Pastos de Ganados, i no para Trigo, ni Maìz: hai en ella grandes muestras de Plata, i Oro; pero como los Portugueses no tienen caudal para beneficiar Minas, se estàn asì.

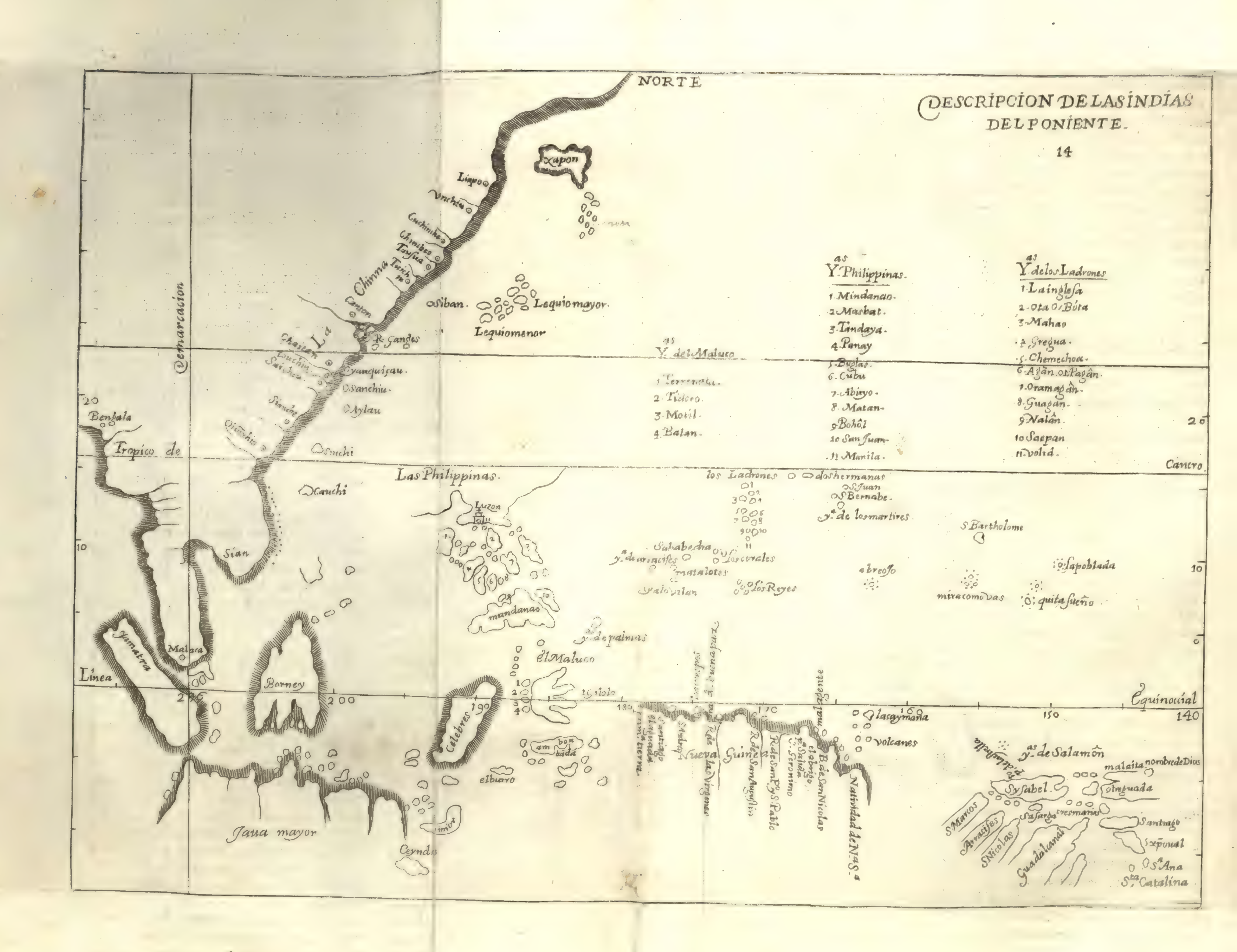
Vicente Iañez Pinçon, Natural de la Villa de Palos, descubriò el Brasil, i luego Diego de Lepe.

El principal Mantenimiento de esta Tierra es el Caçabi, que hacen de la Yuca, i la maior Contratacion es Açucar, i Algodon, i Palo de Brasil, que es el que la diò el nombre: hai en toda la Provincia nueve Governaciones, que llaman Capitanias, i en ellas diez i siete Pueblos de Portugueses, en que havrà como 3300 Vecinos, i gran multitud de Indios belicosos, que no hàn dado lugar à los Portugueses à poblar, sino en la Costa, en que hai muchos Rios, i Desembarcaderos, i muchos Puertos, i mui seguros, adonde pueden entrar qualesquiera Naos, por grandes que sean.

La Poblacion de la primera Capitanìa, i mas antigua, Tamaracà: la segunda Pernambuco, cinco Leguas de Tamaracà, al Sur, en altura de ocho Grados, i alli està vna Casa de Padres de la Compañia de Jesus; la otra es la de Todos los Santos, 100 Leguas de Pernambuco, en 13 Grados, i aqui reside el Governador, i el Obispo, i el Auditor General de toda la Costa, i tiene vn Colegio de la Compañia; la quarta, la Capitanìa de los Isleos, està 30 Leguas de la Baìa de Todos los Santos, en 14 Grados, i dos tercios: tiene vna Casa de Padres de la Compañia: hallase en esta Capitanìa vn Arbol, de donde se saca precioso Balsamo: la Capitanìa de Puerto Seguro està 30 Leguas de los Isleos, en 16 Grados i medio: tiene tres Poblaciones, i vna Casa de Padres de la Compañia: La Capitanìa del Espiritu Santo, 50 Leguas de Puerto Seguro, en 20 Grados, adonde cogen mucho Brasil, i hai vna Casa de la Compañia: La Capitanìa del Rio de Genèro, està 60 Leguas del Espiritu Santo, en 23 Grados, i vn tercio, con vna Casa de Padres de la Compañia, i cortan en su Jurisdiccion mucho Palo de Brasil: el Rio es mui hermoso, con lindas Riberas, i provechosas. La vltima Capitanìa es San Vicente, 60 Leguas del Rio de Genèro, en 24 Grados: tiene vna Fortaleça en vna Isla, para la defensa contra Indios, i Corsarios, i vna Casa de los dichos Padres, que han hecho grandisimo provecho, en la Poblacion de esta Tierra, i conversion de los Indios, i su libertad. Los Ganados que hai en estas Provincias, son muchos, i gran criança de Puercos, i Gallinas: cogese mucho Ambar, que hecha la Mar fuera, con Tormentas, en tiempos de Aguas vivas, i muchas Personas se han enriquecido con ello: el Verano es de Septiembre hasta Febrero, i el Invierno desde Março, hasta Agosto: los Dias son casi tan grandes como las Noches, solamente vna hora crecen, i menguan: en el Invierno siempre corre el Viento Sur, i Sueste: en Verano, Nordeste, i Lestnordeste.

Poblaciones de la Costa del Brasil.

Hai en toda esta Costa ocho, ò diez Puer-



DESCRIPCION DE LAS INDIAS DEL PONIENTE.
14
NORTE
Xapon
Lequio mayor
Lequiomenor
Siban
Canton
Y.as Philippinas.
1 Mindanao.
2 Masbat.
3 Tandaya.
4 Panay
5 Buglas.
6 Cubu
7 Abiyo.
8 Matan.
9 Bohol
10 San Juan.
11 Manila.
Y.as de los Ladrones
1 La inglesa
2 Ota o Bota
3 Mahao
4 Gregua.
5 Chemechoa.
6 Agan o Pagan.
7 Oramagan.
8 Guagan.
9 Nalan.
10 Saepan
11 volid.
Y.as del Maluco
2 Tidoro.
3 Motil.
4 Balan.
Demarcacion
Bengala
Tropico de
Cancro
Las Philippinas.
Luzon
Sian
los Ladrones
dos hermanas
S. Juan
S. Bernabe.
y.as de los martires
S. Bartholome
los corales
los Reyes
la poblada
quita sueño
miracomovas
mandanao
y. de palmas
el Maluco
Malaca
Borney
Celebres
Linea
Equinocial
Jaua mayor
Nueva Guinea
Natiuidad de N.a S.a
volcanes
y.as de Salamon
malaita
nombre de Dios
Ysabel
Santiago
S. Ana
S.ta Catalina
Guadalcanal
S. Nicolas
S. Marcos
elbuero
Ceynda
20
10
0
200
190
180
170
160
150
140

Los mas principales Puertos de esta Costa.

Puertos mas señalados, que son el Rio de Santo Domingo, i de las Virtudes, al Nordeste de Pernambuco, i Tamaracà, que es Isla, i como queda dicho, las primeras Poblaciones, i antes de el Cabo de San Agustin, que està en nueve Grados: el Rio de San Francisco en 10 Grados i medio, que es grande, i caudaloso: Baìa de Todos Santos, tres Leguas de ancho, i 13 la Tierra adentro, hasta San Salvador: el Rio, i Puerto Trenado, adonde hacen escala los Navios, que andan en esta Navegacion: i el Rio de Canamùn en 13 i medio: Rio de las Cuentas, ò de San Agustin, en 14 i medio: i Rio de las Virgines en 16: Puerto Seguro en 17: Rio de la Parayva en 20, cerca de Sancti-Spiritus: Rio de Genero, cerca de San Sebastian: i Cabo Frio en 23 Grados adelante de San Vicente.

Aqui entra la Tabla catorce.

CAP. XXVI. De las que llaman Indias del Poniente; que son las Islas de la Especeria, Filipinas, Costa de la China, Japon, i los Lequios.



NDIAS del Poniente, son todas las Islas, i Tierra-Firme comprehendidas dentro de la Demarcacion de la Corona de Castilla, i de Leon, al fin Occidental de la dicha Demarcacion, cuia Linea, como queda dicho, pasa por la otra parte del Mundo, por la Ciudad de Malàca, desde donde para el Oriente, i Nueva-España, hai vn Golfo grande de infinitas Islas grandes, i pequeñas, i muchos pedaços de Costas, i Tierra-Firme, que se dividen en las Islas de la Especeria, ò de los Malucos, Islas Filipinas, Costa de la China, Islas de los Lequios, i Japones, Costa de la Nueva Guinea, Islas de Salomon, i las de los Ladrones: el temperamento de todas estas Islas, i Tierras, en general, es humedo, i caliente templadamente, fertil de Mantenimientos, i Animales, con algun Oro de baja lei, Plata ninguna, mucha Cera, i la Gente de diferentes colores, i el ordinario como Indios, i entre ellos Blancos, i Negros Atecados.

Islas de los Malucos.

Las Islas de la Especeria, que propriamente se llaman asi, porque se saca de ellas toda la Pimienta, Clavo, Canela, Gengibre, Nuez moscada, i Almastiga, que se gasta en Europa, son muchas, aunque las mas señaladas de aquel Golfo son cinco Isletas pequeñas, debajo de la Equinocial, en 194 Grados del Meridiano de Toledo, inclusas en el empeño, que hiçò de ellas el Emperador D. Carlos V. al Rei dò Portugal, por 350ꝗ. Ducados, que son Ternate de ocho, ò nueve Leguas de bojo, con vn Puerto, que llaman Talangame, i en ella Reinaba Coràla, que se diò por Vasallo del Rei de Castilla, quando las Naos, que quedaron de la Armada de Magallanes, hallaron estas Islas. La Isla de Tidore està vna Legua al Sur de Terrenate: tiene 10 Leguas de circuito: La de Matil, ò Mutier, es de quatro Leguas de bojo, i està debajo de la Equinocial: i Maquian tres Leguas al Sur, de siete de circunferencia: i 10 Leguas al Sur, de Batàn, ò Baquian, de 20 Leguas en torno: en la de Tidore reinaba Almançor, que tambien se diò por Vasallo del Rei de Castilla, el qual, i Coràla escrivieron, i trajo sus Cartas Juan Sebastian del Cano, Natural de la Villa de Guitarca, en la Provincia de Guipuzcoa, el qual partiendo de Tidore Año de 1522. tocò en la Isla de Zamatra, i subiendo hasta cerca de 42 Grados àcia el Polo Antartico, aportò à la Isla de Santiago de Cabo Verde, i desde alli à Sevilla, con la Nao Vitoria, haviendo gastado siete Meses de tiempo, poco menos, desde la Isla de Tidore, en llegar. Patian es la quinta Isla, de la misma manera que las otras: habitaban en ella Moros, i tambien Gentiles, que no conocian la inmortalidad del Alma: i quando llegò la Nao de la Armada de Fr. Garcia de Loaysa, reinaba en Tidore Rajami, de edad de 13 Años, i de nuevo obedeciò al Rei de Castilla, i tambien el Rei de Gilolo, que se decia Sultàn Abderramenjami, i con juramento lo confirmaron.

Gilolo es Isla debajo de la Linea, quatro Leguas apartada de las referidas, es de 200 Leguas de contorno, sin Especeria: La Isla de Ambòn, en tres Grados

dos i medio, al Sur, de la Isla de Gilolo, sin Especeria: Las Islas de Bandàn en quatro Grados de altura Austral, adonde se coge la Nuez moscada, i Maàs: i el Burro, que està al Poniente de Ambòn: i Timor, otra Isla al Sudueste de Bandàn, casi 100 Leguas sin Especeria, pero rica de Sandalo: Zeinda 50 Leguas de Timor, al Norueste, de 40 de bojo, mui abundosa de Pimienta: i la Isla de Celebes, que es mui grande: i Borney maior, cerca del Estrecho de Malàca, que se hace entre la Tierra-Firme, i Zamatra, que antiguamente llamaron Trapobana: Hai otras muchas Islas grandes, i pequeñas, que quedan à la parte del Mediodia, cerca de la Java maior, i menor, i al Norte para la Costa de China: los Portugueses tienen vna Fortaleça en Terrenate, i otra en la Ciudad de Malàca, à la entrada del Arcipielago.

Las Islas Filipinas.

Las Islas Filipinas son vn Arcipielago de treinta, ò de quarenta Islas grandes, sin otras muchas pequeñas, que estàn juntas, en menos de 200 Leguas de largo, Norte Sur, i 100 de ancho, entre Nueva-España, i el Golfo de Vengala, i estàn como 1700 Leguas del Puerto de Navidad, en Nueva-España, desde 6, hasta 15, ò 16 Grados de altura Septentrional, de temperamento raçonable, i fertil de Mantenimientos, especialmente de Arroz, i algun Oro bajo, en partes, i en algunas Islas Arboles de Canela, i Pimienta longa: los Naturales tienen buen talle, i en algunas Islas son negros: i son mas blancos los que viven en el centro de la Tierra, que los que viven en las Marinas: hai buenos Puertos, i Madera para Navios: los nombres de las Islas mas señaladas son, Mindanào, que es la maior, i la mas Austral, de 100 Leguas de largo, i 300 de circuito, Tierra fragosa, pero abundante de Maìz, Cera, Arroz, Gengibre, i alguna Canela, i Minas de Oro, con buenos Puertos, i Surgideros: Isla de Buenas Señales, i San Juan, arrimada à Mindanào por la parte del Oriente, de 20 Leguas de largo, Norte Sur: Behol 10 Leguas mas à Mindanào, por la parte del Norte, 19 Leguas de largo.

Isla de Buglas, ò de Negros, por los que hai en ella enmedio del Arcipielago, al Poniente, de 40 Leguas de largo, Norte Sur, i 14 de ancho, i en su Costa algunas Perlas: Isla de Zebù en el medio de todas, de 30 Leguas de largo, Norte Sur, i en ella vn Pueblo de Castellanos, que llaman la Villa de Jesus, à la parte del Oriente, con buen Puerto, sin otros algunos, que hai en la Isla: Descubriò esta Isla el Capitan Hernando de Magallanes, Año de 1520. i el Rei se diò entonces por Vasallo de la Corona de Castilla, i antes descubriò las Islas, que llamò de las Velas Latinas, porque navegaban en sus Navios con Velas de esteras de palma à la Latina; i de Zebù saliò Magallanes con el Rei, para hacer Guerra al Rei de Matàn, en vna Isleta arrimada à la de Zebù, por la parte del Sur, adonde por ser demasiado de valiente, i confiado, le mataron: i siguiendo los Castellanos su viage en demanda de las Islas de la Especeria, descubrieron à Quepindo, i Puluan, i à Burney, que es Isla grande, rica, i abundante de Arroz, Açucar, Cabras, Puercos, Camellos: carece de Trigo, Asnos, i Ovejas: lleva Gengibre, i Canfora, Mirabolanos, i otras drogas. Tambien descubriò las Filipinas, i tomò de ellas posesion el Año de 1527. por la Corona de Castilla, Alvaro de Saavedra, que por orden del Marquès del Valle saliò del Puerto de Civatnalejo, en Nueva-España, en demanda de las Islas de la Especeria; i particularmente estuvò en Mindanao: i esta digresion no se ha hecho fuera de proposito.

La Villa de Jesvs.

En Matàn fue adonde mataròn à Hernando de Magallanes.

Alvaro de Saavedra, Año de 1527. tomò posesion de las Filipinas por la Corona de Castilla.

Bolviendo à la orden de las Filipinas, sigue à las referidas Abuyo, ò Babay, 30 Leguas de largo, Norte Sur, i 10 de ancho, en que hai buenas Minas, i Perlas en su Costa: Tandayala, mas famosa de todas, que por ser la primera que se descubriò, se llama Filipinas, de quien todas toman el nombre, en memoria del Invictisimo Rei D. Felipe II. el Prudente: tiene 40 Leguas por la parte del Norte, i del Oriente Nortnordeste, i Susudueste, i 12 Leguas de ancho, por donde mas, con buenos Puertos, i Surgideros: Masbat, Isla mediana, al Occidente de Tandaya, 17 Leguas de largo; Panay 40 de largo, i 15 de ancho, con vn Puerto: Mindoro de 25 Leguas de largo, Norte Sur, i la mitad de ancho: hai en ella Pimienta, i Minas de Oro: Isla de Luzòn, dicha la Nueva Castilla, tan grande, ò maior que Mindanào, la mas Septentrional de las Filipinas, en la qual està poblada Manila, Ciudad de Castellanos, con Titulo de Insigne, adonde reside el Governador, i los Oficiales de la

La Ciudad de Manila.

la Hacienda, i Caja Real, i la Catedral: es Tierra fertil de Mantenimientos, con muchas Minas de Oro: el Puerto de esta Ciudad es ruin, i con todo eso hai en èl mucha Contratacion con los Chinas, que traen Loça de Porcelanas, Brocateles, Sedas de colores, i otras Mercaderias: tendrà Luçòn de largo 200 Leguas, i es mui angosta.

En todas estas Islas hai muchos Mahometanos, adonde llegaron por la India Oriental, i pudieron facilmente en aquellos ciegos Gentiles plantar su perfidia: Descubriò estas Islas, como se ha dicho, el Año de 1520. el Capitàn Magallanes, iendo con Armada de la Corona de Castilla, en busca de las Islas de los Malucos, i tomò posesion de ellas, i despues las acabò de descubrir Miguèl Lopez de Legazpi, el Año de 1564. con vna Armada, que sacò de Nueva-España, por orden del Virrei D. Luis de Velasco: juzgase, que aquellas Islas llegan à once mil, entre grandes, i pequeñas: deben de estàr pacificas pocas mas de quarenta, i convertidos mas de vn millon de Hombres à la Fè Catolica, con tantos gastos de la Corona Real, sin aver tenido hasta aora provecho ninguno de aquellas Tierras, que cada Religioso de los que se embian à ellas, cuesta, puesto allà, mil Ducados; son los que hasta aora cultivan aquella Viña, con grandissimo fruto de las Almas, los Religiosos Dominicos, Franciscos Descalços, Agustinos, i la Compañia de Jesus: i desde estas Islas se ha començado à poner freno à los Mahometanos, que de la Costa de Asia se iban poco à poco estendiendo por estas, i otras Islas, i tambien à los Chinas, i Japones: iià los Portuguefes huvieran perdido las Islas de los Malucos, si los Castellanos de las Provincias de las Filipinas no los huvieran aiudado, i socorrido diversas veces en muchas maneras.

Las Provincias, i Reino de la China.

Ià se tiene mas clara noticia de los Chinas, por la Contratacion de las Filipinas, i se entiende su riqueça, i fertilidad: es de los poderosos Reinos del Mundo; i desde Manila havrà, hasta la Costa de la China, 300 Leguas, de ocho Dias de Navegacion: i la Costa de aquella Tierra và corriendo, como al Nordeste, mas de 700 Leguas, desde 21 à 22 Grados de latitud Septentrional arriba; i se entiende, que de travesìa la Tierra adentro, tiene viage de cinco, ò seis Meses, hasta confinar con Tartaria, toda Tierra de grandes Ciudades, con muchos Pueblos, i la Gente politica, i prevenida para su defensa, pero no guerrera, i la Costa mui poblada, con Rios caudalosos, i buenos Puertos: estiendese Norte Sur, de 17, hasta 50 Grados: i Leste Oeste ocupa 22. La Ciudad de Pequin, adonde el Rei tiene su Corte, està en 48 Grados de nuestro Polo: dividese en quince Provincias, seis Maritimas, i nueve Mediterraneas, i estàn divididas las vnas de las otras, con vnas Sierras, semejantes à los Pirineos, i no hai sino dos pasos, por los quales se comunican.

Tomàs Perez, Embajador del Rei de Portugal, tardò de Cantàn à Nanqui quatro Meses, caminando siempre al Norte. I à la amplitud de este gran Reino se junta la fertilidad de la Tierra, que es mucha, para lo qual aiuda la multitud de los Rios navegables, que la riegan, con que parece vna deleitosa Floresta, ò Jardin, i el abundancia se dobla por muchas maneras, porque los Reies no perdonan à ningun gasto, para hacer que la Tierra se pueda regar por todas partes, cortando grandes Sierras, i allanando grandes Valles, i no faltando en ninguna parte el calor, porque casi toda la Tierra se contiene en los Terminos de la Zona templada, ni el humedo por la clemencia de la naturaleça, i por la industria de los Hombres increiblemente multiplica todo: i siendo todos compelidos à ocuparse en algo, no se deja vn palmo de Tierra sin provecho. En Cantàn, entre otras cosas notables, dicen que hai mucho numero de Ciegos, que trabajan en algo, cada vno como puede: i siendo prohibido salir del Reino sin licencia, la qual no se concede, sino por tiempo limitado, es necesario, que creciendo continuamente la propagacion, el numero de la Gente sea sin fin, especialmente que ellos tienen por cierto, que por cinco personas que mueren, nacen siete; i es tanta la pureça del Aire, que no tienen memoria, que haia havido peste vniversal: i con todos estos bienes tambien tienen sus trabajos, porque suceden Terremotos, que hunden las Ciudades enteras, deshabitan la Tierra, i suprimen los Rios antiguos, i descubren otros, i allanan grandes Sierras, con miserable desventura de aquella Gente.

El Año de 1555. rebentò de las entrañas de la Tierra tanta copia de

Agua, que inundò el eſpacio de ſeſenta Leguas, i deſtruiò ſiete Ciudades, con ſus Juriſdicciones: i eſto quanto al Continente de la China. Hai por toda la Coſta multitud de Islas, que la maior parte ſon incognitas à noſotros; en el contorno de la Ciudad de Nanqui eſtà Cabo de Lampò, las Islas de Aveniga, Abarda, Sumbur, Lanqui, i la de Caballos, de las quales no ſe tiene particular noticia. En paſando la Ciudad de Chincheo, eſtà Lamào, i gran numero de Islas ſe vèn al rededor de Cantàn, i ſon las mas celebradas Lantào, Macào, Veniaga, adonde eſtà el Puerto de Tàmo, Lampacào, Sancoan, en todas las quales el Rei de la China tiene Preſidio en Mar, i Tierra, ſalvo en Lampacào, que no eſtà poblada.

Chincheo.

Macào.

En Macào, por otro nombre Macàn, tienen los Portugueſes vna Poblacion: i conociendo los Chinas el valor de los Portugueſes, i el favor que tienen de los Caſtellanos de las Filipinas, de mala gana los ſufren; pero los Portugueſes procuran de conſervarſe, por lo mucho que les importa el Comercio de la China. Sancòn eſtà treinta Leguas de Cantàn, adonde algunas veces han hecho eſcala los Portugueſes: i ninguna Isla de la China es de maior importancia, que Aniam, en la boca del Golfo Cauchinchina, cinco Leguas de Tierra-Firme, i 180 de las Filipinas: i es tan grande, que ſe afirma, que tiene treinta Fortaleças: hai en ella Peſqueria de Aljofar, abunda de vitualla, i de muchas Frutas: eſtà debajo del Govierno de Cantàn, i es la principal parte de la China, i los Naturales ſon groſeros, i Gente ruſtica.

Cauchinchina.

Japon.

Meaco.

El Japon, que ſon muchas Islas divididas con pequeños braços de Mar, repartidas en treinta i tres Reinos, cuia Cabeça es la Ciudad de Meaco, diſta variamente de la China, i cuentan de la Isla de Goto, en Japon, à Liampò, en la China, ſeſenta Leguas, que es lo mas cerca: Los Japones moleſtan mucho à los Chinas, mas con piraterias, i latrocinios, que con juſta Guerra; porque eſtando el Japon dividido en diverſas Islas, i en varios Principes, no pueden hacer Guerra contra los Chinas, ſino con flacas fuerças: ſon mas guerreros, i animoſos que los Chinas: es Tierra templada, fertil de Semillas, i Ganados, i Volateria, de la de Europa: tiene Minas de Hierro, i de Acero: los Naturales ſon recios, animoſos, i para mucho trabajo: eſtàn aquellas Islas en treinta i cinco Grados de altura de èl, poco mas, ò menos, conforme à la diſtancia de cada Isla: no ſe entienden los Japones con los Chinas, ſino por eſcrito, à cauſa de ſer vnas miſmas las figuras, ò letras para todos; i aunque ſignifican lo miſmo, no tienen el miſmo nombre, porque ſon para denotar coſas, i no palabras; aſsi como con los numeros de guariſmo, que ſi ſe pone vn nueve, el Francès, el Caſtellano, i el Inglès ſe entienden, que ſignifica nueve, pero cada vno le nombra de ſu manera.

Por otra parte confinan los Japones con las Filipinas, deſde donde hai Comercio con ellos, i ſe dà mucha calor à los Padres de la Compañia, que trabajen en la Converſion de la Gente de aquellos Reinos, adonde han hecho notable fruto; por lo qual ſon mui celebradas eſtas Islas, en el Mundo, i por la venida de los Embajadores de aquella Nueva Chriſtiandad al Pontifice, i al Rei D. Felipe II. el Prudente; i aſi como Naturaleça las puſo en ſitio apartado de lo demàs de la Tierra, ſon los Hombres de aquella Region, en coſtumbres, diferentes de las otras Gentes. El Año de 1592. Nobunanga, que ſe hiço llamar Emperador del Japon, acometiò con ochocientos Bajeles, i docientos mil Hombres, à cierta Provincia, tributaria de la China, i la ganò.

Los Lequios.

De la Isla del Simo, que es la que hai en grandeça de las del Japon, ſe eſtiende entre Levante, i Norte, vna Cordillera de Isletas pequeñas, que llaman los Lequios, i ſe vàn prolongando àcia la Coſta de la China; à las dos maiores, que es cada vna de 15, ò de 20 Leguas, cerca de la Coſta de Japon, llaman Lequio Maior; i à otras dos, tambien grandes, aunque no tanto, que eſtàn en fin de la Cordillera, llaman Lequio Menor: algunas eſtàn pobladas de Gente bien diſpueſta, blanca, politica, bien veſtida, guerrera, i de buena raçon: abundan de Oro mas que otras de aquel Mar, i no menos de Vitualla, Frutas, i de buen Agua: eſtà junto à Lequio Menor la Isla Hermoſa, que tiene las miſmas calidades: i algunos dicen, que es tan grande como Sicilia.

Isla Hermoſa.

CAP.

CAP. XXVII. De la Nueva Guinea, Islas de Salomon, i los Ladrones, con que se acaba lo que llaman Indias del Poniente.

Nueva Guinea.



LA Cofta de la Nueva Guinea comiença 100 Leguas al Oriente de la Isla de Gilolo, en vn Grado, poco mas, de altura de la otra parte de la Equinocial, defde donde fe và prolongando para el Oriente con 300 Leguas, hafta fubir, en cinco, ò en feis Grados: hafe dudado hafta aora, fi es Isla, ò Tierra-firme, por alargarfe en tanto viage de poderfe juntar con Tierras de las Islas de Salomon, ò Provincias del Eftrecho de Magallanes, por la parte del Sur; pero efta duda queda deshecha, con lo que afirman los que han andado por la parte del Sur, del Eftrecho de Magallanes, que aquello no es Continente, fino Islas, i que luego figue vn efpaciofo Mar: i entre los que lo afirman, es D. Ricardo Aquines, Caballero Inglès, que eftuvo quarenta i cinco Dias entre las mifmas Islas.

Islas, i Puertos de la Cofta de Guinea.

Defde la Mar parece la Tierra de efta Cofta de Guinea buena, i los Naturales que fe han vifto, fon Negros Ateçados, i hai en la Cofta muchas Islas con buenos Surgideros, i Puertos, de que no hai particular noticia, por haverfe cofteado pocas veces: Los que fe hallan en algunas Cartas, fon el Aguada, mas al Oriente, 35 Leguas de la primera Tierra, que eftà en vn Grado de latitud Auftral, i 18 mas adelante, el Puerto de Santiago: i la Isla de los Crefpos de 16 Leguas largas, junto à la Cofta, enfrente del Puerto de San Andrès, 40 Leguas del de Santiago: i mas à Levante el Rio de las Virgines: i la Vallena, vna Isleta, antes del Rio de San Auguftin, que eftarà como 50 Leguas del Puerto de San Andrès: i cerca de èl, el Rio de San Pedro, i San Pablo, antes del Puerto de San Geronimo: i vna Isleta pequeña cerca de Puntafalida, 40 Leguas de S. Auguftin, que llaman de Buenapaz: i mas adelante de ella el Abrigo, i Malagente, dos Isletas: i la Baia de San Nicolàs cinquenta Leguas de Puntafalida: i entre otras Islas, vna de Gente blanca: i la Madre de Dios, antes de Buenavaya, i de la Natividad de Nueftra Señora, la vltima de lo defcubierto: i como al Norte de ella, la Caymana, vna Isla, que eftà fuera à la Mar, entre otras que hai fin nombre.

La Cofta Meridional aun no eftà reconocida: el primero que defcubriò la Nueva Guinea, fue Alvaro de Saavedra, andando perdido, con muchas Tormentas, bolviendo à Nueva-Efpaña, quando el Año de 1527. el Marquès del Valle le embiò, para que por aquella parte bufcafe las Islas de la Efpeceria.

Las Islas de Salomon, que eftàn ochocientas Leguas del Perù, i las diò efte nombre la opinion, que fe tiene de fus riqueças, à las quales feñaladamente llaman del Poniente, por caer al Occidente de las Provincias del Perù, defde donde hiço el defcubrimiento de ellas Alvaro de Mendoça, por orden del Licenciado Lope Garcia de Caftro, fu Tio, Governador de los Reinos del Perù, el Año de 1567. fiendo el primero que viò la Tierra de eftas Islas vn Moço llamado Trejo, que iba en la Gavia de vn Navio: eftàn defde fiete hafta doce Grados de altura de la otra parte de la Equinocial, como mil i quinientas Leguas de la Ciudad de los Reies: fon muchas en cantidad, i en grandeça, i diez i ocho las mas feñaladas, algunas de trecientas Leguas de bojo, i dos de à docientas, i de à ciento, i de à cinquenta, i de aì abajo, fin muchas, que no fe han acabado de coftear: i dicen, que podrian fer continente con la Cofta de la Nueva Guinea, i Tierras por defcubrir à la parte Occidental del Eftrecho: toda la de eftas Islas parece de buen temple, i habitable, fertil de Mantenimientos, i Ganados: hallaronfe en ellas algunas Frutas, como las de Caftilla, Puercos, i Gallinas, gran multitud de Naturales, de color baço, como Indios; otros blancos, i rubios, i negros ateçados, que es argumento de continuarfe con Tierras de la Nueva Guinea, por donde pueden haverfe mezclado tantas diferencias de Gentes, de las que acuden à las Islas de la Efpeceria. Islas de Salomon.

Las Islas maiores, i mas feñaladas, fon las de Santa Ifabèl, defde ocho, hafta nueve Grados de altura, demàs de 150 Leguas de largo, i 18 de ancho, Santa Ifabèl.

 i vn

i vn buen Puerto, que llaman de la Estrella: San Jorge, ò Borbi, al Sur, de Santa Isabèl, Legua i media, de 30 Leguas de bojo: San Marcos, ò San Nicolàs, de 100 Leguas de bojo, al Sueste de Santa Isabèl: Isla de Arracifes, tan grande como la precedente, al Sur de Santa Isabèl: i al Oeste S. Geronimo, de 100 Leguas de bojo: i al Sudueste Guadalcanal, maior que todas: i à Leste de Santa Isabèl, Isla de Buenavista, i San Dimas: i la Isla Florida de 20 Leguas de circuito cada vna: i al Oriente de ella, la Isla de Ramos, de 200 Leguas de contorno: i junto à ella Malaita: i la Atreguada, de 30: i las tres Marias, vnas Isletas: i la de S. Juan, de 12 Leguas de bojo, entre la Atreguada, i la de Santiago, al Sur de Malaita, de 100 Leguas de circuito: i al Sudueste de ella, la de San Christoval, tan grande como ella: i Santa Ana, i Santa Catalina, dos Islas pequeñas, arrimadas à ella: el Nombre de Dios, vna Isleta pequeña, apartada de las otras 50 Leguas, en siete Grados de altura: i en el mismo Parage, al Norte de Santa Isabèl, los Bajos, que llaman de la Candelaria.

Hai en el viage, que se hace desde el Perù à las Islas de Salomon, vna Isla, que llaman de San Pablo, en 15 Grados de altura, 700 Leguas del Perù: i en 19 Grados, 300 Leguas de Tierra, otras, que pueden ser las que llamaron primero de Salomon: i tambien dicen, que podrian ser otras, que de poco acà se han descubierto, en el Parage de Chile.

Islas de los Ladrones.

Las Islas de los Ladrones es vna Cordillera de diez i seis Isletas juntas, que se corren Norte Sur, con el medio de la Costa de Guinea, desde doce Grados, hasta 17 de altura Septentrional, ò mas, no lejos de las Filipinas, al Oriente: es toda Tierra esteril, i miserable, sin Ganados, ni Metal, pocos Mantenimientos, poblada de Gente pobre, bien dispuesta, desnudos, i mui inclinados à hurtar, hasta quitar los clavos de los Navios, que llegan à ellos, por lo qual Magallanes la llamò de los Ladrones, Año de 1520. quando llegò à ellas, iendo en demanda de la Especeria; sus nombres son, la Inglesa, la mas Septentrional, i tras ella Otamao, Chemechoà, Gregua, Agàn, ò Pagàn, Oramagàn, Guguàn, Chareguàn, Natàn, Saepàn, Bota, Volia. Hai entre estas Islas Filipinas otras 18, ò 20, que llaman de los Reies: Arcipielago, ò Islas del Coral, i los Jardines, otra cantidad de Isletas: i Pialogo, San Vilàn, otra Isleta junto de los Jardines: i la de los Matalotes, i la de Arracifes, i de S. Juan, ò de Palmas, cerca de los Malucos: i por la parte del Septentrion, de los Ladrones, cinco, ò seis Isletas juntas, que llaman de Volcanes, adonde hai mucha Cochinilla: i Malpelo otra, Isleta pequeña, en que hai Cinalòes finos: i à la parte del Oriente de los Ladrones, Dos-Hermanas, dos Isletas, en 10 Grados: i S. Bartolomè en 14; i mas à Nueva-España los Bajos, Miracomovàs, Quitasueño, ò Catanoduermas: i cerca de ellos la Isla de Martin: i San Pablo, otra Isleta con Bajos: i la Poblada, la mas Oriental àcia Nueva-España; estuvo tambien en las Islas de los Ladrones, Año de 1527. Alvaro de Saavedra, bolviendo de las Islas de la Especeria à Nueva-España.

Los Reies. Islas del Coral. Los Jardines. Volcanes. Malpelo. Dos-Hermanas. S. Bartolomè. Martin. S. Pedro, i San Pablo.

CAP. XXVIII. Del Supremo Consejo de las Indias, i del Govierno Espiritual, i Real Patronazgo Eclesiastico.



LOs Catolicos Reies de Castilla, i de Leon, continuando en su antigua, i Christiana piedad, desde luego que se descubrieron estas Nuevas Tierras, i se juntaron con esta hermosa Monarquia, fueron procurando de plantar, i asentar en ellas la Religion Catolica, i Pulicia Temporal, con tanto cuidado, i acuerdo de los mas prudentes Varones de estos Reinos, que como con los Descubrimientos iban creciendo los negocios, formaron vn particular Consejo, con Presidente, i Consejeros, para que no ocupandose en otra cosa, con mas diligencia acudiesen à lo que tanto convenia al servicio de Dios Nuestro Señor, i buen Govierno de aquel Orbe. Y porque adelante se harà mencion de las Personas, que desde aquel principio han trabajado, i servido en el Consejo Supremo de las Indias, que es el que ha llevado tan gran peso hasta la hora presente, se dirà primero el Govierno Espiritual, i Temporal, i lo demàs digno de saber, para

Consejo de las Indias.

que se entienda la orden de aquella Monarquia, con toda brevedad.

La primera cosa que estos piadosos Reies encargaron, i mandaron al primer Descubridor, i de mano en mano fueron mandando à los demàs Descubridores, i Governadores de aquel Nuevo Mundo, con mui apretadas ordenes, fue, que procurasen, que la Gente que llevaban, con la Vida Christiana, i con sus buenas costumbres, diese tal exemplo à los Indios, que se preciasen de imitarlos, i los obligasen à ello, entrando primero conforme à la Lei Evangelica, predicandola los Religiosos, para que mas con la suavidad, i dulçura de ella, que con la fuerça, i estrepito de las Armas, se admitiese: i que se administrase la Justicia con tanta igualdad à todos, que fuese mui estimada, i respetada. Todo fue creciendo, como los Pueblos se iban aumentando; de tal manera, que con el celo del servicio de Dios, i bien de los Hombres, ha llegado à tal punto, que oi se hallan fundados en todo aquel Orbe, que de esta Corona es poseido, como atràs se ha visto, cinco Arçobispados, veinte i siete Obispados, dos Insignes Universidades, adonde con mucha Doctrina se leen todas las Ciencias; mas de quatrocientos Monasterios de Religiosos Dominicos, Franciscos, Agustinos, Mercenarios, i de la Compañia de Jesus, con algunos Monasterios de Monjas, i Colegios, infinitos Hospitales, i Cofradias, innumerable cantidad de Beneficios Curados, que llaman Doctrinas, para enseñar aquellos Neofitos: i Hermitas, i Humilladeros sin cuento. Todo lo qual se començò à costa de esta Corona, i oi dia se và prosiguiendo, adonde no hai substancia para ello. En efecto, esta Catolica piedad, por la Clemencia de Dios, và de bien en mejor, aumentando con tanta reverencia, i honra de Dios, que en ninguna parte de la Christiandad se hace con mas concierto, ni cuidado, mediante el cuidado del Supremo Consejo de las Indias. De lo qual se infiere, que para ello fue grandisimo remedio la concesion, que la Santa Sede Apostolica Romana hiço à la Corona de Castilla, i de Leon, del Patronazgo Eclesiastico de aquel Nuevo Mundo, en que Dios Nuestro Señor, como quien solo es el que vè, i previene todas las cosas por venir, hiço cosa digna de su Grandeça; pues ha mostrado la experiencia, que si esto se governàra de otra manera, fuera imposible, que procediera con el harmonìa, i consonancia tan igual, como lleva de Religion, Justicia, i Govierno, con tanta obediencia, i quietud.

Quantos Arçobispados, i Obispados, Monasterios, i Doctrinas hai en las Indias?

Goviernase el Patronazgo Eclesiastico, de la misma manera que en el Reino de Granada, presentando estos Reies Catolicos al Sumo Pontifice solamente los Arçobispos, i Obispos, para que de su Santa mano reciban estas Prelacìas, i despachen sus Bulas, procurando siempre, que sean Personas de Religiosa vida, i mucha doctrina. Todas las demàs Dignidades, i Beneficios son proveìdos por el Rei, con Consulta del Supremo Consejo de las Indias, i no vàn à Roma por Bulas; i sus Rentas consisten en los Diezmos, i Primicias, que salen de los Pobladores Castellanos; porque en la maior parte de estas Indias no los pagan los Naturales; i adonde faltan los Diezmos, se suple de la Real Hacienda; i acerca de los Diezmos, i Primicias, que se han de pagar, estàn hechas muchas Ordenanças, i Aranceles, conforme al estilo de estos Reinos; porque siendo aquellos su Filiacion, i Colonia, justo es, que siga sus vsos, i costumbres. I aunque los Reies de Castilla, i de Leon, son Señores de los Diezmos, por Concesion Apostolica, i los pudieran tomar para sì, supliendo adonde falta, con lo que en otras partes và en aumento, se los dejan à los Prelados, è Iglesias, proveiendo de su Real Hacienda, con liberalidad de tan Catolicos Principes, à todas las necesidades de las Iglesias pobres, dando, à cada vna que se edifica de nuevo, la maior parte de lo que se gasta en su Fabrica, con vn Caliz, vna Campana, i vn Retablo.

Como se govierna el Patronazgo Eclesiastico?

Para que la distribucion de lo que procede de los Diezmos, i de lo que se gasta de la Real Hacienda, en entretener à los Prelados, Dignidades, i Canonigos de las Catedrales, i Beneficiados, Curas, i Personas, que se ocupan en el Culto Divino, i en doctrinar à Indios, sea con fruto, i conforme à la intencion santa de los Reies, tiene el Consejo Supremo hechas mui buenas Ordenanças. Primeramente, que todas las sobredichas Personas sean de costumbres, i aprobada vida; i en especial los que entendieren en las Doctrinas, siendo primero examinados acerca de las Letras, i despues en la Lengua de los Indios; porque serviria de poco, que los Discipulos no entendiesen al Maestro;

tro; i que estos hagan continuas Residencias; i que ningun Cura, ò Doctrinero pueda tener dos Beneficios; i para que sean mas aprobados, los que de estas Partes pasaren à las Indias, està mandado, que no pase ningun Clerigo, sin licencia de su Prelado, i del Rei; i que si allà se hallare alguno sin ella, luego le buelvan à embiar à Castilla.

Prosigue el Govierno de el Patronazgo Eclesiastico.

I para que mejor se entienda de la manera que se govierna el Patronazgo Real, pues pertenece à esta Corona, por haverse descubierto, i adquirido aquel Nuevo Orbe, i edificado, i dotado en èl, de la Real Hacienda, tantas Iglesias, i Monasterios, como por la concesion Apostolica, sin que por ninguna causa el dicho Patronazgo, ni parte de èl, ni por costumbre, ni prescripcion, ni otro titulo, se pueda separar de ella, està ordenado el cuidado, que los Visorreies, Audiencias, Governadores, i Corregidores, han de tener en ello, i penas en que incurren los Transgresores. Primeramente, que no se instituia Iglesia Catedral, ni Parroquial, Monasterio, Hospital, ni Iglesia Votiva, sin consentimiento del Rei. Que quando en las Iglesias Catedrales no huviere quatro Beneficiados residentes, proveìdos por Real presentacion, i canonica provision de el Prelado, por estàr las demàs Prebendas vacantes, ò ausentes por mas de ocho Meses, aunque sea por legitima causa, el dicho Prelado, entre tanto que el Rei presenta, elija à cumplimiento de los quatro Clerigos, sobre los que huviere proveìdos, residentes, de los mas suficientes que se opusieren, sin que la tal provision sea en titulo, sino *ad nutum amobile*, con que no tengan Silla, en el Coro, ni Voto en Cabildo. Que ningun Prelado pueda hacer canonica institucion, ni dàr posesion de ninguna Prebenda, ni Beneficio, sin presentacion Real; i en tal caso, que sin dilacion hagan la provision, i manden acudir con los frutos. Que en todas las Dignidades, i Prebendas, sean preferidos los Letrados, à los que no lo fueren, i los que huvieren servido en las Iglesias Catedrales de Castilla, i mas exercicio tuvieren del servicio del Coro, à los que en ellas no huvieren servido. Que por lo menos se presenten, para cada Iglesia Catedral, vn Jurista graduado, i vn Teologo, que tenga Pulpito, con la obligacion que en estos Reinos tienen los Canonigos Doctorales, i Magistrales; i otro Letrado Teologo, para leer la Sagrada Escritura; i otro Jurista, ò Teologo para el Canonicato de Penitencia, conforme à los Decretos del Sacro Concilio de Trento. Que todos los otros Beneficios Curados, i Simples, Seculares, i Regulares, i los Oficios Eclesiasticos, que vacaren, ò de nuevo se huvieren de proveer, para que se haga con menos dilacion, i se conserve el Real Patronazgo, està mandado, que se haga en la forma siguiente: Que vacando qualquiera de los sobredichos Beneficios, ò Oficios, el Prelado mande poner Edictos, con termino competente; i de los que se opusieren, haviendolos examinado, i estando informado de sus costumbres, nombre dos, los mejores, i el Visorrei, Audiencia, ò Governador de la Provincia, elija vno, i remita la eleccion al Prelado, para que haga la provision, colacion, i canonica institucion, por via de Encomienda, i no en Titulo perpetuo; con tal, que quando el Rei hiciere la presentacion, i en ella fuere expresado, que la colacion se haga en Titulo perpetuo, la canonica institucion sea en Titulo, i no en Encomienda; i que los presentados por el Rei sean siempre preferidos à los presentados por sus Ministros.

Provision de las Prebendas, i Beneficios.

Que en los Repartimientos, i Lugares de Indios, i otras partes, adonde no tuviere Beneficio para le elegir, ò manera para poner quien administre los Sacramentos, procuren los Prelados, que haia quien enseñe la Doctrina, poniendo Edicto; i haviendose informado de su suficiencia, i bondad, embie la nominacion à los Ministros Reales, para que le presenten vno de los dos nombrados; i si no huviere mas de vno, aquel; i en virtud de la tal presentacion, el Prelado haga la provision, dandole la instruccion de como ha de enseñar, i mandandole acudir con los emolumentos. Que en las presentaciones de todas las Dignidades, Oficios, i Beneficios, sean proveìdos los mas benemeritos, i que mas se huvieren ocupado en la Conversion de los Indios, i administracion de los Sacramentos; los quales, i que mejor supieren la Lengua de los Indios, sean preferidos à los otros. Que el que viniere, ò embiare à pedir à su Magestad, que le presente à alguna Dignidad, Oficio, ò Beneficio, parezca ante los Ministros de la Provincia, i declarando su peticion, è informacion *de genere*, letras, costumbres, i suficiencia, i otra haga el Ministro de su Oficio, i con su parecer la embie, i que tambien el Pretendiente traiga aprobacion de su Pre-

Prelado; porque ſin eſtas diligencias no ſeràn admitidos los que vinieren.

Que ninguno pueda obtener dos Beneficios, ò Dignidades en vna Iglesia, ni en diferentes. Que no pareciendo el preſentado dentro del tiempo contenido en la preſentacion ante el Prelado, ſea ninguna, i no ſe le pueda hacer canonica inſtitucion.

CAP. XXIX. De el Govierno Eſpiritual, Bienes de Difuntos; de los Caſados; i del Santo Oficio de la Santa, i General Inquiſicion.



EMAS de lo referido, eſtà proveìdo, que no ſe conſienta, que ningun Prebendado en las Igleſias Catedrales, goce de la renta de ellas, ſino fuere ſirviendo, i reſidiendo, i que los Beneficios de los Indios ſean Curatos, i no ſimples: i que en los nuevos Deſcubrimientos, i Poblaciones que ſe hicieren, ſe funde luego vn Hoſpital, para Pobres, i Enfermos de Enfermedades, que no ſean contagioſas; el qual ſe ponga junto al Templo; i por Clauſtro de èl, para los enfermos de males contagioſos, ſe ponga el Hoſpital en parte que ningun viento dañoſo, paſando por èl, vaia à herir en la demàs Poblacion; i que ſi ſe edificare en lugar levantado, ſerà mejor: i porque ſiendo el Rei informado, que los bienes de las perſonas que fallecian en aquellas partes, no llegaban tan enteramente como pudieran, i tan preſto à poder de Herederos, por Teſtamento, ò Ab inteſtado de los tales Difuntos, por muchas cauſas, de lo qual reſultaba gran daño para los Herederos, i no cumplirſe los Teſtamentos; para remedio de lo qual ſe proveiò, que qualquier Caſtellano, que llegare à qualquiera Villa, ò Lugar de aquellas partes, ſe preſente ante el Eſcrivano del Conſejo, adonde regiſtre el nombre, i ſobrenombre del tal, i de donde fuere Natural, para que ſucediendo ſu muerte, ſe ſepa adonde ſe han de hallar los que le huvieren de heredar. Que la Juſticia Ordinaria, con el Regidor mas antiguo, i Eſcrivano del Concejo, tengan cargo de los bienes de las perſonas que fallecieren, i que ſe pongan por inventario, ante Eſcrivano, i Teſtigos; i las deudas, que debia, i le debian, i lo que huviere en Oro, Plata, Aljofar, i otras coſas, ſe venda, i ponga en vn Arca de tres Llaves, las quales tengan los tres arriba referidos. Que los bienes ſe vendan en publica Almoneda, con fee de Eſcrivano: que ſiendo neceſario, para defenſa de los dichos bienes, ſe conſtituia Procurador. Que las dichas Juſticias tomen quenta à todos los que tuvieren cargo de bienes de Difuntos, i cobren los alcances, ſin embargo de apelacion, i lo pongan en el Arca de las tres Llaves. Que haviendo Teſtamento del Difunto, adonde falleciere, i eſtuvieren alli ſus Herederos, ò Executores, la Juſticia no ſe entremeta en nada, ni tome los bienes, tomando ſolamente raçon de quienes fueron los Herederos del tal Difunto. Que las dichas Juſticias, Regidores, i Eſcrivanos embien à la Caſa de la Contratacion de Sevilla, todo lo que cobraren de bienes de Difuntos, declarando el nombre, i ſobrenombre, i vecindad de cada Difunto, con copia del inventario de ſus bienes, para que ſe dèn à ſus Herederos, por la orden, que acerca de ello eſtà dada. Que en tomandoſe la quenta à los que huvieren tenido bienes de Difuntos, ſe embie al Supremo Conſejo de las Indias, con mui particular claridad, i raçon de todo. Que las Juſticias ſe informen con cuidado, ſi los tenedores de bienes de Difuntos han hecho algun fraude, i perjuicio à los bienes que han tenido en ſu poder, i embien al Conſejo raçon de ello. Que los tenedores dèn quenta con pago à las Juſticias ſuſodichas. Que cada Año ſe dè quenta, i mueſtre al Governador de la Tierra la memoria de los Difuntos, que huviere havido aquel Año, i de los bienes que tenian para que ſe embien à Sevilla, i ſe dèn à ſus Herederos, i ſe cumplan los Teſtamentos; i en eſto haia la buena quenta, i raçon, que conviene ſe vſe: que en cada Audiencia es Juez de bienes de Difuntos, vno de los Oìdores, ſucediendoſe los vnos à los otros, deſde el mas moderno, al mas antiguo, por ſu turno, el qual embia ſus Comiſarios por el Diſtrito, à tomar quentas à los tenedores; i ſi en ello hai deſcuido, ſe hace cargo à los Oìdores en las Viſitas, que ſe les toman, i aun antes, quando hai quejoſos.

Fundaciō deHoſpital.

Ordenes para los bienes de Difuntos

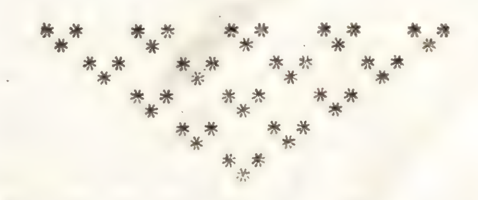
Siendo eſtos Catolicos Reies informados, que en las Indias eſtaban muchos Caſtellanos caſados, que vivian apartados de ſus mugeres; de lo qual, demàs de la ofenſa que ſe hacia à Dios Nueſtro Señor, ſe ſeguia gran inconveniente à la Poblacion de aquellas Tierras; porque no vi-

Acerca de los Caſados.

viviendo los tales de aſiento en ellas, no ſe perpetuaban, ni atendian à edificar, plantar, criar, ni ſembrar, ni hacer otras coſas, que los buenos Pobladores ſuelen hacer, por lo qual los Pueblos no vàn en el aumento, que conviene, como ſeria ſi vivieſen poblados con Mugeres, è Hijos, como verdaderos Vecinos, queriendo remediar à lo ſuſodicho, mandaron, que todas, i qualeſquier Perſonas, que ſe hallaſe ſer caſados, ò deſpoſados en eſtos Reinos, vinieſen à ellos por ſus Mugeres, i no bolvieſen à las Indias ſin ellas, ò con baſtantes probanças, que ſon muertas; i eſta miſma orden ſe diò para todos los Reinos de aquel Nuevo Mundo, i ha ſido diverſas veces reiterada, i mandado que ſe execute con grandes penas.

Del Santo Oficio de Inquiſicion.

Procediendoſe deſde el Año de 1492. que ſe començò el Deſcubrimiento de eſte Orbe, en encaminar, i aſentar el Govierno Eſpiritual, como ſe ha viſto, para maior perfeccion, i duracion de èl. Conſiderando el Catolico Rei D. Felipe II. dicho el Prudente, que entre los grandes beneficios que los Indios han recibido, fue el maior ſu alumbramiento, para recibir la Doctrina Evangelica, i que ſe ha ido eſtendiendo; i conſiderada tambien la ſingular gracia, de que Dios, por ſu Miſericordia, ha vſado con ellos, en darles conocimiento de nueſtra Santa Fè Catolica, i que era neceſario poner eſpecial vigilancia en la conſervacion de la devocion, i reputacion de los Pobladores, i Pacificadores Caſtellanos, que con tantos trabajos procuraron el aumento de la Religion, i enſalçamiento de la Fè Catolica, como en aquellas Partes, como Fieles, i Catolicos Chriſtianos, i buenos Naturales, i verdaderos Caſtellanos lo han hecho; i viſto, que los que eſtàn fuera de la obediencia de la Santa, Catolica, i Apoſtolica Igleſia Romana, obſtinados, i pertinaces en ſus errores, i heregias, ſiempre procuran pervertir à los Fieles Chriſtianos, trabajando de llevarlos à ſus falſas opiniones, eſparciendo diverſos Libros condenados; de lo qual ſe ha ſeguido gran daño à nueſtra Sagrada Religion: i teniendoſe tan cierta experiencia, que el mejor medio para obviar eſtos males, conſiſte en apartar la comunicacion de perſonas hereticas, caſtigando ſus errores, conforme à la diſpoſicion de los Sacros Canones, i Leies de eſtos Reinos; los quales, por eſte ſanto medio, por la Clemencia Divina, han ſido preſervados de eſta peſima contagion; i ſe eſpera, que ſe preſervaràn adelante, para que aquel Orbe no reciba tanto daño, adonde los Pobladores de eſtos Reinos han dado tan buen exemplo de Chriſtiandad, i los Naturales no ſean pervertidos con erradas doctrinas de los Hereges: pareciò à ſu Mageſtad, con acuerdo del Cardenal D. Diego de Eſpinoſa, Obiſpo de Siguença, Inquiſidor General en eſtos Reinos, Varon de mucha prudencia, i de muchas, i raras partes, i virtudes, por lo qual hiço eleccion de ſu perſona, para que le aiudaſe à llevar el peſo de tantos Reinos, i Señorios, i de los Conſejos de la Santa, i General Inquiſicion, i del Supremo de las Indias, que convenia aſentar vn Audiencia del Santo Oficio, en Mexico, para los Reinos de Nueva-Eſpaña, i los demàs de las Indias del Norte; i otra en la Ciudad de los Reies, para los Reinos del Perù, i ſus adherentes, que llaman Indias del Mediodia, con el autoridad que tienen las Audiencias de eſtos Reinos; con que no ſe conocieſe por aora de las cauſas de los Indios, ſino ſolamente de los Caſtellanos, i otras Naciones, que ſe hallaſen en las Indias, i con que las apelaciones vinieſen al Supremo Conſejo, que reſide en eſta Corte, como ſe hace en Eſpaña; i en cumplimiento de ello, el Año de 1570. el Rei D. Felide II. llamado el Prudente, diò Poder general en la Villa de Madrid, à 16. de Agoſto, para que los Inquiſidores Apoſtolicos, que ſe nombraſen por el preſente, i para adelante contra la Heretica pravidad, i apoſtaſia; i los Oficiales, i Miniſtros neceſarios de eſte Santo Oficio, que ſe mandaba aſentar en las Ciudades de Mexico, i de los Reies, egercitaſen, i vſaſen ſus Oficios, i ſus Reales Proviſiones, para que D. Martin Enriquez, i D. Franciſco de Toledo, Viſorreies, i Capitanes Generales en los Reinos de Nueva-Eſpaña, i del Perù, i las Audiencias, i Juſticias, Governadores, i otras qualeſquier perſonas dieſen todo auxilio, i favor al Santo Oficio; i ſe nombraron los Inquiſidores, i Oficiales, como en ſu lugar ſe dirà mas de propoſito.



CAP. XXX. De la forma del Govierno del Supremo Consejo de las Indias, i de la institucion de las Audiencias, i Chancillerias Reales de aquellas Partes.



STOS Catolicos Reies, prudentisimamente instituieron el Consejo Supremo de las Indias, para que los aiudase à llevar tan gran peso, como es ià, el del Govierno de aquel Orbe; i el Consejo consiste en vn Presidente, i ocho, ò mas Consejeros, segun que pide la necesidad, con vn Fiscal, Secretarios, Escrivanos de Camara, Relatores, i otros Oficiales, i vna Contaduria de Cuentas, adonde se tiene la Raçon de la Real Hacienda de aquellas Partes; i para que se procediese conforme à regla, i orden, declararon primeramente, que el Consejo se juntase tres horas cada dia, por la Mañana, i dos por las Tardes, tres Dias en la Semana, que no fuesen feriados, i que firmasen las Provisiones, que se librasen para estos Reinos; pero que las que fuesen para las Indias, llevasen firma Real, i que en aquellas partes tuviesen Suprema jurisdiccion, i pudiese hacer Leies, i Pragmaticas, vèr, i examinar qualesquier Estatutos, Constituciones de Prelados, Cabildos, i Conventos de las Religiones, i de los Visorreies, Audiencias, i Consejos: i que en las Indias, i en estos Reinos, en cosas dependientes de ellas, fuese obedecido. Que el Govierno de las Indias fuese como el de estos Reinos: i que mas en particular, que en otra cosa, se ocupe el Consejo en los negocios del Govierno. Que en los Pleitos remitidos, los del Consejo Real vengan à dàr sus votos al de las Indias, i que dos votos hagan sentencia à los Pleitos de 500 Pesos abajo. Que haia segunda suplicacion en 10ꝫ Pesos. Que no se conozca de Repartimiento de Indios en aquellas partes, sino que sustanciados los Procesos en las Audiencias, conforme à vna Lei, que llaman de Malinas, porque alli se hiço, vengan al Consejo Supremo. La orden que se ha de tener en las Informaciones de Servicios, que las vea todo el Consejo; i en negocio de Mercedes, se haga lo que la maior parte determinare: i que en estos haia suplicacion; i que ningun Expediente se vea tercera vez. Que en los negocios se resuelva con brevedad. Que los Cargos se provean à los mas benemeritos, i que no se dèn à los allegados, i Parientes de los del Consejo: ni los tales puedan ser solicitadores, ni procuradores: ni en las Provisiones de los Oficios intervenga precio: ni que los del Consejo tengan Indios de Repartimiento, i asistan en sus Casas, para que en ellas los hallen los Negociantes, quando no vàn al Consejo: i que en todo se guarde el debido secreto: i sobre todo, que el Consejo tenga particular cuidado de la Conversion, i buena Doctrina de los Indios, i del Govierno Espiritual; i que de 600ꝫ maravedis arriba, venga la Apelacion al Consejo. Que se pueda apelar de las Sentencias en los cinco casos, de muerte natural, ò mutilacion de miembro, ù otra pena corporal, verguença publica, ò tormento, i las Apelaciones vengan al Consejo, con otras muchas, i loables ordenes, que por brevedad se dejan.

Ordenes para el Supremo Cõsejo de las Indias

Que el Presidente, siendo Letrado, tenga voto en las cosas de Governacion, Gracia, i Mercedes, Visitas, i Residencias, i no en Pleitos, porque pueda estàr mas libre para el Govierno del Consejo: i no siendo Letrado, no tenga voto, sino en cosas de Gracia, Governacion, i Merced: i que pueda juntar el Consejo en su Casa, i tenga memoria de los negocios: i que los del Consejo no se acompañen con Negociantes: i porque pareciò cosa necesaria, que asistiese vn Fiscal, en el Consejo, se mandò, que tenga el mismo salario que los Consejeros. Que se le entreguen los Despachos de Oficio: Que tenga cuidado de saber como se cumple lo proveìdo para las Indias: Que se le dèn los papeles necesarios para su Oficio: Que vea las Visitas antes que el Consejo: Que tenga Libro, en que asiente las Capitulaciones, que se tomaren con el Rei; otro, en que asiente los Pleitos Fiscales: Que no dilate los Pleitos: Que sus Demandas, ò las que contra èl se pusieren, se admitan, si al Consejo pareciere: Que tenga Libro de lo que se librare para las Causas: Que tenga cuidado de saber los Oficiales, que dejan de embiar relacion cada Año al Consejo.

Prosiguẽ las Ordenes de el Supremo Consejo.

Compuesto lo que toca al Consejo, que es la Cabeça de esta Governacion, con otras muchas ordenes, que no se refieren, por la brevedad, se fueron componiendo en todas las Provincias de las Indias, las cosas de la Justicia, como lo iba pidiendo la necesidad: Y deseando estos Catolicos Reies el bien comun de aquel Nuevo Mundo, para que sus Subditos, que pidiesen justicia, la alcançasen, celando el servicio de Dios Nuestro Señor, bien,

Institució de las Audiencias Reales de las Indias

bien, provecho, i alivio de los dichos Subditos, i à la paz, i sosiego de los Pueblos, segun que el Rei es obligado à Dios, i à ellos, para cumplir con el Oficio, que tiene en la Tierra, acordò de mandar poner las Audiencias, i Chancillerias Reales, que se ha dicho, que hai en las Indias, con los Estatutos, i Ordenanças, que se les han dado, para que los Ministros hagan su oficio, i la Justicia sea bien administrada, i los Pueblos consigan el beneficio, que de ello se pretende.

Audiécia de la Española.

La primer Audiencia, que se fundò, fue en la Ciudad de Santo Domingo, en la Isla Española, con vn Presidente Letrado, aunque aora, por causa de la Guerra, es Soldado, con Titulo de Capitan General, i quatro Oìdores, que traen Varas, como Alcaldes, i conocen de lo Civil, i Criminal, en grado de apelacion, i en primera instancia, en casos de Corte; i el Govierno està encomendado à solo el Presidente, que es aora D. Antonio Osorio, i su Distrito.

Audiécia de Mexico.

La segunda Audiencia, se fundò en la Ciudad de Mexico, en Nueva-España; el primer Presidente, que fue Nuño de Guzmàn, no tuvo autoridad, porque se puso en el entretanto: Con la segunda Audiencia fue por Presidente el Obispo D. Sebastian Ramirez, que lo era en el Audiencia de la Española: tuvo el Govierno de los Reinos, i la suprema autoridad, i dejò compuesto lo tocante à ello, i à la Justicia, como al presente està. Es el Presidente de esta Audiencia el Visorrei, que es aora el Conde de Monterrei: hai ocho Oìdores, que conocen de las causas Civiles, i en apelacion de las del Govierno, que provee el Visorrei: hai tres Alcaldes del Crimen, que traen Varas, i conocen de causas Criminales; i dos Fiscales, vno de lo Civil, i otro de lo Criminal, i provee los Corregimientos, que no estàn reservados al Rei, i los otros Oficios, i aiudas de costa, en quitas, i vacaciones en el Distrito de esta Audiencia de Mexico, i en la de la Nueva Galicia.

Audiécia de Panamà.

La tercera Audiencia fue la de Panamà, en Tierra-Firme, que se le diò este nombre, porque fue la primera parte adonde desde las Islas fueron los Castellanos à poblar; i como su comun hablar era decir, que iban, i venian de Tierra-Firme, aunque se hallaron otras Provincias en la Tierra-Firme de aquel Orbe, se quedò esta Provincia en el nombre, perdiendose el de Castilla del Oro, que los Reies mandaron que se llamase; i como las cosas del Perù fueron en aumento en el Año de 1542. pareciò, que esta Audiencia se pasase à la Ciudad de los Reies, adonde el Visorrei, que es aora D. Luis de Velasco, tiene à su cargo el Govierno de este Distrito, i el de las Audiencias de los Charcas, i el Quito.

Por què se llama Tierra-Firme?

Audiécia de los Reies.

Hai en esta Audiencia de los Reies ocho Oìdores, tres Alcaldes de Corte, i dos Fiscales, por la misma orden que en Mexico: i reside el Visorrei en la Ciudad de los Reies, i es Presidente en esta Audiencia, i lo serà en las otras dos, quando se hallare en ellas, i encomienda todos los Repartimientos de Indios, que vacan en los Distritos de ellas.

Audiécia de Guatemala.

La quarta Audiencia se fundò en la Provincia de los Confines; i pareciendo que no era menester, se consumiò, i el Año de 1570. se bolviò à fundar en la Ciudad de Santiago, del Reino de Guatemala: hai en ella vn Presidente, que es el Doctor Criado de Castilla, quatro Oìdores, con Varas, i vn Fiscal, conocen en Civil, i Criminal, en apelacion, i en primera instancia, en casos de Corte; el Presidente solo tiene el Govierno, i encomienda Indios, provee los Corregimientos, i otros Oficios Temporales.

Audiècia del NuevoReino.

La quinta Audiencia se fundò en la Ciudad de Santa Fè de Bogotà, en el Nuevo Reino de Granada, con vn Presidente, que es aora el Doctor Francisco de Sande, quatro Oìdores con Varas, i vn Fiscal, con la misma autoridad que la precedente.

Audiécia del Nuevo Reino de Galicia.

La sexta, se puso en la Ciudad de Guadalajara, del Nuevo Reino de Galicia, con vn Regente, tres Alcaldes Maiores, que despacharon mucho tiempo sin Sello: i creciendo los negocios, se diò Sello, i Registro, i se puso Presidente, que es aora el Doctor Santiago de Vera, i tres Oìdores con Varas, i vn Fiscal: i el Virrei de Nueva-España tiene el Govierno.

La Audiécia del Quito.

La septima Audiencia se fundò en la Ciudad de S. Francisco del Quito, de las Provincias del Perù, adonde tambien huvo Regente, i Alcaldes Maiores, sin Sello, i despues se asentò el Audiencia con Presidente, que es aora el Lic. Miguèl de Ibarra, con tres Oìdores con Vara, i vn Fiscal, con la misma facultad que la de Guadalajara, quedando el Govierno, i lo demàs al Virrei del Perù, como arriba se dice.

Audiécia de los Charcas.

Fue la octava Audiencia la de la Ciudad de la Plata, en la Provincia de los Charcas, con Regente, i Alcaldes Maiores, i despues se puso Presidente, quatro Oìdores con Varas, Fiscal, Sello, i Registro, i es aora el Presidente el Lic. Cepeda, con reservacion de la provision de Encomiendas, i lo demàs, al Virrei del Perù.

Audiécia de Panamà.

La nona Audiencia, es la que se bolviò à fundar en la Ciudad de Panamà, con vn Presidente de Capa, i Espada, por causa de las cosas de la Guerra, que es aora D. Alonso de Sotomaior, con titulo de Capitan General de Tierra-firme: hai tres Oìdores con Varas, que conocen en apelacion de casos Civiles, i Criminales, i en primera instancia de casos de Corte, i tiene solo el Govierno. En la Ciudad de Santiago de la Provincia de Chile, se fundò la decima Audiencia: i porque pareciò no ser necesaria, se consumiò, i se proveiò vn Governador, que depende del Visorrei del Perù. En la Ciudad de Manila, en las Filipinas, huvo Audiencia, i se consumiò, porque pareciò no ser necesaria: havrà pocos Años, que se bolvio à poner, con vn Capitan General, que es D. Pedro Acuña, que es Presidente, i quatro Oìdores, i vn Fiscal, con la misma autoridad que las otras Audiencias; porque los Catolicos Reies de Castilla, con el parecer de el Supremo Consejo de las Indias, acuden siempre, con animo sincero, i justo, à lo que es conveniente para la conservacion, i aumento de lo Espiritual, i Temporal de aquellas Partes, sin perdonar à gasto, ni trabajo; i cada Audiencia tiene, conforme al vso de estos Reinos, Escrivanos de Camara, Relatores, Alguaciles, Porteros, i los Oficiales, que son necesarios.

Audiécia de las Filipinas.

CAP. XXXI. De las cosas que se proveen en el Supremo Consejo de las Indias, con Consulta de los Reies.



EL harmonìa, i concierto de esta grande Monarquia, es tal, que à cada Ministro se ha dado el autoridad, que asi por raçon de Estado, como para la reputacion de la Justicia, ha parecido convenir, reservando à la Suprema Magestad, lo que se ha juzgado ser necesario à su autoridad, porque à los Visorrei, i Presidentes, para que tengan, para satisfacer à los benemeritos, i ellos sean mas respetados, se han señalado Oficios, que puedan proveer, i cosas en que puedan gratificar, i han quedado à provision de la Persona Real, con Consulta del Supremo Consejo de las Indias, los Oficios siguientes.

Para el Reino de Chile, vn Governador, i vn Teniente Letrado, con facultad de encomendar Indios: otro para Tucumàn, con la misma facultad: otro para las Provincias del Rio de la Plata, para Popayàn, Santa Marta, Cartagena, i Veragua, con su Governador en cada vna, con el mismo poder. En las Provincias de Nicaragua, i Costarica, vno: en la Isla de Cuba, vn Governador, i Capitan General, que reside en la Ciudad de San Christoval del Habana: hai mas, los Goviernos de la Isla de San Juan de Puerto Rico, Veneçuela, Soconusco, Iucatàn, Coçumel, i Tabasco, que es todo vn Govierno, con autoridad de encomendar Indios. Provee tambien su Magestad los Goviernos de Honduras, la Isla Margarita, la Florida, la Nueva Vizcaia, el Dorado, los del Nuevo Reino de Leon, i el de Pacamoros, Ygualsongo, que son de por vida, i lo mismo en las Provincias de Choco, Quixos, i la Canela, Islas de Salomon, Santa Cruz de la Sierra; i el vltimo es el de la Nueva Andalucia.

Los Goviernos, que provee el Rei en las Indias.

Asimismo se proveen por su Magestad los siguientes Corregimientos. El Cuzco, la Ciudad de la Plata, i Asiento de las Minas de Potosi, i la Provincia de Chicuito, los Andes del Cuzco, la Ciudad de Truxillo, Arequipa, Santiago de Guayaquil, Guamanga, la Ciudad de la Paz, Chiuquiabo, San Juan de la Frontera, Leon de Guanuco, Puerto Viejo, Zamora, la Poblacion de las Minas de los Çacatecas, en Nueva Galicia, Cuenca, Loxa, Tunja, la Ciudad de Mexico, la Ciudad de los Reies, la Provincia de Nicoya. Alcaldìas Maiores, son las de la Villa de San Salvador de la Provincia de Guatemala, el interior de la Isla Española, Nombre de Dios, la Villa de Chuluteca, Provincia del Chiapa, Zapotitlàn, la Villa de Natà, Santa Maria de la Vitoria, en Tabasco. I los Alguacilazgos Maiores son, en la Ciudad de Santo Domingo, en Mexico, en Guadalajara, Santiago de Guatemala, Panamà, Santa Fè de Bogotà, S. Francisco del Quito, la Ciudad de los Reies, i la Plata. En las referidas Ciudades hai en cada vna, vn Alguacil Maior, que tiene Voto en el Cabildo, como Regidor, i nombrados Tenientes, para el vso de su Oficio; i en cada Audiencia hai otro Alguacil Maior, con facultad de nombrar otros dos Tenientes.

Los Corregimientos, que el Rei provee.

Para el Govierno de la Real Hacienda se proveen por su Magestad, con Consulta del Supremo Consejo de las Indias, muchos Oficiales, Factores, Tesoreros, Con-

Contadores, i Veedores, que todos dàn fianças en Castilla, i en las Indias, de buena, i fiel administracion; i porque iendo tan en aumento esta Nueva Republica, pareciò cumplir al servicio de Dios, i del Rei, ennoblecerla, i autoriçarla mas, con poner dos Visorreies, vno en Nueva-España, i otro en los Reinos del Perù, para que en el Real nombre governasen, i proveiesen las cosas concernientes al servicio de Dios, i del Rei, i à la conversion, è instruccion de los Indios, sustentacion, perpetuidad, i poblacion, i ennoblecimiento de los dichos Reinos; lo qual la experiencia ha mostrado, que ha sido conveniente, i acertado: à los quales Visorreies se dàn Instrucciones mui particulares de lo referido, i para que tengan en proteccion el Santo Oficio de la Inquisicion, i con su fuerte braço le amparen, i defiendan; porque esta conformidad, como vn apretado nudo, sea la pura, i verdadera conservacion del Estado Espiritual, i Temporal, que es la mejor, i mas verdadera regla de estado, i mas conforme à la Evangelica.

Lo que se prohibe à los Virreies, i Jueces.

Mandase asimismo à los Visorreies, i tambien à los Jueces, que no tengan Casas proprias, ni traten, ni contraten, ni se sirvan de los Indios, ni tengan grangerias, ni entiendan en Armadas, ni Descubrimientos: Que no reciban dadivas, ni presentes de ninguna Persona, ni Dineros prestados, ni cosas de comer, ni aboguen, ni reciban arbitramientos. Que ningun Letrado pueda abogar adonde su Padre, Suegro, Cuñado, Primo, ò Hijo, fuere Oìdor. Que ningun Virrei, Presidente, Oìdor, Alcalde del Crimen, Fiscal, ni sus Hijos, se puedan casar en las Indias. Que ningun Governador, Corregidor, ni sus Tenientes, puedan comprar Heredades, ni hacer Casas, ni tratar en su Jurisdiccion. Que no puedan arrendar los Alguacilazgos, ni Alcaydias de Carcel, ni otros Oficios. Que ningun Governador, Corregidor, ni Alcalde Maior, durante el tiempo de su Oficio, se pueda casar en el Distrito de su Jurisdiccion. Que ningun Oìdor sea proveìdo por Corregidor; ni tengan los dichos Oìdores, i Alcaldes, Cargo en que haian de hacer ausencia de sus Oficios; ni se provean Oficios de Justicia à Hijos, Iernos, Cuñados, ni Suegros de Presidentes, Oìdores, ni Fiscales, ni à los Oficiales del Audiencia, i de la Real Hacienda, ni menos à Criados, ni allegados suios; i lo mismo se manda à los Visorreies. I que ninguno de los referidos Ministros acepte poder para cobranças, ni otras cosas, ni se sirvan de Indios, sino es pagandolos. Que ningun Abogado, Escrivano, ni Relator, viva en casa de Oìdor, ni Alcalde, ni los Pleiteantes sirvan à los Jueces. Que no se dejen acompañar los Oìdores de Panamà de Negociantes, ni dèn lugar à que acompañen a sus Mugeres. I que ningunos Oìdores de todas las Audiencias, tengan mucha comunicacion con Pleiteantes, Abogados, ni Procuradores: ni en cuerpo de Audiencia vaian à Desposorios, Entierros, ni Casamientos, si no fuere cosa mui forçosa: ni visiten à ningun Vecino, por ninguna causa. Que no se entremetan en las cosas de la Republica; ni ningun Oìdor, ni otro Ministro del Audiencia, pueda tener dos Oficios en ella. I demàs de estas, otras muchas Ordenanças, i buenas Leies, que todas son concernientes à la buena administracion de la Justicia.

CAP. XXXII. Que prosigue la materia del buen Govierno de las Indias.



Porque no han dejado estos Catolicos Reies ninguna cosa, à que prudentisimamente no haian proveìdo, conforme à su obligacion, la primera cosa que mandan à los Visorreies, i à todos los Ministros en general, i particular, es, el buen tratamiento de los Indios, i su conservacion, i el cumplimiento de las Ordenanças, que sobre esto estàn hechas, para castigar, con mucho rigor, à los Transgresores; i como los Indios vàn aprendiendo la Policia Castellana, i se saben quejar, i conocer en què cosas reciben agravio, para maior alivio suio se ha proveìdo, que no se dè lugar, à que en los Pleitos de entre Indios, ò con ellos, se hagan procesos ordinarios, ni haia largas, como suele acontecer, por la malicia de algunos Abogados, i Procuradores, sino que sumariamente sean determinados, guardando sus vsos, i costumbres, no siendo claramente injustas; i que por todas las maneras posibles, se provea al bueno, i breve despacho de ellos. I haviendose sabido, que en la interpretacion de las Lenguas de Indios havia algunos fraudes, para prevenir à todo, se ordenò, que qualquiera interpretacion se haga por dos Interpretes, sin incurrir juntos à la declaracion del Indio; i que antes que sean recibidos al vso del Oficio, se les tome juramento de fielmente administrarle, i que no reci-

Interpretes de Lenguas de Indios.

ciban dadivas de Indios Pleiteantes, ni de otros, que lo puedan ser. Que asistan à los Acuerdos, Audiencias, i Visitas de Carcel. Que en su casa no oigan à los Indios, sino que los lleven à la Audiencia. Que los Interpretes no sean solicitadores, ni procuradores de los Indios. Que no les pidan nada. I para maior bien suio, està proveìdo, que el Fiscal del Supremo Consejo de las Indias, sea Protector de los Indios, i los defienda en sus Pleitos, i pida en el Consejo todo lo necesario à su doctrina, conservacion, i vida Politica; i aora se han creado Protectores en los Reinos del Perù, i Nueva-España, con nuevas Ordenanças, para su mejor tratamiento.

Està asimismo mandado, que se pongan Escuelas de Lengua Castellana, para que los Indios la aprendan, i lo hagan desde Niños; i que ningun vagabundo Castellano no viva, ni estè en los Pueblos de los Indios, ni entre ellos, sino que los Visorreies, i Audiencias pongan toda diligencia en hechar à estos tales de la Tierra, embarcandolos para Castilla; i que los Mestiços sean compelidos à servir, i aprender Oficios. I asi à los Prelados, como à los Visorreies, Audiencias, Governadores, i Corregidores, i à todas otras qualesquier Justicias, està ordenado, i se tiene particular cuidado, para que lo cumplan: que provean como cesen las ofensas, que à Nuestro Señor se hacian, en casar Indios Niños, sin tener edad: en casarse los Caciques con mas de vna Muger, aunque sea Infiel: en impedir, que quando muriese algun Cacique, matasen otro para enterrarse con èl, i otros tales abominables abusos. Que se permita à los Indios, que puedan de sì hacer lo que quisieren, como personas libres, i esemptas de todo genero de trabajo, aunque se procure que trabajen, i no estèn ociosos; i tengan libertad de disponer de sus haciendas, traiendose primero en Almoneda treinta Dias los bienes raìces, i los muebles nueve, presente la Justicia. Que las Tierras que quedaren de los Indios muertos *ab intestato*, queden en los Pueblos adonde fueren vecinos. Que hagan libremente sus Mercados, i vendan en ellos sus Mercaderias. Que se les aprueben sus buenos Usos, i Costumbres antiguas. Que puedan embiar à estos Reinos Procuradores Indios, por tres Años. Que se publiquen las Residencias en los Lugares de los Indios, para vèr si alguno quisiere pedir justicia. Que en cada Pueblo de Indios haia vn Hospital, con el recado necesario.

Que no sean Esclavos.

En esta materia de los Esclavos Indios, huvo en los principios de los Descubrimientos varias opiniones, i ordenes, governandose conforme à como lo pedia el estado de las cosas; pero despues que llegò por Presidente de Nueva-España el Obispo D. Sebastian Ramirez, absolutamente se quitò este vso, no embargante el antiguo, que los Indios tenian de hacerse Esclavos vnos à otros: ni se pudiesen comprar de ellos, ni recibirlos: ni que ninguna Persona pueda traer à estos Reinos ningun Indio à titulo de Esclavo, aunque se tome en Guerra justa; i sobre esto estàn dadas tan apretadas ordenes, que se guardan puntualmente, i asi no hai en ninguna parte de las Indias Esclavos Indios, aunque sean de fuera de la Demarcacion de Castilla, i de Leon. Y para mas obviar este inconveniente, està prohibido el traer à estas Partes Indios, por qualquier titulo, ò causa.

Sobre personas inquietas.

Y siendo sobre todo mui necesaria la quietud para la Republica, se dà facultad à los Visorreies, Presidentes, i Governadores, i otras Justicias, para que puedan hechar de las Indias, i desterrar las Personas que les parecieren inquietas, i embiarlos à estos Reinos, juzgando convenir asi, para la quietud de aquellos; pero que no sea por odio, ni pasion, ni por otra tal raçon. Y para que sea de algun freno à los Superiores, se les manda, que à nadie impidan el escribir al Rei, à su Consejo, i à otras Personas, lo que quisieren; ni se abran, ni tomen Pliegos, ni Cartas ningunas, so graves penas; i se dejen ir, i venir por toda la Tierra à los que quisieren, proveiendo, que se hagan Caminos, i Puentes en las partes adonde no las huviere.

Cosas de Guerra.

En quanto à las cosas de la Guerra, tambien està proveìdo con mucho Acuerdo; porque à los Visorreies, para poder estàr con maior autoridad, se les dà facultad de tener Guarda de à Pie, i de à Caballo: de hacer Fundicion de Artilleria, i Peloteria, i Fabrica de Municiones, levantar Gentes, armar Navios, i hacer Fortificaciones, i proveer todo lo demàs conveniente à la defensa de aquellos Reinos, i de como se han de obviar los excesos de los Soldados, asi los de Tierra, como los de Mar, i à los que vàn en las Flotas, ordenando à quien toca, el castigo de ellos, para escusar competencias de Jurisdiccion.

Ià se ha dicho, como todo el Govierno de este Orbe, depende del Supremo, i Real Consejo de las Indias, que resi-

side cerca de la Persona Real; pero como es necesario, que las execuciones de aquellas Partes tengan correspondencia en esta, i tambien haia acà, quien provea en efectuar lo que conviene para la conservacion de lo de allà, fue necesario poner en Sevilla, adonde acude todo el Comercio de las Indias, vna Casa Real, de la Contratacion de ella, que no entiende sino en el despacho de aquellos negocios, i dependientes de ellos, sin que ninguna Persona, ni Justicia se entremeta en cosa que toque à los negocios de las Indias; i es en substancia, vn Tribunal de gran autoridad, en el qual hai vn Presidente, que es aora D. Bernardino Delgadillo de Avellaneda, vn Contador, vn Tesorero, vn Factor, tres Jueces Letrados, vn Fiscal, vn Relator, vn Alguacil, Escrivanos, Portero, Carcelero, i otros Oficiales. En las Islas de Tenerife, i la Palma, se ponen dos Jueces Letrados, que llaman Oficiales Reales, ò Jueces de Registros, para que hagan guardar las ordenes, que estàn dadas, para la cargaçon, i Registros de aquellas Islas, i Navegacion de aquella Carrera. La Casa de la Contratacion tiene su Instruccion, i Ordenanças de como se ha de governar, i exercitar su Jurisdiccion; i los Jueces Letrados tambien la tienen para su vso, i exercicio, guardando, en el vèr los Pleitos entre Partes, la orden que se tiene en las Audiencias de Valladolid, i Granada. Y porque el particular cuidado de los Oficiales de esta Casa, es el despacho de las Flotas, i Armadas, para que salgan à los tiempos debidos, se ocupan en ello con mucha diligencia, i en recibir las que vienen, i poner à recado el Oro, Plata, Joias, i otras cosas que vienen, con distincion del peso, i lei, haciendose cargo de todo; para que haia mas cuenta, i raçon, i para hacer las Provisiones de las Flotas, i Armadas, estàn dadas tan buenas ordenes, para que ni los Ministros excedan, ni los Subditos reciban agravio, que todo pasa mui conforme à la intencion de estos piadosos, i Catolicos Reies, mediante la mucha diligencia de el Consejo Supremo de las Indias.

Casa de la Contratacion de Sevilla.

Y porque se han aumentado tanto los negocios de las Indias, que el Supremo Consejo no podia despacharlos con la brevedad conveniente al buen govierno de aquel Orbe, i al beneficio de los Negociantes; con Acuerdo del Presidente, i Consejo Supremo, el Rei D. Felipe III. nuestro Señor, à imitacion de sus Catolicos, i piadosos Predecesores, por el maior bien de sus Vasallos, ha instituido vn Consejo de Camara, adonde se confieran, i despachen todos los negocios de Provisiones Espirituales, i Temporales, Gracias, i Mercedes; i demàs de esto, tambien se han instituido dos Salas, adonde en Dias señalados se traten las materias de Guerra, con el Presidente, i tres Consejeros de Indias, i dos, ò tres del Consejo de Guerra; i otros Dias, de los negocios de Hacienda, por el Presidente, i Consejeros de Indias, i dos del Consejo de Hacienda, Fiscal, i Secretario del Consejo de Indias, nombrando el Presidente los que le pareciere para ello.

Instruccion del Consejo de Camara.

Y como estos Catolicos Reies acuden siempre al beneficio de las Gentes de aquel Nuevo Orbe; considerando, que la propagacion del Santo Evangelio, en ninguna parte de èl, podia ir mas felizmente por otras manos, que las suias, ni atenderse à su conservacion: i para tener mas satisfechos à los Conquistadores, i Pobladores de aquellas Partes, pues que todos fueron sus Subditos, i Naturales de estos Reinos, declararon por sus Reales Provisiones, dadas el Año de 1520. en Valladolid, i el Año de 1523. en Pamplona, que sus Magestades, ni ninguno de sus Herederos, en ningun tiempo, enagenaràn de la Corona Real de Castilla, i de Leon, las Islas, i Provincias de las Indias, Pueblo, ni Parte alguna de ellas, i asi lo prometieron, i dieron su palabra Real.

Que no se enagenaràn las Indias, de la Corona Real.

***



LOS

LOS PRESIDENTES, CONSEJEROS, SECRETARIOS, Y FISCALES,

QUE HASTA EL DIA PRESENTE HAN SERVIDO, y sirven en el Real, y Supremo Consejo de las Indias, desde su primero Descubrimiento.

PRESIDENTES.



UAN Rodriguez de Fonseca, Hermano de el Señor de Coca i Alaejos, Arçobispo de Rosano, i Obispo de Burgos, siendo Dean de Sevilla governò lo que tocaba al despacho de las Flotas, i Armadas de las Indias, hasta que el Rei Catolico D. Fernando V. le llamò, para que en su Corte presidiese en los negocios de las Indias, i lo hiço hasta que vino à reinar el Emperador, que mandò, que el Doctor Mercurino Gatinara, su Gran Canciller, fuese Superintendente de todos los Consejos, i por su mano pasaban todos los Despachos, è intervenia en todas las Juntas que se hacian.

Fr. Garcia de Loaysa, General de la Orden de Santo Domingo, Confesor del Emperador, Obispo de Osma, que fue Arçobispo de Sevilla, i Cardenal.

D. Garcia Manrique, Conde de Osorno, que vino de Asistente de Sevilla, presidiò entre tanto que el Cardenal bolvia de Roma.

D. Luis Hurtado de Mendoça, Marquès de Mondejar, que fue despues Presidente de el Real, i Supremo Consejo de Castilla.

El Lic. D. Francisco Tello de Sandoval, que haviendo sido del Consejo de las Indias, fue por Presidente de la Real Chancilleria de Granada, i de alli vino à presidir en el Consejo de Indias.

El Lic. D. Juan Sarmiento tambien fue del Consejo de las Indias, i despues fue à presidir en la Real Chancilleria de Granada, desde donde bolviò à ser Presidente del Real, i Supremo Consejo de las Indias.

Luis Quixada, Señor de Villa Garcia, i del Consejo de la Guerra.

El Lic. Juan de Ovando, del Consejo Supremo de la Santa, i General Inquisicion, presidiò en el Consejo de las Indias, i la Real Hacienda.

El Lic. D. Antonio de Padilla, de el Consejo Real, i Supremo de Castilla, pasò à Presidente del Consejo de las Ordenes, i despues al Supremo de las Indias.

El Lic. Hernando de Vega i Fonseca, de el Consejo Supremo de la Santa, i General Inquisicion, pasò al Consejo de la Real Hacienda; i de èl, al Real, i Supremo de las Indias.

El Lic. D. Pedro Moya de Contreras, el primer Inquisidor, que fue à Mexico, para asentar en aquella Ciudad el Santo Oficio, fue Arçobispo de aquella Ciudad, i Presidente del Supremo Consejo de las Indias.

El Lic. Paulo de Laguna, del Real, i Supremo Consejo de Castilla, i de la Santa, i General Inquisicion, pasò à presidir en el Consejo de la Real Hacienda, i Tribunales de ella, i despues por Presidente de el Supremo de las Indias, i en su tiempo començò el Real Consejo de la Camara.

CONSEJEROS.

HERNANDO de Vega, Señor de Grajal, que fue Comendador Maior de Leon, i Presidente del Consejo de las Ordenes.

El Lic. Luis Çapata.

El Lic. Moxica.

El Doct. Santiago.

El Doct. Palacios Rubios.

El Doct. Gonçalo Maldonado, que fue Obispo de Ciudad-Rodrigo.

El Maestro Luis Vaca, Obispo de Canaria.

El Doct. Aguirre.

El Doct. Mota, Obispo de Badajoz.

El Doct. Sosa.

El Doct. Pedro Martir de Angleria, Abad de Jamayca.

Mosiur de Lassao, de la Camara del Emperador, i del Consejo de Estado.

El Lic. Garcia de Padilla, del Avito de Calatrava.

El

El Doct. Beltràn.
El Doct. Galindez de Carvajal.
El Doct. Bernal.
El Lic. Pedro Manuel.
El Lic. Rodrigo de la Corte.
El Lic. Montoya.
El Lic. Mercado.
El Lic. Juan de Ysunça.
El Lic. Xuarez de Carvajal.
El Lic. Alvaro de Loaysa.
El Lic. Gutierre Velazquez.
El Lic. Gregorio Lopez.
El Lic. D. Francisco Tello de Sandoval.
El Lic. Juan Salmeròn.
El Doct. Hernan Perez de la Fuente.
El Doct. Garci-Lopez de Ribadeneyra.
El Lic. Birviesca.
El Lic. Gutierre Lopez.
El Lic. D. Juan Sarmiento.
El Doct. Juan Vazquez Arce.
El Lic. Villa-Gomez.
El Lic. Martin Ruiz Agreda.
El Lic. Lope Garcia de Castro.
El Lic. Xarava.
El Lic. Valderrama.
El Lic. D. Gomez Çapata.
El Doct. Francisco Hernandez de Liebana.
El Lic. Muñoz.
El Doct. Luis de Molina.
El Lic. Antonio de Aguilera.
El Lic. D. Hernando de Salas.
El Lic. Juan Tomàs.
El Doct. Villafañe.
El Lic. Botello Maldonado.
El Lic. Otalora.
El Lic. Diego Gasca de Salaçar.
El Lic. Gamboa.
El Doct. Gomez de Santillana.
El Lic. Espadero.
El Lic. D. Diego de Çuñiga.
El Lic. Lopez de Sarria.
El Lic. Enao.
El Doct. Lope de Bayllo.
El Lic. Gedeon de Hinojosa, del Avito de Santiago.
El Lic. Villafañe.
El Doct. Antonio Gonçalez.
El Lic. Francisco Valcaçar.
El Lic. Medina de Sarauz.
El Lic. Luis de Mercado.
El Doct. Pedro Gutierrez Flores.
El Lic. Pedro Diaz de Tudanca.
El Lic. Benito Rodriguez Valtodano.
El Lic. Agustin Alvarez de Toledo, i de la Camara.
El Doct. D. Rodrigo Çapata.
El Lic. Pedro Bravo de Sotomaior.
El Lic. Molina de Medrano, de el Avito de Santiago, i de la Camara, Comisario de esta Historia.
El Lic. Diego de Armenteros.
El Lic. Alonso Perez de Salaçar.
El Lic. Gonçalo de Aponte, i de la Camara.
El Lic. D. Juan de Ocon, del Avito de Calatrava.
El Lic. Hernando de Saavedra.
El Lic. D. Tomàs Ximenez Ortiz.
El Lic. Eugenio de Salaçar.
El Lic. D. Francisco Arias Maldonado.
El Lic. Andrès de Ayala.
El Lic. Benavente de Benavides.
El Lic. Roque de Villagutierre Chumacero.

SECRETARIOS.

JUAN Coloma.
Miguèl Perez de Almaçàn.
Gaspar de Gricio.
El Comendador Lope de Conchillos.
Francisco de los Cobos, Comendador Maior de Leon.
Juan de Samano.
El Comendador Francisco de Eraso.
Antonio de Eraso.
El Comendador Juan de Ibarra.
Pedro de Ledesma.

FISCALES.

EL Lic. Francisco de Vargas.
El Lic. Prado.
El Lic. Martin Ruiz de Agreda.
El Doct. Francisco Hernandez de Liebana.
El Lic. Geronimo de Ulloa.
El Lic. Gamboa.
El Lic. Lopez de Sarria.
El Lic. Scipion Antolinez.
El Lic. Negròn.
El Doct. Valençuela.
El Doct. Marcos Caro.
El Lic. Benito Rodriguez Valtodano.
El Lic. Alonso Perez de Salaçar.
El Lic. Roque de Villagutierre Chumacero.

LOS GOVERNADORES, Y VIRREIES, QUE HASTA AORA han governado los Reinos de Nueva-España, i el Perù.

EN NUEVA - ESPAÑA.

DON Hernando Cortès, Marquès de el Valle, Governador, Justicia Maior, i Capitan General.

El Lic. Luis Ponce, de la Casa del Duque de Arcos, Juez de Residencia, con facultad de tomar el Govierno; i por su muerte fue sub-

subrrogado su Teniente el Lic. Marcos de Aguilar, Natural de la Ciudad de Ecija; i porque su muerte sucediò dentro de dos Meses, sostituiò sus Poderes en el Tesorero Alonso de Estrada, Natural de Ciudad-Real: i sabida en Castilla la muerte de Luis Ponce, se proveiò que governase Marcos de Aguilar; i en defecto suio, Alonso de Estrada, hasta que llegase la primera Audiencia, con orden, que en ella presidiese Nuño de Guzmàn, Cavallero de Guadalajara, Governador de Panuco, entre tanto que llegaba Presidente; i porque convino quitar aquellos Jueces, se embiaron otros en su lugar, i por Presidente en el Govierno universal de Nueva España, D. Sebastian Ramirez de Fuenleal, Obispo de Santo Domingo, i de la Concepcion, Presidente que era del Audiencia de Santo Domingo, Varon prudentisimo, i que despues de muchas Dignidades muriò en Castilla Obispo de Cuenca, i entonces se diò de nuevo al Marquès D. Hernando Cortès el cargo de Capitan General, para que governase las cosas de la Guerra, con el parecer de D. Sebastian Ramirez.

El primero que tuvo Titulo de Visorrei, i Capitan General de Nueva-España, fue D. Antonio de Mendoça, Hermano de el Marquès de Mondejar.

D. Luis de Velasco, Caballero de la Casa del Condestable de Castilla.

D. Gaston de Peralta, Marquès de Falces.

D. Martin Enriquez de Almansa, Hermano del Marquès de Alcañices, Maiordomo del Rei.

D. Lorenço Xuarez de Mendoça, Conde de Coruña, que muriò estando proveìdo para el Perù, i por su muerte governò en el entre tanto D. Pedro de Moya de Contreras, Arçobispo de Mexico.

D. Alvaro Mãrique de Çuñiga, Marquès de Villamanrique, Hermano del Duque de Bejar.

D. Luis de Velasco, Hijo del referido D. Luis Velasco, que pasò à governar los Reinos del Perù, adonde al presente està.

D. Gaspar de Acevedo Çuñiga i Fonseca, Conde de Monte-Rei, que governaba Año de 1601

EN LOS REINOS DEL PERU.

DON *Francisco Piçarro, Marquès de los Charcas, Governador, Justicia Maior, i Capitan General.*

El Lic. Vaca de Castro, del Avito de Santiago, del Consejo Supremo de Castilla, llevò Titulo de Governador General, cuio elogio escriviò el Autor en sus Varones Ilustres, Discurso penultimo.

Blasco Nuñez Velà, Caballero de Avila, fue el primero que llevò Titulo de Visorrei, i Capitan General de los Reinos del Perù.

El Lic. Pedro de la Gasca, del Consejo de la Santa, i General Inquisicion, llevò Titulo de Presidente de la Nueva Audiencia, que se embiaba à la Ciudad de los Reies, i de Governador General, con facultad de dàr el Govierno de las Armas à quien le pareciese: muriò Obispo de Siguença, i su Entierro, i Trofeos se vèn en la Magdalena de Valladolid; i por su ausencia quedò el Govierno al Audiencia de los Reies.

El segundo que llevò Titulo de Visorrei, i Capitan General, fue D. Antonio de Mendoça, que governaba los Reinos de Nueva-España.

D. Andrès Hurtado de Mendoça, Marquès de Cañete, el Viejo.

D. Diego Lopez de Çuñiga i Velasco, Conde de Nieva.

El Lic. Lope Garcia de Castro, del Consejo Real, i Supremo de las Indias, llevò Titulo de Presidente, i Governador General.

D. Francisco de Toledo, Hermano del Conde de Oropesa, Maiordomo de el Rei.

D. Martin Enriquez, del cargo de Nueva-España, pasò à governar los Reinos del Perù; i por su muerte governò la Audiencia tercera vez.

D. Fernando de Torres i Portugal, Conde de Villar D. Pardo.

D. Garcia de Mendoça, Marquès de Cañete.

D. Luis de Velasco, Marquès de Salinas, del cargo de Nueva-España, pasò à los Reinos del Perù, adonde aora Año de 1601. se halla: i en la ocasion que se imprime esta Obra, està proveìdo para Visorrei, i Capitan General de aquellos Reinos, D. Juan Pacheco, Duque de Escalona, que no pasò al Virreinato.

LOS PRESIDENTES, CHANCILLERES, CONSEJEROS, Secretarios, i Fiscales, que han servido en el Real, i Supremo Consejo de las Indias, desde que se escriviò la Quarta Decada de esta Historia.

PRESIDENTES.

DON Pedro de Castro i Andrade, Conde de Lemos, Gentil-Hombre de la Camara de su Magestad, que al presente es Visorrei de Napoles.

D. Juan de Acuña, Marquès de Valle, que pasò à la Presidencia del Consejo de las Indias, de la Presidencia de la Real Hacienda, i aora preside en el Real, i Supremo Consejo de Castilla.

D. Luis de Velasco, Marquès de Salinas, que vino de las Indias, adonde fue dos veces Visorrei de Nueva-España, i vna del Perù.

D. Fernando Carrillo.

D. Garcia de Haro i Avellaneda, Conde de Castrillo, Governador.

El Conde de Peñaranda, Plenipotenciario de la Paz de Munster.

El Lic. Joseph Gonçalez, Governador.

Doct. D. Francisco Ramos del Mançano, Governador.

El Conde de Medellin.

El Duque de Medina-Celi.

El Principe D. Vicente Gonçaga, Governador.

D. Joachin Faxardo, Marquès de los Velez.

D. Fernando de Aragon, Duque de Montalto.

D. Joseph de Solìs, Duque de Montellano.

D. Pedro Nuñez de Prado, Conde de Adanero.

El Duque de Uceda, i por su ausencia sirviò el Duque de Atrisco.

El Conde de Frigiliana.

D. Andrès de Pez.

CHANCILLERES MAIORES de Indias.

EL Conde Mercurino Gatinara, primer Chanciller Año de 1528. i con su muerte cesò el Oficio.

D. Francisco de los Cobos, Marquès de Camarasa, fue elegido muchos Años despues: i à sus Tenientes se vendieron las Tenencias de las once Audiencias de Indias.

D Gaspar de Guzmàn, Conde-Duque de Olivares, en quien se bolviò à criar este Oficio Año de 1623. i oi està en los Poseedores de su Casa, i Estado.

CONSEJEROS.

EL Lic. Luis Maldonado Verdesoto, que pasò del Consejo de la Contaduria Maior de Hacienda.

El Lic. Luis de Salcedo, que pasò del mismo Consejo.

El Lic. Gudiel, que pasò de Alcalde Corte.

El Lic. Bernardo de la Olmedilla, que pasò de Alcalde de Corte, i es al presente Presidente de la Real Audiencia de Granada.

El Lic. D. Francisco de Tejada i Mendoça, que vino del Audiencia de Granada: Fue Comisario de esta Historia.

Juan de Ibarra, Consejero de Capa, i Espada.

El Lic. Juan Gonçalez de Solorçano, que pasò del Consejo de la Contaduria Maior de Hacienda.

El Lic. D. Juan de Çuñiga, que vino de la Real Audiencia de Valladolid.

El Lic. Hernando de Villagomez, que era Fiscal de este Consejo.

D. Juan Duarte Ceròn, Consejero de Capa, i Espada.

El Doct. Francisco de Villagràn, que vino del Audiencia de Mexico.

El Lic. D. Rodrigo de Aguiar i Acuña, que vino del Audiencia de San Francisco del Quito.

El Doct. D. Pedro Marmolejo, que era Fiscal de este Consejo.

El Lic. Maldonado de Torres, que vino de Presidente del Audiencia de los Charcas.

El Lic. D. Juan de Villela, que vino de Presidente del Audiencia de la Nueva Galicia.

El Lic. S. Juan de la Corte, que vino del Audiencia de Valladolid, i era Fiscal de este Consejo.

El Lic. D. Luis de Bolea, que vino del Audiencia de Valladolid.

El Lic. Lucio Lucero, que vino del Audiencia de Granada.

El Lic. Juan Fernandez Boan, que vino del Audiencia de la Ciudad de los Reies en el Perù.

El Lic. Sancho de Flores.

El

El Lic. Marcos de Torres.
El Lic. D. Francisco Manso de Çuñiga.
D. Martin Gaspar Trejo.
D. Bartolomè Morquecho.
D. Christoval de Moscoso.
D. Juan de Palafox i Mendoça.
D. Pedro Pacheco, Marquès de Castrofuerte.
D. Juan de Mena.
D. Lope de Hoces i Cordova.
D. Juan de Santelices i Guevara.
El Lic. Juan Pardo de Arenillas.
El Lic. D. Lorenço Ramirez de Prado.
El Lic. D. Pedro Gonçalez de Mendoça, i de la Camara.
D. Fernando Ruiz de Contreras.
El Lic. D. Paulo Arias Temprado, i de la Camara.
El Lic. D. Juan de Çuñiga.
Doct. D. Juan de Solorçano Pereyra.
D. Diego Gonçalez de Cuenca i Contreras.
D. Juan Gonçalez de Uzqueta i Valdès.
El Lic. Diego de Saavedra Faxardo.
El Lic. D. Francisco Çapata.
D. Juan de Carvajal.
D. Diego de Cardenas.
El Lic. D. Geronimo Quijada.
D. Francisco de Villacis, Conde de Peñaflor, de Capa, i Espada.
D. Pedro Nuñez de Guzmàn, Conde de Villavmbrosa.
D. Geronimo de Villanueva.
D. Juan de Gongora.
Doct. D. Juan de Pareja.
El Marquès de Montealegre.
D. Francisco Enriquez.
D. Geronimo Pueyo i Araciel.
D. Diego de Ribera Ibañez.
D. Antonio de Leçama.
D. Rodrigo Geronimo Pacheco.
D. Fadrique Enriquez, i de la Camara.
D. Geronimo Camargo.
D. Garcia de Medrano.
El Lic. D. Joseph Pardo de Figueroa.
D. Luis Enriquez.
D. Gregorio Gonçalez de Contreras.
El Lic. D. Mateo de Villamarin i Roldàn.
El Lic. D. Pedro de Çamora Hurtado.
D. Christoval de Moscoso i Cordova.
D. Bernardo de Cervera.
D. Pedro de la Barrera i Cevallos.
D. Pedro Coloma.
El Lic. D. Alonso Ramirez de Prado.
El Lic. D. Juan de la Calle.
El Lic. D. Juan Hurtado de Mendoça.
El Lic. Joseph Gonçalez.
El Lic. D. Pedro de la Carrera i Salaçar.
D. Fernando de Guevara Altamirano.
D. Juan Antonio de Vera, Conde de la Roca, de Capa, i Espada.
El Lic. D. Pedro de Galvez.
D. Antonio de Monsalve.
El Lic. D. Antonio de Feloaga.
D. Miguèl de Luna i Arellano.
D. Alvaro de Benavides.
El Lic. D. Gil de Castejon.
El Lic. D. Diego de Vargas.
D. Juan Ramirez de Arellano.
D. Juan Baptista Saenz Navarrete, de Capa, i Espada.
D. Alonso de Cardenas, de Capa, i Espada, i de la Camara.
El Lic. D. Pedro de Porras Enriquez.
D. Juan de Cordova i Centurion.
D. Luis de Oyanguren, de Capa, i Espada.
El Lic. D. Sebastian Infante.
D. Alvaro de Benavides.
D. Tomàs de Valdès, i de la Camara.
El Lic. D. Pedro Beltràn de Arnedo.
El Lic. D. Antonio de Castro.
El Lic. D. Juan del Corral.
D. Alonso de Llano i Valdès.
El Conde de Castelar, de Capa, i Espada.
El Marquès de Fuentes, de Capa, i Espada.
D. Blasco de Loyola, de Capa, i Espada.
D. Pedro Fernandez del Campo, i de la Camara.
D. Joseph Ponce de Leon, i de la Camara.
El Marquès de Santillana.
D. Carlos Ramirez de Arellano.
D. Miguèl Muñoz.
El Lic. D. Juan Pimentèl.
D. Alonso de los Rios.
El Lic. D. Lorenço Mateu i Sanz.
D. Juan de Santelices i Guevara.
D. Juan del Corral Paniagua.
D. Carlos de Villamaior.
D. Pedro Ronquillo, i de la Camara.
D. Antonio Sevil de Santelices.
D. Sancho de Villegas.
El Lic. D. Pedro Fernandez de Miñano.
El Lic. D. Antonio Ronquillo i Briceño.
El Lic. D. Geronimo de Valderrama.
El Marquès del Fresno, i de la Camara.
El Conde de Canalejas, i de la Camara.
D. Bernabè de Ochoa Chinchetra, de Capa, i Espada.
D. Diego Rodriguez de Cisneros.
Duque de Guastala, i de la Camara.
D. Diego de Ibarra, de Capa, i Espada.
D. Mateo de Tovar.
D. Pedro de Gamarra Urquizu.
Marquès de la Laguna, i de la Camara.
El Lic. D. Antonio Alvarez de Castro.
Marquès de Cerralvo, i de la Camara.
D. Bernardino de Valdès, i de la Camara.
D. Juan de Larrea, i de la Camara.
D. Miguèl Lopez de Dicastillo.
El Lic. D. Diego de Alvarado.
El Lic. D. Juan Ximenez de Montalvo.

D.

D. Geronimo de Eguia.
D. Francisco de Solis Ovando.
D. Francisco Antonio de Alarcon.
El Lic. D. Luis Cerdeño i Monçon, i de la Camara.
D. Tomàs Ximenez Pantoja, Conde la Estrella.
D. Joseph Veitia Linage.
D. Juan Lucas Cortès.
El Marquès de Iscar, de Capa, i Espada.
D. Diego de Valverde.
D. Joseph de Arredondo.
D. Gregorio de Solorçano.
El Conde de Cifuentes, i de la Camara.
D. Manuel Garcia Bustamante.
D. Antonio Arguelles.
D. Fernando de Mier.
D. Joseph Diaz de Ortega.
D. Juan de Castro Gallego, i de la Camara.
D. Nicolàs de Varaez Molinet.
D. Alonso Carnero, de Capa, i Espada.
D. Martin da Solis.
D. Francisco de Larreatigui Colon.
D. Francisco Trelles.
D. Francisco Bernardo de Quiròs.
D. Pedro de la Bastida.
D. Lope de Sierra.
D. Mateo Ibañez de Mendoça.
D. Alonso Perez de Araciel.
D. Diego Hermoso.
D. Antonio de Aranguren.
D. Baltasar de Çuñiga, Marquès de Valero.
D. Francisco Camargo, i de la Camara.
D. Manuel de Gamboa.
D. Pedro Gamarra.
D. Pedro de Larreatigui i Colon.
D. Juan de Aguilera.
D. Joseph Bolero i Cajal.
D. Ramon Portocarrero.
D. Antonio de Ubilla, Marquès de Ribas, i de la Camara.
El Marquès del Casal.
D. Pasqual de Villacampa.
D. Joseph de Escals.
D. Manuel de la Cruz Aedo.
D. Antonio de Oms i Santa Pau, i de la Camara.
D. Joseph Cosio.
D. Joseph Pastor.
D. Joseph Hugalte.
El Marquès de Miana.
D. Manuel de Mieses.
D. Francisco Fernandez de Madrigal.
D. Francisco Xavier de Goyeneche.
D. Nicolàs Manrique.
D. Juan de Otalora,
D. Miguèl Calderon de la Barca.
D. Manuel de Silva, de Capa, i Espada.
D. Juan Joseph de Veitia.
D. Fernando Ignacio de Arango.
D. Joseph Munibe.
D. Juan Piçarro, de Capa, i Espada.
D. Diego de Çuñiga.
El Marquès de Monteleon.
D. Luis Ambrosio de Alarcon.
D. Gonçalo Machado, i de la Camara.
D. Antonio Valcacer Formento.
D. Françisco Antonio Salcedo, Marquès del Vadillo, Corregidor de Madrid.
D. Martin de Mirabal.
D. Antonio de Casalbaro.
D. Gonçalo Ramirez Vaquedano.
D. Diego de Roxas.
D. Antonio de la Pedrosa.
D. Manuel Vadillo, de Capa, i Espada.
D. Rodrigo de Cepeda.
D. Juan Francisco Santos de San Pedro.
D. Miguèl Fernandez Duràn, Marquès de Tolosa, de Capa, i Espada.
D. Fernando Luxàn, Marquès de Almodovar, de Capa, i Espada.
D. Pedro Casado, de Capa, i Espada.
El Duque de S. Elàs, de Capa, i Espada.
D. Antonio Francisco Aguado.
D. Gaspar Giron, de Capa, i Espada.
El Marquès de Montemaior, i de la Camara.
D. Juan Joseph de Matilon.
D. Antonio Sopeña, de Capa, i Espada.
D. Francisco Casado i Velasco, de Capa, i Espada.
D. Tomàs de Sola.
D. Juan de Balcacer Dato.
D. Pedro Afàn de Ribera.
D. Fernando Verdes Montenegro, de Capa, i Espada.

SECRETARIOS.

PEdro de Ledesma.
Juan Ruiz de Contreras.
Andrès de Tovalina.
Juan de Ciriça.
D. Gabriel de Alarcon, del Perù.
D. Gabriel de Ocaña i Alarcon, del Perù, i de Nueva-España.
D. Geronimo Canencia, de Nueva-España.
D. Gregorio de Eguia, de Nueva-España.
D. Juan de Subiça, de Nueva-España.
D. Pedro de Medrano, de Nueva-España.
D. Juan Bautista Sanz Navarrete, de Nueva-España, i del Perù.
D. Geronimo de Ortega, del Perù.
D. Alonso Fernandez de Lorca, de Nueva-España.
D. Francisco Carrillo, de Nueva-España.
D. Gabriel Bernardo de Quiròs, de Nueva-España.

D. Francisco Fernandez de Madrigal, de Nueva-España.
D. Joseph Veitia Linage.
D. Domingo Lopez Calo, de Nueva-España.
D. Antonio de Otalora, del Perù.
D. Manuel de Aperrigui.
D. Martin de Sierralta, de Nueva-España.
D. Juan del Corral, de Nueva-España.
D. Antonio de Ubilla, del Perù.
D. Garcia de Bustamante, de Nueva-España.
D. Gaspar de Pinedo.
D. Bernardo Tinajero.
D. Felix de la Cruz Aedo, de Nueva-España.
D. Andrès de Elcorobarrutia, de Nueva-España.
D. Diego Sebastian de Morales, de Nueva-España.
D. Francisco Castejon, del Perù.
D. Francisco de Arana, del Perù.
D. Francisco Diaz Romàn, de Nueva-España, i despues del Perù.
D. Geronimo de Ustariz, del Perù, i antes de Nueva-España.

FISCALES.

EL Lic. Hernando de Villagomez.
El Doct. D. Pedro Marmolejo.
El Lic. S. Juan de la Corte.
El Lic. Garci Perez de Araciel.
D. Juan de Mena.
D. Francisco Çapata.
D. Geronimo Camargo.
El Lic. D. Gregorio Gonçalez de Contreras.
El Lic. D. Diego Gonçalez de Cuenca i Contreras.
El Lic. D. Pedro de Porras Enriquez.
El Lic. D. Joseph Pardo de Figueroa.
El Lic. D. Antonio de Mesa.
El Lic. D. Juan Antonio Hurtado de Mendoça.
El Lic. D. Gil de Castejon.
El Lic. D. Diego Gonçalez de Bonilla.
El Lic. D. Juan Pimentèl.
El Lic. D. Melchor de Cordova i Çapata.
El Lic. D. Alonso de los Rios.
El Lic. D. Juan del Corral i Paniagua.
El Lic. D. Sancho de Villegas.
El Lic. D. Alonso Alvarado.
El Lic. D. Luis de Cardenas.
El Lic. D. Tomàs Ximenez Pantoja.
El Lic. D. Joseph Diaz de Ortega.
El Lic. D. Antonio Arguelles.
El Lic. D. Martin de Solìs.
El Lic. D. Francisco Trellez.
Doct. D. Pedro Gamarra.
Doct. D. Manuel de Gamboa.
D. Diego de Valverde.
D. Sebastian Antonio de Ortega.
D. Gonçalo Ramirez Baquedano.
El Lic. D. Antonio Valcarce Formento.
Doct. D. Tomàs de Sola.
D. Pedro Afàn de Ribera.
El Lic. D. Joseph de la Isequilla.
Doct. D. Manuel Martinez Carvajal.

ABOGADOS GENERALES.

El Lic. D. Pedro Gomez de la Cava.
El Lic. D. Baltasar de Acevedo.
El Lic. D. Juan de la Chica.
El Lic. D. Diego de Valdès.

LOS VISORREIES, QUE HAN GOVERNADO LOS REINOS del Perù, i de la Nueva-España, desde que se escriviò la Quarta Decada.

EN NUEVA-ESPAñA.

DON Juan de Mendoça i Luna, Marquès de Montes-Claros.
D. Luis de Velasco, Marquès de Salinas, pasò de Visorrei de Nueva-España al Perù, i bolviò à Nueva España otra vez, i governò [illegible] que se le diò la Presidencia de Indias.
D. Fr. Garcia Guerra, Dominico, Arçobispo de Mexico, governò en interin.
D. Diego Fernandez de Cordova, Marquès de Guadalcaçar.
D. Diego Carrillo de Mendoça, Marquès de Gelves.
D. [illegible] Marquès de Cerralbo. [illegible] fue elegido.
D. Lope Diaz de Armendariz, Marquès de Cadereyta.
D. Diego Lopez Pacheco, Marquès de Villena, Duque de Escalona.
D. Felipe Fernandez, su Hermano, fue nombrado.
D. Juan de Palafox i Mendoça, Obispo de la Puebla, Governador.
D. Garcia Sarmiento de Sotomaior, Conde de Salvatierra, Marquès de Sobroso.
D. Marcos de Torres i Rueda, Obispo de Iucatàn, Governador.
La Audiencia Real de Mexico, siendo Presidente D. Matias de Peralta.

D. Luis Enriquez de Guzmàn Conde de Alva de Aliste, pasò al Perù.

D. Francisco Fernandez de la Cueba, Duque de Alburquerque, pasò al Perù, con la futura, i retencion de las Galeras de España, que quedò sirviendo D. Gaspar de la Cueba, su Hermano.

D. Juan de Leyva i de la Cerda, Conde de Baños.

D. Diego Osorio de Escobar i Llamas, Obispo de la Puebla de los Angeles, Governador.

D. Antonio Sebastian de Toledo, Marquès de Mancera.

D. Pedro Nuño Colon, Duque de Veraguas, viviò seis dias.

D. Fr. Payo de Ribera Enriquez, Arçobispo de Mexico.

D. Antonio de la Cerda, Conde de Paredes, Marquès de la Laguna.

D. Melchor Portocarrero Laso de la Vega, Conde de la Monclova.

D. Gaspar de Sandoval Silva i Mendoça, Conde de Galve.

D. Juan de Ortega Montañès, Obispo de Mechoacàn, Governador.

D. Joseph Sarmiento Valladares, Conde de Moteçuma, i de Tula.

El Duque de Alburquerque.

El Duque de Linares, Marquès de Valdefuentes.

D. Baltasar de Çuñiga, Duque de Arion, Marquès de Valero.

D. Juan de Acuña, Marquès de Castrofuerte, que oi govierna, prorrogado, por sus singulares servicios.

EN EL PERU.

D. Diego de Çuñiga i Velasco, Conde de Nieva.

D. Gaspar de Acevedo Çuñiga i Fonseca, Conde de Monte-Rei.

La Real Audiencia [illegible], quarta vez.

D. Juan de Mendoça i Luna, Marquès de Montes Claros, pasò de Nueva-España.

D. Francisco de Borja, Principe de Esquilache.

D. Diego Fernandez de Cordova, Marquès de Guadalcaçar, pasò de Nueva-España.

D. Luis Geronimo de Cabrera i Bobadilla, Conde de Chinchon.

D. Pedro de Toledo i Leiva, Marquès de Mancera.

D. Garcia Sarmiento de Sotomaior, Conde de Salvatierra, pasò de Nueva-España.

D. Luis Enriquez de Guzmàn, Conde de Alva de Aliste, pasò de Nueva-España.

El Conde de Lemus.

El Conde de Santistevan.

El Marquès del Castellar.

Doct. D. Melchor de Cisneros, Arçobispo de Lima, Governador.

D. Melchor de Navarra i Rocafull, Duque de la Palata.

D. Melchor Portocarrero, Conde de la Monclova, pasò de Nueva-España.

D. Pedro Luis Enriquez, Conde de Canillas, en interin.

D. Manuel Doms de Samenat, Marquès de Castel dos Rius.

D. Diego Ladron de Guevara, Obispo de Quito, Governador.

D. Fr. Diego Morcillo, Arçobispo de Lima, en interin.

D. Francisco Maria del Carmen Caracholo, Principe de Santo Bono.

D. Fr. Diego Morcillo otra vez.

D. Joseph de Armendariz, Marquès Castelfuerte, que oi govierna con gran vigilancia, i prudencia.

ADVERTENCIA AL LECTOR.

Conocida ià la Tierra, de que se habla en esta Historia [illegible] *procurar saber el Origen de las Gentes, que la poblaron, i el Viage que* [illegible] *à ocupar tan grandes, i singulares Países: materia tan dificultosa, que ha atormentado excelentes Ingenios, vagando sobre fantasticos conceptos tras las congeturas, que* [illegible] *aunque no omitiò el Autor tan importante desvelo, como* [illegible] *Cap.* [illegible] *Dec.* [illegible] *i* Cap. 10. lib. 2. Dec. 3. *la brevedad que guardò en esta* [illegible] *el lugar, que merecian los afanes de los Eruditos en esta inquisicion, content*[illegible] *su Opinion sencillamente, i reprobar las que entonces estaban descubiertas: pe*[illegible] *tenemos determinado se imprimiese à la* Descripcion de las Indias *el Origen de los Indios* [illegible] *con sumo cuidado el* Presentado Fr. Gregorio Garcia, *del Orden de nuestro* [illegible] *Padre Santo* [illegible] *que entre todos los que han escrito esta materia es el mejor, i* [illegible] *entre los Doctos, para que los deseosos de saberle, hallasen, por lo* [illegible] *las Opiniones: despues hallè por conveniente saliese separado de la Obra de* [illegible] *que en el nuevo Prologo, que està à su frente, se declar*[illegible]*, i esta* [illegible] *el que tuviere este gusto, à quien serà facil colocar su leccion, adon*[illegible]

FIN.

Arian — 58. 1

Peralta 73




HERRER
INDIAS